LA IMPRENTA EN SEVILLA

NOTICIAS INÉDITAS

DE SUS IMPRESORES DESDE LA INTRODUCCIÓN DEL ARTE TIPOGRÁFICO

EN ESTA CIUDAD HASTA EL SIGLO XIX

POR

DON JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA

(OBRA PÓSTUMA)

PUBLÍCALA

LA JUNTA DE PATRONATO DEL ARCHIVO Y SECCIÓN DE PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

PRÓLOGO DE

DON CRISTÓBAL BERMÚDEZ PLATA

VOLUMEN I

SEVILLA

MCMXLV

Impreso en Gráficas Sevillanas, calle del Conde de Torrejón núm. 13, Sevilla

PRÓLOGO

PRÓLOGO

No intentamos escribir la biografía del Excmo. Sr. Don Joaquín Hazañas y La Rúa, sino solamente hacer una somera exposición de su vida y de sus obras en relación con la Universidad, con Sevilla y con la Imprenta sevillana, sus más destacados amores, porque la vocación de Don Joaquín fué desde sus primeros años certeramente marcada en esas tres especialidades.

En su discurso de apertura del curso de 1922 dijo estas palabras: «Los catedráticos debemos considerar a la Universidad como a nuestra propia casa, a los alumnos como a una segunda familia; los intereses de la Universidad son nuestros intereses, su honra es nuestra honra, el mal o el bien que de ella se diga, sobre nosotros cae. No debemos ser unos funcionarios del Estado cuya obligación es explicar una disciplina sin volvernos a acordar del oficio; no debemos ser unos empleados que durante una hora o poco más, hemos de asistir a clase como quien asiste a la oficina, con los brazos más o menos caídos; debemos ser elementos integrantes del alma universitaria, ya que de universitarios hemos hecho, voluntariamente, profesión». Y en verdad, que el señor Hazañas cumplió a la perfección su misión universitaria, pues no solamente pasó su vida estudiando, investigando, orientando, adiestrando a varias generaciones de estudiantes, sino también facilitando con mano pródiga a cuantas personas se acercaban a él, en demanda de consulta, todo cuanto sabía sobre el tema consultado. Así ejerció su magisterio, haciéndolo en cual-

quier ocasión y lugar donde le escuchase alguien capacitado para aprender.

Don Joaquín nació en Sevilla el 19 de agosto de 1862. Muerto su padre, su familia marchó a Madrid en 1869, y en los años de 1873 al 76 cursó los estudios de Bachillerato en el Instituto del Noviciado, llamado hoy del Cardenal Cisneros. En el primer tomo de los cuatro en que el Sr. Hazañas dejó coleccionados sus artículos periodísticos y los relacionados con él, hay la página que transcribimos, de gran interés por revelarnos la cualidad de poeta que poseía y que desconocíamos aun aquellos que nos honrábamos con su amistad. Dice así: «En 1876 o 1877 publiqué en el periódico *La Correspondencia de los Niños*, de Madrid, el siguiente desdichado

OVILLEJO

A sus versos no da fin
Joaquín.
En las musas busca mañas
Hazañas.
De torpe se conceptúa
La Rúa.
Y le herirá cual una púa
que le clave el corazón
el que tú no des perdón
a.....
Joaquín Hazañas La Rúa.

Después he escrito muchos versos, pero conociendo que Dios no me llamaba por ahí los he roto todos, menos éste, porque los demás no se imprimieron, y para muestra basta un botón.»

En 1877 volvió a Sevilla, cursando con el mayor aprovechamiento en nuestra Universidad las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho y, muy joven, pues apenas contaba 20 años, obtuvo los grados de Licenciado en ambas Facultades: el primero en 30 de junio de 1881, y el segundo en 14 de julio de 1882. Cursó en la Universidad Central en el año académico de 1881-1882, el período del Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, obteniendo la calificación de sobresaliente en la asignatura de Historia Crítica de la Literatura Española, que a la sazón explicaba el inmortal Don Marcelino Menéndez y Pelayo. Por cierto, que una lección de Don Joaquín sobre la Tragicomedia de Calixto y Melibea fué de tanto agrado del Maestro, que mereció sus más calurosos elogios y le ofreció desde entonces su más decidida protección y sincera amistad, que conservó toda su vida y que sólo se rompió con la muerte. De esta amistad, se ufanó siempre el discípulo, a quien muchas veces escuché las frases que con esta ocasión pronunciara el insigne polígrafo, a saber: «Que una Celestina les había dado a conocer y había unido para siempre sus voluntades». En 11 de marzo de 1890, verificó los ejercicios del Grado de Doctor en esta Facultad, obteniendo la máxima calificación.

Su labor docente comienza en el año 1892, en que es nombrado Profesor Auxiliar supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Hispalense, habiendo ascendido a Auxiliar numerario en 22 de marzo de 1898, cargo este último que sólo ejerció mes y medio, pues, en 16 de mayo de este año, tomó posesión de su cátedra de Historia Universal, que había obtenido en brillante oposición y en virtud de propuesta unánime del Tribunal. Esta cátedra y la de Bibliología, que desde mayo de 1914 explicó en concepto de acumulada, por acuerdo unánime de la Junta de Facultad, las desempeñó sin

interrupción hasta su jubilación, que tuvo lugar en 14 de agosto de 1932.

En el período de Profesor Auxiliar explicó, además de las suplencias temporales que el cargo le impusiera, dos cursos de Historia Universal, tres de Metafísica y seis de Literatura Española. Esta última disciplina, objeto siempre de su especial predilección, como la de Bibliología, la volvió a explicar con suma brillantez, en concepto de acumulada, al quedar vacante la Cátedra por traslado de su titular Don Juan Hurtado y Jiménez de la Serna a la de Madrid, en el año de 1914, donando a la Facultad la gratificación que por su ejercicio percibiera, con el fin expreso que se invirtiera, como se hizo, en adquirir estantes para la biblioteca.

Tal fué, brevemente relatada y a la vista de su expediente oficial, la labor académica de Don Joaquín, sin que sea posible que los que fuimos sus alumnos olvidemos su difícil facilidad de exponer, su claridad meridiana, cualidad singular de que están dotados los hombres superiores, su riguroso método en la exposición y su léxico, tan abundante y al mismo tiempo tan preciso, que constituía una de sus principales características.

Y fuera de la labor diaria de Cátedra, ¡qué admirables conferencias las suyas! En este aspecto, necesario es mencionar por lo menos, sus famosas explicaciones dadas en la Universidad sobre Lengua y Literatura Castellanas en el año de 1914, en que fué nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, Director y Profesor del Curso Breve para Maestras y Maestros Nacionales; las que explicó sobre la imprenta en América en la primavera de 1921, en el curso breve sobre el tema Hispano-Americano organizado por la Facultad de Filosofía y Letras; las que dió, bajo el título de las *Regiones Españolas: sus caracteres y monumentos*, en el curso de vacaciones para

americanos, organizado también por la Facultad en agosto de 1921, y finalmente su brillantísimo discurso *Cervantes estudiante; los estudiantes en la obra de Cervantes,* leído el 17 de mayo de 1916 en la fiesta literaria organizada por los estudiantes de la Universidad de Sevilla, para conmemorar el tercer centenario de la muerte del Príncipe de los Escritores Castellanos, en el que reveló su profundo conocimiento de las obras cervantinas, obtenido de su asidua y reposada lectura y el don especial que poseyó de saber hacer una autoselección intelectual, mediante la cual elegía lo mejor y justamente lo preciso.

En suma, Don Joaquín, por la buena voluntad y suficiencia que puso siempre en sus explicaciones universitarias, así como por su modestia y cariñoso trato para con los estudiantes y con todos sus oyentes, mereció cumplidamente el título de Maestro, con que siempre se le designó, y de Maestro insigne, pues reunió en grado máximo las cualidades y condiciones que precisan para merecer con plena justificación este título.

Dos veces fué el Sr. Hazañas Rector de nuestra Universidad, ejerciendo en ambas el cargo por más de un año; la primera en 1904, habiendo sido nombrado por Real Decreto de 16 de abril de aquel año, y la segunda en 1921 en el que, establecido el régimen autonómico, el Claustro Ordinario celebrado por esta Universidad en 22 de octubre, le eligió Rector, tomando posesión en el mismo año. Suprimido dicho régimen, por Real Decreto de 31 de julio de 1922, presentó la renuncia del cargo que le fué admitida el 20 de Diciembre del mismo año.

Dos veces llevó también la voz de la Universidad en la solemne apertura del curso académico: Una en 1907, en virtud de propuesta de la Facultad y siguiendo el turno de antigüedad entre los Catedráticos, que existía para estos actos; y otra, para

honra suya, por acuerdo unánime del Claustro Ordinario de la Universidad en 1922, y digo para honra suya, porque establecida en el año anterior la autonomía, el Claustro no sólo le eligió Rector, sino que también le encargó el discurso de apertura del próximo curso, para que en él el Sr. Hazañas expusiera la alta misión que la Universidad había de cumplir en su autonomía docente.

Ambos discursos son modelos en su género y abundan en datos interesantísimos para la Historia de la Universidad. El del año 1907, tiene por título *La vida escolar en la Universidad de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII,* y es trabajo de agradabilísima lectura, pues en él, su autor, con su peculiar amenidad, nos ofrece un cuadro exacto de la vida y costumbres de los escolares sevillanos en aquellos tiempos, que tienen gran analogía con las de toda España; habla de sus prendas de vestir y define lo que eran los «manteístas», «capigorristas» y «capigorrones», y su manera de vivir; lo que eran los «camaristas» y «pupilos» y, en suma, analiza la vida divertida del estudiante, describiendo lo que fué la fiesta del Obispillo, y todo ello a la vista de autores clásicos, como Sebastián de Orozco, Mateo Alemán, Cervantes, etc... Pero no todo era entre aquellos escolares bullir y divertirse, aunque ello haya sido siempre propio de los pocos años; lo principal era el estudio, y esto da ocasión a Don Joaquín para citar, obteniéndolos de los libros de matrículas, los nombres de Arias Montano, Juan de Malara, Juan de Rivera y otros muchos, que fueron timbre de gloria de la Universidad sevillana.

En el discurso del año de 1922, que lleva por título *Lo que ha sido la Universidad, lo que es y lo que debe ser,* el maestro sólo pudo exponer la historia completa de lo que fué la Universidad, pero con gran sentimiento suyo, pues siempre fué

decidido partidario de la autonomía, no pudo desarrollar lo que la Universidad había de ser en el nuevo régimen, por haberse suprimido éste en julio del citado año de 1922.

Empero, ningún acto de la vida universitaria del maestro prueba tan suficientemente su amor por la Universidad, como el de la donación de su riquísima biblioteca a la Facultad de Filosofía y Letras para provecho de la juventud escolar que entonces y después curse en la Universidad, como él dijo en la comunicación que dirigió a la Facultad dándole cuenta de la donación. Pero como la biblioteca es pública, no sólo sirve para provecho de los alumnos, sino para estudio y consulta de cuantos eruditos nacionales y extranjeros acuden a ella, admirando toda la riqueza inconmensurable de su cerca de nueve mil volúmenes, algunos de rareza extraordinaria, y la interesante y copiosísima colección de sus folletos, referentes muchos a la imprenta, a la historia de Sevilla y de los pueblos de su Provincia y a temas de Literatura. Cuando a los pocos días de trasladada la biblioteca a la Universidad, le visité en su casa y me recibió, como de costumbre, en su despacho, al notar que yo me fijaba en los estantes vacíos, cuyas puertas de cristales había mandado cubrir con papeles, recuerdo que me dijo: «Ya en los nidos de antaño, no hay pájaros hogaño, pero crea Vd. que estoy muy contento, pues han volado a nidos mejores».

La Universidad mostró al Sr. Hazañas su profundo agradecimiento por tan valiosa adquisición, colocando una lápida para perpetua memoria en la Biblioteca; y en el acto público que se celebró con motivo de su descubrimiento, el entonces Rector, Ilmo. Sr. D. Ramón Carande, en un sentido y elocuente discurso, tributó los más calurosos elogios al ilustre catedrático por su generoso desprendimiento. La Facultad de Filosofía y Letras, por su parte, además de haber acordado constase en acta

del Claustro su inmensa satisfacción por la inapreciable adquisición, que constituye realmente un tesoro para el estudio de sus disciplinas, y de haber mostrado siempre su reconocimiento al generoso donante, tiene acordado colocar en la misma Biblioteca un merecido tributo artístico a Don Joaquín, para que viva siempre entre los que fueron sus más caros amigos.

Expuesta de modo tan esquemático la actuación universitaria del Sr. Hazañas, hablemos ahora, con brevedad también, y por orden cronológico de sus obras principales, que más directamente se relacionen con la Universidad y con las glorias sevillanas.

En 1885 publicó, con introducción y notas, las Obras de Gutierre de Cetina, trabajo favorablemente informado por la Academia Española, que lo juzgó de mérito especial del autor y colector en su carrera.

Poeta distinguido y valiente soldado, Gutierre de Cetina, como Garcilaso de la Vega, con quien le unió estrecha amistad, los sonidos de su lira habían de corresponder a su delicada inspiración. Blando y tierno sabía pintar el amor con delicados matices, con ese sentimiento que penetra en el corazón y con esa magia que cautiva. Enamorado de una dama sevillana, Dóriga, según él, milagro de hermosura, su amor, como dulce sombra le sigue a todas partes y en todas le dedica un apasionado recuerdo de sus penas, de sus dudas, de sus recelos o esperanzas o de sus alegrías. ¿Cuándo se ha descrito con tanta poesía la mirada severa de unos hermosos ojos, como en su celebrado Madrigal?

Algunas obras de este eximio poeta fueron publicadas por Sedano en el *Parnaso español*; otras por don Adolfo de Castro, en la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, y y por los ordenadores del *Ensayo de una Biblioteca española*

de libros raros y curiosos. Pero las más de las obras de Cetina permanecieron inéditas en manuscritos de la Biblioteca Colombina, de la de Don José María de Avila, de la Nacional de Madrid, de la de Don José Rayón y la del Museo Británico, hasta que el Sr. Hazañas las coleccionó y publicó, tributando así, aunque tarde, la debida justicia a los méritos del elegantísimo poeta sevillano, nacido en la collación de Santa María la Blanca, en la calle de la Montaña, en la casa esquina a la de San José, según consta en el testamento otorgado por doña Francisca de Castillo, madre del poeta, en la referida casa, el 13 de febrero de 1550, hallado y estudiado por el Sr. Hazañas, y que tanta luz arroja para conocer circunstancias interesantes referentes a la familia Cetina.

En síntesis, el nombre de Cetina sonará siempre con gloria al lado de los de Boscán y Garcilaso, y sus obras, ya debidamente conocidas, gracias a la diligencia del Sr. Hazañas, serán estimables mientras la hermosa lengua de Castilla suene en labios de hombres y mientras sea base principal de crítica sana el buen gusto.

Sus documentados trabajos sobre Maese Rodrigo son, a mi entender, los que prueban de modo más elocuente las especiales cualidades de investigador de Don Joaquín, y su entusiasmo por la Universidad. La estatua del fundador, que se levanta en el patio principal de nuestra Universidad, fué descubierta solemnemente el 10 de diciembre de 1900, asistiendo al acto las autoridades y numeroso público, que pudo admirar la elocuencia del Rector Don Prudencio Mudarra y Párraga. Con este motivo, y para responder a las necesidades del momento, en aquel mismo año publicó el Sr. Hazañas un folleto de 46 páginas sobre Maese Rodrigo.

Siguió trabajando con verdadero fervor sobre el mismo

tema; investigó sin descanso en los Archivos de la Universidad, de la Catedral, del Ayuntamiento, etc., y en el año 1909, fecha en que se cumplía el cuarto centenario de la muerte del fundador, dió a luz su magistral trabajo, modelo de erudición y de crítica. Esta obra es fuente abundante para la historia de nuestro primer Centro docente, de España, y de Sevilla, en la segunda mitad del siglo XV y primeros años del XVI.

España, por su acendrado espíritu religioso, que la unía a la corte romana, y por su heredado dominio en Sicilia, llegó allí y en otros lugares de Italia, a adquirir con sus victorias legítima y poderosa influencia. Estas relaciones íntimas, como sucedió a Roma con Grecia en otro tiempo, produjeron, a la vez, el poderío intelectual de Italia sobre el pueblo español. En triste estado las escasas Universidades que existían entonces en España, nuestra juventud concurría a las italianas, celebradas en el mundo civilizado, sobre todo la de Bolonia, en la cual algunos de nuestros eruditos llegaron a ser Catedráticos.

Bolonia fué por esta causa el lugar elegido por el cardenal don Gil Carrillo de Albornoz, Primado de España, para fundar en 1635, a sus expensas y con pingües rentas, un colegio con el título de San Clemente, para estudios de españoles, el que como es sabido, aún subsiste. En este Colegio se educaron muchos jóvenes, después célebres por su sabiduría, entre los que merece recuerdo especial Antonio de Nebrija, a quien tanto deben las lenguas latina y castellana.

En 1467, cuando Maese Rodrigo contaba 23 años, fué presentado para ocupar una beca en este Colegio por el Arzobispo y Cabildo de Toledo, y en él residió hasta 1475, en cuya fecha, ya obtenidos los doctorados en Sagrada Teología y en Artes, se trasladó a Roma, donde vivió siendo Pontífice Sixto IV, y volvió a habitar en los días de Inocencio VIII. Vuelto

a España, el Sr. Hazañas estudia documentalmente toda la meritísima labor realizada en la Catedral y en el Arzobispado por aquel hombre insigne, decoro y prez del Cabildo de la Catedral Hispalense.

Llegados los primeros años del siglo XVI, cuando se llevaban a cabo por los españoles las más atrevidas empresas, que la humanidad ha realizado, concibió Maese Rodrigo el proyecto de erigir en Sevilla, la ciudad entonces más populosa de España, un Colegio y una Universidad. Fundado ésta en virtud de Bulas de Julio II, de 1505 y 1508, dificultades puramente materiales, impidieron a los albaceas del benemérito fundador, que había fallecido en 1509, comenzar la labor literaria de la casa, hasta el año de 1517.

A partir de esta fecha contó Sevilla con Universidad, cuyas primeras Cátedras, la de Prima de Teología y la de Prima de Cánones había dotado Maese Rodrigo, a las que añadió su testamentario, Alonso de Campos, de sus bienes propios, cinco más: una de Medicina, otra de Teología, dos de Cánones y una de Arte, aumentadas en menos de un siglo hasta quince. Las fundaciones del ilustre canónigo, andando el tiempo se separaron: la Universidad se trasladó en 1771 al lugar que actualmente ocupa, y que había sido Casa profesa de los Jesuítas, y el Colegio de Santa María de Jesús se extinguió, como los demás de España, en 1836, incautándose el Estado de sus bienes.

El edificio que, por iniciativa de Maese Rodrigo, se levantó en la Puerta de Jerez, pasó por varias vicisitudes, hasta ser entregado a la Mitra en el año de 1847, para instalar el Seminario de la Diócesis, que ha permanecido en él poco más de un siglo, trasladándose a principios del actual al Palacio de San Telmo, donado para este fin por la Infanta doña María Luisa Fernanda. Vendido entonces el edificio, apenas queda de él piedra sobre

piedra, pues ha sido derribado para convertirlo en productivas casas de habitación. Sólo la bellísima Capilla y la portada, hoy en el Museo Arqueológico Municipal, se han salvado, gracias a su declaración de Monumento Nacional, en lo que corresponde todo el honor y gratitud de Sevilla, como taxativamente dijo Don Joaquín a la Comisión de Monumentos históricos de la Provincia y muy especialmente al que, a la sazón, era su digno presidente, el eruditísimo sevillano don José Gestoso y Pérez.

En este rápido relato es preciso destacar la obra que el señor Hazañas publicó en 1918 con el título de *Vázquez de Leca,* a cuyo personaje, una leyenda de que no se encuentra rastro hasta veinte años después de su muerte, le ha dado mucha fama en Andalucía, pretendiendo presentar su cristiana vida, desde los treinta años de su edad en adelante, como una expiación de locuras y liviandades cometidas en los días de una alocada juventud.

La leyenda de la conversión de Vázquez de Leca dió asunto a nuestros poetas y ha sido tratada por Cano y Cueto en sus *Tradiciones sevillanas* y por Muñoz y Pabón en su precioso libro *Menudeneias Épicas* y ha inspirado a nuestros pintores, que la llevaron al lienzo, como hizo don José Arpa en un cuadro premiado en uno de los primeros certámenes del Ateneo de Sevilla.

El Sr. Hazañas, valiéndose de las noticias que sobre Vázquez de Leca dieron los historiadores de Sevilla, y principalmente de documentos inéditos, obtenidos en los Archivos de la Catedral, del Palacio Arzobispal, de los facilitados por el catedrático de la Universidad de Madrid, don Angel González Palencia, procedentes del Archivo Histórico Nacional y del Instituto de Valencia de Don Juan, así como de los publicados por el Maestro Rodríguez Marín en su notable libro *Pedro Espinosa,* estudia

la vida de Vázquez de Leca, probando que carece de fundamento la leyenda que en torno de él se ha formado; la que, como él mismo dice, es muy difícil destruir, dado el prestigio de los años y el interés dramático con que desde el principio apareció. Por lo demás, la obra en cuestión es fuente de inestimable valor para el estudio de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, por la cantidad de interesantes noticias que en ella se recogen y por los documentos que la avaloran.

El Cabildo Catedral de Sevilla, en 21 de enero de 1919, nombró al Sr. Hazañas bienhechor insigne de aquella Santa Iglesia, como muestra de gratitud por sus trabajos literarios y muy singularmente por los de Maese Rodrigo y Vázquez de Leca.

Y como por la mano, llegamos al libro que lleva por título «Historia de Sevilla», impreso por la Academia de Estudios Sevillanos, en 1933, en el que después de una brillante introducción, debida al que fué Director de la Academia, D. Francisco Sánchez Castañer, que supo destacar con acierto las dotes más salientes de la vida científica del maestro, se insertan las conferencias que éste explicó en aquel Centro, salvo la última, que no llegó a pronunciar, en el curso de 1930 a 1931, y en las que se abarca toda la Historia de la Ciudad, desde la Sevilla ignota de los tiempos primitivos, hasta nuestros días. Merced a ello, la Academia de Estudios Sevillanos se puede vanagloriar de haber legado a la posteridad el trabajo más sistematizado que sobre tan importante asunto se ha publicado hasta ahora. Don Joaquín, respondiendo cariñosa y espléndidamente a los nobles deseos y aspiraciones de la Academia, desarrolló en aquellas disertaciones, modelos por su fondo y por su forma de las más severas normas de la crítica histórica moderna, temas interesantísimos seculares y eclesiásticos, referentes a la Ciudad de sus

amores, con absoluta imparcialidad y en el estilo conciso y ameno que le era peculiar.

La Imprenta, que providencialmente entró en España casi al mismo tiempo que subían al Trono los Reyes Católicos, contribuyó de modo eficaz a la difusión del saber. Sevilla fué la primera ciudad del Reino de Castilla que tuvo Imprenta y, en la historia bibliográfica, no pueden competir con ella ninguna de las poblaciones de nuestra Península. El gran bibliófilo alemán Conrado Haebler, ha catalogado, entre ciertos y dudosos, 374 impresos incunables españoles, y de ellos sólo en dos poblaciones pasan de ciento, y esas son Sevilla con 134 y Salamanca con 131. Sevilla cuenta entre sus más ilustres hijos al patriarca de la Bibliografía española, Nicolás Antonio, figura tan excelsa, que anonada la sola consideración del trabajo que su obra representa. Un impresor de Sevilla, Lanzalao Polono, da comienzo a la serie de impresores de Alcalá de Henares; otro, Juan Cromberger, es el introductor de la Imprenta en América, y en Sevilla murió y donó su magnífica Biblioteca al Excmo. Cabildo Eclesiástico Don Fernando Colón, uno de los más portentosos bibliófilos conocidos.

Don Francisco Escudero y Perosso, dignísimo Jefe que fué de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla, publicó en el año 1894 su «Tipografía Hispalense». Dos años antes, el señor Hazañas había dado a luz su *«Ensayo de la Tipografía sevillana»*, trabajo que realmente no es más que un ensayo, pues, su grande y magistral obra sobre la Imprenta en Sevilla, a la que dedicó toda su atención y prodigiosa laboriosidad, la dejó inédita. Miles de fichas de la Biblioteca Universitaria sevillana y las obras a ellas correspondientes, pasaron por su mano, sobre todo las del copiosísimo Indice de Varios, que se puede afirmar escribió íntegramente aparte. Pero donde obtuvo más abundantes

e inapreciables datos sobre esta materia, fué en el riquísimo Archivo de Protocolos de Sevilla, en el que investigó con asiduidad y paciencia benedictinas durante muchos años, hasta un mes antes de su muerte, como consta a todos y muy especialmente al grupo de beneméritos Profesores e investigadores que, con tan legítima reputación para ellos y gloria para Sevilla, trabajan con indiscutible éxito en el referido Archivo, para los que era Don Joaquín un guía y mentor insustituible. Él creía, y estaba en lo cierto, que el camino para dar con lo que se desea en cualquier orden de conocimientos, es el de los Archivos y no el de las complicadas y enrevesadas conjeturas. Todo libro publicado en los siglos XVI y XVII dejó rastro de sí en una o más escrituras públicas, o de concierto sobre su impresión, o de carta de pago de su precio, o de entrega de los ejemplares de la tirada. Téngase en cuenta que aquellos tiempos eran muy distintos de los posteriores; entonces no había la gabela del papel sellado; los derechos notariales rara vez pasaban de uno a dos reales; para cualquiera bagatela se hacía una escritura pública; para un préstamo de diez ducados; para poner a muchacho en la escuela; ¡hasta para la venta al fiado de una tinaja! Al Archivo de Protocolos Hispalense, cuya instalación y apertura al público constituye un timbre de gloria para el Ilustre Colegio Notarial, acudió diariamente Don Joaquín Hazañas.

Llave el puerto de Sevilla del comercio de América, al propio tiempo que crecía en población y se aumentaban sus industrias, prosperando su comercio a la sombra de aquel extraordinario privilegio, se *desbordó* su imprenta, si vale la frase, produciendo un número incalculable de libros, repetidos en múltiples impresiones, cuando su escuela poética compite con la salmantina. En los primeros años del siglo XVII, Sevilla se coloca al frente de las muchas poblaciones que en España defendieron

la entonces piadosa creencia, hoy Dogma, de la Concepción sin mancha de María; y las disputas de aquí nacidas, los actos de acendrada devoción y los desagravios, dieron como resultado una suma de folletos de gran rareza bibliográfica, cuyo número ni aún aproximadamente se puede señalar. En el siglo XVIII decae de su importancia la imprenta en Sevilla y, a falta de mejores obras y buscando el mayor lucro, dedícanse los impresores a reproducir romances o relaciones sacadas del riquísimo arsenal de nuestro teatro. Durante el siglo XIX es muy accidentada la vida de la imprenta sevillana. Estas ligeras indicaciones bastan para enaltecer la historia biblio-tipográfica de Sevilla.

A empresa de tal magnitud dedicó su prodigiosa actividad durante muchos años de su vida el señor Hazañas, comenzando desde joven a tomar apuntes y examinar libros impresos en Sevilla, con el propósito de reunir los materiales necesarios para escribir su biografía. Un trabajo es consecuencia de otro; de los apuntes bibliográficos nacieron los tipógrafos y tuvo la suerte el ilustre investigador de ampliar éstos de modo extraordinario, en cuanto a muchos de los impresores con datos encontrados en sus investigaciones en Bibliotecas, Archivos y, especialmente, en el riquísimo de Protocolos de Sevilla. Sólo a los que a estos estudios se dedican, es dado apreciar el ímprobo trabajo que las páginas de esta obra representan.

En papeletas perfectamente redactadas y, en algunos períodos de tiempo terminantemente ordenadas, dejó el Sr. Hazañas su fecunda labor sobre la imprenta e impresores sevillanos, monumento de perenne gloria para la Ciudad y para su autor, que señalará un progreso extraordinario en la materia y que, sean cuales fueren sus defectos, que algunos tendrá como toda obra humana, urgía publicar cuanto antes. Así lo ha reconocido la Junta de Patronato del Archivo y Sección de Publicaciones de

la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, que presidida actualmente por el Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso e integrada por D. Angel Camacho Baños, D. Luis Toro Buiza, D. José Hernández Díaz, D. Juan Candau Candau (Gestor Provincial), D. Joaquín Romero Murube, D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Corporación y D. Manuel Justiniano y Martínez, en unión del autor de este prólogo, en una de sus primeras sesiones tomó por unanimidad el acuerdo de dar a luz esta obra, mereciendo por ello los más calurosos elogios de todos los amantes de la cultura y de las legítimas glorias sevillanas en materia artística, literaria e histórica, en cuyo campo, como es sabido, tiene esta Junta hechas notabilísimas publicaciones en los contados años de su existencia.

En su publicación las papeletas van en el mismo orden en que Don Joaquín Hazañas las dejó coleccionadas, es decir, siguiendo el orden cronológico, que es el preferible, ya que hoy se puede precisar el año en que comenzó a actuar cada imprenta.

La Junta expresa públicamente su testimonio de agradecimiento a la familia del Sr. Hazañas por las facilidades que le ha dado al ofrecerle los materiales de la publicación. Y yo me complazco, asimismo, en dar las gracias más cordiales a mi querido amigo el culto Director del Archivo de la Diputación Provincial, D. Manuel Justiniano y Martínez, distinguido discípulo que fué también del señor Hazañas, por la eficaz colaboración que ha tenido en la publicación de este volumen. A él se deben la confección de los Índices, las correcciones de las pruebas de imprenta, la obtención de fotos y las rectificaciones de los títulos de muchas obras.

C. Bermúdez Plata



Excmo. Sr. D. Joaquín Hazañas y la Rúa (†)



LA IMPRENTA EN SEVILLA

ANTÓN MARTÍNEZ, BARTOLOMÉ SEGURA Y ALONSO DEL PUERTO

1477-1478

En la rica colección de papeles varios que posee la Biblioteca Colombina, de Sevilla, se encuentra un «Proyecto a la impresión de las obras publicadas é inéditas del Doctor Rodrigo Caro» que carece de las indicaciones de lugar y año de impresión, pero que es, indudablemente, del segundo tercio del siglo XIX y producto de las prensas sevillanas, [1] y en el que tratando de rebatir la opinión del Padre Méndez, de que la imprenta se introdujo en España en 1474 y de que fué Valencia el lugar en que este hecho se realizó, se dice lo que sigue:

«Para desengaño del dicho Padre, y no defraudar á nuestra Sevilla la gloria que se pretende tributar á Valencia, conviene hacer notorio que en el Archivo de esta Iglesia Catedral de Sevilla hay dos hojas impresas en esta ciudad, la una en castellano, y la otra en latín, con un mismo contexto; por la qual el Cabildo hacia saber que N (aquí el nombre) habia visitado la dicha Santa Iglesia, y dado la limosna tasada; rogando, y exôrtando á los confesores que le aplicasen una indulgencia plenaria concedida (una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte) por el Sr. Sixto IV a los que ayudasen con sus limosnas para el edificio de la dicha Santa Iglesia; insertándose la fórmula con que se debia de aplicar:»

«La castellana concluye: Dada en la muy noble cibdad de Sevilla.... dias del més de setiembre. Año del nascimiento de nt̄ro. señor ih̄u xp̄so de mil cccc lxx.... años».

(1) Biblioteca Colombina. 63-3-19. La publicación que anunciaba no llegó a realizarse.

«La latina dice: Dat yspalis... die septembris. Anno á nate dni mº. ccccIxxiii.»

«Es un caracter redondo como el corriente de imprenta del dia, á excepción de algunos abreviados y letras mayusculas parecidas á las alemanas.»

«Aquí se ve con evidencia haber imprenta en Sevilla por los años de 1470, como consta de la fecha de la dicha hoja castellana, impresa para ese año y los siguientes: (lo que denota el blanco que se dexó entre los números lxx y la palabra años).»

No obstante haber trabajado durante muchos años en el riquísimo Archivo de la Catedral sevillana, no he tenido la suerte de hallar esas dos bulas de indulgencias a que hace referencia el anónimo autor de los párrafos copiados, que no he querido dejar de trasladar aquí aunque no sea más que a título de curiosidad.

Parece indudable que a los tres tipógrafos con cuyo nombre se encabeza este artículo corresponde la gloria de ser los introductores de la Imprenta en Sevilla, siendo también los tres primeros españoles, a juzgar por sus apellidos, que en nuestra Patria se dedicaron a tan noble arte. Que fueron discípulos de maestros alemanes, parece indudable, pero quiénes fueran éstos, ni en qué población tuvo lugar el aprendizaje, no ha sido posible esclarecerlo, inclinándose el Padre Méndez a creer que fué en Sevilla, en cuyo caso yace en el olvido el nombre del primer impresor de esta ciudad.

Acaso sólo Martínez, a quien se cita en los colofones siempre el primero, fuera el tipógrafo, el verdadero maestro, y Segura y Puerto sus socios capitalistas y discípulos al mismo tiempo.

Se carece de noticias de estos primeros impresores sevillanos y cuantas coyunturas se hagan acerca de quiénes fueran estos tres hombres, tienen que ser, necesariamente, muy aventuradas, pero no creo equivocarme al afirmar que el Bartolomé Segura fué el escribano público de Sevilla, del mismo nombre, fundado en los datos que siguen:

Figura 2.

Figura 3.

En 28 de Septiembre de 1481, ante Diego Martínez de Cala, Racionero, arrendó Mateo de la Quadra, en precio de 5353 maravedís anuales, una casa en la calle de Bayona (hoy de Federico Sánchez Bedoya), propia del Cabildo Catedral, siendo sus fiadores Bartolomé Segura, escribano público «v° a S. Martin» (vecino a S. Martín) y «a° del Puerto v° a san b^e» (Alonso del Puerto vecino a San Vicente). (1)

No sería de extrañar que en Sevilla hubiese a la sazón más de un Bartolomé Segura, porque el nombre y el apellido eran corrientes, ni que uno fuese el impresor y otro el escribano público, pero no deja de ser mucha coincidencia encontrar juntos en un mismo acto a Bartolomé Segura y Alonso del Puerto homónimos de los impresores. Que un Bartolomé Segura era escribano público en estos tiempos no ofrece duda alguna y que lo era aún en 1489 se prueba con un testamento del «padron de contia» de los vecinos de la Collación de San Andrés de Sevilla, hecho en 10 de enero de dicho año ante Manuel Segura, escribano público de Sevilla, que sustituía a su padre Bartolomé Segura, escribano público de Sevilla, «que habia sido llamado y no pudo ir por estar enfermo». (2)

Del apellido Segura hubo en Sevilla varios escribanos públicos: en la escribanía u oficio número 4 aparece Bartolomé Segura desde 1488 a 4 de octubre de 1492, en que acaso por su muerte le sucede Francisco de Segura a quien siguió Manuel de Segura, que desempeñó la escribanía de 14 de julio de 1506 a 15 de abril de 1534. (3) Años adelante, en 1566 era Racionero de la Iglesia de Sevilla un Bartolomé Segura, descendiente acaso de esta familia en cuyo «Oficio» aprobó el Canónigo Magistral Pedro Zumel, en 6 de diciembre de 1566 ciertos Estatutos de la Universidad de Sevilla, como juez Conservador que era del Colegio de Santa María de Jesús. (4) Este mismo Racionero fundó una obra

(1) Archivo de la Catedral de Sevilla. Protocolo 1.° de Cabildo, fol. 22 vto.
(2) Archivo Universidad de Sevilla. Sección 1.ª, carpeta 125.
(3) Archivo de Protocolos de Sevilla.
(4) Archivo Universidad de Sevilla.

pía para estudiantes de la que nombró Patrono al Cabildo Catedral.

Aunque Don Dionisio Hidalgo, en sus adiciones a la «Tipografía Española» del Padre Méndez, atribuya a estos primeros tipógrafos sevillanos una impresión de 1475, opinión de que participa el señor Don Antonio Paz y Mélia [1] con referencia a un «Sacramental» de Sánchez de Vercial, que perteneció al condestable de Castilla y aunque Méndez, a quien sigue Escudero, les atribuye una edición de este libro de 1476, hoy no se cree por ningún bibliógrafo que este taller comenzara a funcionar antes de 1477 y se considera como la primera obra impresa en el mismo el «Repertorium» de Alfonso Díaz de Montalvo a cuyo fin se leen estos versos latinos:

«Si petis artifices primos quos ispalis olim
vidít et íngenio pprio mostrante peritos.
Tres fuerunt homines martini Antonius atq;
de portu Alphons' segura et Bartholome'
.M. CCCC L XXVII»

Que Don Diego Alejandro de Gálvez, Racionero que fué de la Catedral de Sevilla y su bibliotecario, traduce así: *«Si deseas saber quienes fueron los primeros impresores que en otro tiempo vió Sevilla, sabios y experimentados en su arte, mostrandoselo su propio ingenio, fueron tres hombres llamados Antonio Martines, Alfonso del Puerto y Bartolomé Segura»*.

En el «Sacramental» de Sánchez de Vercial, impreso en el mismo año, repiten los versos latinos ya copiados y agregan: *«...fué impresa esta obra en la dicha muy noble y muy leal ciudad de Sevilla por los diligentes y discretos maestros Anton Martinez, Bartolomé Segura y Alonso del Puerto. Encabesose.....»*

(1) Revista de Archivos. 3.ª época. Año 1.º, pág. 61.

Reprodujeron este libro al año siguiente y no se conocen más impresiones posteriores suyas hasta 1480, en que ya figuran solos Segura y Puerto, sin Martínez.

Los libros impresos por esta primera compañía de impresores sevillanos, fueron:

1477.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «(Repertorium)».

1477, 1 Agosto.—Sánchez de Vercial, Clemente: «(Sacramental)».

1478, 28 Mayo.—Sánchez de Vercial, Clemente: «(Sacramental)».

Vindel, en su Manual gráfico descriptivo del Bibliófilo hispano-americano, tomo XII, núm. 3423, reproduce la primera y la última página de un «Sacramental» de Sánchez de Vercial, existente en el Escorial, que carece de indicaciones topográficas y que él supone impreso en Sevilla en 1475, insistiendo en la opinión de Escudero de que hay dos ediciones sevillanas de este libro, ambas anteriores a la indubitada de 1477, y en el tomo IX de la misma obra, núm. 2762, había reproducido antes otro facsímil de la pretendida impresión de 1476. Con motivo de la reproducción citada en primer lugar, trata Vindel muy injustamente al doctísimo Haebler, digno por todos conceptos del respeto y de la consideración de los bibliófilos españoles.

Aunque mucho me complacería que resultase cierta la opinión del famoso librero madrileño, que adelantaría dos años la introducción de la imprenta en Sevilla, hoy por hoy me atengo a la opinión del bibliógrafo alemán que considera el «Repertorium», de Alfonso Díaz de Montalvo, y el «Sacramental» de Clemente Sánchez de Vercial, fechados ambos en 1477, como los dos primeros libros impresos en esta ciudad.

BARTOLOMÉ SEGURA Y ALONSO DEL PUERTO

1480

Ya se ha dicho que en 1478, después de impreso el «Sacramental» de Sánchez de Vercial, acabado en 28 de mayo, desaparece Antón Martínez, sin que de él ni de sus compañeros se conozca impreso alguno del año 1479, pero en el siguiente de 1480 aparecen imprimiendo juntos Segura y Puerto el «Fasciculus temporum» de Werner Rolevinck de Saer, a cuyo fin dijeron: «... *impresa Ispalen singulari industria atque imprensa Bartolome segura atque Alfonsi de portu anno domini 1480*», de cuyas palabras se deduce que también fueron editores. Dice Conrado Haebler que este libro está hecho imitando las ediciones alemanas del mismo y con los mismos caracteres que los impresores habían usado en compañía de Antón Martínez.

Se les atribuye también la «Chronica» de Felipe de Barberiis, que Haebler considera impresión italiana, y unos «Comentarios a los ocho libros de las leyes» de Alfonso Díaz de Montalvo, ambos de dicho año de 1480, y una «Bula de indulgencias de Guinea».

No vuelven a encontrarse impresiones de estos dos tipógrafos juntos y en 1482 imprimía solo Puerto.

Los libros atribuídos a estos dos compañeros son:

1480.—Rolevinck de Saer, Werner: «Fasciculus temporum».

1480.—Barberiis, Felipe de: «Chronica» (Dudoso).

1480.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «Comentarios a los ocho libros de las leyes».

Sin año.—«Bula de Guinea» atribuída por Haebler que la cree impresa hacia 1480.

MIGUEL DESCHANER

1480-1482



EBIÓ ser impresor, residía en Sevilla en 1480, pero no creo que en España fuese más que mercader de libros. Los Reyes Católicos lo llaman «maestro de los libros de molde», en este documento dirigido al Cabildo secular de Sevilla:

«Carta que ayan por encomendado a maestre miguel, maestro de libros de molde.

El Rey e la Reyna.

Concejo asistente alcaldes alguazil veynte e quatro caualleros escuderos oficiales de la muy noble e muy leal cibdad de sevilla. Maestre miguel desachaner, maestro de los libros de molde nos ha fecho Relación de lo que aueys fecho y trabajado por lo que sean guardadas las cartas e sobrecartas que nos tienen, sobre Razón de las esenciones, que le han de ser guardadas por Razón de los dichos libros. lo cual en seruịco Recebiremos, e por que como sabeys, con la ciencia se ennoblecen mucho nuestros Reynos, e es en Razón que los que traen los dichos libros ayan de ser bien tratados en nuestros Reynos. mandamos vos que por nos fazer plazer e seruicio que al dicho maestre miguel e a sus fatores e criados ayades especialmente e como a cosa nuestra por Recomendados, no consintiendo ni dando logar que ningun de mal ni daño, ni desaguisado les sea fecho, mirando por ellos como por seruidores nuestros, lo qual en mucho seruicio Recebiremos. de toledo a X dias de febrero de LXXX° años. yo el Rey. yo la Reyna, por mandado del Rey e de la Reyna diego de santander.» [1]

(1) Archivo Municipal de Sevilla. Tumbo 2.°, folio 44. Debo este documento a la bondad de mi docto amigo y antiguo discípulo D. Celestino López Martínez.

Dos años después, en 1482, se imprimía en Sevilla por Alonso del Puerto la «Chronica de España» de Diego de Valera, y en la dedicatoria a la Reina Catolica, se dice, hablando de la imprenta, lo siguiente:

«... por nasción alemanos muy espertos y continuos inuentores en esta arte de imprimir que sin error, diuina decir se puede. de los quales alemanos es vno michael dachaner de maravilloso ingenio i dotrina. muy esperto de copiosa memoria familiar de uestra alteza a espensa del qual i de garcia del castillo vezino de medina del campo tesorero de la hermandad de la ciudad de seuilla la presente istoria general en multiplicada copia...»

De donde se desprende que, a más de librero, fué editor.

ALONSO DEL PUERTO

1482



IPÓGRAFO que con Antonio Martínez y Bartolomé Segura había introducido la imprenta en Sevilla en 1477, que en unión de Segura había impreso en 1480 y con él había sido fiador de un arrendamiento en el mismo año, como queda dicho, vuelve a imprimir, ya solo, en 1482, un libro, en cuyo larguísimo colofón, parte del cual queda copiado al hablar de Miguel Deschaner, se hace un gran elogio de la invención de la imprenta.

En 11 de mayo de 1491, sin expresar su profesión, pero consignando que era vecino de la collación de San Vicente, domicilio que ya tenía cuando fué fiador en 1480, otorga, juntamente con Marcos Mateos, vecino de la collación de San Juan, ante el escribano público de Sevilla, Juan Ruiz de Porras, poder a unos árbitros para disminuir unos debates y contiendas judiciales que tenían sobre unas casas y sobre ciertas ventas de ciertos bueyes. (1)

Once años después, en 5 de febrero de 1502 ante el escribano público Francisco Segura, Inés Martínez, viuda de Alonso del Puerto, vecina de la collación de San Vicente, da amplio poder a Juan de Campos, para que en su nombre pueda arrendar o dar a tributo enfitéutico todas las tierras de su propiedad. (2)

Después de la impresión referida de 1482 no se encuentra ninguna obra en Sevilla hasta 1486.

El impreso por Alonso del Puerto en el año mencionado es:

1482.—Valera, Diego de: (Chronica de España).

(1) Archivo Protocolos Sevilla. Oficio 3. L.° de 1507, aunque el documento es de 1491.

(2) Archivo Protocolos Sevilla. Oficio 4. L.° de 1502.

ANTÓN MARTÍNEZ

1486



ESDE 1482 en que cesa la memoria de Alonso del Puerto, no se conoce libro impreso en Sevilla hasta 1486, fecha del «Espejo de la Cruz», de Domenico Cavalca, a cuyo fin se lee: «... en seuilla en casa de anton martinez de la talla de maese pedro».

Tanto Méndez como Barrantes [1] creen que este impresor es el mismo que en unión de Segura y Puerto introdujo la imprenta en Sevilla, y que el «maese pedro» era su maestro en el arte. Si es así se ignora qué hizo desde 1478 a 1486.

Algunos entienden que el «maese pedro», a que se alude en dicho colofón, no es otro que Pedro Brun, tipógrafo que en años adelante había de imprimir en Sevilla.

Haebler tratando de este libro encomia sus grabados de plana entera hechos con mucho gusto y arte, así como el material tipográfico usado en él, que era nuevo y no volvió a emplearse en ningún otro libro, siendo de las producciones más acabadas que se hicieron por este tiempo en España.

El libro impreso por Antón Martínez, es:

1486.—20 febrero. Cavalca, Domenico: «Espejo de la Cruz», traducción de Alfonso de Palencia, a expensas de Fr. Juan Melgarejo.

(1) Apuntes para un Catálogo de Impresores. «Revista Contemporánea». 1890. Madrid.

CUATRO ALEMANES COMPAÑEROS

1490-1492

El maravilloso arte de la imprenta, introducido en Sevilla en 1477, había arrastrado una vida lánguida, hasta el punto de que desde dicha fecha hasta 1486, o sea, en un período de diez años, solo se conocen con certeza seis impresiones hechas en dicha ciudad, tres de ellas de los que aquí introdujeron la imprenta: Antón Martínez, Bartolomé Segura y Alfonso del Puerto; una de Segura y Puerto, otra de este último y una de Antón Martínez, de la talla de Maese Pedro, que se sospecha sea el mismo nombrado en primer lugar, pues aun cuando se citan en estos años otras cuatro impresiones, de una de ellas sospecha el docto bibliógrafo Conrado Haebler que es italiana, otra, citada ligeramente por Hain, no ha sido vista después por nadie; la tercera es error evidente, por haber tomado como fecha de la impresión la de la terminación del manuscrito original, y la Bula de Guinea y Canarias, acaso sea de fecha posterior. Después de 1486 que es la fecha del último libro de esa serie, el «Espejo de la Cruz» de Domenico Cavalca, impreso por Antón Martínez, pasan tres años sin que el nombre de la metropoli de Andalucía aparezca al pie de ningún libro.

Es indudable que ello debió preocupar a la egregia señora que regía los destinos de Castilla, la excelsa reina católica doña Isabel, pues a los cuatro años de la última fecha mencionada, o sea, en 1490, aparecen en Sevilla dos compañías de impresores mandadas llamar por ella para establecerse en la ciudad y hacer ciertas impresiones. Una de estas compañías, constituída por el alemán Meinardo Ungut y el polaco Stanislao Polono, consta que procedía de Nápoles; de la otra, formada por cuatro

alemanes, se ignora la procedencia, pero por el examen de los tipos que emplearon puede suponerse, siguiendo la opinión de Haebler, que vinieron también de Italia, acaso de Venecia.

De este grupo de cuatro alemanes compañeros, que llegaron a Sevilla antes que lo hiciera la otra sociedad, o que, por lo menos, imprimieron un año antes que los otros, es del que voy a tratar.

Constituían la compañía Pablo de Colonia, Juan Pegnizer (o Pegnitzer) de Nuremberga, Magno Herbst de Fils (o Vills) y Tomás Glogner (o Glokener), que siempre hicieron constar su nacionalidad alemana y se llamaron compañeros, usando solo Pablo el título de maestro. Debieron llegar a Sevilla en 1489 o muy al principio del año 1490, por la razón que después aduciré y en este último año imprimieron el «Universal vocabulario en latín y en romance», de Alfonso de Palencia, en el cual estamparon ya, con hermosa tinta roja, su gran marca tipográfica que contiene las letras P L enlazadas, I. M. y T., iniciales de los nombres de los cuatro socios, y la palabra *Alemani,* terminando con una cruz de cuatro brazos de diferentes tamaños que, seguramente, hace relación al número de los compañeros, (figura n.° 1). En el colofón de este libro no declararon sus nombres los impresores, como lo hicieron después en otros, diciendo solo: «Paulus de Colonia Alemanus cum suis socijs».

Ignoro el lugar de la ciudad en que establecieran el taller, pero es muy probable que fuese en la collación o feligresía de San Lorenzo, de la que eran vecinos en 1492, año en que a 14 de marzo presentaron al Cabildo de la ciudad una petición según resulta de las actas de aquél, que dice así:

«alemanes.—en este Cabildo fué presentada una petici por pte. de ciertos alemanes ynpresores de lybros de molde q. es esta q. se sigue:

«† muy magnificos señores.—A la señoria de vosotros suplicamos los alemanes ynpressores que fuemos llamados por mandado de la reyna nra. señora a esta çibdad para imprimir ciertas obras e moramos en la collacióu de sant loreynte que plega a la merçed de vosotros que no seamos agrauiados ni priuados de nra. libertad por los Jurados e vesynos de la di-

Hoc vniuersale compendiũ vocabulorũ ex lingua lati-
na eleganter collectorũ: cum vulgari expositione im-
pressit apud Hispalim Paulus de Colonia Alema-
nus cum suis socijs. Ad ipsũ imperante illustrissima
domina Helisabeth Castelle & Legionis: Aragonie:
Sicilie &c. regina. Anno salutis Millesimo quadrin-
gentissimo Nonagesimo Feliciter.

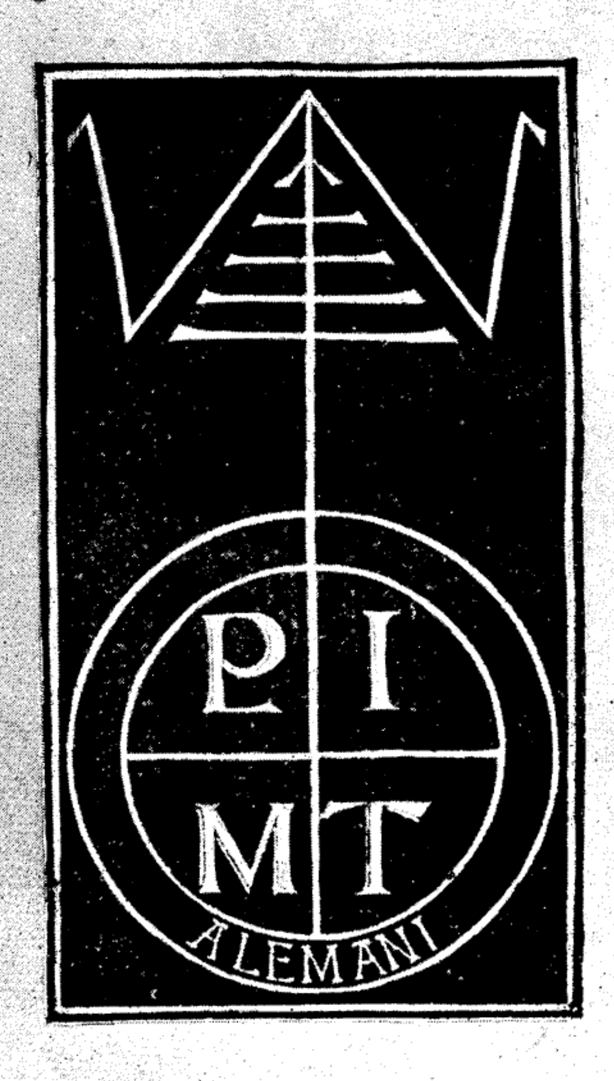


Figura n.º 1.

cha collacion que agora de nueuo nos querian fazer pecheros en sus repartimientos lo qual ya otras dos veses tentaron e la merçed de vosotros quiso mandar que nr̄a. libertad guardada por todas las otras çibdades donde hay officiales de nr̄a. suerte fuesse guardada assi mesmo en esta çibdad por que en lo contrario seriamos desaforadamente agrauiados qanto más que por legitimas causas por todas partes se contentan del honor e avn prouecho que nuestra offiçnia aduse assi al bien de la literatura como a las Rentas Reales en esto recebiremos señalada merçed conforme a la justicia».

«la ql vista e leyda fue acordado de la cometer e cometieron al bachiller Juº de Valderrama teni^{te} del dho señor q... p̄a q̄ la vea e sobre ella contenido pº vea lo q̄ paresciere q̄ es justicia». [1] (Figuras 2-3):

De la solicitud de los impresores se deduce que llegaron a Sevilla muy a principios de 1490, si es que no fué a fines de 1489, como antes indiqué, pues los padrones de pecheros se hacían por los Jurados de cada collación a principios del año, y el decir, en marzo de 1492, que los querían hacer pecheros en sus repartimientos, lo qual ya otras veces tentaron, hace sospechar que fuera ello en los comienzos de 1490 y 1491. También se atribuyen esas repetidas tentativas de hacerlos pecheros a los Jurados y vecinos de la collación de san Lorenzo, por lo que puede creerse que en ella vivieran desde su llegada. Afírmase, asimismo, en el citado documento, que la ciudad los había amparado en sus pretensiones en aquellas ocasiones, pero de ello no he encontrado noticia alguna en el Archivo Municipal. También declaran los alemanes, y por este documento lo sabemos, que habían venido a Sevilla por mandado de la Reina, para imprimir ciertas obras.

En 24 de diciembre de 1491 acabaron estos cuatro compañeros de

(1) Archivo Municipal de Sevilla. Actas capitulares de 1492. D. José Gestoso y Pérez, en su interesante libro «Noticias inéditas de Impresores Sevillanos» (Sevilla, 1924), publicó la petición de los alemanes, refiriéndola, aunque con alguna duda, a Meinardo Ungut y Lanzalao Polono, los cuales, consta por un documento publicado por el mismo docto escritor, que desde 1491 vivían en la collación de San Juan y no en la de San Lorenzo, como los reclamantes.

imprimir «Las Partidas», a expensas de los mercaderes de libros Rodrigo de Escobar y Melchor Gorricio. Dos meses antes, el 25 de septiembre del mismo año, habían acabado de imprimir, en Sevilla también, Ungut y Polono, este mismo libro, a expensas de Juan de Porras y Guido de Labezaris. Al imprimir este código, al mismo tiempo, las dos imprentas sevillanas no hubo, seguramente, entre ellas espíritu de lucha ni de competencia, que si acaso existió debió ser entre los editores. La impresión de los cuatro compañeros es más hermosa y está hecha con mayor perfección técnica que la de Meinardo y Stanislao, pero la de éstos es hoy de mayor rareza bibliográfica que aquélla, por la escasez de sus ejemplares.

Cabe a esta compañía de los cuatro alemanes la gloria de haber impreso música por primera vez, no solo en Sevilla, sino en España, en 1492, en el rarísimo libro «Lux bella» del Licenciado Domingo Marcos Durán, circunstancia que ya hizo nota Haebler en su «Bibliografía Ibérica del siglo XV», no obstante lo cual, en un folleto, elegantísimamente editado en Cádiz en 1926 (1) se atribuye esta prioridad al «Procesionario Ordinis Prædicatorum» salido de las prensas sevillanas de Ungut y Polono en 1494, es decir, dos años posterior al «Lux bella».

Trece son las impresiones que de esta compañía se conocen, incluyendo en este número las que, careciendo de señas de impresión, le han sido atribuídas por el doctísimo Conrado Haebler. Cuando estos tipógrafos consignaron sus nombres no lo hicieron siempre de la misma manera y así se encuentran en las siguientes formas:

Paulo de Colonia, Ioannes de Nuremberg, Magno y Thomas alemanes.

Paulum de Colonia y Johanne de Nurenberga 2 socios alemanos.

Paulum coloniensem y Iohannes pegnizer de nurenberga atque Magnum é Thomam Alemanos.

Maestre Paulo de colonia e Iohannes pegnizer de nurenberga et Iohan-

(1) «El primer libro de música impreso en España. Notable impreso sevillano. (1494). Apuntes por Rafael Barris Muñoz. Cádiz, 1926. Tipografía Rodríguez de Silva. Litografía.»

nez pegnizer de nurenberga et Magnun y Thomas compañeros alemanes.

Quatro compañeros alemanes.

Quatro alemanes compañeros.

Como se ve, Pablo de Colonia figura siempre el primero, y a él solo se le atribuye el título de maestro, por lo que se puede afirmar que él fué el jefe de la compañía.

A más de la marca de impresión ya referida usaron otras más pequeñas con el mismo dibujo (Figura 4).

Solo tres años duró la sociedad formada por los cuatro compañeros, siendo de 3 de marzo de 1492 la «Carcel de Amor» de Diego de San Pedro, último libro que se conoce por ellos impreso. En 1493 había desaparecido Pablo de Colonia quedando solo sus tres socios, de los que hablaremos más adelante. [1]

Los libros que conozco salidos de las prensas de estos cuatro compañeros alemanes, o que he encontrado atribuídos a los mismos, son:

Impresos por los cuatro compañeros:

1490.—Palencia, Alfonso: «Universal vocabulario en latín y en romance». Haebler. Bibliografía Ibérica del siglo XV, núm. 510.

1491, 1 marzo.—Gui, Pedro de: «Janua arlis» (Atribución de Haebler). Bibliografía Ibérica, núm. 193.

1491, 1 marzo.—Gui, Pedro de: «Formalitates breues» (Atribución de Haebler). Bibliografía Ibérica, 195.

1491, 12 marzo.—Lull, Raimundo: «(De conceptiones B. Maria Virginis)». H. Bibliografía Ibérica, núm. 385.

1491, 2 julio.—Plutarco: (Vidas). H. Bibliografía Ibérica, núm. 550.

1491, 30 septiembre.—Madrigal, Alfonso de: «El Tostado sobre sant matheo». H. Bibliografía Ibérica, núm. 388.

(1) Este artículo, así como la continuación de esta compañía por tres y por dos alemanes y por Juan Pegnicer de Neuremberga solo, fueron publicados, formando un solo estudio en el «Gutemberg Jahsbuch 1931» de Maguncia con el título «Cuatro alemanes compañeros impresores de Sevilla». 1490-1503.

1491, 24 diciembre.—(Las Partidas). H. Bibliografía Ibérica, número 519.

1491.—«Biblia latina». H. Bibliografía Ibérica, núm. 50.

1492, 3 marzo.—San Pedro, Diego de: «Carcel de Amor». Hbl. 603.

1492.—Durán, Domingo Marcos: («Lux bella»). Hbl. 237.

Sin fecha.—Palencia, Alfonso de: («Lobos y perros»). (Atribución de Haebler hacia 1490). Hbl. 511.

Sin fecha.—Palencia, Alfonso de: «La perfección del triunfo militar». (Atribución de Haebler hacia 1490). Hbl. 512.

Sin fecha.—«Antiphonarium et graduale ad usun ordinis S. Hieronimi». Atribución de Haebler hacia 1491). Hbl. 18.

MEINARDO UNGUT Y LANZALAO POLONO

1491-1499

En la segunda mitad del año de 1490 debieron llegar a Sevilla estos dos impresores compañeros, alemán el primero, dato que jamás omitió en los colofones de sus libros; polaco el segundo, aunque alguna vez se le llame alemán en algún documento. Ambos procedían de Nápoles a donde los Reyes Católicos enviaron por ellos para que se estableciesen en Sevilla, donde hubieron de avecindarse en el barrio de «cal de genova», en la collación de Santa María, que hoy decimos del Sagrario, y el 4 de febrero de 1491 terminaban la impresión de su primer libro «Indefensiones sancti Thome», del dominico Fray Diego de Deza, preceptor a la sazón del Príncipe Don Juan y que andando los tiempos, había de ser Arzobispo de Sevilla, al pie de cuyo colofón colocaron su marca de imprenta, que fué la segunda de la tipografía sevillana.

En las inscripciones de sus impresos se llamaron: el primero, Meynardo, Menardo y Medardo, y el segundo, Lanzalao, Ladislao y Stanislao, que parece debía ser su verdadero nombre, pues en la marca de imprenta en dos escudetes que penden de un árbol, colocaron sus iniciales M. y S., y, cuando muerto Ungut, imprimió solo Polono conservó en su nueva marca la letra S.

Al mes siguiente de terminada esta curiosa impresión, los Jurados de su barrio y collación al haeer entre los vecinos pecheros un reparto con motivo de la guerra que los monarcas sostenían contra el reino de Granada, repartieron a estos impresores un «espingardero» y ellos acudieron inmediatamente a los Reyes que a la sazón se encontraban en Sevilla y éstos en 14 de marzo les dieron una carta firmada por ambos y re-

frendada por su Secretario Juan de la Parra, que es el documento en que se llama alemanes a ambos y a que antes se ha hecho alusión, carta en la que los declaran libres de toda clase de repartimiento. Con este documento acudió Ungut al Cabildo y, aunque éste se resistió cuanto pudo, acordó dejar el asunto en manos de los monarcas, conformándose desde luego con lo que determinaran, que no es de suponer fuese contra lo que tenían mandado. He aquí los documentos en que constan estas interesantes noticias:

«Cabillo de viernes catorze de Março de mill e quatrocientos e noventa e un año.

Alemanes.—En este Cabillo fue presentada una carta del Rey e de la Reina, nuestros señores, por parte de dos alemanes e una petición, su tenor de las quales es este que se sigue:

✝ El Rey e la Reyna

Por fazer bien e merced a vos menardo Ungut, e estanyslan alemanes ympresores de libros estantes en esta çibdad de seuilla acatando como por nuestro mandado e por nos seruir vosotros vinistes con vros. aparejos del dicho oficio a lo usar en esta dicha çibdad nuestra merçed e voluntad es que agora e de aqui adelante en cuanto estuvierdes en esta dicha çibdad e usardes del dicho ofiçio seades exentos de contribuir en los repartimientos que en ella se fizieren para la guerra de los moros. Et que non se den huespedes en las casas de vra. morada ni saquen dellas ropas para ninguna parte. E por esta nuestra carta mandamos al conçejo, asistente, alcaldes, alguacil mayor, veynte e quatros caballeros, escuderos, jurados, oficiales e omes buenos e a otras cualesquier personas que tienen ó touieren cargo de fazer los dichos repartimientos de la guerra e a los nros. aposentadores e del principe e ynfantes, nuestros muy caros e muy amados fijos e a otras cualesquier personas que tienen o touieren cargo de aposentar en esta dicha çibdad que vos no empadronen nin repartan cosa alguna daquiadelante en los dichos repartimientos nin de huespedes en las casas de vtra. morada nin saquen dellas

ropas para otra parte alguna segun dicho es, e que vos guarden e fagan guardar esta merçed que vos nos façemos en la manera que dicha es sin vos poner en ello ympedimiento alguno. E los unos nin los otros non fagades ende al sopena de la nuestra merçed e de dis mill mrs. cada vno que lo contrario fiziere para la nra. camara fecha en la çibdad de seuilla a catorze dias del mes de marҫo de nouenta e uno años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna, J.º de parra».

«† Muy magnificos y nobles señores.

Maynardo Ungut, aleman, ympresor de libros de molde con hūmil reuerençia beso las manos de vra. señoria y merçed a la qual plega saber como sus altezas del Rey e Reyna nros. señores enbiaron por mi a napoles para que yo viniese luego a esta cibdad para ymprimir los dichos libros de molde. E agora yo, señores, soy venido a su mādº de sus altezas a esta cibdad. E agora, señores, los jurados de la collación de santa maria del barrio de cal de genoua, me han repartido y echado vn espingardero p.ª esta guerra q̄ agora qere entrar el Rey nrō señor, de lo ql señores, se me faze grād. agrauio en que, señores, sus altezas del Rey e la Reyna, nros. señores, me han fecho merçed e mandan por una su c̄a firmada de sus altezas, en q̄ mād̄a q̄ yo por agora e de aqui adelante yo sea libre e franco de todos los rrepartimientos e pechos e pedidos como más largamente muestro ante vras señoria é merçed con esta petición, porque vmylmente suplico a vras. señoria e merçed mande a los dichos jurados que no me repartan pecho nin pedido ninguno, que ya, señores, me lo han echado y rrepartido, e les manden que me lo quiten a el dicho espingardero e me dexen en libertad y franqueza como sus altezas lo mād̄a, en lo qual vras señoria y merçed administraran justicia e a my faran merçed: nuestro señor las vidas y estados de vras. señoria y merçed avmente y prospere por largos tiempo a su santo seruiçio».

«Las quales vistas e leydas por el dicho señor conde e ofiçiales fve dicho que obedecian e obedesçieron la dicha carta de sus altezas con rreuerencia deuida e que estaban prestos de la guardar e complir segun que

en ella es contenydo, Acordaron que el jurado franco de alcaçer vaya a sus altezas a les dezir en como el repartymyento de la collón donde biven los suso dhos esta ya fecho e que es inconuynyente de rremover el dicho rrepartymy.º suplicandole de parte de la ciudad lo manden pr como sea su seruicio e la dha collación no resçiba daño e q como sus altezas lo mandaré asy pase». [1]

Al venir a Sevilla Ungut trajo a su mujer, Comincia de Blanques y a un hijo llamado Tomás, nacido tal vez en Nápoles, en 1489, ya que, como hemos de ver más adelante al tratar del impresor Jacobo Cromberger, en 4 de abril de 1514, se consignó en un documento público que Tomás Ungut había entrado en los veinticinco años.

El segundo libro que de las prensas de esta compañía salió es las «Partidas», obra que, como queda dicho, se imprimió al mismo tiempo por los cuatro compañeros alemanes, aunque la de Ungut y Polono se acabó dos meses primero que aquélla. Ninguna de estas ediciones del famoso Código fué a expensas de los impresores, sino de famosos libreros, lo que excluye toda posibilidad de competencia entre los tipógrafos. Como se ha dicho al hablar de los cuatro alemanes compañeros, su impresión es más bella y correcta, pero hoy la de Ungut y Polono es de mayor rareza bibliográfica, por la escasez de sus ejemplares.

El doctísimo Nicolás Antonio cita una «Metafísica» de Pedro de Gui impresa por Polono solamente en 1491, pero Haebler, muy justificadamente, cree que es un error por confusión con la de 1500 que en efecto la imprimió solo Polono, por haber muerto ya Ungut.

(1) Archivo Municipal de Sevilla. Cuaderno de actas de Cabildo de marzo de 1491. Estos documentos fueron publicados por D. Nicolás Tenorio en la «Revista de Archivos». Tercera época. Tomo V (año 1901), pág. 633, pero la carta de franquicia lo había sido con anterioridad en el «Archivo Hispalense», tomo II, pág. 297.

Mi muy querido amigo y compañero don Francisco Collantes de Terán y Delorme, ha reproducido en fotograbado ambos documentos en interesante, documentado y bien escrito estudio de esta imprenta titulado «Un taller alemán de imprenta en Sevilla en el siglo XV», impreso en Maguncia, en el «Gutemberg Jahrbuch. 1931».

De 1493 cita el Sr. Gestoso [1] un requerimiento que en 15 de mayo hizo «micer minardo vngut, maestro de libros de molde» a Juan ¿penaltre? pero que carece de interés; otra escritura de 22 del mismo mes en la que Ungut se obliga á pagar al mercader genovés Jacobo Pinelo 71950 maravedís por cuatro balas de papel; [2] otra de 4 de junio en que los mercaderes Rodrigo de Escobar y Pedro de Mendieta se reconocen deudores de Meinardo por 77335 maravedís, importe de 1154 «Breviarios toledanos» [3] libro que había acabado de imprimir, como se verá, en 28 de febrero; y otra de la misma fecha por la que el impresor se obliga a entregar a los mismos más «Breviarios» en los dos años siguientes. [4]

Como queda dicho, en marzo de 1491 habitaban estos impresores en la collación de Santa María, barrio de «cal de genova», pero consta que en 25 de octubre de aquel mismo año hubieron de arrendar por cuatro años «unas casas con sus palacios e sobrados e corrales» en la collación de San Juan, propias de Juan de Saavedra, y sin que podamos sospechar la causa, temieron que se les pudiera privar de aquel local antes del término del contrato, por lo que, titulándose «maestro de facer letra de molde naturales de alemania» acudieron al licenciado Lorenzo Comeño, teniente de Asistente de la ciudad, y éste, por ante el escribano del Rey, Francisco Sánchez, les dió mandamiento en 14 de junio de 1493 para que los alguaciles de la ciudad los ampararan en su derecho. [5]

Por otro documento otorgado en 10 de septiembre de 1493, ante Luis García de Celada, escribano público de Sevilla, [6] consta que antes de aquella fecha, pero seguramente en aquel mismo año, habían impreso

(1) Gestoso. Noticias Inéditas de Impresores Sevillanos. Pág. 3.
(2) Idem. Página 4.
(3) Idem. Página 4.
(4) Idem. Página 4.
(5) Idem. Página 4.
(6) Idem. Página 5.

para el Obispo de Jaén Don Luis Ossorio, Capellán Mayor del Rey, diez mil pliegos de bulas, de ellos ocho mil de vivos con dos bulas en cada pliego y dos mil de difuntos con cuatro bulas en cada uno a más de cincuenta mil «Verónicas» en pergamino. Es de suponer que estas Verónicas serían estampas del Santo Rostro, acaso con alguna oración o tal vez algún grabado, reproducción del Santo Rostro, allí tan venerado.

El Arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera, deseó imprimir allí algunos libros para las necesidades de su recién creada archidiócesis, y sin que sepamos cómo ni por medios de quién, circunstancias que cualquier día aparecerán en algún Archivo de Protocolos, se concertó con las dos compañías de impresores que en Sevilla trabajaban, la de los alemanes compañeros, que a la sazón eran solo tres y la que vamos estudiando, las que envían a aquella ciudad a sus dos jefes, Juan Pegnicer de Neuremberga y Meinardo Ungut, hecho que hubo de tener lugar después del 4 de febrero y antes del 9 de marzo de 1496, pues en la primera de esas fechas Ungut aún estaba en Sevilla, donde por ante el escribano público Juan Ruiz de Porras, otorgó poder a Lanzalao y éste, en la segunda fecha, ante Francisco Segura, usando del poder se constituye deudor de un mercader genovés apellidado Tafolla, por 25844 maravedís, valor de catorce balas de papel. (1)

A principios de febrero debieron, pues, salir de Sevilla para Granada Pegnicer y Ungut, llevando parte del material tipográfico de sus respectivos talleres, prensa y oficiales de caja y de prensa, pues en aquella ciudad no se conocía este arte y en 30 de abril terminaban de imprimir el «Vita Christi» de Fray Francisco Ximenez, corregido y añadido por el Arzobispo de Granada, bellísimo libro, impreso en dos tintas, del que se hace grandes y merecidos elogios por el señor Haebler. (2)

Parece natural que los oficiales de caja y prensa que fueron a hacer

(1) Noticias Inéditas de Impresores Sevillanos. Pág. 6.

(2) Bibliografía Ibérica. Primera parte. Núm. 711.

esa impresión granadina fuesen, como lo fué el material, de una y de otra oficinas sevillanas. Conocemos el nombre de algunos de ellos, pues el viajero alemán Jerónimo Műnster que en 1494 hizo un viaje a España y Portugal [1], donde debió residir acaso años, dice que vió en Granada a los impresores alemanes Iacobus Magnus de Argentina, Iohannem de Spira, Iodocus de Gerlishofen y otros, cuyos nombres no hemos encontrado nunca al tratar de la imprenta sevillana.

Muchos bibliógrafos sospechan muy fundadamente, que una colección de seis opúsculos, todos ellos de Fray Hernando de Talavera, impresos separadamente, como indican sus varias signaturas, a las que dan unidad la portada común y la tabla, pero que carece de indicaciones tipográficas, sea obra de los impresores de que vamos hablando y hecha en Granada con ocasión del viaje indicado. Así es de creer, pues el señor Haebler ha demostrado [2] que los caracteres son los mismos usados en el «Vita Christi». El libro se titula «*Breue y muy prouechosa doctrina delo que deue saber todo christiano con otros tractados muy prouechosos: compuestos por el Arçobispo de Granada*».

Pudiera atribuirse a estos mismos impresores durante su estancia en Granada la impresión de un «Psalterio» en lengua castellana atribuído a Fray Hernando de Talavera y que Brunet [3] considera impresión sevillana, pero que a mi entender no es sino uno de los «Salterios en castellano» que en 1508 imprimió en Granada para aquel Arzobispo, el tipógrafo Juan Varela de Salamanca.

Esta primera imprenta granadina, dirigida por Pegnicer y Ungut,

(1) Hieronimus Műnster. — «Itinerarium sive peregrinatio excellentisimi viri artum ac utriusque medicinæ doctoris Hieronimi Monetarii de Feltkirchen civis Nurembergensis». Biblioteca Nacional de Munich. Codice latino 431, fol. 97-22 y ss. Citado por Arturo Farinelli en sus «Apuntes sobre viajes y viajeros por España y Portugal». Ha sido publicado por Ludwig Pfandl en la Revue Hispanique, tomo 48, año de 1920, págs. 1 y 671. Después, traducido al castellano, se ha publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia.

(2) Bibliografía Ibérica. Primera parte, núm. 632.

(3) Manuel du Libraire. París, 1860.

constituye la primera filiación, única en el siglo XV, de la imprenta de Sevilla.

La estancia de Meinardo en Granada no debió exceder de cuatro meses, pues el 11 de julio de 1496 estaba ya en Sevilla y ante Juan Ruiz de Porras, escribano público, llamándose maestro de hacer libros de molde y vecino de Sevilla, otorgaba poder para pleitos el procurador Juan Rodríguez de los Moros [1].

Durante la ausencia de Ungut no dejó de trabajar la casa de Sevilla a cuyo frente había quedado Polono, consignándose en los colofones los nombres de ambos.

Entre 24 de octubre y 12 de noviembre de 1499 hubo de fallecer Meinardo Ungut. La primera fecha es la que figura en el «Vergel de Consolación» que se dice «impreso por Meynardo Ungut, alemán, y Stanislao polono compañeros»; la segunda es la del primer libro que se conoce impreso por Lanzalao solo y ya en adelante no vuelve a encontrarse el nombre de Meinardo en ninguna otra impresión. Sin embargo, no deja de ser extraño que hasta haber transcurrido un año no se iniciasen las diligencias judiciales de la testamentaría de Ungut, si es que no hay error, como sospecho, en la fecha que voy a citar. En efecto, en 20 de diciembre de 1500, en las casas de la morada de Comincia de Blanques, «muger de maestre menardo ungut ympresor de letra de molde difunto que dios aya» que eran en la calle de Bayona, hoy Federico Sánchez Bedoya, ante el escribano de Sevilla Francisco Segura, Lanzalao Polono, compañero que había sido del maestro Meinardo, y su albacea nombrado en el testamento que aquél había otorgado ante el notario apostólico Juan Bautista Mirón, hizo inventario de los bienes dejados por Ungut, que debieron ser más de los que se mencionan. Este curiosísimo e interesante documento dice así:

«En este día sobredicho (20 de diciembre de 1500) a ora de bispe-

(1) Archivo Protocolos de Sevilla. Oficio. 3, l. 3 de 1508, aunque el documento es de 1496.

ras poco mas o menos, estando dentro de las casas de la morada de comynçia Blanques, muger de maestro menardo vngut, ympresor de letra de molde, difunto que Dios aya, que son en esta dicha çibdad en la collación de santa marya en la calle de bayona, estando y presente lançalao de polonya, compañero que fue del dicho vngut e albacea del testamento del dicho maestre menardo e mi presencia e luego el dicho lançalao de polonya razonó por palabras e dixo que por quanto poco tiempo auia que el dicho maestro menardo auia fallesçido desta presente vida e antes que fallesçiera fizo e ordenó testamento e voluntad en la forma que quiso e tovo por bien en el qual hizo ciertos legados e mandas como quiso e tovo por bien e asy mysmo dexó por su heredero a tomás vngut, su fijo legitimo e de la dicha comynçia su muger, e albacea para cumplir e pagar el dicho su testamento e mandas e clausulas en el contenydas el dicho lançalao segūd dixo que mas cumplidamente se contiene en la carta del testamento que el dicho maestro menardo otorgó ante juan bautista miron, notario apostolico e porque dixo que al tiempo que el dicho maestro menardo fallesció desta presente vida quedaron çiertos bienes muebles e ray ses, los quales dixo que porque son sabidos e conoscidos quales e quantos son que los quieran poner e ponya por ynbentario para qualesquier persona que alguna açión o drō a ellos touyare: e los bienes de que dixo que fazya e fizo el dicho ynbentario son los siguientes: las debdas que al dicho menardo vngut o a lançalao de polonya deben son estas que debe su señoria del señor obispo de jahen, cien mill m̄s de quatroçientos mysales que le ynprimieron en papel e doce en pergamino para el obispado de jahen; iten que tiene de compañya seys quintales de estaño fundido en letras, poco más o menos; ytem un esclavo negro; ytem tres prensas con sus atavios e rramas de fierro que son ocho e diez colchones viejos para dormir la gente; cinco paños de lienço pintados para una cama; una manta valenciana; seys pares de sabanas entre nuevas e viejas; tres mantas de sayal viejas con sus cañizos e bancos; dos almohadas; dos coxines de lana; un martillo que compró menardo para su muger; cuatro caxas,

tres de pino y una de nogar; dos mesas; tres bancos grandes de asentar; una sobremesa bieja; ocho caxas para componer las letras, con sus bancos; una caldera grande; un acetre viejo; tres ollas de cobre; una sarten; çinco asadores; un bacin de metal; un jarro de metal; tres manteles viejos con que come la gente; un pichel de estaño; çinco tinajas; quince varas de lienço; tres taças de estaño; quince escudillas de barro; diez platos de barro; unas trévedes; tres tajadores de palo; dos cacharros de fierro; una ymagen de nuestra señora, de lienço; una veronica en lienço; un papagallo con una jaula; cincuenta mysales del obispo de jahen; fasta tres arrobas de libros viejos defectuosos; tres tinajas; dos pipas una bernia; una estera de juncos vieja; tres esteras de esparto; tres jarros de barro para el servicio de la gente; dos lebrillos; cuatro candeleros de açofar quebrados e sanos; seis candiles; una letra en romance en que labran. E asy fecho el dicho ynbentario en la manera que dicha es, dixo que juraba e juró a Dios que al presente no sabia ni sabe de más bienes que fuesen o fincasen del dicho maestro menardo; pero que cada e quando de más bienes sopiese e a su noticia biniescn que los porna e los fará poner en este ynbentario o en otro que con derecho deba. De todo esto como pasó el dicho lansalao de polonya por si e en el dicho nombre lo pidió por testimonio.—fran^co^ desquivel, escriuano de seuilla so testigo. diego de medina, escriuano de seuilla. (1)

En el mismo dia 20 de diciembre de 1500 la viuda de Ungut otorgó este documento:

«...Face su personero la dicha comyncia blanques, tutriz ques de la persona e bienes de tomas vngut, su fijo menor e fijo legitimo del dicho maestre menardo su marido, e confirmada por ofiçio de juez competente a pedro de mendicut, veçino desta cibdad, para resçebir e cobrar de todas e cualesquier personas todos los m̄s e doblas e libros e otras cosas

(1) Archivo Protocolos de Sevilla.—Oficio 4.° 1500. Lo publicó D. Nicolás Tenorio en la Revista de Archivos, tercera época, tomo V, (año 1901) y 636 y en 1924, en el libro «Noticias Inéditas de Impresores sevillanos», obra póstuma de D. José Gestoso y Pérez, pág. 6.

que cualesquier que son deuidos de dicho maestre menardo e dar cartas de pago... [1]

La compañía que habían formado Ungut y Polono y que giró a nombre de ambos debía contar con mayor número de socios; parece que entre ellos se contaron Cristobal Aleman, Justo Canan, llamado también Justo Aleman, pariente de Ungut o de su esposa, Pedro de Mendieta, Maestre Matías, de todos los cuales hemos de hablar y acaso tambien Jacobo Cromberger que poco después casó con la viuda de Ungut.

Nada sabemos del taller de grabado que en esta imprenta debió de existir, pues además de los grabados sueltos, cabeceras, y letras capitales que emplearon con gran frecuencia en los libros de ella salidos, son muchos los que ostentan portadas xilográficas.

Este taller, fundado, como hemos visto, en 1490 o lo más tarde en 1491, no se extinguió con la muerte de Meinardo Ungut, sino que siguió regenteado primero por Polono, luego por éste y por el segundo marido de Comincia de Blanques, Jacobo Cromberger, después por este solo y por último por su hijo y nieto Juan y Jácome, subsistió hasta la segunda mitad del siglo XVI, y fué una de las más gloriosas imprentas no ya solo de Sevilla, ni de España, sino del mundo, ya que de ella en 1539, cuando era propiedad de Juan Cromberger, salieron la prensa, el material tipográfico y los operarios que en nombre y por cuenta de aquél llevaron a América el peregrino invento de Gutenberg.

Los libros impresos en Sevilla por esta compañía de Ungut y Polono, o que se le han atribuído, son los siguientes:

1491. 4 febrero.—Deza, Fr. Diego de: «In defensione sancti Thome».

1491. 25 octubre.—(«Las Partidas con las adiciones del Doctor Montalvo»). A expensas del famoso librero de Salamanca, más tarde impresor Juan de Porras y del genovés Guido de Lauezariis.

1491. 24 noviembre.—Palencia, Alfonso de: «Sinonimos».

(1) Archivo Protocolos de Sevilla.—Oficio 4.°, año 1500. (20 de diciembre). Publicado por don Nicolás Tenorio en 1901 en la Revista de Archivos. Tercera época, tomo V. pág. 638.

1492. 12 enero.—«Tabula» de las obras del Maestro Nicolás de Lira.

1492. 27 marzo.—Josefo, Flavio: «Guerra Judaica». Traducción de Alfonso de Palencia.

1942. 7 abril.—Antonino de Florencia, San: «Defecerunt». A costa de Francisco Severino, cura en dicho año de Omnium Sanctorum, más tarde del Sagrario.

1492. 17 de mayo.—Diaz de Montalvo, Alfonso: «Ordenanzas Reales».

1492. 8 junio.—Pérez de Guzmán, Fernán: «Coplas».

1492. 24 agosto: «Floreto de Sant Francisco».

1492. 13 noviembre.—Cavalca, Domenico: «Espejo de la Cruz». Traducción de Alfonso de Palencia.

1492.—Paris, Guillermo de: «Postilla» (Dudoso).

1492.—Aristóteles: «Ethicas» (Error).

1492.—«Margarita Decreti sive Tabula Martiniana» (Error).

1493. 28 febrero.—«Breviario Toledano».

1493. 27 marzo.—Gerson, Juan: «Menosprecio del Mundo.»

1493. 8 mayo.—Kempis, Tomás de: «Menosprecio del Mundo» (Dudoso).

1493. 11 mayo.—Canliaco, Guido de: «Guido en romance.»

1493. 5 junio.—Aristóteles: «Ethica».

1493. 6 noviembre.—«Breviarum segovianum.»

1493.—Padilla, Juan de: «El laberinto del Duque de Cadiz.»

1493.—«Carta de Cristobal Colon a Luis de Santagel» (Error).

1494. 15 marzo.—«Manual hispalense».

1494. 3 abril.—«Liber procesionarium» de la Orden Dominicana.

1494. 28 abril.—«La revelación de San Pablo».

1494. 20 octubre.—Romano, Egidio: «Regimiento de los Principes». Traducción de Juan García de Castrogeriz, a costa de los libreros Conrado Alemán y Melchor Gorricio.

1494. 15 noviembre.—López de Mendoza, Iñigo: «Los Proverbios» juntamente con el «Tratado de Providencia contra Fortuna» de Mosén Diego de Valera.

1494.—Manrique, Jorge: «Coplas».

1494.—«Floretus».

1495. 18 abril.—Gorgonio, Bernardo: «Libro de Medicina».

1495. 16 mayo.—«Bocados de oro».

1495. 8 julio.—Gorricio de Novara, Fr. Gaspar: «Contemplaciones sobre el rosario de nuestra señora». Traducida por el canónigo de Sevilla, Alfonso de Logroño. El autor, Prior de la Cartuja sevillana, era hermano de los famosos libreros Francisco y Melchor.

1495. 8 octubre.—López de Ayala, Pedro: «Coronica del rey Don Pedro».

1495. 22 octubre.—Séneca: «Proverbios».

1495. 29 diciembre.—Bocaccio, Juan: «Caida de Principes».

1496. 12 enero.—Mena, Juan de: «Las CCC». A instancias y a expensas de Tomás Fabario de Lumelo.

1496. 9 febrero.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «Repertorium».

1496. 15 marzo.—Johannes junior: «Scala cœli». A expensas de Fabario de Lumelo.

1496. 16 mayo.—Curtio Quinto: «Historia de Alejandro Magno».

1496. 9 agosto.—Sánchez de Vercial, Clemente: «Sacramental».

1496. 8 noviembre.—Bocaccio, Juan: «Las C. Novelas».

1497. 18 febrero.—Boecio: «Vergel de Consolación».

1497. 28 febrero.—Paris, Guillermo de: «Portilla».

1497.—26 junio.—Buenaventura, San: «Forma novitiorum».

1497. 21 octubre.—«Boecio: «Vergel de Consolación».

1497. 3 noviembre.—Buenaventura, San: «Soliloquio».

1497.—Infante, El Doctor: «El Relator Forma libellandi».

1497.—Gorricio de Novara, Fr. Gaspar: «Consideraciones sobre el Rosario» (Dudoso).

1498. 25 febrero.—Cauliano, Guido de: «Guido en romance.»

1498. 29 marzo.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «Ordenanzas Reales». A expensas de Lázaro de Gazanis, cuya marca lleva el colofón.

1498. 10 mayo.—Martínez de Toledo, Alfonso, Arcipreste de Talavera: «El Corbacho».

1498. 20 diciembre.—Bonifacio: «Peregrina». A expensas de Lázaro de Gazanis y sus compañeros.

1499. 4 abril,—López de Mendoza, Fr. Iñigo: «Vita xpi» por coplas.

1499. 23 mayo.—Corral, Pedro de: «Cronica del Rey D. Rodrigo». A expensas de Gazanis y sus socios.

1499. agosto.—«Misale - - - ecclesie Gienneriis».

1499. 14 octubre.—Boecio: «De consolación».

1499. 24 octubre.—Idem: «Vergel de Consolación». Ambos a expensas de los compañeros, Guido de Labezariis, Juan de Porras y Lázaro de Gazanis.

1499.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «Ordenanzas Reales» (Dudoso).

Sin año.—Cató: «De contemptu mundi».

Sin año.—Jeronimo, San: «Vida de San Pablo, primer hermitaño».

Sin año.—Jiménez de Prejano: «Lucero de la Vida Cristiana».

Sin año.—Nebrija, Antonio de: «Diccionario latino-hispano».

Sin año.—Palencia, Alfonso de: «Epistola a Juan, Obispo de Astorga, sobre la guerra de Granada».

Sin año.—Virgilio: «Bucolica». (Dudoso).

Sin año.—(Bulas de vivos para el obispado de Jaen).

Sin año.—(Bulas de difuntos para idem).

Sin año.—«Carmen de Passione Christi».

Sin año.—«Leyes» hechas en Córdoba en 1496.

Sin año.—«Leyes de la Hermandad» (Dos ediciones).

Sin año.—«Octu casus» (Dudoso).

Sin año.—«Ordenanzas Reales de Sevilla».

Sin año.—«Tratado de algunas leyes... conscientes a la indemnidad y releuación de los pueblos».

Sin año.—(«Veronicas»).

Impresos por Meinardo de Ungut y Juan de Pegnitzer de Nuremberga, en Granada:

1496. 30 abril.—Ximénez, Francisco: «Vita Christi». Haebler, 711.

Sin fecha.—Talavera, Hernando de: «Breue e muy prouechosa doctrina». (Atribución de Haebler, hacia 1496). Haebler, 632.

PEDRO BRUN Y JUAN GENTIL

1492



EDRO Brun, ginebrino, que por las vicisitudes que atravesó su ciudad natal se consideró unas veces como alemán y otras como saboyano, llamándose en los colofones de sus libros:

«germanice nationis»
«germanie gentis.»
«saboyench»
«Gebennis genitum»
«saboyano» y, simplemente,
«S»,

aparece en España imprimiendo en compañía del aleman Nicolás Spindeler en Tortosa, el 16 de Junio de 1477, pasando al siguiente año ambos socios a Barcelona, donde imprimieron, cuando menos, de 15 de Julio a 18 de diciembre de 1478, terminando en esta fecha la sociedad. En 1479 trabaja solo Brun en aquella ciudad, apareciendo en 1481 asociado con el presbítero Pedro Posa, habiendo disuelto antes otra sociedad formada con Spindeler y Gerardo Alemán, pero el último libro impreso por Posa y Brun lleva la fecha de 12 de septiembre de aquel año, desde cuyo momento perdemos las noticias del ginebrino hasta que en 1492 lo encontramos en Sevilla.

Quieren algunos que el «maese pedro» de quien se habla en el colofón del libro impreso por Antón Martínez, en 1486, sea Brun y a esta opinión se inclinan Haebler y Samper y Miquel [1], pero en realidad su

(1) En su obra titulada «De la introducción y establecimiento de la Imprenta en las Coronas de Aragón y Castilla, y de las impresiones de los incunables catalanes». Barcelona, 1909.

nombre no suena en Sevilla hasta 1492, fecha la menos apropósito para que viniese a establecerse un tipógrafo, en una ciudad en que hacía más de un año que trabajaban con gran actividad dos compañías de impresores, la de los cuatro compañeros alemanes y la de Ungut y Polono.

En Sevilla aparece Pedro Brun asociado con Juan Gentil y sólo se conoce de ellos un libro terminado en 30 de junio de 1492 y en cuyo final se dice: «...impressa por llos onrrados varones maestros Pedro brun. Juā gentil.» El libro no tiene marca de los impresores, circunstancia que conviene no olvidar por lo que en otro lugar, al volver a hablar más adelante de Pedro Brun, ha de decirse. Aunque en el colofón se llama a los dos socios *maestros,* es fácil que Gentil no fuese sino un socio capitalista. Su nombre no vuelve a sonar en la historia de la imprenta y su apellido, italiano, como acaso el mismo lo fuera, era en aquella época frecuentísimo encontrarlo en Sevilla entre comerciantes y eclesiásticos, y hasta en la collación de Santa María, o de la Iglesia Mayor, en el barrio de la Mar, hubo por estos tiempos una vía llamada «calle de Juan Gentil». (1)

Creo que ese libro, el menos raro de los incunables españoles, como hace observar Haebler, fué el único fruto de esa sociedad, perdiéndose nuevamente la memoria de Brun hasta que vuelve a aparecer en Sevilla, siete años más tarde.

Se ha atribuído a esta compañía una impresión de 1485 del mismo libro que hemos dicho imprimió en 1492. El consignarse en el larguísimo colofón del libro que fué acabado de escribir en aquella fecha es lo que, evidentemente ha inducido al error.

El libro impreso por esta compañía es:

1492. 30 Junio.—Mejía, Ferantd: «Nobiliario».

(1) Archivo Municipal de Sevilla. Padrones de 1500.

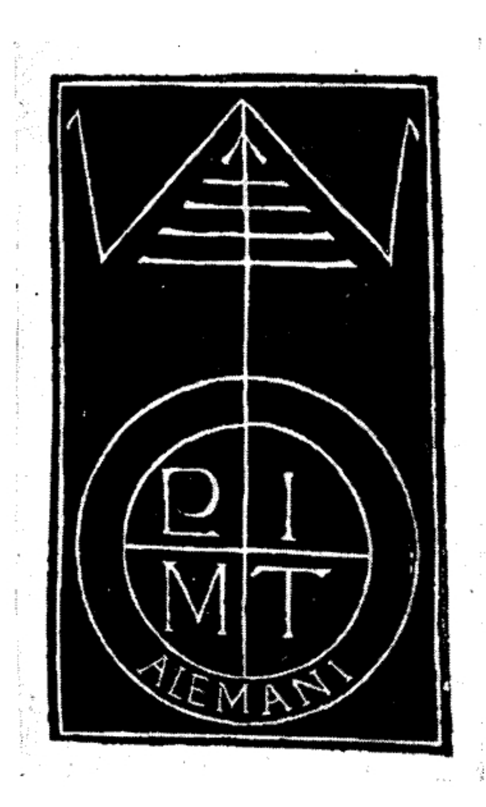


Figura 4.

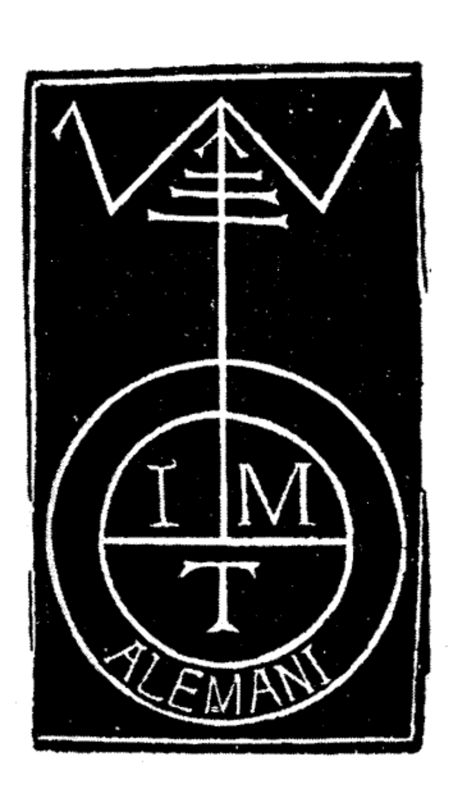


Figura 5.

TRES ALEMANES COMPAÑEROS

1493-1499

ALLECIDO, o alejado de Sevilla, Pablo de Colonia, jefe de la compañía de cuatro alemanes que desde 1490 venía trabajando en Sevilla, quedaron los tres restantes Juan Pegnizer de Nuremberga, Magno Herbst de Fils y Tomás Glogner, de los que el primero fué, indudablemente, el director. Estos tres compañeros formaron la marca de imprenta de la que conservaron el dibujo, suprimiendo una de las líneas que servían de brazos a la cruz y las letras P y L enlazadas que representaban el nombre de Paulus o Pablo, dejando las letras I. M. y T. iniciales de los nombres de los que quedaban. También conservaron la palabra Alemani. (Figura 5).

En los colofones de las obras impresas por los tres compañeros se les nombra siempre por el mismo orden que indican las iniciales de la Marca: Juan, Magno y Tomás, pero a partir de la impresión del «Epythoma sive compilatio de Sacramentis» de Alfonso Cámara, que lleva la fecha de 26 de octubre de 1496, Tomás ocupa el segundo lugar y Magno el último.

Por este tiempo Fr. Hernando de Talavera, antiguo confesor de la reina católica y primer Arzobispo de Granada, deseó imprimir en aquella ciudad, recién rescatada del poder de la morisma, algunos libros para las necesidades espirituales de su creada Archidiócesis, y, sin que se sepa cómo, ni por medio de quién, circunstancias que cualquier día aparecerán en algún Archivo de Protocolos, se concertó con las dos compañías de impresores que en Sevilla trabajaban, que eran la de que vengo hablando y la de Ungut y Polono, ya citadas varias veces y los jefes de ambas, Meinardo Ungut y Juan Pegnizer de Nuremberga, con una

prensa, cuando menos, algunas cajas de caracteres y los demás aparejos necesarios para la impresión, cosas que debieron proceder de uno y de otro taller, se trasladaron a la ciudad del Darro para dar cumplimiento a los deseos del Arzobispo.

Es de creer que los tipógrafos salieran juntos de Sevilla, y esta salida debió tener lugar entre 4 de febrero y 9 de marzo de 1496, más cerca, sin duda, de la primera que de la segunda fecha, pues en la primera otorgó Ungut, en Sevilla, ante el escribano público Juan Ruiz de Porras, un poder a su socio Stanislao, sin duda para que usare de él durante su ausencia, y en la segunda, Polono, usando del dicho poder, compra papel a un mercader genovés apellidado Tafolla, ante el escribano público Manuel Segura. (1)

La estancia de los impresores en Granada no debió ser muy larga. En 11 de Julio de 1496 consta que ya estaba Ungut en Sevilla, donde dicho día, ante Juan Ruiz de Porras, otorgó un poder para pleitos a un procurador, (2) pero el regreso debió tener lugar mucho tiempo antes, pues la obra que imprimieron en Granada lleva la fecha de postrero día de abril de aquel año.

A principios de febrero debieron, pues, salir de Sevilla para Granada Ungut y Pegnizer, llevando a más del material indicado, algunos oficiales de caja y de prensa, pues en aquella ciudad no se conocía este arte, y es de suponer que ese personal procediese de ambos talleres sevillanos. Por fortuna conocemos los nombres de algunos de ellos, pues el viajero alemán Jerónimo Műnster, que en 1494 emprendió un viaje a España y Portugal en el que empleó varios años, dice que vió en Granada, dônde hubo de estar en 1496, a los impresores alemanes Iacobus Magnus de

(1) El segundo de estos documentos fué publicado por Gestoso en la obra citada, página 6 y en él se hace referencia al primero.

(2) Archivo de Protocolos de Sevilla. Oficio 2. L.º 3 de 1508, que contiene documentos muy anteriores al año de su rotulación.

Argentina, Iohannes de Spira, Iodocus de Gerlishofen y otros cuyos nombres no cita. [1]

De esta colonia tipográfica enviada por Sevilla a Granada, no se conoce más obra que la «Vita Christi» de Fray Francisco Ximénez, corregida y aumentada por el Arzobispo de Granada, libro terminado de imprimir en 30 de Abril de 1496, y en cuyo colofón se lee que lo fué por «Meynardo Ungut y Johānes de nurēberga alemanes» que lo hicieron con gran esmero empleando tintas negra y roja.

Algunos bibliógrafos sospechan, muy fundadamente, que una colección de seis opúsculos, todos ellos de Fray Hernando de Talavera, impresos separadamente, como indican sus varias signaturas, y a los que presta unidad la portada y la tabla, que carece de indicaciones tipográficas, sea obra de Ungut y Pegnizer durante su granadino peregrinaje y así es de creer, pues el señor Haebler ha demostrado que los caracteres en ellos empleados son los mismos usados en el «Vita Christi». El libro se titula «Breue e muy prouechosa doctrina de lo que deue saber todo christiano con otros tratados muy prouechosos: compuestos por el Arçobispo de Granada».

También pudiera atribuírseles un «Psalterio» en lengua castellana, versión de Fray Hernando de Talavera, que Brunet [2] consideró impresión sevillana, pero que, a mi entender, no es sino uno de los «Salterios castellanos», que consta que en 1508 imprimió en Granada, para aquel Arzobispo, el impresor sevillano Juan Varela de Salamanca:

La imprenta de Ungut y Pegnizer en Granada, constituye la primera de las muchas filiaciones de la imprenta de Sevilla.

(1) Hieronymus Műnster. — «Itinerarium sive peregrinatio excellentissimi viri artium ac utriusque medicinae doctoris Hieronimi Monetarii de Foltkirchen vivis Nurembergensis». Ms. de la Biblioteca Nacional de Munich. Códice latino 431, fol. 97-212 y ss. Citado por Arturo Farinelli en sus «Apuntes sobre viajes y viajeros por España y Portugal». Ha sido publicado por Ludwig Pfandl en la «Revue Hispanique» tomo 48, año 1920, pág. 1 y 671 y traducido al castellano en el «Boletín de la Real Academia de la Historia».

(2) Manuel du Libraire. IV, col. 923.

No creo que por la marcha de Juan Pegnizer a Granada se clausurase el taller sevillano de los tres compañeros, pero es el caso que del año de 1496 no se conoce más impreso suyo, fechado en Sevilla, que el ya citado libro de Alfonso Cámara que se acabó de imprimir el 26 de octubre, fecha, evidentemente, muy posterior al regreso de la expedición granadina.

Dos documentos, referentes a esta compañía, he encontrado correspondientes al año de 1497. En el primero, de 11 de octubre, comparecen ante el escribano público Juan Ruiz de Porras y reconocen deber:... tomas glogrerus (sic) e juanes de noris berengas (sic) e mano herbos compañeros alemanes *(libreros,* tachado) presores de libros de molde estantes ensta cibdad de seuylla en la collon de sta mja en la plaça de san francisco della todos tres de mancomun en vos de vno... a juan de aRs alemã asj mjsmo presor de libros de molde estante en esta dha cibdad de seuylla questa presente doze mjll mrs desta q se agora vsa ó de la moneda que corriere al tpo de las pagas las qles son q ellos le deuen e son obligados de dar e pagar del trauajo que les fizo del dho su oficio de aprensar libros de molde desde todos los tpos q son pasados fasta el día de oy questa carta es fecha... pagados aqui en esta dha cibdad de seuilla... en esta manera en fin deste mes de octubre en qstamos de la fecha desta carta en la feria de medina del campo tres mjll mrs e los otros nueue mjll mrs a cumpljmjº de los doze mjll para el dia de sant juan baptista del mes de junio primero q verna del año de mjll e quatrºs e noventa e ocho años vna paga en pos de otra... (1)

Por el segundo, que es de igual fecha, Juan de Ars, alemán, impresor de molde, da a los tres compañeros alemanes por libres y quitos de la anterior obligación. (2)

No se me alcanza el fin de estas escrituras, otorgada una a continuación de otra, por la que se contrae una obligación, y a renglón se-

(1) Archivo Protocolos de Sevilla. Oficio 3.º Legajo de 1497.
(2) » » » » » 3.º » » 1497.

guido se cancela, pero ellas nos dan el nombre de un oficial de prensa, alemán también, que hacía tiempo trabajaba con los compañeros de quienes voy tratando, así como la noticia de que estos eran, en esa fecha, vecinos de la collación de santa María, por otro nombre de la Iglesia Mayor, o del Sagrario, que decimos hoy, y precisamente tenían el taller en el sitio más céntrico de la ciudad, en la famosa plaza de San Francisco, que aun sigue nombrándola así el pueblo, no obstante llamarse, hace más de un siglo, de la Constitución.

El último libro en que figuran los tres compañeros es el de «Las CCC» de Juan Mena, que lleva la fecha de 28 de agosto de 1499.

La compañía de los tres impresores duró, pues, seis años, desde 1493 hasta 1499, y en ellos salieron de este taller diecinueve impresiones, de las que unas contienen señas de impresión, y otras, no conteniéndolas, le han sido atribuídas por el señor Haebler. Las que contienen los nombres de los tipógrafos no lo hacen de una manera uniforme, pudiendo notarse las siguientes variantes:

Tres alemanes compañeros.

Johannes de nuremberga, Magni e Thomae alemarū (sic) sociorum.

Iohanis de nuremberga, Thomas glogner & Magni herbst alemano.

Tres compañeros alemanes.

Johannis pegnizer de nuremberga, Thomae glockner et magni herbst alemani socij.

Johannis, Thome & Magni socio ex Germania.

Tres alemanes socios.

Ioannis de nuremberga alemani & Magni & Thomæ sociorum.

Joannes pegnicer de nuremberga y Magno y Thomas compañeros alemanes.

El compañero que desaparece de la sociedad es Tomás Glogner, quedando la compañía reducida a Juan y Magno. Esto hubo de ocurrir después de 28 de agosto de 1499 fecha del último libro impreso por los

tres y antes de 7 de octubre del mismo año, en que se acabó de imprimir otro, sólo por los dos compañeros.

Los libros impresos por estos tres compañeros en Sevilla son:

1493.—Ortiz, Alonso: «Los tratados del doctor...» Haebler, 503, 1.ª parte.

1494. 2 diciembre.—«Manuale seu baptisterium scdm vsum alme ecclesie Toletane». Ob. ct$^{da.}$ 397.

1495. 4 abril.—Díaz de Montalvo, Alfonso: «Ordenanzas Reales». Ob. ct$^{da.}$ 220.

1495. 15 mayo.—Lanfranco: «La cirugia de maestre lanfranco Mediolanese». Ob. ct$^{da.}$ 349.

1496.-26 octubre.—Cámara, Alfonso: «Epythoma sive compilatio de sacramentis». Ob. ct$^{da.}$ 115.

1498. 15 mayo.—Infante, El doctor: «Forma libellandi.» Ob. ct$^{da.}$ 323.

1498. mayo.—«Crónica del cid ruy dia». Ob. ct$^{da.}$ 173.

1498. 3 agosto.—«Flor de Virtudes». Ob. ct$^{da.}$ 267.

1498. 3 octubre.—Virgilio, Publio: «Bucolica et georgica». Ob. ct$^{da.}$ 693.

1498. 20 octubre.—«Historia de enrrique fí de olíva». Ob. ct$^{da.}$ 244.

1499. 14 febrero.—Fernández de Santaella, Rodrigo: «Vocabularium ecclesiasticum». Ob. ct$^{da.}$ 609.

1499. 5 marzo.—«Aurea expositio hymnorum». Ob. ct$^{da.}$ 253.

1499. 7 julio.—Mendoza, Iñigo López de: «...tratado... de las cerimonias de la misa». Ob. ct$^{da.}$ 429.

1399. 13 junio. Fernández de Santaella, Rodrigo: «Sacerdotalis instructio circa missam». Ob. ct$^{da.}$ 610.

1499. 11 julio.—López de Mendoza, Iñigo. «Prouerbios» (Con el tratado de «Prouidencia contra Fortuna» de Diego de Valera. Ob. ct$^{da.}$ 426.

1499. 28 agosto.—Mena, Juan de: «Las CCC». Ob. ct$^{da.}$ 414.

Sin fecha.—Herrera, Fernando Alonso de: «Tres personas» (Atribución de Haebler, hacia 1496.) Ob. ct$^{da.}$ 2.ª parte, 315 (3).

Sin fecha.—«Jufre de Flandes». (Atribución de Haebler hacia 1498). Ob. ct$^{da.}$ 2.ª parte, 345 (5).

Sin Fecha.—«leyes nueuas de la hermādad». (Atribución de Haebler hacia 1498.) Ob. ct$^{da.}$ 2.ª parte, 184 ter.

Impresos por Juan Pegnizer con Meinardo Ungut, en Granada

1496. 30 abril.—Ximenez, Francisco: «Vita Christi». Ob. ct$^{da.}$ 1.ª parte, 711.

Sin fecha.—Talavera, Fernando de: «Breue e muy prouechosa doctrina de lo que deue saber todo christiano...» (Atribución de Haebler hacia 1496.) Ob. ct$^{da.}$ 632.

JUAN DE ARRYES, O DE ARRS, O DE ARS

1497

Véase: *Tres alemanes compañeros.*

JACOBO DE VILLAGUSA

1498



N solo libro se cita, en que aparezca este nombre de impresor, por el P. Méndez, con referencia a una nota del Padre Fr. Benito Rivas. La cita dice así:

«Disputatio de Conceptione Beatæ Mariæ Virginis, fratris Vicentii de Castronovo Ordinis prædicatorum. Hispali per Iacobum de Villagusa. MCCCCXCVIII.»

Lo mismo ha sido citado después por Diosdado Caballero y por Hain. El docto Haebler añade a la cita de todos ellos estas palabras: «Pero ninguno de ellos ha visto el libro ni nos dice dónde existe. Me parece que si realmente se encuentra se verá que el Jaime Villagusa no es tipógrafo sino un librero, y que costeó la edición, la cual se debió imprimir por Men. Ungut y Stanislao Polono.»

El autor del libro parece que se llamaba Fr. Vicente de Bandellis de Castronovo y la obra se había ya impreso en Bolonia en 1481.

Estimo muy atinada la opinión de Haebler, y sin pretender resolver la cuestión, considero oportuno consignar aquí las noticias siguientes:

Hubo en Valencia un Jacobo de Vila, mercader, no impresor, pero sí editor y además, dueño de materiales de imprenta, de quien habla ex-

tensamente Serrano y Morales [1]. Cita Mayans [2] la obra *«Grammatica Magistri Joannis de Miravet»*, impresa *«Imprensis magnifici domini Jacobi de Villa»*, en 8 de enero de 1495. También la cita Méndez [3] suponiéndola impresa en Valencia, y Haebler [4] también la cree valenciana y de Hagembach y Hutz, haciendo constar que nadie ha visto este libro después de la cita de Mayans.

Este editor valenciano, y le llamo así por la vecindad, pues consta era lombardo, figura de 1479 a 1503 y el libro de Castronovo, de que venimos hablando, se dice impreso en 1498.

Sin pretender que se trate de una sola persona, ni aventurar sobre ello juicio alguno, hago constar sólo la identidad de nombre y acaso de apellido, así como la de profesión y la posibilidad de que sean, en efecto, una misma persona.

(1) Diccionario de las Imprentas... en Valencia, pág. 571.
(2) Specimen Bibliothecæ hispano-majausianæ, pág. 571.
(3) Tipografía española del siglo XV. pág. 42. núm. 31.
(4) Bibliografía Ibérica. Primera parte, núm. 436.

DOS ALEMANES COMPAÑEROS

1499-1502

Desaparecido Tomás Glogner de la compañía de los tres alemanes que hemos visto imprimir en Sevilla de 1493 a 1499, y cuyos nombres habían figurado en ella, por lo menos hasta el 28 de agosto de este último año, fecha de una edición de «*Las CCC*» de Juan de Mena, en cuyo colofón figuran los tres, quedó la compañía reducida a Juan y Magno, que comienzan su actuación precisamente con otra edición de «*Las CCC*» de Juan Mena, acabada de imprimir el 7 de octubre de 1499.

Juan y Magno parece que no reformaron la antigua marca de imprenta, o si lo hicieron, yo no he alcanzado a verlo. Tampoco sé que hicieran uso de otra nueva, pues, aun cuando en alguna bibliografía se dice, al tratar del libro de los «*Proverbios*» de Séneca, por ellos impreso el 18 de febrero de 1500, que lleva la marca de los impresores, no es así, sino la marca de los editores Guido de Labezaris y Lázaro de Gazanis, que estos habían usado ya varias veces y habían de usar más tarde en otras impresiones por ellos costeadas en diversas imprentas, marca que como de Ungut y Polono, con evidente error, ha sido reproducida en el año de 1930, en una colección de tarjetas postales que contienen «Marcas de imprenta de los maestros que trabajaron en España en el período incunable», editada por la «Sección del libro» de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Los dos alemanes compañeros estamparon sus nombres en los libros que imprimieron en variadas formas y así dicen:

Dos alemanes compañeros.

Ihoannes pegnizer de nuremberga y magno herbst compañeros alemanes.

Johannes pegnizer de Nuremberga y Magno Herbst de fils.

De esta sociedad conozco los cuatros documentos que siguen: «miercoles veinte e vn dias de otubre año de mjll e quinientos años. Faze su personero Juanes de morenberga ynpresor de libros v° de seuilla en la collación de san salu or ... a xto L de vergara vezino de seuilla...» (1)

«Viernes 26 de febrero de 1501. Arrienda Pedro Diaz, mercader, vecino de San Salvador á Juanes berenberga aleman ynpresor de libros» vecino de la misma, una casa en dicha collación con su soberado y su patio, desde primero de marzo siguiente, por seis meses y precio de 2550 maravedís al mes, pagados cadados meses. (2)

Viernes 4 de marzo de 1501 «Juanes de nurẽberga alemã ynpresor de libros de molde. v° de esta ciudad debe a Francisco Ruys de Porras escrj° pubc° v° de la collación de la magdalena» 2600 maravedís por cuarenta arrobas de vino blanco que del mismo recibió comprado, cada arroba a 65 maravedís. (3)

Sabado 19 de Junio de 1501 «Deue maestre mano (sic) librero alemán», vecino de la collación de San Salvador a Pedro Diaz, mercader, de la misma collacion seiscientos y... maravedís por cierto papel que le compró. (4)

Despréndese de estos documentos que los impresores habían trasladado su taller de la plaza de San Francisco a la inmediata collación de San Salvador, lo que acaso ocurriría en 1499 al cesar Tomás Glogner de pertenecer a la compañía y quedar solos en ella Juan y Magno.

La sociedad de estos dos duró unos tres años, siendo de 17 de agosto (XV de las kalendas de septiembre) de 1502 el último libro conoci-

(1) Archivo de Protocolos de Sevilla. Oficio 4.°, l° 2° de 1500.
(2) Idem. Oficio 3. Libro de 1508. Contiene escrituras desde 1501.
(3) Idem. id. 3. id. 1508 id. id. id. 1501.
(4) Archivo Protocolos Sevilla. Oficio 3. Libro de 1508 que contiene escrituras desde 1501.

do, por ellos impreso, de la serie de trece a que ascienden los que salieron ciertamente de sus prensas, o que se les atribuyen: este último libro es las *«Introductionum latinarum»* de Antonio de Nebrija. Pasada esa fecha no se encuentra más el nombre de Magno, quedando sólo Juan, que siguió imprimiendo, como veremos más adelante.

Los libros de que tengo noticias, impresos por los dos compañeros, son:

1499. 7 Octubre.—Mena, Juan de: *«Las CCC»*. Haebler, 1.ª parte 413.

1500. 18 Febrero.—Séneca: *«Proverbios»*. Ob. ctda. 1.ª parte 620.

1500. 3 Junio.—Díaz de Toledo, Hernán: «(Notas del Relator)». Obra ctda. 1.ª parte 227.

1500. 23 Julio.—García Gómez: *«Carro de dos vidas»*. Obra ctda. 1.ª parte 288.

1500. 31 Octubre.—Lora, Diego de: *«Aurea exitiospo hymnorum»*. Obra ctda. 1.ª parte 256.

Sin fecha.—Fernández de Santaella, Rodrigo: *«Manual de doctrina»*. (Atribución de Haebler hacia 1500). Obra ctda. 2.ª parte 610 (5).

Sin fecha.—*«Alboraique»*. (Atribución del P. Benigno Fernández: Revista «La Ciudad de Dios», tomo LVI, pag. 279).

Sin fecha.—*«Capítulos hechos por el rey y la reina... que han de guardar e coplir los gouernadores...»* (Atribución de Haebler hacia 1500). Obra ctda. 1.ª parte 117.

Sin fecha.—*«Partenoples»*. (Atribución del Sr. Ernst.) Obra ctda. 1.ª parte 517 (5).

1501. 16 Enero.—Encina, Juan del: *«Cancionero»*.

1501. 21 Junio.—Cicerón, Marco Tulio: *«De officiis»*.

1501.—Montecrucio, Ricoldo. *«Reprobación del Alcoran»*.

1502. 17 Agosto.—(XV kalendas septiembre). Nebrija, Antonio de: *«Introductionum Latinarum»*.

LANZALAO POLONO

1499-1502

El primer libro a cuyo pie se encuentra solo el nombre de este impresor es «La Coronación» de Juan de Mena, acabada de imprimir el 12 de noviembre de 1499, y en el cual el impresor se llama a sí mismo *maestre,* dictado que no usó mientras vivió su socio Meinardo Ungut.

Al siguiente año en el *«Forma libellandi»* del doctor Infante, aparece ya la nueva marca de imprenta que adoptó al quedarse solo y en la que campea una *S* y en la parte inferior la leyenda *«Polonus»*. (1) Las impresiones a su solo nombre duran en Sevilla hasta 12 de abril de 1502, que es la fecha del *«Manual de Doctrina»* de Fernández de Santaella. Poco después de esa fecha, y desde luego en el mismo año de 1502, se trasladó Polono con una gran parte de su imprenta a Alcalá de Henares, realizando la segunda filiación de la imprenta sevillana. En la antigua Compluto a 22 de noviembre terminó el primer volumen de la *«Vita Christi»* del Cartujano Landulfo de Sajonia, romanizado por Fray Ambrosio Montesinos e impreso a costa del mercader García de Rueda, obra cuyas otras partes terminó Polono de imprimir, la cuarta en 24 de diciembre del mismo año y la tercera y segunda en 13 y 24 de septiembre de 1503, respectivamente. Esta edición suele llamarse de las rúbricas coloradas, para distinguirla de otra de menos lujo de la que acaso sólo se imprimieran los tomos primero y cuarto que llevan las fechas de 27 de febrero y 9 de septiembre de 1503. (2) También en Alcalá imprimió

(1) Haebler: «Tipografía Ibérica». Lámina LIV. En Alcalá de Henares usó otra marca de imprenta con el mismo dibujo de ésta, salvo ligerísimas variantes, pero de mayor tamaño; la reprodujo Don Juan Catalina García en su «Tipografía Complutense», pág. 610.

(2) Fernández. *La Ciudad de Dios.* Tomo 94, pág. 296.

Polono el *Libro en que están compiladas algunas Bullas,* acabado el 16 de noviembre de 1503, y el *Tratado sobre la guerra de Francia,* de Juan Núñez de Toledo, terminado en 2 de marzo de 1504, que acaso sea su última impresión complutense.

Se le atribuyen además un *«Quaderno de las Ordenanzas... orden judicial» un «Donati cum commento»* y las *«Constituciones del Arzobispado de Toledo».*

En estas impresiones complutenses no escaseó el tipógrafo los elogios a su persona, llamándose «muy ingenioso y honrado» «varon precipuo del arte impresoria», «muy ingenioso y muy honrado varon», «varon virtuoso y muy ingenioso del arte impresoria», «ingenioso varon», diciéndose en uno de aquellos libros que está impreso por «arte y mano muy artificiosa del muy honrado é ingenioso varon...» Su propio nombre lo expresó en estas impresiones de Alcalá de Henares de cuatro maneras diferentes:

Stanislao de Polonia.
Lançalao Polono.
Lançalao del reino de Polonia, y
Stanislao Polono.

Durante el tiempo que Polono imprimió en Alcalá, su nombre no cesó de figurar en libros impresos de Sevilla, especialmente en el año de 1503 como socio de Jacobo Cromberger, segundo marido de Comincia de Blanques, la viuda de Ungut, como veremos más adelante.

Después del 2 de marzo de 1504, fecha de la última impresión de Polono en Alcalá, no aparece su nombre en ningún otro libro ni de aquella población ni de Sevilla, pero tenemos noticias suyas hasta 1514.

En febrero de 1491, recién llegado Polono de Nápoles a Sevilla, lo hemos visto como vecino de la collación de Santa María, en el barrio de «cal de genoua»; después en octubre del mismo año arrendó, como queda dicho, conjuntamente con Ungut, una casa en la collación de San Juan

por cuatro años; en 1496, cuando en 9 de marzo, usando del poder que Ungut le había dado al marchar a Granada, reconoció una deuda, como queda dicho, era vecino de la collación del Salvador, pero en 14 de diciembre de 1501 lo era de la de Santa María Magdalena, en la calle Ancha, o sea en la que hoy nombramos de Rioja, cuando hubo de otorgar un documento notarial haciendo constar que estaba exceptuado de pagar repartimiento de huéspedes. (1)

Apesar de haberse terminado su compañía con Jacobo de Cromberger de la que después hemos de hablar, no se quebrantaron sus buenas relaciones con la familia de sus dos antiguos socios. Comincia de Blanques, en su testamento, otorgado en Sevilla el 18 de febrero de 1511 (2), nombró a Lanzalao como uno de sus albaceas, y de los que habían de apreciar la imprenta, figurando Polono como uno de los testigos de aquel documento. Tres años después, en 4 de abril de 1514, fué otro de los testigos de la declaración de mayoría de edad y entrega de bienes a Tomás Ungut, el hijo de Meinardo. Con posterioridad a esta fecha ninguna mención suya he encontrado; dura pues su memoria en nuestra ciudad veinticinco años, de 1490 a 1514.

Los libros impresos por Polono solo, de que he alcanzado noticias, son:

En Sevilla:

1499. 12 noviembre.—Mena, Juan de: «*La Coronación*».

1500. 19 marzo.—Infante, Doctor: «*Forma libellandi*».

1500. 20 marzo.—Monte Crucio, Fr. Ricoldo de: «*Improbatio Alcoranis*». Editada por Fr. Antonio de la Peña.

1500. 24 abril. Pulgar, Hernando de: «*Los Claros varones de España*». A expensas de Maestre García de la Torre y Alfonso Lorenzo, libreros.

(1) Gestoso. Noticias inéditas de Impresores sevillanos, pág. 11.

(2) Gestoso. Noticias inéditas de Impresores sevillanos, pág. 14.

1500, 17 junio.—Deza, Fr. Diego de: «*Statuta seu instructiones*». (Dudoso).

1500. 22 junio.—Gui, Pedro de: «*Metaphisica*» con el «*Tractatus de differentia*» del mismo, a expensas de Juan de Monserrat, Maestro en Artes y Bachiller en Medicina.

1500. 26 noviemhre.—«*Ordenanzas reales sobre los paños*». A expensas del genovés, librero de Sevilla, Niculoso de Monardis.

1501. 13 julio.—«*Historia de Enrique hijo de doña Oliva*».

1501. 26 agosto.—Agustín, San: «*Doctrina Christiana*».

1501.—Rojas, Fernando de: «*Tragicomedia de Calixto y Melibea.*»

1502. 3 abril.—López de Mendoza, Iñigo: «*Bias contra Fortuna*».

1502. 3 abril.—Valera, Diego de: «*Tractado de Prouideneia contra Fortuna*».

1502. 12 abril.—Fernández de Santaella, Rodrigo: «*Manual de Doctrina*».

Sin año.—Escobar, Andrés de: «*Confesion breue i muy vtil*».

Sin año.-«*Coplas de Mingo Revulgo*», glosadas por Fernando de Pulgar.

Sin año.—«*Suma utilisima errorum*».

En Alcalá de Henares:

1502. 22 noviembre.—Sajonia, Landulfo de: «*Vita Christi cartuxano romançada por fray Ambrosio*». Primera parte. (Edición de las rúbricas coloradas).

1502. 24 diciembre.—Sajonia, Landulfo de: «*Vita Christi cartuxano romançada por fray Ambrosio*». Cuarta parte. (Edición de las rúbricas coloradas).

1502.—«*Quaderno de las Ordenanzas hechas por sus altezas cerca de la orden judicial*».

1503, 27 febrero.—Sajonia, Landulfo de: «*Vita Christi cartuxano romançada por fray Ambrosio.* Prime·a parte.

1503. 9 septiembre.—Sajonia, Landulfo de: «*Vita Christi cartuxano romanzada por fray Ambrosio*». Parte cuarta.

1503.—La misma. Parte tercera. (Edición de las rúbricas coloradas.)

1503. 24 septiembre.—La misma. Parte segunda. (Edición de las rúbricas coloradas).

1503. 16 noviembre.—«*Libros en que estan copiladas algunas bullas*». A costa del escribano Juan Ramírez.

1503.—Donato: «*Donati cum comento*». (Atribución de García, Tipografía complutense, núm. 4).

1504. 2 marzo.—Núñez de Toledo, Juan: «*Tratado endereçado á la Reyna nuestra señora sobre la guerra de Francia*».

Sin fecha.—«*Constituciones del Arzobispado de Toledo*».

PEDRO BRUN

1499-1504

Hemos hablado de este tipógrafo porque imprimió en Sevilla, en 1492, asociado con el italiano Juan Gentil. Después de aquel año se pierde su memoria y lo volvemos a encontrar en la misma ciudad imprimiendo en 25 de agosto de 1499 un hermoso libro «*Vespasiano*», lleno de bellos grabados, hechos en vista, aunque no copias serviles, de los que lleva la edición lisbonense de la misma obra, de 1496, según hace notar Haebler.

En 13 de enero de 1502 un *«maestre Pedro, ymprimidor de libros de molde vº de Seuilla en la collacion de santa maria»* y que no puede ser otro que Brun, ya que ningún otro Pedro aparece en la imprenta sevillana de aquellos tiempos, otorgó escritura ante el escribano Francisco Segura, obligándose a pagar como «mañero» de otro, cierta cantidad a un trapero, el cual por escritura de la misma fecha lo da por libre pagando el deudor. (1)

Imprimió Brun en Sevilla cuando menos hasta 1504, pues, de este año es, indudablemente, la «*Introducción de Canto llano*» de Alonso Spañón, que como incunable cita Haebler. En este libro se dice: «*Vista e esaminada la presente obra por el señor doctor hernando de la fuente prouisor y veedor de las obras que se imprimen en el arçobispado de Sevilla*». Este eclesiástico fué uno de los que trajo en su compañía a esta ciudad D. Juan de Zúñiga, quien lo nombró provisor, mas como el señor Zúñiga se posesionó de la Sede en 18 de enero de 1504 y falleció en Guadalupe el 26 de julio del mismo año, si bien la noticia de su muerte

(1) Gestoso. Noticias inéditas de Impresores sevillanos, pág. 11.

no llegó a Sevilla hasta el 2 de agosto, en cuyo día comenzó la sede vacante nombrándose provisor a Maese Rodrigo Fernández de Santaella, no pudo el mencionado Hernando de la Fuente ser provisor sino el tiempo que media desde 18 de enero a 2 de agosto de 1504, en cuyo día hubo de imprimirse el libro de Spañón. Antes del 18 de enero de aquel año, en la sede vacante que precedió al Sr. Zúñiga, había sido provisor el Deán Hernando de la Torre y veedores de libros que habían de imprimirse, Jerónimo Pinelo y Rodrigo Fernández de Santaella.

Haebler adjudica a Pedro Brun y Juan Gentil un libro titulado: «*Disputatio super presidentia inter Alexandrum, Hanibalem et Scipionem*» de Scipión Luciano, calculando que se imprimió hacia 1492, sin duda porque de ese año hay una impresión conocida de los mismos compañeros. El libro carece de indicaciones tipográficas pero es indudablemente sevillano y de Pedro Brun. Haebler ha reproducido la marca de imprenta que lleva, en la que se destacan las iniciales *P. B. G.*, que él lee: «*Pedro Brun y Gentil*», y que yo leo: «*Petrus Brun Gevenensis*» o «*Geuennis genitum*»; esto es: «*Pedro Brun Ginebrino*», pues ya queda dicha antes como muchas veces se llamó así en los colofones de los libros por él impresos. Si la marca fuese de ambos impresores llevaría en tercer lugar una *J*. para poder ser leída: «*Pedro Brun. Juan Gentil*» y es raro que de ser de ambos no se empleara en el «*Nobiliario*» de Mejía, como se ha hecho notar. (1)

En el testamento del librero de Sevilla Juan Jiménez, otorgado ante el escribano Juan Ruiz de Porras, en 2 de noviembre de 1508 (2), hace constar que le debe «maese pedro ympresor de libros setecientos y cincuenta mrs. de ciertos libros que le he encuadernado» y acaso este impresor sea el mismo Pedro Brun de quien se viene hablando.

En un Catálogo del librero Pedro Vindel (3), se incluye otro librito:

(1) Esta marca la reproduce Haebler, «Tipografía Ibérica», lámina LVI.
(2) Archivo de Protocolos de Sevilla. Oficio 3. L.º de 1508.
(3) Madrid, 1914. 8.º número 8.

«*Doctrina Cristiana*» que contiene la misma marca de imprenta a que queda hecha referencia. Trátase de un libro en 8.º cuya caja no tiene más que 6 x 4 centímetros de tamaño y eso mismo hace sospechar que no se trate de un incunable, mas como Brun según queda dicho, imprimía en Sevilla en los primeros años del siglo XVI, bien pudo imprimirlo en aquella fecha. Tal vez ocurra esto mismo con el Luciano.

Hablando de esta «*Doctrina*» el señor Haebler, considerando que los tipos en ella empleados no son ni los del Luciano, ni los del «*Vespasiano*», sino fundidos de nuevo para esta impresión, se confirma en la opinión de que Brun fué en primer término fundidor de letras y como tal se asoció con varios impresores.

Los libros que, a mi juicio, imprimió Brun solo en Sevilla, son:

1499. 25 agosto.—(«*Vespasiano*»).

1504.—Spañón, Alonso: «*Introducción de canto llano*».

Sin año.—Luciano Scipión: «*Disputatio*»...

Sin año.—(«*Doctrina cristiana*»). Vindel.

Sin año.—(«*Bula de indulgencia en favor de la iglesia mayor de Sevilla*»). Maggs Bros.

IMPRENTA DE LA·INQUISICIÓN

1500

Se cita por varios bibliógrafos unos Estatutos de la Inquisición, aprobados por Fr. Diego de Deza e impresos en Sevilla el 17 de junio de 1500 «*ex officina inquisitionis*». Parece que el origen de esta aseveración es una noticia del Padre Echard. Otros escritores han asegurado que la imprimió Stanislao Polono, pero no se conoce ningún ejemplar del libro, que Haebler considera como dudoso.

La Inquisición de Sevilla ocupó en sus impresiones a varios tipógrafos, pero no sé que se dijese nunca «*Imprenta de la Inquisición*».

El libro citado es el siguiente:

1500. 17 junio. Deza, Fr. Diego de: «*Statuta seu instructionis*»...

JUAN PEGNIZER DE NUREMBERGA

1503

FALLECIDO o ausentado de Sevilla Magno Herbst de Fils, que en 17 de agosto de 1502 terminaba junto con Pegnizer la impresión de la «*Introductiones latinorum*» de Antonio de Nebrija, quedó éste solo y entonces debió trasladar su vecindad de la collación de San Salvador a la de San Pedro, de la que era vecino a fines del mencionado documento otorgado por él ante el escribano público Luis García de Celada: «Jueves veynte e cinco dias de agosto año del señor de mill e quysº e dos años.—faze su pavuero Juanes aliman ynpresor de letras de molde vº de seuilla en la coll^on^ de sant pedro ansy ē los pleytos mouidos (*parece que falta la frase:* e por mover) a estevan de ocaña procurador vº desta dha cibdad general por fuero e jusio (*sic*) pa responder e oyr sentencias e fazer pr^co^ relievarlos pa pagar lo juzgado. obligo a sy e a sus bien.^s^» [1]

Del tiempo en que Juan Pegnizer quedó solo imprimiendo, no se conocen sino dos libros, uno de 19 de septiembre y otro de 4 de noviembre de 1503, última fecha conocida de la vida de este tipógrafo, que habiendo comenzado a imprimir en Sevilla en 1490, trabajó en ella catorce años, sin más interrupción que la breve estancia en Granada, ya referida. Con él se extingue la compañía de los cuatro alemanes que habían comenzado a imprimir en Sevilla en 1490, que se redujo a tres en 1493, a dos en 1499, quedando solo Juan en 1503.

El material de imprenta usado por estos tipógrafos tanto en caracteres como en grabados, ha sido magistralmente estudiado por el doctísimo

(1) Archivo de Protocolos de Sevilla. Oficio 9. Libro de 1464 a 1509.

señor Haebler en su: «Geschichte des spanischen Frühdruckes in Stammbraumen» (Leipzig, 1923), y nada nuevo podría yo agregar a lo dicho por el ilustre bibliógrafo alemán.

Un trabajo especial merecen los editores de los libros impresos por Pablo de Colonia y sus compañeros, principalmente los que de ellos se dedicaron al comercio de libros. Rodrigo de Escobar, mercader salmantino, costeó, en unión de otros, la impresión de varios libros en Sevilla, donde residía en 1493. Francisco y Melchor Gorricio, libreros de Toledo, eran hermanos del célebre Prior de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, Fr. Gaspar Gorricio de Novara, el amigo de Cristóbal Colón. Los hermanos Juan y Alonso Lorenzo fueron famosos libreros de Sevilla y establecidos en la collación de Santa María, en la calle de Génova, editaron muchos libros y el primero de ellos estuvo varios años en Granada dedicado al comercio de libros. García de la Torre fué librero de Toledo y socio de Alonso Lorenzo para la edición de varios libros. Guido de Lavezaris, genovés, en unión de Juan de Torres, vecino y librero de Salamanca, y más tarde impresor en la misma ciudad, y de Lázaro de Gazanis, costearon la impresión de varios libros en Sevilla, donde Guido estuvo establecido como mercader de libros y en donde le sucedió su hijo Sebastián, librero también, en cuya descendencia se conservó por mucho tiempo el apellido; Lázaro de Gazanis, por último, también residió en Sevilla durante algunos años. La índole de este trabajo no permite tratar de ellos más extensamente como me propongo hacerlo en un estudio de los libreros sevillanos de los siglos XV y XVI.

Los libros que conozco salidos de las prensas de los cuatro compañeros alemanes, o que se les atribuyen a los mismos, desde su llegada a Sevilla, hasta que desaparece el último de ellos, en el período de catorce años que media de 1490 a 1503, ascienden al número de cuarenta y nueve de los que cuarenta y uno son incunables y sólo seis corresponden al siglo XVI.

Los dos impresos por Juan Pegnizer solo, son:

1503. 19 septiembre.—(XIV kalendas octubre) «*Summa utilisima dialectice oxoniensis.*»

1503. 4 noviembre.—Fernández de Gama, Juan: «*Copilación de los establecimientos de la caualleria de santiago del espada.*»

LANZALAO POLONO Y JACOBO CROMBERGER

1503

La fecha más antigua en que se menciona una impresión hecha por ambos es la de 28 de mayo de 1502, en un «*Libro de Marco polo veneciano*», traducido de latín en castellano por Rodrigo Fernández de Santaella, cuya existencia se afirma con referencia al Registro de Don Fernando Colón, pero que es evidentemente un error, pues existe edición de este libro hecha por los mismos impresores, en 28 de mayo de 1503 y es cosa extraordinaria haya no sólo el poco tiempo transcurrido entre ambas ediciones sino la coincidencia de fechas, el haber sido acabados precisamente en el mismo día. Del primero no se conoce más que esa cita; del segundo poseyó ejemplar Salvá y por eso sospecha que el primero sea un error.

El primer libro que a mi juicio puede atribuirse a esta imprenta, por la identidad de sus caracteres, es: «*Passiones quas beatissimi apostoli...*», terminado de imprimir el día (pridie idus) de marzo de 1503, a expensas del librero Juan Lorenzo, pero en el cual no se hace constar el nombre del tipógrafo.

Aparece ya esta circunstancia en el tratado de Lógica de Pedro Hispano, de abril de 1503 (XVII kalendas Madii), en cuyo colofón se llama *alemanes* a ambos impresores; en el «*Marco polo*» mencionado, de 28 de mayo, se dice ser impreso por «*Lanzalao polono y Iacome Cromberger alemano*»; en el Aulo Persio Flaco, anotado por Nebrija, se llama a los impresores: «*Alemani sociorum*» y por último, en el «*Tractado de la Inmortalidad del anima*» de Fernández de Santaella, se llaman los tipógrafos «*Lançalao polono e Iacobo kronberger aleman*». Siempre que se nombra a ambos en los libros figura en primer lugar Polono, sin

duda por ser de mayor edad y más antiguo en el arte que su nuevo socio Jacobo Cromberger, que, como hemos de ver al hablar de él más extensamente en otro lugar, había casado con Comincia de Blanques, viuda de Meinardo Ungut, el antiguo socio de Polono.

La última fecha en que encontramos juntos en el colofón de un libro a Polono y Cromberger es la de 21 de octubre de 1503, y como la primera, indubitada, según queda dicho, es la de 28 de mayo del mismo año, sólo del período contenido entre ambas fechas puede afirmarse que durase esta compañía, siendo de notar que durante todo ese tiempo estuvo Cromberger solo en Sevilla por haber estado Polono, como hemos visto, en Alcalá de Henares desde fin de 1502 hasta bien entrado el año de 1504.

Los libros impresos por esta compañía, o que se le atribuyen, son:

1502. 28 mayo.—«*Libro de Marco polo veneciano*». (Dudoso).

1503. marzo.—«*Passiones quas beatissimi apostoli...*» A expensas del librero Juan Lorenzo.

1503. abril.—Hispano, Pedro: «*Logica*». A expensas de los libreros García de la Torre y Alfonso Lorenzo.

1503. 28 mayo.—«*Libro de Marco polo veneciano*».

1503. 31 mayo.—Persio Flaco, Aulo: «*Opera*». Anotado por Nebrija.

1503. 21 octubre.—Fernández de Santaella, Rodrigo: «*Tractado de la inmortalidad del anima.*»

JACOBO CROMBERGER

1503-1511

I

ALEMÁN, acaso oficial de la compañía formada por los impresores Meinardo Ungut y Lanzalao Polono, debió haber nacido en 1473, si dijo verdad al declarar en cierto pleito, en 1528, en el que afirmó tener cincuenta y cinco años de edad (1). Ignoramos desde cuándo se encontraba en Sevilla, pero sabemos que a fines de 1499, o a principios de 1500, siendo por lo tanto mozo de veintiséis a veintisiete años, casó con Comincia de Blanquis o Blanques, viuda de Meinardo Ungut, formando algún tiempo compañía con Lanzalao de Polonia y quedando muy posible dueño de la mejor imprenta sevillana.

Pudo ufanarse Jacobo Cromberger de haber sido el fundador de una dinastía de impresores, pues su famosa imprenta fué continuada por su hijo Juan, el que llevó la imprenta al Nuevo Mundo y por su nieto Jacome, perdurando el taller hasta la segunda mitad del siglo XVI, siendo tantos y tan selectos los libros que de estos tres talleres salieron en el espacio de más de medio siglo, que con razón pudo decir el docto escritor extremeño don Vicente Barrantes (2), que *«el bibliógrafo que alcanzara a reunir en biblioteca crombergeriana la colección de las impresiones de Jacome y Juan* (3) *envidia pondría a príncipes y magnates, poseyendo los más bellos libros góticos de España, y los más raros y peregrinos»*.

(1) A. I. Justicia 1004.

(2) «Apuntes para un catálogo de impresores». Revista Contemporánea, 1880.

(3) Creía el señor Barrantes, como muchos, y yo mismo creí un tiempo, que Jacobo y Jacome es decir, el abuelo y el nieto, eran una sola persona.

Llamóse siempre el fundador de esta dinastía, en las impresiones Jacobo Cromberger, pero en los documentos que otorgó acostumbró a llamarse Jacome Aleman, agregando casi siempre a ese nombre la palabra «ymprimidor». También el apellido Cromberger se encuentra en los documentos referentes a él y a sus familiares escrito con infinidad de variantes, que las más de las veces debe atribuirse a la rudeza de los amanuenses.

El documento más antiguo que conozco de Jacobo Cromberger, en el que consta que estaba casado con Comincia de Blanques, lleva la fecha de 15 de febrero de 1503 y es una escritura otorgada ante el escribano público Francisco Segura, diciendo ser de estado casado, nombrando a su esposa y llamándose vecino de la collación de Santa María, se reconoce deudor del mercader genovés Antonio de Soranes [1] por 2.550 maravedís, valor de una bala con doce resmas de papel blanco [2]. Esta compra de papel corresponde al tiempo en que Lanzalao Polono estaba imprimiendo en Alcalá de Henares y en que por tanto debía estar ya disuelta su compañía con Cromberger, pero, con todo, como hasta 1504 no se conoce libro que lleve el solo nombre de este último en el colofón, hasta esta fecha no consideramos a Jacobo como impresor por sí solo, pues, aun cuando con anterioridad a ese año se citan algunos libros impresos por él, estimo muy dudosa su atribución o que correspondan a otras fechas de las que se les señalan. Así se ha citado por Diosdado Caballero con referencia a Philippo Argelato en su «*Biblioteca de escritores milanenses*», el libro «*Opera*», de Pedro Mártir de Angleria, como impreso por Jacobo Cromberger en 1500. Brunet dudó de su existencia y Escudero recoge estas noticias, agregando que en el índice antiguo de la Biblioteca del Noviciado de Madrid se encuentra mencionado. Hain, en su «*Catálogo*», recogió la noticia de este libro y Haebler, en su «*Bibliografía Ibérica del siglo XV*», número 544, afirma que es un error. Así lo creo,

(1) Creo que pertenecería a la familia Sobranis o Sopranis.

(2) Gestoso. *Noticias inéditas*... pág. 12.

y cómo se ha cometido este error, es de sencillísima explicación. La edición de este mismo libro impresa en 1511, con la que, sin duda alguna, se ha confundido, dice así al final: *«Impressum Hispali cū summa diligencia* (sic) *per Iacobū corumberger. Anno Millessimo quingentesimo xj. mēse vero Aprili»*, que alguno ha podido leer el 11 de abril del año de 1500, lectura imposible en cuanto se ojea el libro y se encuentra el privilegio concedido por la reina doña Juana a Pedro Mártir, para la impresión de la obra que lleva la fecha de 6 de enero de 1511.

Cítase por Brunet y se reproduce la cita por Escudero, una *«Chronica Troyana»*, de Guido de Columna, impresa en las casas de Jacome Cromberger el 28 de octubre de 1502, libro que existe pero del año de 1552 e impreso por Jacome, el nieto de Jacobo, en ese día 28 de octubre precisamente.

Krapf, en su estudio de *«La Celestina»*, Vigo, Eugenio Krapf, 1900, atribuye a Jacobo Cromberger una edición del portentoso libro hecha en Sevilla en 1502, sin nombre del tipógrafo, fundándose en que el grabado del frontis lo usó más tarde, en 1512, este impresor en la *«Historia de Eurialo y Lucrecia»*, pero es un débil argumento, pues, bien pudo ser el impresor Polono, cuyo material de imprenta pasó más tarde a Cromberger.

La obra de fecha más antigua que conozco impresa solo por Jacobo Cromberger es el *«Pascale»*, de Celio Sedulio, comentado por Juan Sobraria, que lleva la fecha (III nonas) 5 de marzo de 1504.

En ese año de 1504, a 24 de septiembre, Jacobo, llamándose en el texto de la escritura «Jacomo aliman inpresor de lilus de molde vesino desta ciud en la collaon de santa maria», pero suscribiendo el documento «Jacobo aleman ynprimidor», se reconoció deudor de Fernando y Francisco Doria, mercaderes genoveses, estantes en Sevilla, por 3.170 maravedís, valor de cuatro balas y dos resmas de papel que les había comprado (1) y el 2 de noviembre del mismo año, ante el mismo escribano,

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1504.

reconocía deber a los mismos genoveses 3.500 maravedís por compra de otras diez balas de papel (1). En 8 de octubre de 1505 contrae análoga obligación por ante Bartolomé de Quijada, con Ambrosio Espindola, también mercader genovés, residente en Sevilla, por 11.000 maravedís, precio de una compra de ocho balas de papel, siendo de notar que en esta escritura no se dice ya Cromberger vecino de la collación de Santa María, sino de la de San Salvador (2).

Al siguiente año de 1506, en 5 de febrero, juntamente con Juan de Valencia, clérigo, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, se reconoce deudor de Ambrosio Espindola, mercader genovés, estante en esta ciudad, por 12.600 maravedís, precio de siete balas de papel que le había comprado (3); en 9 del mismo mes junto con Niculoso de Monardes, el famoso genovés, librero de Sevilla, se obliga a pagar al mismo Espindola 32.400 maravedís, importe de dieciocho balas de papel de él recibidas (4); en 3 de abril siguiente reconoce Jacobo deber a los ya mencionados Doria 10.980 maravedís por seis balas de papel (5); en 2 de mayo inmediato, en unión de «Juan de Salamanca librero v° que so de seuilla en la collacion de santa maria» (6) reconoce otra deuda de 20.100 maravedís a favor de Espindola, como valor de doce balas de papel por él compradas (7) y en 21 de agosto del mismo año se obliga a pagar a Francisco Doria 10.960 maravedís por diez balas de papel que de él había comprado. (8)

En todas estas siete escrituras, otorgadas todas ellas ante el escribano público Bernal González de Vallecillo, excepto la segunda que lo está

(1) A. P. S. Oficio 15. L.° de 1504.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.° de 1505, fol. 516.
(3) A. P. S. Oficio 15. L.° de 1506.
(4) Id. Id. L.° 1 de 1506.
(5) A. P. S. Oficio 15. L.° I de 1506,
(6) Aunque en el encabezamiento de la escritura se llama así, al firmar escribió «Ju° varela de salam^{a}».
(7) A. P. S. Oficio 15. L.° I de 1506.
(8) A. P. S. Oficio 15. L.° de 1506.

ante Bartolomé de Quijada, firmó el impresor llamándose «Jacobo aleman, ynprimidor» e hizo constar que era vecino de Sevilla en la collación de San Salvador.

Fué nombrado Jacobo Cromberger en 24 de marzo de 1507, albacea testamentario por Maestre Nicolás, impresor de estampas, de quien en otro lugar se ha de hablar, y desempeñó su cargo, quedando como patrono de la capellanía que aquél había mandado fundar, patronato, que como hemos de ver, lo renunció en 1525 (1). En este documento se dice que Cromberger era vecino de la calle de Génova, que correspondía a la collación de Santa María, habiendo dejado por tanto de ser vecino de San Salvador, donde lo encontramos desde 1505, y en la que por lo tanto vivió poco más de dos años.

También en este año, a 4 de septiembre, por ante Bernal González de Vallecillo, llamándolo «Jacovuo aleman ynprimidor vezino desta dha. ciudad», lo hizo su personero un pariente de la esposa de Cromberger, o del primer marido de ésta, impresor también y que no fué extraño al negocio de la imprenta, que se llamaba Justo Cauan, aunque generalmente se le nombra Justo Aleman. (2)

Del año de 1508 hay varias noticias de nuestro impresor; en 25 de enero, ante Bernal González Vallecillo, se obligó a pagar en término de seis meses, al mercader genovés, residente en Sevilla, Juan Bautista Adorno, 10.800 maravedís, precio de seis balas de papel a 1.800 maravedís cada una. (3)

El monarca Don Manuel de Portugal que procuraba atraer a su reino a los artistas de mérito de todos los órdenes, hubo de invitar a Jacobo a ir a imprimir allí, otorgándole en 20 de febrero de 1508 Carta Real, concediéndole, tanto a él como a todos los impresores que había en Portugal o fuesen después, las gracias y privilegios de los caballeros de

(1) Gestoso. *Noticias inéditas*... pág. 12.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1507.
(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1508.

su casa, siempre que tuviesen de capital dos mil doblas de oro, fueran cristianos viejos, sin sangre de judíos o moros y no sospechosos de herejía, ni incursos en infamia o crimen de lesa magestad. (1) Años después estuvo Jacobo, como hemos de ver más adelante, en Portugal y en Lisboa le sorprendió la muerte.

En este mismo año de 1508, en 8 de abril, compró Cromberger, a medias con Juan Varela de Salamanca, otro famoso impresor sevillano, de Alfonso Díaz, calero, y de su mujer Catalina Fernández, vecinos de Sevilla, por escritura ante el escribano público Francisco Sánchez de Porras, unas casas en esta ciudad, en una barreduela, dentro del corral de Xerez, por precio de 23.000 maravedís que los compradores entregaron de contado y el mismo día, y ante el mismo escribano, tomaron posesión de la finca.

Que Jacobo tenía negocios en Portugal nos lo demuestra la escritura que en 22 de mayo de este año de 1508 otorgó ante Bernal González de Vallecillo, por la que dió poder a Bartolomé Aleman, estante en la ciudad de Lisboa, para cobrar de «agostin florentin, librero v.º de lisboa» todos los maravedís que le debía según un albalá firmado de su nombre. (2)

En 17 de agosto del mismo año se obliga ante el mismo escribano a pagar en el plazo de cinco meses a «batista de dian, mercader ginovés estante en la cibdad de seuilla» 21.120 maravedís por ciertas balas de papel blanco que le compró. (3)

Un librero de Sevilla, Juan Ximenes, en su testamento otorgado el 2 de noviembre de este mismo año de 1508, ante Juan Ruiz de Porras, consignaba esta nota: «Deveme Jacome ymprimidor de libros mill e ocho cientos e ochenta mrs de ciertos libros que le he enquadernado». (4) Lo

(1) Deslandes. *Documentos para la historia de la tipografía portuguesa.*
(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1508.
(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1508.
(4) Oficio 3. L.º de 1508.

que demuestra que ya en este tiempo se dedicaba Cromberger al comercio de libros.

Por último, en 27 de noviembre del mencionado año, por ante el tan repetido escribano Bernal González de Vallecillo, se obliga Cromberger a pagar en el término de un año, en dos pagas, cada seis meses, a Antonio de Soberanis, mercader genovés, estante en Sevilla, 23.500 maravedís, valor de doce balas de papel de a doce resmas cada una que le había comprado (1).

Estas escrituras citadas del año de 1508 tienen la particularidad de que en ellas firma siempre el impresor Jacome y no Jacobo como venía acostumbrando a hacerlo y, además, que en la de 25 de enero se dice vecino de «Sant saluador» y en las demás de santa María, aclarando más el lugar de su domicilio la de 27 de noviembre, en la que se lee: «vezino q̄ so de seuilla ē la collyon de sta. maria ē el corral de xerez», lo que nos hace suponer que al adquirir en abril de este año a medias con Juan Varela de Salamanca, una casa en el Corral de Xerez, hubo de trasladar a ella su residencia.

Cinco escrituras de Jacobo Cromberger conozco del año 1509; la primera otorgada el 9 de mayo ante el Bachiller Mateo de la Quadra es un poder dado a Francisco del Pozo, clérigo, mayordomo del Reverendísimo señor Obispo de Málaga, para cobrar de los bienes quedados de Alonso de Ocaña, librero que había sido de Málaga, la cantidad que aquel debía a Cromberger por escritura otorgada en Sevilla ante Francisco de Porras, cuya fecha no sé ninguna, como tampoco la cantidad a que ascendía la deuda (2); otra otorgada en 10 de mayo, ante Bernal González de Vallecillo, en la que reconoce deber al genovés Batista Balian, (?) vecino de Sevilla, 9.375 maravedís por cierto papel que le compró (3); la tercera es de 16 del mismo mes de mayo, ante el escribano

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1508.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1509. fol 410.
(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1509.

Manuel Segura y por ella, revocando cuantos poderes hubiere otorgado a personas vecinas de la ciudad de Jaén, restituyéndoles en su buena fama, da poder a Juan Lorenzo, librero vecino de Granada, para que pueda cobrar a Maestre Lorenzo «Butycario», vecino de Jaén, 7.000 reales que Alonso Gasco, librero, le debía, por lo que estaban embargados al Lorenzo ciertos bienes (1); por la que está otorgada al siguiente día, ante el mismo escribano, se obliga Luis Méndez, librero de Sevilla, en la collación de Santa María a pagar a Cromberger como «mañero debdor e principal pagador» los 7.000 mrs que le debía Juan Lorenzo «mi hermano y vecino de Granada que distes que cobrase de maestre Lorenço butycario v.º de Jahen»(2) ; y la última, otorgada ante Bernal González de Vallecillo, en 26 de septiembre, contiene la obligación de pagar a Antonio de Negrón, mercader genovés, residente en Sevilla, 7.800 maravedís, precio de cierto papel comprado. (3) En todas ellas el impresor se llama y firma Jacome Aleman y se dice vecino de la collación de Santa María.

Más abundantes son las noticias de Cromberger relativas al año de 1510. Por dos escrituras otorgadas ante Bernal González de Vallecillo, en 16 de enero y 4 de febrero, reconoce deber 21.328 y 33.300 maravedís, por compra de papel, respectivamente, a Antonio de Negrón y a Jacome de Grirualdo, uno y otro mercaderes genoveses en Sevilla residentes; (4) en 10 de mayo, ante Mateo de la Cuadra, da en arrendamiento a Diego Fernández, portero de la vara, y a Catalina Méndez, su mujer, vecinos de Sevilla, en la collación de Santa María Magdalena, unas casas en la misma collación, desde primero de julio siguiente, por sus vidas y la de un heredero que señalaren, siendo fiador del contrato otro portero de la vara, llamado Francisco de Burgos, arrendamiento

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1509, fol. 1089 vto. Citado por Gestoso en *«Noticias inéditas»*... pág. 14.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1509, fol. 1490 vto. Citada por el señor Gestoso: *«Noticias inéditas...»* pág. 14.

(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1509.

(4) A. P. S. Oficio 15.L.º 1 de 1510.

que, como hemos de ver, se rescindió seis años más tarde (1); en 29 de julio, ante Bernal González de Vallecillo, se obligó Cromberger a pagar a Pedro Rondinellis, mercader florentín que estaba en Sevilla, 22.182 maravedís por la compra de cierto papel. (2)

Más interesante es la que sigue:

«† bispera de nra señora. Miercoles catorze dias dl. dho mes de agosto dl. dho año de quis° e diez as°.

Arrendami°. Sepan quantos esta ca viesen como yo garcia suarez mercader v° de seuilla en la collon de san niculas otorgo e conosco que arriendo a vos Jacome Aleman enpremidor de letra de molde v° desta dha cibdad en la collon de sancta mª questades presente unas casas con sus palacios e soberados e corrales q son en esta dha cibdad en la collación de sant esydro q ha por linderes de la vna pte casas de agustin pyrelo e de la otra pte casas en q mora maestre franᶜᵒ e la calle del Rey por delante las qles casas yo tengo arrendadas de cerizo (?) de gallegos e arriendovoslas desde primo dia deste mes de agosto en questamos de la fha desta ca deude fasta vn año coplido primero syguiente por prescio de honze mill mrs desta moneda que se agora vsa q me devedes dar e pagar aqui en seuylla e paz e a saluo sy pleyto e sy cotienda alguna... fha. la ca en seuilla miercoles catorze dias del mes de agosto año del nacymy° de nro. salu° ihu. xpo. de mill e quinientos e diez años.» (3)

A pesar de haber arrendado esta casa en la collación de San «esydro» o Isidro que decimos hoy, continuó viviendo en la collación de santa María y así lo consignó en la escritura de 28 de octubre de 1510, por la que ante Bernal González de Vallecillo, se obliga a pagar en un plazo de dos meses a Benito Doria, mercader genovés, estante en Sevilla, 6.600 maravedís, valor de un papel que le había comprado.

(1) A. P. S. Oficio 1. L.° de 1.510. Cuaderno 20, fol. 460.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.° 1 de 1510.
(3) A. P. S. Oficio 5. Francisco de Esquivel. L.o de 1510.

En todas las escrituras de dicho año de 1510 sigue firmando: Jacome Aleman imprimidor.

Una vez adquirida en arrendamiento la casa de la collación de San Isidoro, que más tarde había de ser de su propiedad y asiento de la familia y de la imprenta durante tres generaciones, enajenó Cromberger, todas las casas del corral de Xerez en que vivía, dándolas a censo en 2 de enero de 1511, según esta escritura:

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Jacome aleman ynprimidor de libros de molde vesyno q̄ so desta cibdad de seuilla en la collación de santa maria otorgo e conosco q̄ do a tributo e censo e situo nueuamente agora e para syenpre jamas a vos el bachiller pedro delgado clygo presvitero vesyno desta dha. cibdad de seuilla en la collación de santa maria q̄stades presente vnas medyas casas q̄ yo he e tengo en esta cibdad de seuylla en la collación de santa maria ēl corral de xeres de ques la otra mitad de juan de salamanca librero yerno de nyculoso librero vezino desta dha cibdad que han por linderos... por precio cada vn año de myll e quīentos mrs. desta moneda q̄ se agora vsa pagado por los tercios de cada vn año para siempre jamas en fin de cada vn tercio cumplydo lo que montare so pena del doble de cada vna paga... fecha la carta en seuylla ēl oficio de la suya pūca del bachiller mateo de la quadra escrino pu^co^ de seuylla qves en la calle de las gradas dellas jueues dos dias del mes de enero Año del nascimy° de nro. Saluador ihu xpo de mill e q̄uyentos e honze años testigos q̄ fueron psentes clemeynte de la quadra e fran^co^ de Cabrera scrys° de seuylla e firmaronla en sus nombres ēl Registro... yo el b̄r mateo de la qd̄ra scri° pu^co^ de seuylla fiçe escriuyr e fize en ella my sig°.» (1)

Pocos días después, el 23 de enero de 1511, siendo aún Cromberger vecino de la collación de santa María, recibió por aprendiz a Juan de Basilea, según este curioso documento: «Jueves veynt e tres dias del dho. mes de nero de dho Año de M d xy as°—Aprentiz—Sepan quantos

(1) A. C. S. 21-1-1.—El original en A. P. S. Oficio 1. L.° de 1511. Remembranza, 23.

esta carta vieren como yo Juan de basilea Aleman, estant en esta cibdad de seuilla otorgo e conozco que entro a servir por aprentiz con vos Jacome aleman ynprimidor de libros, vezino de la dha. cibdad en la collion de santa mia questades presente desde primero dia deste presente mes de enero en que estamos de la fecha de esta carta, fasta dos años complydos primeros siguientes para que en el dho tiempo vos sirva en dar la tinta y en el torno y en todo a la prensa pertenecient y en todas las cosas que me disceredes e mandaredes que honestas y posibles sean de se fazer e me obligo q en este dho tiempo viere e suyere otra pro vos lo allegare e otro daño Redrare e si Redrar no pudiere vos lo faze saber e toda pdida e dapño... e si alguno dias faltare por vos servir, por dolencia o por otro justo impedimento, que vos los servire despues del dho tiempo cumplido, dias por dias e tiempo por tiempo e vos el dho Jacome Aleman me dedes en el dho. tiempo de comer e beuer, e casa e cama en queste y duerma conveniblemente, segund mi estado, asi sano como enfermo, e me mostreis e enseñeis el dar la tinta y yorno e todo lo a la prensa del dho oficio perteneciente, bien e cumplidamente, segund que vos sabedes, queriendolo e pudiendolo yo aprender e me dedes en cada mes de todo el dho tiempo, ocho reales de plata pagados en fin de cada mes, so pena del doblo, y en esta manera me obligo de no apartar deste dho... por mas ni por menos ni por el tanto que otro me de... e vos que no me podais dexar...» Jacome asistió a todo lo dicho. «Fecha la carta en seuilla en el escritorio del bachiller mateo de la quadra, escribano publico de seuilla, que es en las gradas desta dha cibdad. Jueves veint e tres dias del mes de enero. Año del nacimiento de nuestro saluador ihu. xpo. de mil e quinientos e honze años y el dho Jacome aleman lo firmó en su nombre e por que el dho. Ju° de basilea dixo que no sabia escriuir, firmaron por el los testigos yuso espos.—franco de cabrera. escriu° de seuilla.—xponal velazquez scriu° de seuylla». [1]

(1) A. P. S, Oficio 21. L.° de 1511.-Remembranza 5. Faltan en esta escritura las firmas de Cromberger y del escribano Mateo de la Cuadra. Solo tiene las de los testigos.

La escritura anterior es el último documento en que Cromberger aparece como vecino de la collación de Santa María, y por los días de su otorgamiento debió trasladarse a la de San Isidoro, vecindad que conservó hasta su muerte.

Había, pues, vivido Cromberger en la collación de Santa María, probablemente en la calle de Bayona en que habitó Meinardo Ungut, desde su casamiento con la viuda de éste, Comincia de Blanques, hasta 1505 en que lo vimos decirse vecino de la collación de San Salvador, vecindad que conservó sólo unos años, pues, ya en el testamento de Maese Nicolás, otorgado en 1507, se dice que Jacobo era vecino de la calle de Génova y él mismo en los documentos de 1508 vuelve a llamarse vecino de la collación de Santa María, vecindad que conservó hasta que en 1511 se trasladó definitivamente a la de San Isidro.

JACOBO CROMBERGER

1511-1513

II

Poco tiempo llevaba de residencia el matrimonio en la collación de San Isidro, en la calle que se llamaba a la sazón de los *Marmolejos,* pero que de ellos tomó los nombres del *Imprimidor,* y de la *Imprenta,* y que más tarde se nombró de la *Taberna de los Pajaritos,* sólo de *Pajaritos* y hoy está rotulada de *Montes Sierra,* cuando la salud de Comincia hubo de resentirse, o los asuntos familiares lo exigieron, por la existencia de hijos de dos matrimonios, ello es, que en 18 de febrero de aquel mismo año de 1511, otorgó testamento diciéndose vecina de la collación de San Isidro y declarando que de su primer matrimonio con Meinardo Ungut tenía un hijo llamado Tomás, y del segundo con Jacobo Cromberger, tres: nombrados Francisco, Juan y Catalina, a los que instituyó por herederos por partes iguales *«tanto al uno como al otro;»* nombró albaceas a Jacome Aleman, su marido, y a Lanzalao Polono, Justo Aleman y Pedro de Mendieta; hizo declaraciones sobre lo que su segundo marido había cobrado y que pertenecía al primero, y de lo aportado por élla al segundo matrimonio, declaró libre a su esclavo Sebastián, negro de treinta años, e hizo algunas otras aclaraciones. [1]

Entre éstas hay una que tiene capital interés para la historia de la imprenta de Sevilla, dice así: *Et en razon de la parte que dicho mi primero marido tenia en los moldes e compañia dello remito a lançalao polono y al dicho jacomo aleman mi marido e a pedro de mendieta e a justo aleman quellos declaren en sus conciencias lo que de la dicha com-*

(1) Gestoso. *Noticias inéditas...,* pág. 14.

pañia pertenece al dicho mi primero marido e aquello sea dado e entregado al dicho tomas mi fijo e fijo de mi primer marido», con lo que está plenamente demostrado que Jacobo Cromberger ocupó el lugar de Ungut en la antigua compañía y que entre las imprentas de Ungut y Polono, Polono solo, Polono y Cromberger, y por último, solo éste, no hubo solución de continuidad.

Otra declaración interesante es la de que la dote que a élla le pertenecía y le fué dada, *«se a de tomar de los bienes e fazienda de maestre matia vno de los compañeros del dicho mi marido»*, para en cuenta de lo cual confiesa tener recibidos cincuenta Breviarios Domínicos. Este maestre Matías, cuyo nombre no vuelve a sonar en la historia de la imprenta sevillana, sospecho que no sea otro que Matías de Olmutz o de Moravia, impresor en Sicilia, cuyos tipos de letras y aparejos de imprenta hubieron de heredar Ungut y Polono, según el doctísimo Haebler.

Del testamento de Comincia fueron testigos a más de los acostumbrados escribanos, Lanzalao Polono, Justo Aleman, cuyo apellido, según se ha indicado antes y se comprobará después, era el de Canan y Pedro de Mendieta. La testadora declaró no saber escribir y sobrevivió muchos años, como veremos, a esta expresión de su última voluntad.

A los siete días de otorgado este testamento, el 25 de febrero de 1511, dió Cromberger un poder ante Manuel Segura a Pedro de Mendieta, uno de los testigos del testamento de Comincia, para que cobrase al Obispo, Deán y Cabildo de Jaén, el importe de la impresión del Breviario de aquella diócesis [1], libro del que no se encuentra cita en ninguna bibliografía. En esta escritura ya se dice Jacobo ser vecino de la collación de San Isidro.

No habían transcurrido dos meses del testamento de Comincia, en el que ésta había designado a Justo Aleman y a Pedro de Mendieta para que cobrasen los bienes pertenecientes a Tomás Ungut, y los administrasen hasta que éste fuese *«de la edad perfecta para los rescibir»*,

(1) A. P. S. Oficio 4, l.º 1 de 1511, fol. 642.

cuando Tomás pareció ante el Alcalde Ordinario, Alfonso Gómez, en 29 de abril de 1511, pidiendo que se le nombrase tutor, alegando ser de veintiún años de edad, y diciendo que su padre Meinardo Ungut podía haber once años que falleció, habiendo quedado muchos maravedís y bienes y otras cosas y joyas de oro y plata, así en poder de Comincia de Blanquis, su madre, como de otras personas, tanto en la compañía de los libros, como en la de la impresión y uso de moldes, palabras que parece que quieren significar como negocios distintos el de la librería y el de la imprenta. El Alcalde le nombró tutor a su tío Justo Aleman, mercader vecino de la collación de san Isidro. (1)

Pocas semanas después, el lunes 26 de mayo de aquel mismo año de 1511, Cromberger, ante el escribano Mateo de la Cuadra, llamándose impresor de libros, y, sin duda por error, vecino de la collación de Santa María, otorgó al Licenciado Ximón Gómez, Arcediano de Tavira y canónigo de la sede de Silves, «que es en el reino de algarbe» que por cuanto Tomás Aleman, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, había vendido al Arcediano, estando en la ciudad de Lisboa, un libro que se dice «los velynos complidos sobre las decretales», por precio de 1.700 maravedís, al cual dicho libro faltaba un cuaderno de las letras ccc, Cromberger se obligaba a darle dicho libro sano y bueno, que no esté roto ni maltratado, a Guillermo Fernández, librero estante en dicha ciudad de Lisboa, desde el día del otorgamiento de esta escritura hasta cinco meses, y si así no lo hiciese el dicho librero, dándole una cédula que Jacobo enviaba aquel día, entregaría al Arcediano los 1.700 maravedís, dentro de los tres días después que le fuese mostrada dicha cédula, y si tampoco lo hiciese, Cromberger se obligaba a devolver por sí dicha suma. (2)

Conocido este documento, ocurre preguntar: ¿Quién es ese Tomás Aleman, al parecer dependiente de Cromberger, que había ido a Lisboa

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º de 1511, fol. 1322 vto. Lo cita Gestoso, *«Noticias inéditas»... pág. 16*.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza 23.

a vender libros? ¿Sería por ventura Tomás Ungut, el entenado de Jacobo, que a la sazón contaba veintiún años de edad? Difícil es averiguarlo.

Cinco días posterior a la escritura mencionada, es otra de 31 de mayo de 1511, ante Bernal González de Vallecillo, en la que también se dice que Cromberger era vecino de la collación de Santa María, por la que éste reconoce deber al mercader genovés estante en Sevilla, Benito Doria, 22.500 maravedís, precio de cierto papel que le compró [1].

Nada menos que cinco escrituras, otorgadas todas ellas ante el escribano Mateo de la Cuadra, en el mes de mayo de 1511, conozco referentes a Jacobo Cromberger. En la del lunes 2 del dicho mes, el librero Luis Méndez, vecino de la calle de Génova, se obliga a dar y pagar a Jacome Aleman, imprimidor de libros, vecino de San Isidro, cien mil maravedís que le debe; los 60.000 por razón de libros comprados, y los 40.000 restantes que Jacome los pagó por él a su hermano Juan Lorenzo, por el desistimiento de la compañía que ambos habían tenido, y se obligó a pagarle a razón de 3.000 maravedís cada mes [2]. En otra del jueves 12 apoderó Cromberger a Lorenzo Pérez, escribiente, y a Juan Lorenzo, librero, vecino de Granada, para pedir, cobrar y recibir, en juicio y fuera de él, los maravedís que el muy Reverendo señor Arzobispo de aquella ciudad le debía por ciertos libros que por su mandado había impreso, suscribiendo el documento en esta forma: «Jacome alemā emprimidor» [3].

De la misma fecha de la anterior es la curiosa escritura por la que Jacome Aleman, librero, imprimidor de molde, vecino de Sevilla, en la collación de San Isidro, por sí, de la una parte, y Pedro de Villalta, librero, vecino de la villa de Valladolid, por sí, de la otra parte, otorgaron que por cuanto el Rey había hecho merced a Villalta, de que él, y no otra persona alguna, pudiese imprimir las leyes y pragmáticas de los

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1511.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza 22.
(3) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza 28.

paños y a Jacome le había hecho merced el señor Arzobispo de Sevilla, que él, y no otra persona alguna, pudiese imprimir todos los breviarios, misales, diurnales, constituciones, manuales y otros cualesquiera libros que necesarios fueren para las iglesias y clérigos de la ciudad de Sevilla y su Arzobispado, por ende, ambos estaban convenidos y hacían compañía «desde hoy hasta... (*en blanco*) años cumplidos», en esta manera: que Jacome pudiese imprimir e imprimiese, todos los libros de las «leyes e prematicas» de que su Alteza le hizo merced a Villalta, y todos los otros libros de que el señor Arzobispo le hizo a él merced, poniendo todo el caudal que para la impresión fuese necesario, obligándose a dar cuenta a Pedro de Villalta, cada y cuando éste se lo pidiere, de todo cuanto «oviera imprimido e vendido e avido de los dichos libros», dando dicha cuenta leal y verdadera, «sin arte, ni engaño, ni cabtela, ni encubrimiento alguno», con juramento solemne en forma de derecho, y sacando todo el caudal que hubiese puesto y gastado en la dicha impresión, «toda la ganancia que dios nuestro señor quisiere dar» fuera de por medio de uno como de otro, cada vez que dicha cuenta se hiciese en el tiempo de la compañía, y que Villalta fuese obligado, durante el dicho tiempo, a recibir todos y cualquiera libros de los sobredichos, que Jacome le enviara, y venderles, dándole cuenta, partiendo la ganancia en la misma forma, después de sacadas las costas que hubiese puesto. Se convinieron en que si hubiese pérdidas las partirían por mitad y se obligaron a no apartarse de la compañía en el dicho tiempo de los seis años (*sic*). La escritura está firmada por los testigos Francisco de Cabrera y Cristóbal Velázquez, escribanos de Sevilla, pero no por los otorgantes, que, sin duda a última hora, desistieron de su empeño, por lo que el escribano agregó a continuación una nota que dice: «No pasó» [1], no obstante lo cual la he transcrito, extractada, por parecerme curiosa e interesante. La escritura que se menciona a continuación explica, en parte, porqué la anterior no llegó a otorgarse.

(1) A. P. S. Oficio 1, L.º 1 de 1511. Remembranzas 26 y 27.

Ocho días después de ese intento de compañía mercantil, el 20 de junio de 1511, Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano del Consejo de la Reina, por cuanto el Rey le había hecho merced de que él y no otro pudiera imprimir las «prematicas de los paños» en los reinos de Castilla, León, Granada y Toledo, por tiempo de seis años, otorgó todo su poder a Luis de Villalta, librero, vecino de la villa de Valladolid y a Jacome Aleman, imprimidor de libros de molde, vecino de Sevilla, para que las puedan imprimir y vender. En esta escritura se inserta la Cédula por la que el Rey Católico, en Sevilla, a 6 de junio de 1511, otorgó a Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano del Consejo de su muy cara y amada hija la reina doña Juana, esta merced, en consideración a lo que había trabajado en «la formación de las presmaticas que agora postrimeramente se han fecho sobre el obraje de los paños», autorizándolo para imprimirlas y venderlas, llevando por ellas un real de plata, debiendo ir los ejemplares firmados de su nombre (1). Si Cromberger llegó a imprimir este cuaderno, a mi noticia no ha llegado la existencia de ningún ejemplar.

Por último, el mismo día 20 de junio confirió Cromberger poder a Antonio de Salamanca, librero, estante en la villa de Zafra, para que por él pudiese pedir, demandar y cobrar de Juan del Salto, clérigo presbítero, vecino de la ciudad de Xeres de Badajoz, y de sus bienes, todos los maravedís que le debía por razón de los libros breviarios que había recibido (2).

Por este tiempo hubo de enfermar, encontrándose accidentalmente en Sevilla, el librero de Zamora Sancho de Villastán, marido de Juana Pacheca, el miércoles 13 de agosto de este año de 1511, por ante el escribano público Manuel Segura, otorgó su testamento, que, por la «graveza» de su estado, no pudo firmar. En este documento declara el testador que Jacome, impresor de libros, vecino de Sevilla en la collación de San

(1) A, P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza 28.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza 28.

Isidro, le debía siete ducados de oro, y él, a su vez, le era deudor de cierta cantidad de maravedís, de libros que de él había recibido, remitiendo a la conciencia de Jacome, el declarar su importe, y mandando que se cobrase de él, nombrándolo por albacea, juntamente con Antonio García, vecino de la collación de Santa María, mandando a cada uno cien maravedís [1].

Pocos días después de esto se otorgó en las casas de Cromberger, esta escritura:

«Sepan cuantos esta carta vieren como yo el bachiller pedro delgado cligo capellan dla yglia m de seuilla vezino q soy desta dha cibdad en la collacion de santa maria de mi grado e libre e buena e espontanea voluntad sin p[e] mya e sin fuerça e sin otro constrenymy ni qúduimy[o] alguno q me sea fecho ni cometido por presona alguna en publico ni en secreto otorgo e conozco a vos Jacobo Aleman ynpresor de libros e a vos comyncia de blanques su muger vezino q sois desta dha cibdad en la collacion de sant esydro qstades presentes q por cuanto yo el dho bachiller pedro delgado tengo a tributo e censo perpetuo para siempre jamas de vos los dhos Jacomo Aleman e comyncia de blanqs su muger la mytad de unas casas con sus palacios e soberados... que son en esta dha cibdad en la collacion de santa mya el corral de Xerez... q la otra mitad de las dhas casas es de my el dho bachiller pedro delgado q la compre de ju[o] Varela de Salamanca e de ysabel de Alfaro su muger vs[o] desta dha cibdad por cierta contia de mrs... la ql dicha mytad de las dhas casas asy tengo a tributo de vos los dhos Jacomo Aleman e comyncia de blanqs su muger nos la distes a censo cada vn año por precio de mill e quynyentos mrs... en el qual dho contrato de censo esta vna condición q dice q sy dentro de cinco años pmos siguientes... yo el dho bachyller pedro delgado o mys herederos o subcesores vos dieremos mudados los dhos mrs del dicho tributo en vna o en dos posesiones de esta dha cibdad de seuy[a]... dha mitad de las dhas casas quedaran libres e Realengas del dho

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 4 de 1511, fol. 2613 vto.

tributo... conozco a vos los dhos Jacomo Aleman e su muger los dhos mill e quis° mrs del dho tributo en esta manera mill e doscys° mrs de tributo... sobre vn meson con palacios... en esta cibdad en la collacion de santa mya en la pajeria *(hoy calle Zaragoza)*... yten seyscientos mrs de tributo en cada vn año... sobre otras casas... en esta dha cibdad... en la collacion de sant veceynte... montan los dhos tributos q vos doy mudados... mill e ochocientos mrs de censo... fecha la carta en seuylla estando en las casas del dho Jacomo Aleman sabado treynta dias del mes de agosto año del nascymy° de nro salvr° ihu xpo de mill e quis° e honze años e el dho alcd. e los dhos bachiller pedro delgado e jacomo aleman lo firmaron de sus nombres en el Registro e por q la dha comycia de blanqs no supo firmar, firmaron por ella los testigos... son ts° domingo fds e fran^co^ gon^s^ de fuentes scrys° de seuylla... e yo manuel segura scry° pu^co^ de seuylla fize aqui mi signo e so t°.» (1)

En otra escritura otorgada por Cromberger, llamándose vecino de Sevilla «en la collyō de sant esydro», el 11 de noviembre de este mismo año de 1511, por ante Bernal González de Vallecillo, se reconoció deudor del ya nombrado Antonio de Negrón por 14.400 maravedís, importe del papel comprado al mismo. (2)

Preparábase en Sevilla en 1512 una gran expedición para las Indias, de la que debían formar parte Fray Alonso del Espinar y cuarenta religiosos de la Orden de San Francisco, a los que los Reyes mandaron proveer, por la Casa de la Contratación, de ornamentos y demás cosas que pudieran necesitar. Entre las cosas adquiridas figuran seis misales que se compraron al librero Niculoso de Monardis, y en las cuentas de los demás gastos figuran estas curiosas partidas:

«yten a Jacome aleman ynprimidor quatro myll mrs por dos myll cartyllas de enseñar a leer q del se compraron a dos mrs cada vna........ IIIj U.

(1) A. C. S.—21-1-1.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.° 2.° de 1511.

Al dho Jacome aleman por ciertas ymagenes q̄ asy mysmo dió al dho fray alº del espinar vn ducado de oro..... jU-» [1].

Es de suponer que estas cartillas vendidas por Cromberger fueran impresas por él, así como las imágenes, o estampas, indudablemente de devoción.

Varias son las noticias que del impresor he encontrado referentes al año de 1512. En una escritura de 12 de enero, otorgada ante Bernal González de Vallecillo, reconoce deber a Benito Doria, 17.880 maravedís, valor de tres balas de papel [2]; por otra del 17 del mismo mes, ante Bartolomé de Quijada, se obliga el librero Juan Francisco, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, a pagarle, en el plazo de tres meses 17.000 maravedís por ciertos libros que le había comprado [3]; por la de 27 del mismo mes, ante el mismo escribano, otro librero, Cristóbal Rodríguez, vecino de Granada, se obligó a pagarle en el plazo de seis meses cumplidos 9.500 maravedís, valor de libros de él recibidos [4]; el 26 de febrero, en la misma escribanía, el platero Lope de Arda... (?), vecino de Sevilla en la collación de San Martín, se obligó a pagarle en fin de mayo de aquel año 6.200 maravedís, precio de libros que le compró [5]; en 1 de marzo, ante Bernal González de Vallecillo, se obligó Cromberger a pagar a Fernando y Francisco Doria, a Julián Calvo y a Esteban Centurión, mercaderes genoveses estantes en Sevilla, 16.760 maravedís, valor de cierto papel comprado a los mismos [6]; en 12 del mismo mes, ante Bartolomé de Quijada, Juan Francisco, librero estante en Sevilla, se obligó a pagarle 17.000 maravedís, valor de libros que le había comprado [7]; en 29 de julio, ante Mateo de la Cuadra, hizo Jaco-

(1) A. I. 39-21/29. Cuentas de 1512 en el libro manual de cargo y descargo del Doctor Sancho de Matienzo, Tesorero de la Casa de la Contratación de 1509 a 1512, fol. lxxxv.

(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1512.

(3) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1512. Cuaderno 4, fol. 89 vto.

(4) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1512. Cuaderno 7, fol. 154 vto.

(5) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1512. Cuaderno 12, fol. 293.

(6) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1512.

(7) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1512, fol. 822.

bo su personero a Juan Lorenzo, librero en Granada (1); el 25 de agosto, ante Manuel Segura, Jorge Syulequn (?), alemán, librero, vecino de Sevilla, dió poder a Cromberger, impresor de letra de molde, vecino de Sevilla «a sant esydro», para que pudiese cobrar de Juan de la Cámara, lombardero del señor rey de Portugal, vecino de Lisboa, todos los maravedís, doblas y mercaderías que le debía o debiese (2); el 16 de septiembre, Cromberger por ante Juan Ruiz de Porras, apoderó a Francisco de Madrid, «procurador de cabsas», vecino de Córdoba, especialmente, para cobrar de Benito Lotecariot (?), librero de aquella ciudad, las cantidades de que le era deudor (3); y, por último, en jueves 23 de diciembre, ante Mateo de la Cuadra, declaró Jacobo haber recibido de Hernando del Pulgar, señor del Salar (4), que estaba presente, un libro que se llamaba «Lucano cumplido en romance», encuadernado, obligándose a devolverlo dentro de cuatro meses en la ciudad de Loja, en poder del escribano Pedro de Medina, pena de cien ducados de oro (5).

Esta última noticia hace sospechar que Cromberger imprimiera, en el siguiente año de 1513, las obras de Lucano, en romance, pero ningún bibliógrafo cita tal edición.

En este mismo año de 1512 debió obtener el privilegio para la impresión de la traducción de los «Remedios contra prospera y adversa fortuna», de Francisco Petrarca, hecha por el Arcediano del Alcor y Canónigo de Palencia, Francisco de Madrid, que terminó de imprimir en 3 de febrero de 1513, haciendo constar que según el privilegio ningún impresor ni librero podría imprimirlo ni venderlo durante cinco años.

Del año de 1513 conozco también algunas noticias de nuestro im-

(1) A. P. S. Oficio 12. L.º 2 de 1512, fol. 936.

(2) A. P. S. Oficio 4. L. 4 de 1512, fol. 509 vto.

(3) A. P. S. Oficio 3. L.º 2 de 1520 (sic) que contiene algunos cuadernos de 1512.

(4) Indudablemente se trata de Hernán Pérez del Pulgar, *el de las hazañas*, o *el del Ave María*, que obtuvo la Alcaidía y el señorío del Salar, por merced de los Reyes Católicos, al apoderarse de aquel castillo y para cuyos descendientes se elevó el Señorío a Marquesado, con el mismo título del Salar, en 1679.

(5) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1519, fol. 834 vto.

presor. En 31 de enero, ante Mateo de la Cuadra, recibió en depósito, de Felipe Langer, catalán, vecino de Perlado (?), estante en Sevilla, treinta ducados de oro, obligándose a devolvérselos [1]; en 18 de junio, ante el mismo escribano, se obliga Cristóbal Rodríguez, librero, vecino de Granada, a pagar a Jacobo 35.353 maravedís, valor de ciertos libros, la mitad de dicha suma al cabo de los cuatro meses y el resto a otro igual plazo [2]; en 22 de septiembre, ante el mismo escribano, canceló la obligación de 100.000 maravedís, que dos años antes había otorgado a su favor el librero sevillano Luis Méndez [3]; el 24 de octubre, ante el repetido Mateo de la Cuadra, concedió Cromberger otro poder a Antonio Polo, clérigo, capellán del Reverendísimo Señor Arzobispo de Sevilla, para pedir y cobrar de Francisco de Herrera, librero de Granada, 12.500 maravedís que le era en deber [4] y el 21 de noviembre, ante Manuel Segura, apoderó para cobrar sus deudas a Valentín Aleman, platero, vecino de Málaga [5].

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1513, fol. 105.

(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1513, fol. 524.

(3) Por nota puesta a la cabeza de la escritura de 2 de junio de 1511 de que queda hecha mención. A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1511. Remembranza XXII.

(4) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1513, fol. 161.

(5) A. P. S. Oficio 4. L.º 7 de 1515, sin fol. El señor Gestoso en sus «*Noticias inéditas...*», página 16, cita esta escritura, pero olvida la vecindad del apoderado.

JACOBO CROMBERGER

1514-1521

III

En el año de 1514 abundan las noticias de Jacobo Cromberger. En 11 de enero, por ante el escribano público de Sevilla, Juan Ruiz de Porras, Pedro de Ocaña, librero, vecino de Córdoba, se obligó a pagar a Jacome aleman, impresor de libros, vecino de Sevilla en la collación de San Isidro, 69.374 maravedís, como precio de libros que le había comprado, siendo testigos de conocimiento del cordobés, los libreros sevillanos Sebastián de Labezaris y Juan Librero [1]; al día siguiente, Jacobo compareció ante el mismo escribano e hizo constar que por mandado del señor Obispo de Jaén «fizo ynprimir en esta cibdad de Seuilla ocho mill bulas de la sta trenydad pa el obispado de Jaen las quales ẽbio al dho señor obispo con el portador de la carta q̄l dho señor obispo le enbió pa q̄ ficiese las dhas bulas e dixo que juraba e juró a dios a sta mya a las palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz q̄ fizo con los dedos de sus manos q̄ es ansi vdad e q̄ de las dhas bulas de la trenidad el, ni otro por el, no ha fecho ni se ficieron mas de las dhas ocho mill bulas» [2]; en 12 de febrero, ante el mismo escribano, dió Cromberger poder a Cristóbal Sánchez de Alarcón, mercader, vecino de Sevilla, para cobrar de Jerónimo Burón, estante en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, veinte ducados de oro de que le era deudor [3]; en 28 del mismo mes y

(1) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1514, fol. 143.
(2) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1514, fol. 162.
(3) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1514, fol. 152 vto.

ante el mismo escribano, hizo juramento de que por mandado del señor Obispo de Jaén había vuelto a imprimir bulas de la Santa Trinidad para aquel Obispado, en número de doce mil ciento ochenta [1].

Algo anormal debió ocurrir con la impresión de bulas, pues el día 1 de marzo de 1514, por ante el tan repetidamente citado escribano Juan Ruiz de Porras, Fernand Gómez, vecino de la ciudad de Jaén, con poder de Rodrigo Ponce, vecino de la ciudad de Toledo, presentó una Cédula Real, documentos ambos que no se insertan en la diligencia, y requirió a los impresores de Sevilla para que manifestaran las bulas que tenían en su poder. Los requeridos fueron tres: Juan Varela de Salamanca, que manifestó que no tenía otras bulas que las de la Santa Cruzada, las que había impreso por mandado del señor Obispo de Palencia; Francisco de Torres, que dijo que él no tenía bulas ninguna; y Jacome Aleman, o sea Jacobo Cromberger, impresor de libros, vecino de Sevilla en la collación de San Isidro, que declaró que no tenía bulas algunas. [2]

Tomás Ungut, el hijo del maestro Meinardo Ungut y de Comincia de Blanques, y por lo tanto hijastro de Jacobo Cromberger, del que ya hemos hecho mención varias veces, al cumplir la mayor edad, compareció el 4 de abril de 1514, ante el Alcalde Diego de Soto, en las casas de Jacobo Cromberger, solicitando se le entregaran los bienes de su padre por haber cumplido la mayor edad, extremo sobre el que se recibió información en la que parecieron como testigos su madre Comincia de Blanques y los impresores Lanzalao Polono y Juan de Pamplona. Declarado mayor de edad, su tío Justo que había desempeñado desde 1511, como vimos, el cargo de tutor, le hizo entrega de los bienes por ante el escribano público Manuel Segura [3] Basado en este documento, calculando que Tomás nació antes de 4 de abril de 1489, dije antes, al

(1) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1514, fol. 557.
(2) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1514, fol. 562 vto.
(3) Gestoso, *Noticias inéditas de impresores sevillanos...*, pág. 17.

hablar de él por primera vez, al tratar de la imprenta de su padre, que acaso hubiera nacido en Nápoles, ya que lo más pronto que puede calcularse la llegada de Meinardo Ungut a Sevilla, es a fines del año de 1490.

En una escritura de 9 de mayo de este mismo año de 1514, a la que concurre Jacobo como apoderado de Alfon Lorenzo, librero de Lisboa, en asunto referente a unas casas que éste poseía en Sevilla, en la calle de Génova, [1] se le llama Jacomo Moramberga, apellido que se dió varias veces a él y a otros individuos de su familia, pero que evidentemente es un error de los escribientes. En otra de 25 de septiembre, ante el Bachiller y Veinticuatro Mateo de la Cuadra, se obligó Cromberger a pagar a Jacome Fantoni y a Jacome Bonguillermi, mercaderes florentinos, estantes en Sevilla, 45.680 maravedís como precio de veinticuatro balas de papel que les había comprado. [2] Por otra de 31 de octubre, ante el mismo escribano, el librero Benito Fernández reconoció a favor de Cromberger una deuda de 19.267 maravedís por el precio de ciertos libros que le había comprado, obligándose a pagar dicha suma a los seis meses cumplidos de la fecha de la escritura. [3]

A principios del siguiente año de 1511, en 17 de enero, ante Bernal González de Vallecillo, se obligó Cromberger a pagar a Constantín Gentil y a Agustín de Grimaldo, mercaderes genoveses residentes en Sevilla, 20.030 maravedís, como precio de cierto papel comprado a los mismos. [4] Tres días después, el 20 del mismo mes, en las casas de la morada de Pedro de Mendieta, difunto, en la collación de Santa María, ante el escribano Mateo de la Cuadra, comparecieron Jacome Aleman «ynprimidor de letra de molde» y Cristóbal de Alfaro, librero y dijeron que el Pedro de Mendieta era fallecido de esta vida presente hacía

(1) Gestoso. Obra citada, pág. 17.

(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1914, fol. 502.

(3) A. P. S. Oficio 3. L.º 2 de 1514, fol. 433. Tiene nota de haber sido cancelada en 20 de septiembre de 1519, es decir, cuatro años y cinco meses después de su vencimiento.

(4) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1515, fol. 1012.

dos días poco más o menos, que antes y al tiempo de su fallecimiento ordenó su testamento y última voluntad en la manera que tuvo por bien, dejándoles a ellos por sus albaceas, y como hubiese dejado algunos bienes querían ponerlos como lo hicieron. [1]

Cinco días posterior es otra diligencia que aun cuando no atañe a nuestro impresor, tuvo lugar en su domicilio: en 25 de enero de dicho año de 1515 «estando dentro en las casas que diz que son de la morada de Jacomo impresor de libros» en la collación de San Isidro, ante el escribano público Alonso de Molina, estando presente Juan Pérez, escribano del Juzgado del Teniente del Amirante de la ciudad, pareció presente un hombre que dijo llamarse Diego de Belva, (?) gallego, estante en Sevilla y dió a Molina un requerimiento por escrito para que lo leyese al Juan Pérez, el cual respondió. [2]

Meses después, el 8 de mayo de 1515, era Cromberger, ante el escribano Juan Ruiz de Porras, fiador del platero Nicolás Alemán en el arrendamiento de unas casas en la collación de Santa María, propias de Fernando Hoces [3]; y el lunes 28 del mismo mes en el domicilio del librero sevillano Cristóbal de Alfaro, ante el escribano Mateo de la Cuadra, se otorgó una escritura entre Diego de Mendieta, hijo del fallecido Pedro, de quien hemos hablado más atrás y Tomás Ungut, el hijastro de Cromberger. Consta por élla que Mendieta había mandado en su testamento que se diesen a Cromberger 10.000 maravedís que, en efecto, le pagó Tomás Ungut, a quien se llama en la escritura *mercader flamenco estante en la ciudad de Sevilla,* el cual había gastado 6.927 maravedís en la «dolencia e en las obsequias» del difunto, y entregó

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1515, fol. 50. Entre los bienes figura una imagen de nuestra Señora de «acyprés».

(2) A. P. S. Oficio 20. L.º 1 de 1515 sin fol. Ni el requerimiento ni la respuesta se copian en la diligencia, por lo que no puede formarse idea del asunto de que se trate. Ambos documentos quedarían sueltos, sin coser, en el protocolo y habrán sufrido extravío.

(3) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1515, fol. 689.

58.073 maravedís en ducados de oro, doblas castellanas de plata y reales a cumplimiento de 200 ducados que para emplear en mercaderías le había entregado Mendieta [1].

Las últimas noticias que relativas a Cromberger conozco del año de 1515 son dos testamentos: el del entallador Jacome Plonino, marido de Catalina de Narbáez, otorgado en 1 de septiembre ante Manuel Segura, estando en el Hospital de Santa María de Candelaria [2], en el que nombra a Cromberger por su albacea, y en el que se lee una cláusula que dice: «deuo a Jacomo Aleman, librero, otros nueve reales que me prestó, ruegole q̄ me los perdone [3]; y el del librero genovés Niculoso de Monardis, otorgado también ante Manuel Segura, en 20 de diciembre, en el que éste declara que tiene cuenta con «Jacome aleman, moldero», según parecería por los libros de ambos [4].

Del año de 1516 poseemos varias noticias del impresor. Por escritura de 7 de enero, ante Mateo de la Cuadra, Juan Francisco, librero de Sevilla en la collación de Santa María, otorga y conoce que debe a «Maestre Jacome Aleman ynprimidor de libros» 10.000 maravedís por razón de libros que de él recibió comprados [5]; por otra de 4 de febrero, ante Bernal González de Vallecillo, se obligó Cromberger a pagar al mercader genovés estante en Cádiz, Jerónimo León y al inglés Tomás Mallar, residente en Sevilla, 25.500 maravedís, como pago del precio de cierto papel, debiendo entregar la mitad de aquella suma a los seis meses de la fecha de la escritura y el resto dos meses después [6]. Por otra de 28 de junio, ante el mismo escribano confesó Cromberger deber a Fernando, Francisco y Juan Espindola y a Pedro y Luis de Negrón, mercaderes

(1) A. P. S. Oficio 1. L.° 1 de 1515, fol. 660 vto.

(2) El Hospital y Cofradía de Santa María de Candelaria estaba en la collación de San Miguel en la calle del Puerco, hoy Trajano. Había otros tres Hospitales de título parecido: el de la Candelaria, San Juan y Santa Catalina, en la collación de este último título: el de Candelaria y Santiago, en la de San Gil y el de la Candelaria en collación de Omnium Sanctorum.

(3) A. P. S. Oficio 4, L.° 5 de 1515, fol. 159 vto.

(4) A. P. S, Oficio 4, L.° 6 de 1515, fol. 413 vto.

(5) A, P. S. Oficio 1. L.° 1 de 1516, fol. 40.

(6) A. P. S. Oficio 15. L.° de 1516, fol, 158.

genoveses estantes en Sevilla, 20.000 maravedís, precio de papel que del Pedro de Negrón recibió comprado, obligándose a pagarlo, la mitad en el plazo de ocho meses, y tres meses después el resto [1]: y en 8 de agosto, ante el escribano Gómez Alvárez de Aguilera, vende a Rodrigo de Xerez, vecino de Sevilla, un esclavo negro bozal [2].

En septiembre de este mismo año de 1516 fué Cromberger dos veces padrino de bautismo, según estas partidas:

«Juª—Jueves onze del dho mes de setᵉ (*año de 1516*) batizó el señor bachiller diº frudes a Juª hija de Guº franᶜᵒ y de Juª diaz fueron padrinos Jacome Aleman y nyculas aleman y martin doñate y Juº de oñate» [3].

«Maria.—Este dho. dia (*domingo 14 de septiembre de 1516*) batizó el Sᵒʳ bachiller diº fruds a maria hija de frᵈᵒ dias y de maria dias su muger fueron padrinos Jacome Conbrerger alima y leonor mexia y franᶜᵃ nuñez.» [4]

Prosiguiendo Cromberger su negocio de librería, vendió libros por valor de 4.500 maravedís a Francisco Poliano, vecino de Granada, quien por escritura de 10 de octubre de 1516, ante el escribano Juan Ruiz de Porras, se obligaba a pagárselos para el día de Pascua de Navidad primero siguiente, [5] y por valor de 63.000 maravedís a Diego Hernández, librero, vecino de Córdoba, el que en 21 del mismo mes, por ante el mismo escribano, se obligaba a pagarle en el plazo de un año. [6]

En 24 de aquel mismo mes de octubre de 1516, ante Mateo de la Cuadra, hicieron Diego Fernández, portero de la vara y su mujer Catalina Méndez, dejamiento del arrendamiento que por sus vidas y la de un heredero habían hecho a Cromberger en mayo de 1510 ante el mismo

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1516, fol. 492.
(2) A. P. S. Oficio 7. L.º 1 de 1516, sin fol.
(3) Sagrario. Bautismos. L.º 1, fol. 40.
(4) Sagrario. Bautismos. L.º 1, fol. 40.
(5) A. P. S. Oficio 3. L.º 2 de 1516, fol. 220.
(6) A. P. S. Oficio 3, L.º 2 de 1516, fol. 240.

escribano, y presente Jacobo lo aceptó.[1] En 11 de noviembre ante Juan Ruiz de Porras, otorgó Cromberger un poder a Vicencio Escarela y a Polo Riquelmo, genoveses estantes en Toledo, para pedir y cobrar de Cristóbal Téllez, librero, vecino de la villa de Medina del Campo, cierta cuantía de maravedís que éste le debía.[2]

Proseguía Jacobo sus negocios con el Obispo y Cabildo de la Iglesia de Jaén, que no se limitaban a impresiones, como lo demuestran las dos últimas escrituras que de él conozco en este año de 1516, y que ambas son de una misma fecha, 10 de diciembre, y otorgadas ante el escribano Juan Ruiz de Porras; por una declara Cromberger que en aquella fecha enviaba al señor Obispo de Jaén, a la ciudad del mismo nombre, diez mil bulas de vivos y otras seis mil de difuntos; impresas en hojas de papel de molde y juró que habían sido hechas en su casa y que no había dado ninguna al dicho señor Obispo ni a otra persona, ni había impreso más de las doce mil dichas;[3] por la otra declara que por cuanto en cierta escritura había pactado con los señores Obispo, Deán y Cabildo de la Iglesia de Jaén de darles cierta madera «de bornes de flandes» por cierta cuantía de maravedís y había cumplido y enviado a dichos señores cierta parte de la dicha madera, y los maravedís que ello montó se los habían dado y pagado, y aunque no había comprado toda la cantidad de madera concertada, daba por libres a dichos señores Obispo, Déan y Cabildo, y apoderaba a Alonso Hernández de Cebreros, Racionero de aquella Iglesia, para que en su nombre diese por quitos y libres a dichos señores del pacto y «convenencia» con él celebrada y para que recibiese la escritura en que los dichos lo diesen a él, igualmente por libre.[4]

Encontramos al hijastro de Jacobo Cromberger, Tomás Ungut, otorgando en 17 de octubre de 1516 una escritura ante Juan de la Quadra,

(1) A. P. S. Oficio 1. L.° 2 de 1516, fol. 630.
(2) A. P. S. Oficio 3. L.° 2 de 1516.
(3) A. P. S. Oficio 3. L.° 2 de 1516, fol. 706 vto.
(4) A. P. S. Oficio 3. L.° 2 de 1516, fol. 707.

con Ana de Alfaro, Leonor de Alfaro con poder de su esposo Bautista de Monardis y Francisco de Monardis, es decir, los herederos del librero Niculoso, en la que éstos reconocen deberle 16.562 maravedís, resto de 31.562 maravedís, que importó un tonel de libros en latín, de lógica, teología y otras disciplinas que para ellos había traído, lo que se comprometieron a pagarle en fin de marzo del año inmediato. (1)

Del año 1517 se conocen varias noticias de nuestro tipógrafo. En 17 de abril, por ante el escribano Gómez Alvarez de Aguilera, el platero Cristóbal Aleman, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, le confirió un poder general; (2) en 4 de mayo canceló Jacobo la obligación de 69.374 maravedís que a su favor había contraído el librero de Córdoba Pedro de Ocaña en 11 de enero de 1514, y de que ya se hizo mención; (3) en sábado 29 de agosto confirió un amplio poder al librero de Jaén, Antonio Ruiz, para que pudiese cobrar de los herederos de Alonso Hernández de Cebreros, Racionero que había sido de aquella Iglesia, el importe de un préstamo que le había hecho y que el difunto había consignado en su testamento. (4) Estas dos últimas escrituras están otorgadas ante el escribano público Juan Ruiz de Porras.

En este mismo año de 1517, volvemos a encontrar a Tomás Ungut, el hijastro de Cromberger, comerciando con libros, no como librero, sino como comerciante en general, que se encargaba de traer libros del extranjero como si fuera otro género de mercadería cualquiera y así, en 14 de agosto canceló la obligación que a su favor contrajeron la viuda y herederos de Niculoso de Monardis (5) y en viernes 2 de octubre, por ante el bachiller Mateo de la Cuadra, se concierta con Francisco de Monardis para enviar por ciertos volúmenes de libros que éste le había designado en un memorial firmado de su nombre, traerlos a Sevilla, gas-

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1516, fol. 621 vto.
(2) A. P. S. Oficio 7. L.º 1 de 1517, sin fol.
(3) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1511, fol. 143, por nota marginal.
(4) A. P. S. Oficio 3. L.º 1 de 1506, aunque el documento es de 1517.
(5) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1517, fol. 406 vto., por nota al pie del documento.

tando el precio que costasen, lo que pagaría Monardis con más el veinticinco por ciento de todo lo que montare, en dos plazos, uno al recibir los libros y el otro a los seis meses de esta entrega. (1)

No escasean tampoco las noticias de Cromberger relativas al año de 1518. En 15 de febrero dió por ante Juan Ruiz de Porras poder a Francisco de Belén, mercader flamenco, estante en la ciudad de Lisboa, para que pudiese pedir, demandar y cobrar, en juicio y fuera de el, de Antón de la Barrera, vecino de aquella ciudad, todos los maravedís que le era en deber, (2) y el 12 de abril, ante el mismo escribano se concierta con Gonzalo Martín, ladrillero, vecino de Sevilla en la collación de San Vicente, quien le vendió veinte mil ladrillos terciados, los dos tercios blancos y el uno colorado, buenos y tales que fueran de recibir, puestos en las casas de la morada del comprador desde mediados del mes de mayo inmediato, hasta el día de San Juan Bautista del mes de junio siguiente, al precio de dos ducados de oro cada millar, recibiendo en el acto veinte ducados y debiendo percibir el resto al acabar de entregar la obra, con la condición de que si el comprador necesitase más ladrillos se los habría de entregar Martín al mismo precio, pasado dicho plazo. (3) Esta escritura hace presumir que Cromberger había adquirido ya la propiedad de las casas de la collación de San Isidro, que le vimos arrendar en 1510 y que pensaba hacer obra en ellas.

Juan de Harlen, mercader flamenco, hijo de Juan Dianstu, difunto, y de Catalina Juanes, su mujer, vecinos en la ciudad de Harlen, en Holanda, del Condado de Flandes, estando enfermo en Sevilla en las casas de la morada de Jacome Aleman, «enprymidor de libros» en la collación de san Isidro, el 18 de julio de 1518 otorgó su testamento ante el escribano público Juan Ruiz de Porras. Después de la protestación de fé, confiesa las deudas que debe: a Francisco de Burguian, librero, veci-

(1) A. P. S. Oficio 1. L.° 2 de 1517, fol. 406 vto.
(2) A. P. S. Oficio 3. L.° 1 de 1518.
(3) A. P. S. Oficio 3. L.° 1 de 1518, cuaderno 16.

no de la villa de Amberes, del Condado de Flandes, ciento setenta y cinco libras, moneda de Flandes, por dos toneles de libros que en el mes de marzo de aquel año le había enviado y que estaban en la ciudad de Lisboa, y de donde manda a sus albaceas los recojan y paguen su importe; a Antón Burle, mercader inglés, vecino de la ciudad de Londres, trece mil quinientos maravedís, que montaron ciertos cueros de becerros, que, en su nombre, vendió en la ciudad de Cádiz; manda pagar a «Cornielles Fonq̄xel», mercader, vecino de Amberes, el importe de ciertas mercaderías de paños, lienzos, hilos y otras cosas que el dicho le envió a Sevilla. Declara que ciertos libros de molde que tenía en poder del librero sevillano Fernando Díaz, y los breviarios que tenía en las casas de Jacome Aleman, eran y pertenecían a Guillermo Bretón, mercader de Londres, a quien debía acudirse con su valor, y que «una paqueta de fustedas» que estaban en la bahía de Cádiz, en una nao vizcaína que venía de Inglaterra a su consignación, era de Juan Quitman, inglés, la cual estaba marcada del sobre dublo, y al mismo debía ser entregada.

Enumera a continuación a sus deudores, que eran los siguientes: Antón Burle le debía el valor de veinte botas de vino «de Romanja» que le envió a Londres el año de 1517, para que las vendiese y le acudiese con el precio, el que aun le estaba debiendo; Rodrigo Sardina, vecino de la villa del Puerto de Santa María, que por contrato de deudo le debía treinta ducados de oro; Copin Molmar, mercader flamenco, estante en estos reinos de Castilla, doscientos sesenta ducados de oro, por un contrato otorgado ante Juan Ruiz de Porras, en Sevilla, aquel mismo año; Jacome Aleman «enprymidor de Libros» ciento y sesenta y ocho ducados de oro que, en diversas veces, le había prestado; y por último, muchos otros mercaderes de la nombrada villa del Puerto de Santa ta María, y de otras partes, le debían cantidades que constarían por las escrituras. Se mandó enterrar en el Monasterio de San Francisco de Sevilla; instituyó por heredera a su madre Cristina Juanes, y nombró por

albaceas a Tomás Brujas, mercader inglés, estante en Sevilla y a Jacome Aleman. (1)

Al mes siguiente, el miércoles 25 de agosto de 1518, por ante el repetido escribano Juan Ruiz de Porras, compró Cromberger al librero Juan Francisco y a su mujer Juana Díaz, unas casas en Triana, en la calle Ancha, con cargo de un tributo de ochocientos maravedís anuales, en precio de 40.000 maravedís y una viña en la vega de Triana, en que podría haber una aranzada de tierra, en precio de 9.000 maravedís. La escritura se otorgó en la morada de Juan Francisco, el que, ante el Alcalde Antón Monje, juró cumplir lo estipulado y no oponerse a ello. (2) En el inmediato mes de septiembre, el día 13, cobró Cromberger la deuda que el mencionado Juan Francisco había contraído en el 7 de enero de 1516. (3)

El 8 de noviembre del mismo año de 1518 otorgó Cromberger, ante Bernal González de Vallecillo, dos escrituras a favor de Andrés de Caño, mercader genovés estante en Sevilla, una por 43.503 maravedís, valor de cinco balas y media de papel y la otra por 55.125 maravedís, precio de cuarenta y dos balas de papel que le había comprado. (4)

En todas las anteriores escrituras se llama a Cromberger Jacome Aleman y así firmaba él siempre, pero en una escritura otorgada a su favor en 15 de noviembre de este año de 1518, ante el escribano Manuel Segura, se le llama «Jacome de Morenberga, aleman» como ya se le había llamado alguna que otra vez. Por este documento, Juan de la Cueva, hijo y legítimo heredero de Juan Gallego y de Virgida Rodríguez, su mujer, difuntos, vendió al impresor un censo y tributo perpetuo de 800 maravedís anuales situados sobre unas casas en Triana, que lindaban con el Hospital de Santa Ana (5) y que no eran otras sino las que

(1) A. P. S. Oficio 3. L.° 2 de 1518.
(2) A. P. S. Oficio 3. L.° 2 de 1518, cuaderno 17.
(3) Por nota puesta al margen de la escritura de deuda. A. P. S. Oficio 1. L.° de 1516, fol. 40.
(4) A. P. S. Oficio 15. L.° 2 de 1518, fols. 753 y 755 vtos.
(5) A. P. S. Oficio 4. L.° 5 de 1518, fol. 360. El señor Gestoso, *Noticias inéditas...*, pág. 18, cita este documento.

el mismo año había comprado a Juan Francisco, el librero, y a Juana Díaz, su mujer.

Al siguiente año de 1519, en 19 de julio, hipotecó Juan de Ledesma a Cromberger, como garantía de una deuda de 44.148 maravedís, unas casas en Sevilla, en la collación de Santa María Magdalena, las cuales se remataron en una ejecución que fué preciso seguir, y que después adquirió Cromberger a tributo de las Monjas de Madre de Dios, que parece fueron las rematantes. (1) En el siguiente mes de agosto, el día 3, ante el escribano Manuel Segura, otorgaba en Sevilla su testamento Juana Díaz, mujer de Juan Francisco, librero, a los que hemos visto celebrar muchos contratos con el impresor, y venderles algunas fincas, así como ser Jacobo padrino del bautismo de alguno de sus hijos. En este testamento hizo constar la testadora que debía a Jacome Aleman, impresor de libros, diez ducados, pero que si el dicho Jacome dijese y jurase que le debía algo más se le pague todo. (2) En 20 de septiembre, ante el Bachiller Mateo de la Cuadra, el librero de Córdoba, Benito Fernández, estante en Sevilla, reconoce deber a Cromberger 27.800 maravedís, por razón de ciertos libros que le compró y que se obligó a pagarle en el plazo de un año, (3) cancelándose el mismo día, ante el mismo escribano, la obligación de 19.267 maravedís contraída por el Fernández en 31 de octubre de 1514, que se mencionó en su lugar. (4)

Meses después, el 10 de octubre de este mismo año de 1519, Jacome Aleman «ynpresor de libros» y Juan Ximénez Almirante, vecino de la villa del Puerto de Santa María, acompañados del escribano Bachiller Mateo de la Cuadra, llevaron a casa del platero Juan de Oñate, vecino de la collación de Santa María, dos copas de plata sobredoradas para saber qué podrían valer; el platero manifestó que una pesaba seis marcos,

(1) Así consta por una escritura de 12 de enero de 1531, de que se hablará al tratar de Juan Cromberger, hijo de Jacome.

(2) A. P. S. Oficio 4. L.º 3 de 1519, fol. 1386.

(3) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1519. Registro XIII.

(4) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1514. fol. 433, por nota marginal.

tres onzas y dos reales y medio de plata de «maxaz», que valía el marco de élla a 2.210 maravedís, que tenía de oro diez ducados y merecía de hechura 18 ducados, y que la otra pesaba cuatro marcos, seis onzas y cuatro reales y medio, de plata de ley que podía valer el marco a 2.000 maravedís, teniendo ocho ducados de oro y mereciendo de hechura otros ocho ducados. Ximénez y Cromberger pidieron testimonio del aprecio. (1) Difícil es determinar si esta diligencia fué base de una compraventa o de un préstamo. En el mismo mes (octubre de 1519), el día 21, ante el escribano Gómez Alvarez de Aguilera, Alfonso Rodríguez, mercader, marido de Violante Ximénez, vecino de la villa de Vejer, que es del Duque de Medina Sidonia y Francisco Rodríguez, librero, vecino de dicha villa, estantes en Sevilla, se obligan a pagar a Jacome Aleman «prensor de libros de molde», vecino de Sevilla, a San Isidro, 9.200 maravedís, precio de ciertos libros que le compraron, obligándose a pagarlos en el plazo de seis meses. (2)

A principios del año de 1520, en 14 de febrero, por ante el escribano público Diego López, el mercader genovés Gregorio Felipe, marido de.... Esquivel, vecino de Sevilla, en la collación de San Juan de la Palma, vendió a Jacome aleman, imprimidor de libros de molde, marido de Comincia de Blanquis, vecino de Sevilla, en la collación de San Isidro, ocho cahices de buena harina en cada un año, situados sobre dos molinos, llamado uno de Martín de Trujillo y otro de Verdugo, ambos en el término de la villa de Osuna, en el río de las Algámitas, calculando en once mil maravedís el precio de los ocho cahices y siendo el precio de esta venta el de 88 maravedís, (3) molinos que, como hemos de ver más adelante, pasaron a ser propiedad de Cromberger, acaso por falta de pago del tributo, después por herencia a su hija Catalina, mujer de Lázaro de

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1519. Registro 16.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1519. Registro 19.

(3) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1520, sin fol. Esta escritura está en malísimo estado de conservación, falta de líneas al principio y al fin, y entre estas últimas la que debía contener la fecha. Le he asignado la de 14 de febrero por encontrarse entre dos escrituras de ese día.

Nuremberga y a los hijos de éstos. El 14 de marzo siguiente, ante Bernal González de Vallecillo, se obligó Jacobo a pagar al genovés Benito Doria 33.750 maravedís, en término de cuatro años, como precio de papel a él comprado; [1] el 15 de mayo, ante el mismo escribano y por el mismo concepto, se obliga por 72.625 maravedís a Jacome Merlasyn, mercader genovés, residente en Sevilla, que había pagado dicho precio en la ciudad de Cádiz a Vicencio y Ginés de Torrija, genoveses, de quienes Cromberger compró el papel. [2]

Poseía Cromberger, ignoro desde cuándo y por qué título, un tributo de 800 maravedís anuales sobre unas casas en Sevilla, en la collación de Santa Marina, propias de Tomás de Valderrama y de su mujer, y como éstos tratasen de enajenarlas, Jacobo, como dueño del gravamen, dió su consentimiento para la venta por ante el escribano público de Sevilla Juan Mexía, en 5 de septiembre de 1520. [3] En el texto de esta escritura se llama al impresor «Jacome Crombergel», pero él firmó «Jacobo aleman». Pocos días después, el 24 del mismo mes de septiembre, apoderó Cromberger por ante Bernal González de Vallecillo, a Juan Martín, librero, vecino de Salamanca, para que cobrase de Pedro Fernández Romero, recuero de los estudiantes de la ciudad de Salamanca, de su criado Francisco Alfonso «vezino de Cautaelpino que es en tierra de Salamanca» y de Bartolomé Garrido, recuero, 7.560 maravedís que le debían [4] y recibe poder de Juan Bautista Salomout, mercader genovés estante en la ciudad de Cádiz, que en Sevilla en 30 de octubre lo hace su personero para cobrar de Diego López de Guadalupe, vecino de Sevilla, en la collación de la Magdalena, una deuda de 17.000 maravedís. [5] Todas las cuatro escrituras mencionadas de este año de 1520 están otorgadas ante el escribano público Bernal González Vallecillo,

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1520, fol. 112.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1520, fol. 212.
(3) A. P. S. Oficio 23. L.º 1 de 1520, sin fol.
(4) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1520, fol. 415.
(5) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1520, fol. 583.

en todas se nombra el impresor Jacome Aleman y se dice ser vecino de la collación de San Isidro, salvo en la tercera, en la que, por evidente error, se dice serlo de la de Santa María.

Parece que en 1521 hubo de trasladar parte de su imprenta al vecino reino y se citan como impresos allí por él, en el dicho año, los libros primero y cuarto de las «*Ordenaçoes*» en Evora, y los libros segundo, tercero y quinto en Lisboa, mas no por eso dejó de trabajar en Sevilla, donde imprimió varios libros en esta fecha.

Si estas ordenanzas no fueron impresas en Sevilla y si realmente Jacobo Cromberger se trasladó a Portugal, su estancia allí debió ser muy breve, pues tenemos muchos documentos que acreditan su estancia en Sevilla durante este año, como son las siguientes escrituras: una de 12 de enero por la que Juan del Castillo se obligó a pagarle 4.000 maravedís, valor de ciertos libros; (1) un poder del mismo mes del día 26, otorgado por Cromberger al librero de Jaén Antonio de Medina, para cobrar del Deán y Cabildo de aquella Iglesia lo que le debían por razón de ciertos «*manuales de bautizar*» que imprimió para dichos señores por mandato del obispo de aquella diócesis «que aya santa gloria»; (2) otra el 17 del mismo mes de enero, ante Pedro Farfán, por la que Fernando de Jahen, vecino del Puerto de Santiago, en la isla española, se obligó a pagar a Cromberger 20 ducados de oro; (3) un poder otorgado por el impresor, el 27 de mayo, ante Alonso de la Barrera, a favor del monedero Cristóbal García, vecino de la collación de Santa María y que éste sustituyó el misma día a favor de un procurador; (4) una obligación contraída en 3 de junio, ante el escribano público Jerónimo Pérez de Sahagund, por Gregorio Pérez, mercader, vecino de Sevilla, en la colla-

(1) Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 18.

(2) Gestoso. Ob. c., pág. 19.

(3) No he visto esta escritura, pero sí la de su cancelación en 31 de octubre de este año que se mencionará en su lugar.

(4) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1521. El poder otorgado por Jacome Aleman no está en el protocolo, pero sí la sustitución en que se habla de él,

ción de San Juan de la Palma, de pagar a Cromberger 6.000 maravedís y más tres cahices y ocho fanegas de buena harina, los maravedís por otros tantos que el impresor, por hacerle buena obra, le había prestado, y la harina por debérsela en virtud de una obligación, cuyo plazo estaba cumplido, debiendo solventar toda la deuda en fin de aquel año; [1] otro poder otorgado por Jacobo a favor de Gaspar Monedero, librero, vecino de la villa de Medina del Campo, para pedir, demandar y cobrar de los bienes y herederos de Cristóbal Téllez, librero, difunto, vecino que fué de aquella villa, 23.000 maravedís que le debía por razón de ciertos libros que le compró, [2] así como la siguiente nota referente a él que figura en las cuentas de la Santa Iglesia Catedral:

«Junio:

Jacome aleman: yten por m̄adamy° del cab° fecho prim° de Junyo pago a Jacome alema cinco mill e seyscientos y veynte e cinco mrs.» [3] que corresponde al mismo año de 1521, sin que se pueda precisar si el pago fué por impresiones o por libros comprados, por no haber podido encontrar el mandamiento a que se refiere y en el cual se especificaría.

En este mismo año de 1521, en 21 de agosto, ante Rodrigo Sánchez de Porras, Juan Lorenzo, librero vecino de Granada, se obliga a pagar a Jacobo 50.000 maravedís; [4] en 31 de octubre, ante Juan Ruiz de Porras, cobró Cromberger de Juan Martín, cómitre, vecino de Sevilla, en la collación de San Vicente, veinte ducados de oro, de peso de 375 maravedís cada uno, que por escritura ante Pedro Farfán, en 17 de enero de este año, era obligado a pagar Fernando de Jahen, vecino del Puerto de Santiago en la Isla Española de las Indias del mar Océano, difunto,

(1) A. P. S. Oficio 16. L.° 1 de 1521.

(2) A. P. S. Oficio 4. L.° 2 de 1521, fol. 1693. El señor Gestoso, *Noticias inéditas...*, pág. 19, cita este poder.

(3) A. C. S. Libro de cargo y descargo del Mayordomo, 1521.

(4) No he visto esta escritura que se cita en otra de 22 de diciembre de 1530, de que se hablará al tratar de Juan Cromberger. Acaso el nombre del escribano esté equivocado y sea Juan Ruiz de Porras.

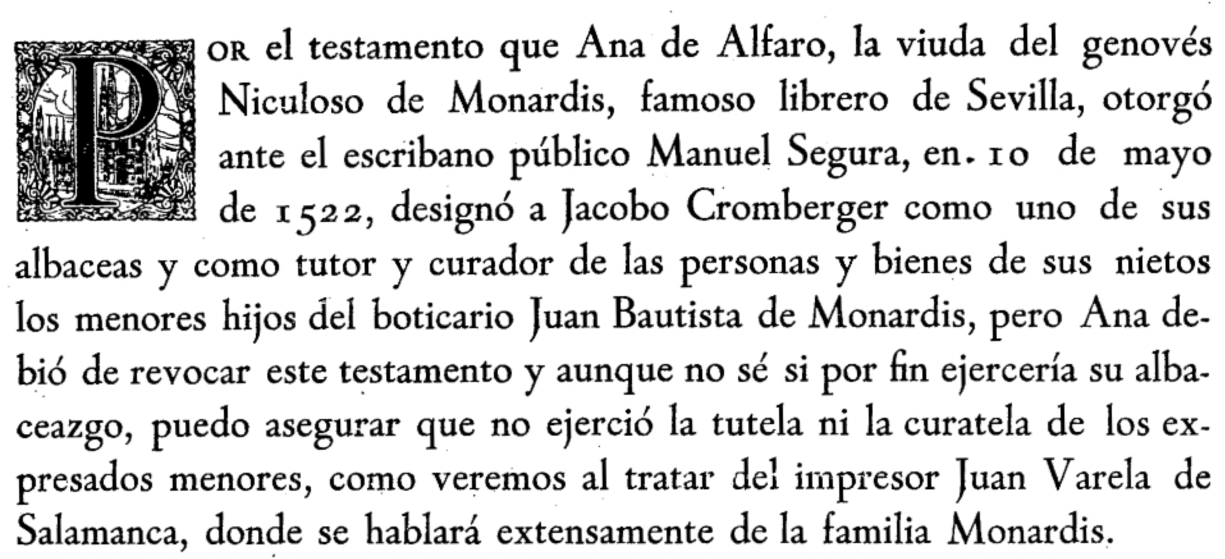
por cuya viuda, Catalina Fernández, hacía la entrega el Martín; (1) y otra de 11 de noviembre, ante Francisco de Castellanos, por la que el Bachiller Pedro (Núñez) Delgado, catedrático, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, dió poder a Cromberger para que pudiese arrendar dos pares de casas, que eran juntas las unas con las otras, en la collación de Santa María Magdalena, a la puerta de Triana. (2) Este otorgante, aunque se llama en el texto del documento y estampó su firma «el bachiller p° delgado» es indudablemente el Bachiller Pedro Núñez Delgado, Catedrático de Latinidad en el Estudio de San Miguel de la Catedral sevillana, insigne humanista, de quien ya se ha hablado por haber tenido otros negocios con nuestro impresor.

(1) A. P. S. Oficio 3. L.° de 1521, cuaderno 25.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1521, fol. 371 vto.

JACOBO CROMBERGER

1522-1525

IV



POR el testamento que Ana de Alfaro, la viuda del genovés Niculoso de Monardis, famoso librero de Sevilla, otorgó ante el escribano público Manuel Segura, en 10 de mayo de 1522, designó a Jacobo Cromberger como uno de sus albaceas y como tutor y curador de las personas y bienes de sus nietos los menores hijos del boticario Juan Bautista de Monardis, pero Ana debió de revocar este testamento y aunque no sé si por fin ejercería su albaceazgo, puedo asegurar que no ejerció la tutela ni la curatela de los expresados menores, como veremos al tratar del impresor Juan Varela de Salamanca, donde se hablará extensamente de la familia Monardis.

En este año de 1522 intervino Cromberger en un curioso asunto que conocemos por una escritura de 11 de agosto del mismo, otorgada por Francisco de Herrera, ollero, vecino de Triana y Diego de Mendieta, mercader de libros, vecino de Sevilla, a quien ya hemos mencionado y del que tendremos que volver a hablar más extensamente. Mendieta había casado, tiempos atrás, con Beatriz de Herrera, hija del Francisco, y recibido con ella, en dote y casamiento 64.000 maravedís, y habiendo fallecido Beatriz sin sucesión, su padre, como heredero legítimo, reclamó del yerno la devolución de la dote, sobre lo que sostuvieron pleito ante el Licenciado Diego de Molina, teniente de Asistente de esta ciudad, el cual dió sentencia a favor del Herrera, no obstante lo cual los interesados acordaron someter el asunto a la resolución de los honrados Juan Varela de Salamanca y Rodrigo de Ayala, libreros, nombrados por Francisco de Herrera y de Jacome Aleman, o sea Jacobo Cromberger, y Se-

bastián de Labezaris, libreros, nombrados por Diego de Mendieta, obligándose a estar y pasar por lo que éstos determinasen. [1] El mismo día y ante el mismo escribano, Jacome Aleman (enpremidor) se obliga con Francisco de Herrera, que por cuanto Diego de Mendieta estaba retraído por cierta deuda que con él tenía y en este día se habían convenido en someter el asunto en manos de ciertos jueces, él pagaría aquello en que Mendieta saliese condenado. [2]

También en este año cobró el impresor ciertos libros que vendió para la Catedral, según esta nota:

«Jacome ymṕsor iten q̄ dio mº el Cabildo tres mill mrs a jacomo ynpsor por qtº misales q̄ vendio pā la fabrica a dos ducados cada vno». [3]

De su matrimonio con Comincia de Blanquis no había tenido Jacobo que se sepa, más que dos hijos, Juan, de quien hemos de hablar más extensamente de aquí en adelante, y Catalina que ya por ese tiempo estaba casada con el mercader alemán estante en Sevilla llamado Lázaro de Nuremberga, a quien se llama muy a menudo Lázaro Aleman y aun Lázaro de Moranberga y Lázaro Cromberger. La más antigua noticia que de Lázaro tengo, es una escritura en que aparece su suegro representándolo. Está otorgada ante el escribano Manuel Segura en jueves 12 de febrero de 1523 y por ella Cristóbal Rodríguez, vinatero, y Bartolomé García, bizcochero, vecinos de Sevilla, venden a Lázaro Aleman, mercader de la misma vecindad, ausente, y a Jacome Aleman, *su suegro,* en su nombre, veinte tinajas para aceite, de a doce arrobas cada tinaja «buenas e bien fechas», obligándose a entregarlas «a la lengua del agua» en el embarcadero, para el día de San Juan de junio de aquel año a precio de cuatro maravedís y medio cada arroba, recibiendo en el acto la tercera parte de su importe y el resto al entregarlas. [4]

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1522. Registro 2.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1522. Registro 2.
(3) A. C. S. Descargo del Contador, 1522, fol. 52 vto.
(4) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1523, fol. 315.

El haber designado los Reyes Católicos a Sevilla como puerto único habilitado para comerciar con el Nuevo Mundo, estableciendo en ella la Casa de la Contratación de las Indias, aficionó a los habitantes de la metrópoli andaluza al comercio con las tierras recien descubiertas, que llegó a constituir una verdadera fiebre en ellos, de la que se libraron contadísimas personas y no fué Jacobo Cromberger de las exceptuadas. Para llevar a cabo el propósito de comerciar con las Indias, debió el impresor enviar allí un factor que recibiere las mercaderías que le enviase y las beneficiare allí por cuenta del remitente, escogiendo para este cargo de confianza a un librero de Sevilla a quien ya hemos nombrado con anterioridad, a Diego de Mendieta.

Era hijo de Pedro de Mendieta, acaso antiguo socio, o dependiente, de la imprenta de Ungut y Polono, apoderado que había sido en 1500, de Comincia de Blanquis, viuda del primero y testigo en 1511 del testamento de la misma, esposa ya de Jacobo Cromberger, designándosele en este documento juntamente con Justo Canan para administrar los bienes de Tomás Ungut, durante su menor edad. En el mismo año de 1515 fué apoderado de Cromberger para la cobranza en Jaén de la impresión de ciertos Breviarios, tuvo negocios comerciales con Tomás Ungut, que se liquidaron en 1515 al morir Pedro, entregando Ungut a Diego de Mendieta el dinero que tenía del difunto como a su hijo y heredero.

A Diego, lo hemos visto recibir ese capital y hemos dicho como casó con Beatriz de Herrera, de quien quedó viudo sin hijos, y condenado por la Justicia a devolver la dote de aquélla, hubo de retraerse, sin duda para evitar la prisión, y habiendo convenido con su suegro, en 1522, someter el asunto a juicio de árbitros, habían sido designados dos por cada parte, siendo Jacobo Cromberger uno de los designados por Diego.

La obligación de factoría entre Cromberger y su dependiente es muy curiosa e interesante, dice así:

«En el nombre de dios amen. Sepan quantos esta carta vieran como

yo Diego de Mendieta, vezino desta cibdad de seuilla, en la collación de Santa Maria en careleria e Rescibido de vos Jacome Conberger aleman impresor de libros vez^{o} de esta dha cibdad en la collación de sant ysydro questades presente ciertas Ropas de mercaderia conthenydas en un memorial que vos queda ē vro poder fyrmado de mi nombre e otro tal tengo en my poder fyrmado de v̄ro nombre las quales dhas mercaderias llevo cargadas en la nao que dios salue nombrada santiago maestre antón darenas vezino de triana que al presente esta surta en el puerto de las muelas de esta cibdad cargada para yr con la buenabentura a la nueva españa las quales mercaderias e Ropas fué comprada por my mano en los precios conthenido en el dho memorial e montaron aquellas trecientos e sesenta e syete mill e setenta e catorze m̄rs lo qual todo es en my poder de que soy e me do e otorgo de vos por bien con tento e entregado a toda my voluntad... e prometo e me obligo que llegado con la mercaderia e cargazon en salvamento a la nueva españa deo vender p^{r} los mejores e mayores p̄cios que pudiere e de lo que dello procediere vos yre enbiando en qles qujer nao que alli viniere Registrado en el Registro del Rey e que del dya que alla llegare con ello a salvamento en cinco meses primeros syg^{es} vendre e volvere con todo lo prossedido sello a esta cibdad e vos dare de todo ello buena quenta con pago cierto leal e berdadera e sacado del dho provedydo el principal e costo de la dha cargazon e ansy mismo sacados todos los derechos e syguros e costo que yo oviere fecho con my p̄sona e con la dha hazienda e fletes e cosas que yo oviere pagado que sacado todo los usos dho de lo que dare de ganancia e dios oviere dado yo aya de llevar e lleve la sesta p̄te e vos el dho Jacome las otras cinco sestas partes la qual dha queula con pago vos dare luego como aquy vos oviere sopena del doblo e si pasado los dho cinco meses despues que yo haya llegado no oviere venido a vos la dha cuenta con pago que podays enbiar una persona a mi costa a me tomar la dha cuenta con pago a hazer e conpeler e apremyar a que venga a vos dar la dha cuenta a lo qual me comprometo e me obligo... fecha la carta

en seuylla estando en la scribania publica de my pedro tristan escriu° publico de seuylla ques en la calle de las gradas myercoles veynte e nueve dyas del mes de abril año del nascimiento de nro saluador ihu xpo de mill e quynyentos e veynte e tres años e firmolo de su nombre en el Registro.....» (1)

De 6 de febrero de 1524 conozco una escritura otorgada por Jacobo Cromberger ante Francisco de Castellanos, apoderando a Juiesa, la sevillana, mujer de Francisco de las Cuevas, difunto, vecina de la villa de Osuna, para cobrar lo que se le debiese en aquella villa, (2) que no creo que fuese otra cosa que el tributo de ocho cahices de buena harina sobre los dos molinos del río de las Algámitas, en término de Osuna, de que antes se ha hecho mención.

Por pronto que zarpase para América la nao Santiago, que llevaba a Diego de Mendieta y a la mercadería, no pudo hacerlo antes de los primeros días de mayo de 1523, en cuyo mes debió llegar el factor a la Villa Rica de la Veracruz, donde se estableció; pero antes de los nueve meses de su estancia allí, el 8 de febrero de 1524, le sorprendió la muerte. Ocurrido este hecho, el Alcalde Ordinario de dicha población, el noble Hernando de Padilla, por ante el escribano Sancho de Vergara, enterado de que Mendieta había fallecido dejando bienes abintestato y teniendo en cuenta «q al presente no ay en esta vª teuedor de los bienes de los difuntos q los cobre» procedió hacer el inventario de éstos depositándolos en persona abonada que lo fué el vecino de Veracruz Juan Sedeño. Los bienes inventariados, que se hallaron dentro de un arca cerrada y «por q no pareció la llaue della fué descerrada (sic)» son los siguientes: Una barra, un trozo de barra y un tejuelo de oro que pesaron 378 pesos de oro marcado.

Tres pedazos de oro de 21 quilates y peso de 108 pesos.

305 pesos de oro de a 21 quilates.

(1) A. I. Justicia, 1005, 3.ª pieza.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 58.

252 pesos de oro de a 20 quilates.
284 pesos de oro de a 17 quilates.
407 pesos de oro de a 15 quilates.
405 pesos de oro de a 19 quilates.
407 pesos de oro de a 19 quilates.
400 pesos de oro de a 19 quilates.
220 pesos y 6 tomines de oro de a 19 quilates.
400 pesos de oro de a 18 quilates.
400 pesos de oro de a 18 quilates.
80 pesos de oro de 16 quilates.

Un jarro, una cruz, un escudo de Nuestra Señora de la Merced, dos garnieles, una flor, marcados, y una bacina de oro, que pesaron 180 pesos.

17 anillos, dos cruces, un galápago, tres antallas, y «ciertas peçezuelas de un collar de oro», sin marcar que pesaron 55 pesos.

57 pesos de oro en dos pedazos, uno marcado y otro por marcar.

Un crucifijo de 20 quilates que pesó 8 pesos y 3 tomines.

Un pedazo de oro que pesó 10 pesos y tres tomines.

Casi un mes después de esto, el 5 de marzo de 1524, el muy virtuoso Señor Ximón de Cuenca, alcalde ordinario de Veracruz, tuvo noticias de que en poder de un vecino de la misma llamado Antón de Armas, se encontraba un arca que contenía bienes del difunto Diego de Mendieta, la mandó llevar a su presencia e inventariar su contenido que era ropas usadas, algunas telas, libros, pergaminos, cuentas, bizcochos, un alfanje y otros objetos, todos los cuales mandó el juez vender en pública almoneda, entregando su producto al mismo Sedeño antes nombrado. En la subasta es de notar que el pergamino lo remató el propio alcalde Ximón de Cuenca en diez reales y seis libretes romanos de rezar; alcanzaron todos juntos el precio de un peso de oro.

Transcurridos algunos días, el 22 del propio mes de marzo, se presentó ante el Alcalde ordinario de Veracruz, Francisco González, vecino

de la ciudad de Tenuztitan, que hoy llamamos Méjico, en nombre y en vez de Hernán López de Avila, tenedor de los bienes de los difuntos de la Nueva España, presentando poder del mismo, reclamando dichos bienes en virtud de su oficio, «para acudir con ellos a quien de drō los haya de aver» y habiendo accedido la justicia a su pretensión, al siguiente día fueron entregados dichos bienes (1).

En Sevilla, Jacobo Cromberger, el 2 de mayo del mismo año de 1524, por ante el escribano público Gómez Alvarez de Aguilera, confirió poder a su hijo Juan para que pareciere ante los Reyes y su Consejo y presentase una petición, (2) cuyo objeto no se expresa en el documento, pero que, evidentemente, no sería otra que la de licencia para comerciar con las Indias, de la que muy pronto se ha de hablar, y pocos días después el 11 de mayo de aquel mismo año, ante Francisco de Castellanos, otorgó otro poder a favor de Juan Francisco, maestre de nao, vecino de Triana, haciéndole su personero contra todos los que le debieran y autorizándolo para acudir por él ante sus Majestades, Consejos, Alcalde de Casa y Corte, Audiencias, Chancillerías, Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, su Provisor, Oficial, Vicarios y Jueces, Asistente de Sevilla y sus Lugartenientes, Alcaldes, Jueces y Justicia (3); el 22 del mismo mes ante el mismo escribano, Bartolomé Martínez, clérigo presbítero, cura de la Iglesia de San Vicente de Sevilla, otorgó y conoció a Jacome Aleman, impresor de libros, vecino de la collación de San Isidro, como patrón de la capellanía que instituyó Maestre Nicolás, lombardero, difunto y se decía y contaba en la Iglesia de Santa Ana de Triana, que por cuanto él poseía una casa en la collación de San Vicente, con el cargo de 1.200 maravedís de tributo y censo perpetuo en cada un año a la dicha capellanía, hacía el reconocimiento del mismo (4); el mis-

(1) A. I. Justicia, 1005, primera pieza.
(2) A. P. S. Oficio 7. L.º 1 de 1524, sin fol.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 449.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 449.

mo día, ante el mismo escribano, el vecino de Sevilla, en la collación de Santa Catalina, Fernando de Valbuena, reconoció deber a Jacobo diez ducados de oro que, por hacerle bien y buena obra, le había prestado, obligándose a pagarlos en el plazo de ocho meses [1].

En este mismo año de 1524 a 1 de septiembre, ante Francisco de Castellanos, dió Cromberger en arrendamiento, por dos años y 4.000 maravedís de renta anual, a Diego de Madrid, Beneficiado de la Iglesia de San Julián de Sevilla, unas casas en la collación de Santa María Magdalena «a la puerta de Triana» que lindaban, por ambos lados, con las casas del propio impresor [2]; días más tarde, el 3 del mismo mes, ante el mismo escribano, el Maestre de nao, Juan Francisco, a quien ya hemos nombrado anteriormente, preparándose, sin duda, para un viaje a Indias, confirió poder a Juan «crobelger» (sic), hijo de Jacome aleman, impresor de libros, para cobrar cuanto cualquier persona le debiera y para hacer dejamiento de unas casas, situadas en la calle de las Gradas, que él tenía en arrendamiento del hospital del Cardenal [3]; tres días después, el martes 6 del mismo mes de septiembre, daba Cromberger en arrendamiento, ante el citado escribano, al doctor Andrés de la Peña, cura del Sagrario, por tiempo de dos años y renta de 4.000 maravedís anuales, otra de las casas que poseía «a la puerta de Triana» en la collación de Santa María Magdalena [4].

Aún en este año de 1524 encontramos a Jacobo en 29 de octubre, otorgando ante el tan citado Francisco de Castellanos, poder a Juan López de Pastrana, boticario de Toledo, para cobrar cuanto se le debiere en aquella ciudad [5]; y por último en 12 de noviembre, ante el mismo escri-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 600.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 247.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 622.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 650 vto.
(5) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1524, fol. 173. Este Juan López de Pastrana fué padrastro del famoso médico sevillano Nicolás Monardes y concuñado del impresor de Sevilla Juan Varela de Salamanca, al hablar del cual tentremos que tratar, extensamente, de él.

bano, Rodrigo de Ayala, Beneficiado de la Iglesia de Aznalcázar, y su hermano Alonso de Alfaro, hijos y herederos de Cristóbal de Alfaro y de Constanza de Ayala, su mujer, difuntos, dieron poder a Juan Cromberger y a Alonso de León de Dey, mercaderes de libros, vecinos, respectivamente, de Sevilla y Salamanca, para que en su nombre pudiesen cobrar de Gaspar Monedero, vecino de la villa de Medina del Campo, ciento sesenta y cinco libros de la «Propaladia» que tenía en su poder recibidos de su padre [1].

El año de 1525 fué de febril actividad comercial para nuestro impresor, como veremos por los muchos documentos que de él hemos encontrado correspondientes a ese año. El más antiguo de ellos es una escritura otorgada ante Manuel Segura en 6 de marzo, por la que nuestro impresor vendió al licenciado Alonso de Céspedes, Veinticuatro de Sevilla, las ropas y mercaderías que en 1523 había enviado a Nueva España con su factor Diego de Mendieta, cuyo coste había ascendido a 379.222 maravedís, recibiendo en pago de ellas quinientos cahices de trigo macho y renunciando mediante ello al capital empleado y su ganancia. [2]

Estaba prohibido a los extranjeros comerciar con las Indias, a menos que alcanzasen para ello un privilegio real y es fácil que Cromberger, sin haberlo tenido, se aventurase a este negocio enviando para ello a la Nueva España a su factor Diego de Mendieta. Tal vez alguna dificultad originada por el incumplimiento de aquel requisito obligase a Cromberger a traspasar el negocio a Céspedes para dejar a cubierto sus intereses, traspaso o cesión que fué, seguramente, cosa simulada, pues, como hemos de ver después, Jacobo siguió reclamando cuanto había enviado a Nueva España con el difunto Diego de Mendieta. Además, por una escritura que el Céspedes otorgó el mismo día 6 de marzo de 1525, ante el mismo escribano, y que figura en su protocolo a continuación de la

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1524, fol. 422 vto.
(2) Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 20.

anterior, dió poder a Juan Francisco, mercader, vecino de Triana, hombre muy relacionado mercantilmente con Cromberger, y a Cristóbal de Tobar, de la misma vecindad, habitantes en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española de las Indias del mar Océano, para pedir y demandar en juicio y fuera de él, de Diego de Mendieta, las mercaderías que como factor de Jacome Cromberger había llevado a la Nueva España y que éste le había vendido. (1)

En 29 de marzo de 1525, por ante el escribano público Alonso de la Barrera, el mercero Lope de Córdoba, y el sastre Alonso de la Muela, vecinos de Sevilla, en las collaciones de San Salvador y San Martín, reconocieron deber a Jacome Aleman, impresor de libros, vecino de la collación de San Isidro, 1.400 maravedís, de resto del valor de ciertos libros que le habían comprado, obligándose a pagárselos en el plazo de dos meses. (2)

Jacobo Cromberger, en fecha que no puedo determinar, había sido nombrado por el Alcalde Ordinario, ante el escribano Pedro Farfán, tutor de Melchor y Catalina, menores hijos de Justo Canan o Aleman, de quien ya hemos hablado y de Catalina Bruque, su mujer, difuntos, y en 6 de mayo de 1525 declaró, ante el escribano público Manuel Segura, recibir los bienes de dichos menores de Miguel de Corias] y de Tomás de Sconaquer, mercaderes flamencos, estantes en Sevilla, que al tiempo del fallecimiento de Justo se habían encargado de administrar sus bienes en las ciudades de Sevilla y Cádiz y en otras partes. (3)

Las diligencias que algún tiempo atrás se habían incoado en Sevilla sobre averiguaciones de si en la ciudad se habían impreso algunas Bulas fraudulentamente o continuaron o se iniciaron de nuevo y se entabló pleito contra algunas personas, Jacobo Cromberger, entre ellas, según

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1525, fol. 463.

(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1525, fol. 550.

(3) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1525, fol. 81. Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 24, la trae como de 1526.

se desprende de dos escrituras otorgadas en 19 de mayo de 1525 ante el tan repetidamente citado Francisco de Castellanos, escribano público. Por una de ellas, Jacome Aleman, impresor de libros, vecino en la collación de San Isidro, juntamente con Juan de Aguilar, Blas Magarzo y Francisco Fernández, vecinos en la collación de Santa María Magdalena, dieron poder a Jerónimo de Navarrete, escribano de Su Majestad, especialmente para que pudiera parecer por ellos ante el Reverendo y Magnífico señor D. Francisco de Mendoza, Arcediano de Pedroches, Administrador del Obispado de Zamora, del Consejo de Su Majestad, Comisario apostólico general de la Santa Cruzada y sus composiciones en los reinos de Castilla, y ante quien con derecho debiese, para responder cualquier demanda, pedimento o cuentas que ante el dicho señor les hubiese puesto, o quisiera ponerles Gregorio de Madrid, pesquisidor que se decía ser de la Santa Cruzada, en nombre de Rodrigo Ponce. (1) Por la otra, otorgada a continuación de la anterior, Cromberger, Magarzo y Fernández, se obligan con Juan de Aguilar a pagarle, cada uno en su parte correspondiente, todo aquello en que pudiese ser condenado en el pleito que ante el Comisario general de Cruzada pendía en virtud de la demanda de Rodrigo Ponce. (2)

En el mismo día, viernes 19 de mayo de 1525, ante el mismo escribano Francisco de Castellanos, el Veinticuatro y Contador Mayor de Sevilla, Pedro Afán de Ribera, vecino de la collación de San Marcos, vendió a Lázaro Morenberger «mercader flamenco», vecino de la collación de San Isidro, que estaba ausente, y en su nombre a su suegro Jacome Aleman, impresor de libros, unas casas con sus palacios, soberados, casapuertas, patio y pertenencia situadas en Sevilla en la collación de San Isidro, que lindaban con casas de la Santa Iglesia y con casas del dicho Jacome, libres de todo tributo, por precio de 50.000 maravedís, horros de alcabala y de todo gasto, los cuales entregó Cromberger en ciento

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 265.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 265 vto.

treinta y tres ducados de oro nuevos, tres reales y medio de plata y seis maravedís en blancas, (1) de las que el día 23 del mismo mes, tomó posesión, personalmente, Lázaro, por ante el mismo escribano. (2)

Prosiguiendo sus empresas comerciales con las Indias había enviado allá Cromberger, en fecha que no puedo precisar, cincuenta y nueve cueros vacunos curtidos y los oficiales de la Alhóndiga de Sevilla, alegando que habían sido embarcados sin licencia, entraron en la nave y los embargaron; siguiose pleito y lo perdió el impresor, quien pidió al Monarca que el asunto pasase a la Casa de la Contratación, por no ser competentes los Jueces de la Alhóndiga. Alegaron éstos sus privilegios, el Rey en 15 de julio mandó llevar el asunto al Consejo de Indias, se negaron a ello los Jueces y fué preciso dictar la Real Cédula de 22 de septiembre de 1525. (3)

Mientras este asunto se tramitaba debió lograr Jacobo la pretensión para la que en 2 de mayo de 1524 daba poder a su hijo Juan, alcanzando privilegio para comerciar con las Indias por Real Cédula de 25 de julio de 1525, dada en Toledo, (4) gracia que pocos días antes, el 22 del mismo mes, había alcanzado su yerno Lázaro, a quien en el documento de concesión se llama Lázaro Cromberger. (5)

Se ha mencionado antes, cómo en 1507 el lombardero e impresor de imágenes Maese Nicolás, de quien también se hablará separadamente en este trabajo, había nombrado en su testamento a Cromberger su albacea, ordenando varias cosas, entre ellas la fundación de una Capellanía en la Iglesia de Santa Ana de Triana, la que se estableció en fecha que ignoro, pero anterior a 24 de agosto de 1524 en que vimos se reconocía un tributo a favor de la misma, a Jacobo como su patrono. Funda-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 269 vto.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 307 vto.

(3) Medina. Introducción de la imprenta en América, pág. 62, nota 79-A. I.-139-1-6.

(4) A. I. Indiferente general. Libros generalísimos de Reales Ordenes, 139-1-6, fol. 86 vto. Libro X. Publicada por Medina. «La imprenta en México», tomo VIII, pág. 376.

(5) A. I. 139-1-6. Medina. «La imprenta en México», VIII, pág. 378.

do éste en que en conciencia no podía desempeñar dicho cargo, haciendo constar que había comprado posesiones y tributos, cuyo título había entregado a la fábrica de aquella iglesia, en 5 de agosto de 1525, por ante el escribano Manuel Segura lo renunció en la dicha Fábrica y en Alonso García, clérigo, su mayordomo, en su nombre, declarando que hacía quince años que Maese Nicolás había fallecido. (1)

Todavía en este año de 1525 encontramos a Cromberger figurando en 25 de agosto, ante Francisco de Castellanos, como fiador mancomunado de Fray Tomás Ortiz, de la Orden de Santo Domingo, Vicario General de la Nueva España, en un contrato celebrado por éste con el Jurado Francisco de la Corona, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María. Fray Tomás era señor, esto es, dueño, de la carabela nombrada San Salvador, de la que era patrón Pedro Ximénez, la que se encontraba surta en el puerto de las Muelas del río Guadalquivir de la ciudad de Sevilla, recibiendo carga para el puerto de la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, y para la Nueva España, y había recibido de Corona ciertos lienzos y otras mercaderías, por valor de doscientos ducados de oro de peso de 375 maravedís cada uno, pagaderos veinte días después de llegar la nave al puerto de Santo Domingo, salvo el caso de haber corrido ciertos daños, porque el contrato se hace a riesgo y ventura del vendedor, respecto de determinados peligros. (2) Como Cromberger se obligó por esta escritura al pago de los 200 ducados el 8 de septiembre inmediato, ante el mismo escribano, Fray Tomás Ortiz se obligó a sacarlo a paz y a salvo del compromiso contraído. (3)

En esta última fecha indicada, el viernes 8 de septiembre de 1525, adoptó Cromberger una determinación muy importante para la historia de la imprenta sevillana. Dicho día, estando en las casas de la morada del

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1525, fol. 610 vto. El señor Gestoso. *Noticias inéditas...*, página 21, dió una corta nota de esta escritura.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525, fol. 295.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525, fol. 419.

escribano público de Sevilla Francisco de Castellanos, y ante él otorgó el impresor una escritura en cuyo cuerpo se le llama Jacome aleman, pero que él firmó Jacobo aleman y en ella, expresando ser impresor de libros, vecino de Sevilla, en la collación de San Isidro, declara que de su libre, propia y buena voluntad, hace donación *inter vivos*, no revocable, para siempre jamás, a Juan Cromberger, su hijo legítimo, que estaba presente, de todo el oficio y aparejos de letras y moldes y todo lo perteneciente para hacer el oficio de molde, que él en dicho día tenía en las casas de su morada, bien y cumplidamente, según que él lo tenía, agregando «lo qual todo yo vos doy... por el mucho amor que vos tengo e por que vos el dho mi fijo, me soy muy obidiente e porques mi determinada voluntad de vos lo dar e donar pa q desde oy dia qsta carta es fha el dho offiçio con todo lo a el perteneciente sea vro e de vtros herederos e sub cesores e de quien vos e ellos quisierdes... q vos asy doy en esta donación q de todos los libros e ymagenes e otras cosas que se hicieren con el dho oficio aya yo el dho Jacome aleman la quarta parte e otra (?) de todos dichos e con tal cargo e condición q cada e cuando yo el dho Jacome aleman quysyere el dho ofiçio pa mi q lo pueda tomar e goze del sin embargo de esta dha donación». A esto agregó el donante que por cuanto toda donación que se hace mayor de quinientos sueldos no debía valer, salvo si fuese insinuada ante el Alcalde o Juez competente, le hacía tantas donaciones cuantas veces excediera la cuantía de lo donado de los quinientos sueldos. Después de esto le dió posesión de lo donado y, agrega el documento: «yo el dho jacame *(sic, por Juan)* nurenberge q presente so otorgo e conozco que recibo de vos el dho Jacome aleman, mi señor padre, toda la dha donación que me aveys fecho del dho ofiçio de fazer moldes con los dhos cargos... y los dhos Jacome aleman e Jacome *(sic)* nurenberge, su hijo, lo firmaron de sus nombres». Las firmas, que siguen, dicen muy claramente: «Jacobo alemã», «Juº Crõberger». [1]

Al aceptar por sí esta donación Juan Cromberger da a entender que

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3.º de 1525, fol. 409 vto.

debía ser mayor de edad y que, por lo tanto, habría nacido antes de 8 de septiembre de 1500, lo que hace suponer que sus padres casaran a fines de 1499. Este documento explica porque, a partir de esta fecha, hasta la muerte de Jacobo, hay impresiones que llevan los nombres de padre e hijo, las cuales estudiaremos más adelante en su lugar correspondiente, y otras que solo ostentan el de Jacobo.

A los tres días de esta donación, el 11 del mismo mes de septiembre de 1525, y ante el mismo escribano, Jacobo dió un poder al Reverendo Padre Fray Tomás Ortiz, de la Orden de Santo Domingo, Vicario general de la Nueva España, del cual ya hemos hablado, estante a la sazón en Sevilla, para que pudiera pedir, recibir y cobrar, en juicio y fuera de él, del tenedor de los bienes de difuntos de la Nueva España, todo lo que dejó Diego de Mendieta, mercader de dicha provincia, en la que falleció «puede haber dos años poco más o menos» y que llevó allí muchas mercaderías del poderdante. En este documento revoca Cromberger cuantos poderes hubiere dado a este efecto a otras personas, quedando los interesados en su buena fama, pues no lo hacía con intención de injuriar. (1)

Al día siguiente, martes 12 de septiembre, ante Manuel Segura, confería Jacobo otro poder a Juan Francisco, mercader, estante en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, para cobrar de Cristóbal de Alarcón y de Gabriel de León, estantes en dicha ciudad, las mercaderías que le debían (2) y el mismo día, ante el mismo escribano, Jacobo y su yerno Lázaro de Morenberga «señores de la nao Santiago que agora en el puerto de las Muelas del rio Guadalquivir desta cibdad de Sevilla», (3) dieron poder a Ginés Puzón, vecino de la villa de Palos, para

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525, fol. 527.

(2) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1525. Citada por el Sr. Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 22.

(3) *Señores de naos* llamaban en Sevilla a los dueños de los navíos y la famosa *Universidad de Marcantes*, estaba integrada por los *señores* (dueños) y los *maestres* (capitanes) *de naos*. El puerto de las Muelas, llamado más tarde Camaronero, está situado en Triana en lo que fué extremo del barrio en las orillas del río; es el famoso lugar de donde zarpó la escuadrilla de Magallanes y al que llegó Juan Sebastián del Cano, con su nao Victoria, después de haber dado la vuelta al Mundo por primera vez.

que por ellos y en su nombre fuese maestre de dicha nao, otorgando éste seguidamente otra escritura en la que incluye el inventario de la nave. [1]

Como tutor y curador de los menores hijos de Justo Aleman y de Catalina de Bruque, dió Cromberger en 1 de octubre de 1525, ante el escribano Pedro Tristán, por libre y quitó a Andrés Buchner, mercader alemán, segundo marido de Catalina, de las ropas y vestidos de la misma y de la mitad de una cargazón de azúcares que se envió a Flandes, todo lo que correspondía a los menores. [2]

Si las muchas escrituras referentes a ventas de libros hechas por Cromberger no nos convencieran de que además de impresor fué mercader de libros, porque pudiera sospecharse que se limitaba a vender los libros de que era editor, la escritura que vamos a citar nos demuestra cumplidamente que se dedicó al ramo de la librería. En 20 de octubre de este año de 1525, otorgó Jacobo ante Manuel Segura, una escritura con Miguel de Ursua, [3] apoderado del famoso impresor Miguel de Eguía, [4] por la que se comprometen a enviarse mutuamente, durante cinco años, libros que imprimieren, para su venta con una bonificación del cinco por ciento, para liquidar dos veces al año, en mayo y en octubre, en las famosas ferias de Medina del Campo. [5]

(1) Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 22.

(2) A. P. S. Oficio 17. L.º de 1525.

(3) A. P. S. Oficio 4. L.º 3 de 1525, sin fol. Ha sido publicada por el Sr. Gestoso, *Noticias inéditas...*, pág. 22.

(4) Impresor y librero de Alcalá de Henares; era yerno de Arnao Guillén de Brocar, el famoso tipógrafo que imprimió la Biblia Políglota de Cisneros, y cuñado de Juan de Brocar, acaso el más ilustrado de los impresores de España. Miguel fué también hombre cultísimo y dejó muestras de ello en muchos de los libros que imprimió. Tuvo imprenta en Alcalá de Henares, Toledo, Logroño y Estella.

(5) Las ferias de Medina del Campo, que se celebraban dos veces en el año, constituían el punto de reunión de todos los comerciantes de la Corona de Castilla y tuvieron, a fines de la Edad Media, una importancia extraordinaria. El descubrimiento del Nuevo Mundo hizo que ese centro de comercio se fuera trasladando, poco a poco, a Sevilla, con lo que las ferias de Medina fueron perdiendo su importancia, pero aún en 1525 la conservaban como vemos en el documento citado. Más adelante, al hablar del impresor Juan Varela de Salamanca, hemos de ver cómo veinte años después de esta fecha, o sea en 1545, al tomar a cambio dicho impresor y otros dos Jurados de Sevilla 7.473 ducados de oro, fijan su pago para la feria de mayo de Medina del Campo.

Es indudable que en octubre de 1525, por documento otorgado ante Manuel Segura, en día que no puedo precisar, los comerciantes flamencos Miguel de Corias y Tomás Esconaque, se obligaron a pagar a Jacobo cierta suma de maravedís, pues como hemos de ver, Juan Cromberger, como heredero de su padre, reconoció en 1531 estar satisfecha y pagada esta deuda. [1] Como estos flamencos fueron un tiempo administradores de los bienes de Justo Canán a su fallecimiento, y Jacobo era tutor y curador de los menores hijos de éste, es de suponer que esta deuda tuviera relación con los indicados menores.

El último documento del año 1525 que he encontrado otorgado por Cromberger, es un poder ante el escribano Alonso de la Barrera, a Francisco de Valbuena, estante en la ciudad de Granada, para pedir, demandar y cobrar de Pedro Matute, vecino que había sido de Sevilla y de sus herederos, siete ducados de oro que le debía por albalá firmado de su nombre. [2]

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1531, fol. 200.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1525, fol. 285 vto.

JACOBO CROMBERGER

1526-1528

V

SIN duda con el privilegio obtenido por Jacobo Cromberger en 25 de julio de 1525, ya referido, quedó sin efecto la venta, real o simulada, de que también se ha hablado, hecha por el impresor a Alonso de Céspedes, en 6 de marzo de aquel año, de todas las mercaderías enviadas a la Nueva España con Diego de Mendieta y pudo ya Cromberger gestionar ese asunto en su propio nombre, y así en 19 de enero de 1526, otorgaba, ante Manuel Segura, poder a Diego Julio para que cobrase en Nueva España las mercaderías que había llevado allá, en la nao Santiago, su factor Diego de Mendieta. [1] Algunos días después, el 5 de febrero, en su morada y ante el mismo escribano, otorga una escritura de compañía con Juan Brunvedier y Casimiro Merenberge, los que debían ir en la armada que, al mando de Sebastián Caboto, había de salir a descubrir a «tarays ofier» (*Tarsis y Ofir*) de las partes de la especieria de las indias del mar oceano», compañía a la que cada interesado aportó ciento veinte ducados, la mitad de los cuales debía emplearse en mercaderías. [2]

Los libreros de Sevilla, Juan Librero, Francisco de Monardis, Bernaldino de Mautua, Sebastián de Labezaris, Diego Fernández, Pedro de Sanzoles, Alonso de Alfaro y Fernando Díaz, por sí y a nombre de los demás libreros de la ciudad, dieron, en jueves 22 de marzo de 1526, ante Francisco de Castellanos, su más cumplido poder, en la mejor forma que valer pudieron a Jacome aleman y a Juan Varela de Salamanca, im-

(1) Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 23.
(2) Ob. y lug. citados.

presores de Sevilla, sin que se exprese el asunto para que se confería, no sé si por la generalidad del mandato o porque falta la hoja final del documento pero que indudablemente sirvió, expresárase o no, para un asunto que se resolvió aquel mismo año y del que habremos de hablar muy pronto. [1]

Compró Jacobo en martes 17 de abril de este año de 1526, por ante el mismo escribano, Francisco de Castellanos, de Francisco Cerezo de Abrego, vecino de Sevilla, en San Martín, un esclavo blanco, natural de Berbería, nombrado Barca, de veinte años de edad, poco más o menos, en precio de 17.000 maravedís, que entregó de contado [2]; en miércoles 4 de julio, ante el mismo escribano, dió en arrendamiento al Canónigo Diego Ramos, por tiempo de dos años y renta de 4.500 maravedís en cada uno de ellos, unas casas en la collación de Santa María, cuyos lindes están en blanco en el documento. [3]

Obtuvieron Jacobo Cromberger y Juan Varela de Salamanca en 19 de julio de este año de 1526, del Emperador, la confirmación de un notable privilegio de que gozaba la imprenta y librería de nuestra ciudad, de que los que entraban o sacaban libros de ella no tuvieran que pagar derechos algunos en la alhóndiga y de que los que sacaban libros estuviesen exentos de la obligación general de meter carga de pan, asunto de que hablaré más extensamente con motivo de la presentación del privilegio al Cabildo de la Ciudad. Para este asunto fué, sin duda alguna, otorgado el poder de los libreros de la ciudad de que queda hecho mención en este mismo año.

Todavía en este año de 1526 encontramos al librero Diego Fernández, en 4 de septiembre, reconociendo por ante Manuel Segura, deber a Cromberger 7.000 maravedís por ciertos libros que le había comprado. [4]

(1) A. P. S. Oficio 5 L.º 2 de 1526. Registro 3.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1526, fol. 233.
(3) A.P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1526, fol. 506. Registro 23.
(4) Gestoso. *Noticias inéditas...*, pág. 24.

A fines del año de 1526 vino a Sevilla Hernán López de Avila, tenedor de los bienes de los difuntos de la Nueva España, encontrándose en esta ciudad con Jacobo Cromberger, quien le reclamaba los bienes de su factor Diego de Mendieta, mas antes de examinar lo que entre ambos ocurrió, preciso es decir algunas palabras del tenedor de los bienes de los difuntos.

Era hijo de un Ruy García de Huete, pichelero y tenía varios hermanos llamados Juan de Avila, Ruy García.

Estaba casado con Beatriz Venegas, de quien tuvo una hija que murió antes que su padre. No era sevillano, pero residía con toda su familia en Sevilla, donde poseía buena casa en la calle de Francos. Debió pasar a Méjico hacia 1518 y allí fué amigo del Gobernador Hernán Cortés y favorecido por él, entre otras cosas, con el oficio de tenedor de los bienes de los difuntos de la Nueva España, donde llegó a reunir un pingüe caudal formado por las casas de su morada y otro par de casas en Méjico, una huerta en término de Chapultepec, un asiento para un herido sic de molino en Tasubaya, 400 esclavos herrados de su hierro, un hato y un hatillo de ovejas y carneros, mucha cantidad de cerdos, yeguas, potrancas, caballos y mulos, mercaderías, valiosas joyas, todo esto en Méjico y las casas de la calle de Francos, en Sevilla. Su mujer le llevó en dote al casamiento 68.000 maravedís, los 50.000 de ellos en dinero y los 18.000 en ropas, no constando que él aportara algunos.

Había tenido cuentas con el Gobernador Hernán Cortés, a quien en cierta ocasión había prestado 3.600 pesos de oro, y sus relaciones con él de amistosas se volvieron en una abierta hostilidad que temeroso de que dicho Gobernador lo matase o hiciese matar, se vino a España no sin grandes dificultades, pues hubo mandamiento del Licenciado Marcos de Aguilar para detenerlo y se pregonó que ningún maestre de nao le permitiese embarcar, so graves penas, todo ello según se decía por no dar cuentas de los bienes de los difuntos ni de la hacienda de Don Hernando Cortés.

López de Avila pudo huir de Méjico y llegar al puerto de la villa de Medellín de la Nueva España, donde estuvo escondido varios días en casa de un vecino llamado Coronel hasta que se concertó con Martín Ponce, vecino de Palos, que había ido por piloto en una nave que llevó Alonso de Herrera y era a la sazón señor (dueño) de élla por haberla comprado, quien por 15.000 más 200 pesos lo trajo secretamente escondido.

Una vez en Sevilla, Cromberger trató de reclamarle privadamente la herencia de Diego de Mendieta y por encargo de su yerno Lázaro de Norinberga, Alonso de Cardona, vecino de Sevilla en la collación de la Magdalena, hombre que había estado en Nueva España y conocido allí a López de Avila, medió entre ellos tratando de avenirlos, pero el tenedor de bienes de difuntos se negó a admitir reclamación alguna fuera de México.

Perdida toda esperanza de arreglar amistosamente este asunto, fué preciso acudir a la vía judicial y el 25 de febrero de 1527, ante los Señores Jueces oficiales de la Casa de la Contratación pareció Jacobo Aleman, diciendo que en la Nueva España había fallecido su factor Diego de Mendieta, que tenía de sus bienes unos seis mil pesos, poco más o menos, los cuales habían sido entregados a Hernán López de Avila, tenedor de los bienes de difuntos de la Nueva España y los conservaba sin dar de ellos cuenta ni hacer las diligencias a que estaba obligado y que encontrándose en Sevilla lo ha requerido para que se los entregue, a lo que se ha negado, por lo que pedía que si los Sres. Jueces le mandan que se los devuelva con los intereses y por no ser arraigado «mayormente para tanta cantidad» se le obligase a declarar, embargándole bienes por los 6.000 ducados.

A este escrito acompañaba Jacobo el contrato de factoría con Diego de Mendieta que antes se ha copiado y un interrogatorio para que por posiciones fuese contestado por el demandado.

Los jueces dos días después mandaron dar traslado de la demanda a

Hernán López de Avila, a éste que declarase por las posiciones presentadas y a Jacobo que hiciese información de sus aseveraciones.

Cromberger hizo su información, presentando como testigo, entre otros, a Leonor de Baena, viuda de Juan Vázquez, tonelero, suegra del difunto Diego de Mendieta, a Bernardino de Hierro y Diego García Partidor, mercaderes y Alonso de Cardona, que los tres habían estado en Nueva España y el último había sido el mediador amistoso entre Cromberger y López de Avila y al mercader Alonso de Nebreda, vecino de Sevilla, que tenía otro pleito con López de Avila y que, andando el tiempo, había de sostener otro litigio con los herederos de Jacobo, por incidencias de este que ahora examinamos.

El 28 de febrero de 1527 pareció ante los Jueces de la Casa de la Contratación Gonzalo de Herrera, procurador a nombre de Hernán López de Avila, y contestando a la demanda negó jurisdicción a los Jueces, por ser López de Avila vecino de México con casa poblada allí y bienes varios, muebles y semovientes, que valían 40.000 castellanos de oro, alegando que había venido a España, temeroso de Don Hernán Cortés, a suplicar a S. M. enviase allí gobernador «y a otras cosas cumplideras al servicio de S. M.» y que ha de volver lo más pronto que pueda y allí dará cuenta con pago por no tener aquí libros ni cuentas.

En 4 de marzo de 1527 presentó Jacobo su escrito de réplica, en el que pedía que los Jueces compelieran a López de Avila a declarar conforme a la ley de Madrid, teniéndolo por confeso si no lo hacía y que lo pague «y entre tanto le prendan el cuerpo en la cárcel pública».

Al fin, en 19 del mismo mes, declaró López de Avila después de muy curioso incidente. Los Jueces lo mandaron declarar primera, segunda y tercera vez y siempre dijo que no declaraba porque no eran sus jueces; éstos entonces lo mandaron ir a las Atarazanas y estar allí preso sin salir «ni quebrar la carceleria», pena de cien mil maravedís y luego López de Avila dijo que contra su voluntad, porque le hacían fuerza y no quería estar preso, insistiendo en su declinatoria sin reconocer jurisdicción y

pidiéndolo por testimonio, juró y declaró diciendo, entre otras cosas, que los bienes de Mendieta serían unos cien pesos de oro poco más o menos.

El día antes había presentado López de Avila escrito de réplica insistiendo en las razones de su anterior escrito.

Siguió el pleito con nuevas declaraciones de testigos de ambas partes, y como parte de prueba presentó Jacobo en 3 de Abril una Provisión Real de Doña Juana y Don Carlos, dada en Barcelona a 17 de Julio de 1519, refrendada por Francisco de los Cobos, por la que se mandaba a los tenedores de bienes de difuntos de Indias llevar aquéllos a la Casa de la Contratación de Sevilla. Dos días después, en escrito de López de Avila, decía éste que la Real Provisión presentada no era auténtica, que hacía mucho tiempo que se dió y que de élla no se había tenido noticia en México.

Jacobo pidió se diese el pleito por concluso para sentencia y así lo acordó el Tribunal, pero en 13 de Abril de aquel mismo año de 1527, dictaron los Jueces una disposición por la que, constándoles que S. M. y los señores del Consejo habían mandado que Hernán López de Avila diese fianzas llenas y abonadas ante ellos de todos los bienes de difuntos, mandaron remitir este pleito al Consejo de Indias.

Sacado un traslado del proceso original en Sevilla en 3 de Mayo de 1527, se entregó a Jacome Aleman para su presentación en el Consejo. Jacome al siguiente día, ante el escribano público de Sevilla Francisco de Castellanos, otorgó poder a favor de Sancho Caballero, que fué el encargado de llevar a la Corte el testimonio. (1) Era este apoderado escribano de Su Majestad y que como tal figuraba en el testimonio, como uno de los testigos que fueron presentes «a lo ver corregir e concertar» dicho testimonio, por lo que puede sospecharse que fuese dependiente del escribano Juan Gutiérrez Calderón, ante quien se habían seguido las actuaciones. Sancho Caballero lo presentó al Consejo de Indias en Va-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527.

lladolid el 22 del mismo mes con escrito que autorizó el Licenciado Herrera. (1)

Mientras estas diligencias se sustanciaban, en 21 de enero de 1527, ante el escribano Francisco de Castellanos, otorgaba su testamento Ana Díaz, mujer del librero Cristóbal Alemán, vecina de Sevilla en la collación de Santa María «en el corral de Xerez» y en él instituyó a Jacome aleman, como a uno de sus albaceas (2) y en 8 de febrero Cromberger, en unión con Juan Varela de Salamanca, presentaban al Consejo de la Ciudad la Cédula Real que en 19 de julio anterior habían alcanzado y que queda mencionada. La historia de este asunto es la siguiente:

Los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, tan celosos de la propagación de la imprenta como hemos visto al llamar a varios extranjeros para que imprimieran en Sevilla, y al concederles privilegios, declararon también libres de tributos los libros que se exportaran de esta ciudad, mas los oficiales de la Alhóndiga, que como hemos visto habían tenido un largo pleito con Cromberger sobre los derechos de los cueros vacunos que le embargaron, y que habían sido valorados por el monarca incompetentes para conocer del asunto que mandó enviar al Consejo de Indias, hubieron de molestarle nuevamente exigiéndole derechos de las impresiones que enviaba fuera de la ciudad. Entonces los dos únicos impresores de Sevilla, que lo eran él y Juan Varela de Salamanca, acudieron a los Reyes, que confirmaron la concesión de los Reyes Católicos, y en 8 de febrero de 1527 acordaba la ciudad mandarla cumplir. Però oigamos el caso tal como lo refieren las «*Ordenanzas de Sevilla*», impresas en el mismo año por Varela:

« Otrosí porque algunos diputados del Alhōdiga del pan desta dicha cibdad de seuilla dudauā q̄ si de los libros q̄ entrā y salē en esta cibdad si los impresores o las otras personas q̄ los sacan y traē auiā de pagar algūos derechos a la dicha alhōdiga: pues q̄ por las ordenāças della nin-

(1) Constan todas estas noticias referentes a este pleito en el A. I., 1005 y 1004.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1527, fol. 206.

guo puede sacar carga desta cibdad sin meter otra carga de pa. Parece q despues por una carta o prouisio real declaratoria de los reyes catholicos do Fernado e doña Isabel de gloriosa memoria: dada en Seuilla en XXX dias d'abril de M.CCCC.XCI librada de los señores de su real cosejo: dirigida al cabildo y regimiento desta cibdad e a los diputados e oficiales e guardas de la dicha alhondiga. Fue declarado y madado q los dichos libros son libres y francos de todos e qualesquier derechos e impoziciones: y esta declarado q los dichos libros no son de la calidad d'las otras mercaderias: q entra y salen en esta cibdad: y q no son obligados a meter carga de pan ni pagar derechos algunos a la dicha alhodiga: ni a sus guardas: ni escriuano: ni a otra persona alguna. E assi esta cofirmada por otra carta real de su magestad del emperador e rey do Carlos: e la reyna doña Juana su madre nros señores: e por los de su real consejo. Dada en la cibdad de Granada a suplicacion de Jacome alema: e Jua varela de salamaca impresores vezinos de Seuilla en XIX dias de julio: año de M. D. XXVI. La qual parece que fué presentada en el cabildo y regimiento desta cibdad: e por el dicho cabildo obedecida en VIII dias del mes de Febrero de M. D. XXVII años: e la mandaro cumplir. Y que de aqui adelante los libros puedan salir e salgan sin pagar derechos algunos a la dicha alhondiga, y que los que sacaren los dichos libros no sea obligados a meter carga de pan: y que los oficiales e diputados de la dicha alhodiga, que agora son e seran de aqui adelante, no se lo pidan ni lleuen: y que asi lo guarden e cumplan.» (1)

Los litigios pendientes de que se ha hecho mención, obligaron a Cromberger a otorgar en 12 de marzo de 1527, ante Francisco de Castellanos, un poder a su yerno Lázaro de Nuremberger, mercader alemán vecino de Sevilla, para todos sus pleitos movidos o por mover (2) y prosiguiendo Jacobo en sus negocios al siguiente día, ante el mismo escri-

(1) Ordenanzas de Sevilla. Edición de 1527, fol. XXXVII vto. Es la última disposición de las Ordenanzas, segunda de la Alhóndiga.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527, fol. 608.

bano, se obligó a pagar a Alonso Ximénez, mercader burgalés, estante en Sevilla, en el plazo de un año, 24.000 maravedís, por razón de ciertas mercaderías que le compró. [1]

La esposa de Cromberger, Comincia de Blanquis, a la que vimos otorgar testamento en 18 de febrero de 1511, varió en este año de 1527 sus disposiciones testamentarias, otorgando otras nuevas ante el escribano público, tan repetidamente nombrado, Francisco de Castellanos, documento que dice así:

«Testamento.—En el nombre del muy alto dios todo-poderoso q̄ bive syn comienço e Reyna syn fin, e de la bien aventurada virgen gloriosa nr̄a señora santa mīa su madre Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo, cominçia de blanquis muger de Jacome Aleman, ynpresor de libros, vezina desta muy noble e muy leal cibdad de seuilla, en la collación de sant esydro, estando enferma del cuerpo e sana de la voluntad e en mi acuerdo, seso e entendimiento, e en mi cumplida buena memoria, tal qual dios mi señor quiso e tuvo por bien de me la querer dar, e creyendo firme e udaderamente ē la santisyma trenidad, padre e fijo e spiritu santo, tres personas en vn solo dios uerdadero, asy como toda fiel e verdadera xpriana deue creer, e temiendome de la muerte, ques cosa natural, de la qual persona del mundo nō puede escapar, e cobdiciando poner mi anima en la mas llana e libre carrera, q̄ yo pueda fallar, por la salvar e llegar a la merced e alteza de mi señor ihu xpo, por que el que la fizo e la crió aya m̄d e piedad della e la quiera.... llevar a la su santa gloria e reyno celestial, donde otorgo e conozco que fago e ordeno este testamento..... primeramente mando mi anima a dios mi señor que la fizo e la crió e Redimió..... e quando fiuamiento de mi acaeciere, mando entierren mi cuerpo en la iglesia de sant ysydro desta cibdad en la seproltura que ende me fuera dada, e mando que el dia de mi enterramiento me digan, presente mi cuerpo, vna misa de Re-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527, fol. 617.

quien cantada, e diez misas Rezadas, e me ofrenden e lleven en cera lo q mis albaceas quisieren. - - -

yten mando que se digan por mi anima en la dha yglesia de sant esydro tres treyntenarios de misas abiertos e den, por las decir lo q es costumbre. - - -

yten mando q se digan por mi Anima en la dha yglesia de sant esydro doze misas Rezadas a onor e Revª de los doze Apostoles e vna a nra señora e den por las desyr lo q es costumbre. - - -

yten mando a la obra de la dha yglesia de sant esydro por onrra de los Santos Sacramentos que della he recebido e deseo recebir un Real de plata et mando para la cera de la dicha yglesia con que se acompaña el corpus xpi, quando sale a visitar a los enfermos, otro Real de plata. - - -

yten, mando a la santa cruzada cinco mrs et mando a las hordenes de la santa trenidad, e de santa maria de la md, desta dha cibdad, pa ayudar a la Redención de los xpianos questan cabtivos e tierra de moros, a cada orden cinco mrs et mando a los proues enfermos de la casa de señor sant lazaro qs fuera e cerca desta dha cibdad por que rueguen a dios por mi anima cinco mrs, et mando a la obra de santa maria de la See de seuilla, por ganarlos pdones q e son, seys mrs e vn dinero. - - -

yten, por esta carta de testamento aforro e do por libre e por quita de toda carga de subjeción e servidumbre e cabtiverio a baruola, de color negra, de hedad de cruze asº, poco más o msº, e a lázaro su hermº, de color negro, de hedad de siete años, poco más o msº, asy de la mitad que yo en ellos como en la otra mitad que pteneze al dho mi marido... por que son xpianos e nacidos en mi casa, e por servicios que han fecho fasta el dia, e porque Rueguen a dios por mi Anima. - - -

yten, por este mi testamento aforro e do por libre e por quitos, quanto a la mitad que yo tengo e me pertenesce, a Ana mi esclava, de color negro, de hedad de treynta años poco más o ms°, e a elena, su fija, de hedad de seys as°, poco más o ms°, pa que desde el dia q de mi acaesciere fiuamiento en adelante sean forras e libres e quitas de la dha mitad que yo e ellas tengo, el qual aforramiento les fago por que son xpianas e por servicios que me han fecho e facen... e por que Rueguen a dios por mi Anima. - - -

Otrosí por esta carta de testamento aforro e doy por libres e por quitos de la captividad en q to los tengo, a Catalina mi esclava, de color blanco, de hedad de treinta Años, poco más o ms°, e a Andrés su fijo, de hedad de seys as°, poco más o ms°, pa q desde el dia q de mi acaesciere fiuamiento en Adela te sean forros e libres e quitos de la dha mitad que yo en ellos tengo e puedan façer de persona e bienes lo q quisieren, e por bien tuvieren, el qual dho aforrami° e libertad e quitamiento les fago de la dha mitad por q son xpianos, e por seruicios q me han fecho, e por q Rueguen a dios por mi Anima. - - -

Confieso por decir udad a dios por guardar salud de mi Anima q al tiempo e sazón q yo case con el dho Jacome aleman mi marido yo no tenia bienes ninguno q pteneciesen a Tomas vngut mi fijo e de meynardo vngut mi primero marido difunto q dios aya ni el dho Jacome aleman mi segundo marido no me fizo carta de dote ni el truxo a mi poder ningunos bienes e todos los bienes q yo e el dho mi marido oy dia thenemos los avemos avido e multiplicado durante..... el matrimonio, de que a mi me pteuce la mitad. - - -

Confieso q yo e el dho Jacome aleman mi marido al tiempo q casamos a catalina nuremberger con lazaro nuremberger su marido, le prometimos en dote e casamiento mill e quis ducados de oro q el dho mi ma-

rido de sus bienes e mios le tiene coplidos, e asy mismo declaro que yo le prometi mas al dho mi yerno, e qde de le dar, la quinta parte de todos mis bienes demas de la dha promesa, de q le fize scriptura ante pedro tristan, scriu° puco de seuilla, puede au cinco años poco mas o ms° e fasta oy dia no le he dado yo ni el dho Jacome aleman mi marido cosa alguna de la dha quinta parte de mis bienes q asy le prometi. - - -

porque yo tengo mucho amor a la dha catalina nuremberger mi fija y al dho lázaro nuremberger su marido, e sabiendo q todo padre o madre puede mejorar a qlquiera de sus fijos que quisiere en el tercio de sus bienes, por ende yo por la mejor via o forma q en este caso hablé, mejoro a la dha catalina nuremberger mi fija e fija del dho Jacome aleman, mi marido, en el tercio de todos mis bienes muebles e Rayzes e semovientes e mrs e otras cosas q yo oy dia tengo e poseo, e de mi quedaren e fiucaren al tpo de mi fin e fallecimiento, con que la dha mi fija ni el dho su marido, no gozen del dho quinto e se dexen del e yo e mis herederos seamos libres por la dha promesa e aya la dha mi fija el dho tercio de mis bienes de mas e allev de la legitima que de mis bienes le pertenециera au y heredar, en la parte del dho quinto q asi le prometi... por el mucho amor que le tengo e por que rueguen a dios por mi Anima. - - -

Confieso q a Juan cronberger mi fijo y fijo del dho Jacome aleman mi marido, quando truxo a brigida maldonado su muger, atavié e di un palacio aRexdado (?) e otras cosas de lienço e Ropa q podrá valer su contia vn ciento e treinta ducados de oro, po es mi voluntad q no le sea contado en su legitima más de los dhos ciento e treinta ds° de oro e de lo demás le fago gracia e quiero q lo aya e no le sea contado en su legitima por el amor q le tengo e por q Rueguen a dios por mi Anima.....

Confieso que el dho tomas vngut mi fijo e fijo del dho mi prim° marido no ha Recibido de mi bienes ni mrs algunos. - - -

Mando que se den a la dha catalina mi fija muger del dho lázaro nurem-berger mi fijo *(sic)* quince ducados pa q ella los de a las tres [1] en la forma e que yo le tengo dho e sabe q son a cada vna cinco ducados para su casami° o para lo q quisieren por q Rueguen a dios por mi Anima. - - -

pagado e complido este mi testam° e todo lo q en el o de mis bienes (?) segund que aqui está scripto e hordenado todo lo al q fincare e Rema-nesciere de los dhos mis bienes, e muebles e Raices e semovientes e mrs e debdas e dros e abciones e otras cosas a mi en alguna manera ptene-cientes, mando que los hayan e los hereden todos los dhos tomas vngut mi fijo e fijo legitimo del dho mi prim° marido e los dhos catalina co-rumberger e Juan corumberger mis fijos e fijos legitimos del dho Jacome aleman mi segundo marido a los qles dhos mis fijos yo dexo y establez-co por mis legitimos e uniuersales herederos en el Remanyente de los dhos mis bienes yguálmente tanto al uno como al otro sacado el dho tercio e trayendo q traigan mis fijos a colación y ptición los dhos dotes q tienen Recebidos sy quieren heredar,....

para pagar e complir este dho mi testamento e lo el contenido de los dhos mis bienes segund dho es fago ende mis Albaceas pa q lo paguen e cum-plan todo de los dhos mis bienes sin daño dellos e de sus costas a los dhos Jacome aleman e lázaro nuremberger my yerno e a fernando de carmona cligo, cura en la yglesia de sant isidro, mi padre de Anyma, a qualquiera dellos fiziere por mi Anima a tal depare dios q se faga por las suyas qando menester les sea.» — — —

Da después poder cumplido a los albaceas y a cualquiera de ellos para cumplir este testamento y anula todos los anteriores, pues no quiere

(1) Falta evidentemente una palabra, que acaso sea *doncellas.*

valga sino éste. A continuación, dentro de la misma escritura de testamento se contiene lo que sigue:

«el dho Jacome aleman siendo presente al otorgamiento deste dho testamento fecho por vos la dha comincia de blanquis su muger, otorgo que me plaze e consiento en los dhos ahorramientos... e en todo lo demas de suso por vos mandado, e digo e declaro q̄ son ciertas e verdaderas las dhas confisyones por vos de suso fechas e quiero e es mi voluntad q̄ se cumplan... este dho testamento segun en el se contiene, e declaro e prometo de no yr ni venir contra ello ni contra cosa alguna dello en ningun tpo... nos los dhos lázaro nuremberger e catalina nuremberger su muger, fija de los dhos Jacome aleman e comincia de blanquis, vs° desta dha cibdad en la dha collación de sant esydro, siendo presentes al otorgamiento desde dho testamento, otorgamos q̄ nos plaze e consentimos en todo lo de suso por la dha comincia de blanquis mandado, e nos dexamos e desistimos pa siempre jamas del quinto de sus bienes q̄ a mi el dho lázaro nuremberger prometió, e damos por ninguna e de ningun efeto e valor la scriptura q̄ sobre ello nos otorgó, e queremos e nos plaze de auer en lugar del quinto el dho tercio de sus bienes que nos manda e prometemos de thener, guardar e cumplir este dho testamento..... fue fecha e otorgada esta carta de testamento e consentimiento e hiz° en las casas de la morada de los dhos Jacome aleman e su muger, sabado diez y seys dias del mes de março Año del nascimi° de ntro. salu°r ihu xpo de mill e qu is° e veynte e siete años e los dhos Jacome aleman e lázaro nuremberger e catalina nuremberger, su muger, lo firmaron de sus nombres e por que la dha comincia de blanquis dixo que no sabia escriuir a su ruego lo firmaron por ella los testigos. Jacobo alemā=lázaro nurinberger=catalina corouger *(sic)*. (1)

Por este tiempo promoviose en Sevilla, en el Tribunal de la Casa

(1) A. P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1527, fol. 632 vto. El escribano ante quien se otorgó fué Francisco de Castellanos.

de la Contratación de Indias, otro pleito contra Hernán López de Avila, a quien Alonso de Nebreda, comerciante establecido en Sevilla, pedía los bienes de Juan de Rius, comerciante burgalés, fallecido en Santo Domingo, como cesionario que era de sus padres y herederos, entre cuyos bienes había algunos en la Nueva España de los que se había incautado López de Avila, en virtud de su oficio. En este pleito, comenzado en 1 de marzo de 1527, al hacer su probanza Nebreda, a quien ya hemos nombrado como testigo de Cromberger y habré de nombrar por el pleito que, años adelante sostuvo con sus herederos, presentó como testigo a Jacobo aleman, es decir, al impresor de quien se viene hablando, el cual declaró y dijo ser de cincuenta y cinco años de edad. [1]

En 26 de abril de 1527, ante Francisco de Castellanos, el librero Juan de la Torre, vecino de la ciudad de Granada, en la collación de Santiago y calle de Elvira, reconoció deber a Jacome Aleman, 4.363 maravedís, precio de libros que le había comprado, obligándose a pagarle en Sevilla la mitad el día de San Juan de junio y la otra mitad el día de Santa Marta, del mes de agosto, ambos de aquel año; [2] en 2 de mayo inmediato dió Jacobo un poder general a Alonso Ruiz, vecino de Osuna, [3] villa en la que ya queda dicho que poseía censos sobre dos molinos; al día inmediato, ante Francisco de Castellanos, el librero de la ciudad de Málaga, Pedro de las Casas, se obligaba a pagarle, en el plazo de un año, 11.271 maravedís, valor de libros que le compró; [4] y el 12 del mismo mes, ante Manuel Segura, fué Jacobo fiador del carpintero Hetor de la Valle en el arrendamiento de unas casas. [5]

Al siguiente mes de junio de 1527, confiere el día 8 un poder a su

(1) A. de I. Justicia. 1004-1005 y 720.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527, fol, 268 vto.

(3) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 24.

(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1526 *(sic)*, fol. 431. Este documento y otros del mismo año están en los libros del año anterior.

(5) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 24.

hijo Juan [1] y el sábado 22 del mismo mes, ante Francisco de Castellanos, hizo su personero a Juan Fernández, procurador de causas, vecino de Sevilla contra todos los que le debieren. [2] En julio siguiente, el primer día del mes, ante Manuel Segura, Juan de Mendoza, viudo de doña Constanza de Esquivel, se reconoce deudor del impresor por diez y seis ducados de oro que por hacerle buena obra le prestó. [3]

Tres meses más tarde, en octubre de 1527, el día 13, canceló Jacobo la obligación que a su favor había contraído en abril del mismo año, el librero granadino Juan de la Torre; [4] el lunes 14, ante el escribano Francisco de Castellanos, el librero sevillano Juan del Carpio, vecino de la calle de Génova, reconoce deberle 5.440 maravedís, valor de libros comprados que se compromete a pagarle en el plazo de ocho meses [5] y el martes 22, ante el mismo escribano, el librero granadino Juan de la Torre, antes mencionado, se obliga, por igual concepto, a pagarle en dos plazos de a tres meses 10.293 maravedís. [6]

Preciso es volver al pleito sostenido entre Cromberger y López de Avila, cuya relación quedó interrumpida cuando en 22 de mayo de este año de 1527 se presentó el testimonio de lo actuado ante el Consejo de Indias de Valladolid. Sin duda, el apoderado que llevó el pleito a Valladolid hubo de regresar a Sevilla y Cromberger se vió precisado a nombrar un procurador que prosiguiese la gestión, hízolo en 30 de agosto de 1527, ante el escribano Francisco de Castellanos, (?) recayendo el nombramiento en Pedro Sánchez (de Valtierra), procurador de causas en la corte de su Majestad, pero este procurador no pudo actuar hasta fines de año por haber ocurrido hechos que retrasaban la actuación,

(1) Gestoso. *«Noticias inéditas...»*, pág. 24.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1527. Registro 10.
(3) Gestoso. *«Noticias inéditas...»*, pág. 25. A. P. S. Oficio 4. L.º 3 de 1527.
(4) Por nota puesta a la cabeza de la escritura de 26 de abril de 1527. A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527, fol. 268 vto.
(5) A. P. S. Oficio 5. L.º 5 de 1527. Registro 28.
(6) A. P. S. Oficio 5. L.º 5. de 1527, fol. 1.075.

como fué la muerte del demandado Hernán López de Avila.

Había éste otorgado su testamento cerrado en Sevilla, estando en la sala de la Audiencia del Consejo de la Ciudad, en 19 de agosto de 1527, ante el escribano público Rodrigo Sánchez de Porras y los testigos necesarios y el mismo día y ante el mismo escribano había otorgado un codicilo. Su salud no debía ser buena cuando tales precauciones tomaba y, con efecto, antes de un mes, el 12 de septiembre del mismo año, fallecía en su casa de la calle de Francos, en la collación de San Salvador, dejando como herederos de sus bienes, por mitad, a su mujer Beatriz Venegas y su padre Ruy García, de los cuales la primera renunció la herencia y el segundo la aceptó con beneficio de inventario; en 16 del mismo mes, ante el Alcalde Ordinario Alonso de Vargas, en la escribanía del nombrado Rodrigo Sánchez de Porras, designándose en este documento, y en otros posteriores, al heredero con el nombre de Ruy García de Huete.

Hasta 14 de diciembre no presentó Pedro Sánchez de Valtierra ante el Consejo de Indias, que a la sazón residía en Burgos, el poder que Cromberger le había otorgado, los documentos que acreditaban la muerte y disposición testamentaria de Hernán López de Avila, la aceptación de la herencia por su padre y un escrito en el que interesaba que se le notificare a éste el estado del pleito, emplazándolo y que se mandaren traer a la Casa de la Contratación los bienes de los difuntos que López de Avila había dejado en Méjico.

Seguido el pleito en el Consejo, por sus trámites, el 6 de febrero de 1528 fué citado y emplazado, en Sevilla, Ruy García, presentándose las diligencias cumplimentadas al Consejo en 26 del mismo mes en Toledo, solicitándose el 9 de marzo, en Madrid, que tal era la movilidad de la Corte, que se le declarara la rebeldía. El 11 de agosto, en Medina del Campo se manda recibir el pleito a prueba, pero, nuevas imprevistas circunstancias habían de venir a retardar la marcha de este litigio y fueron, precisamente, el fallecimiento de ambos litigantes.

Ruy García de Huete, pichelero, otorgó su testamento en Sevilla ante el escribano público Gómez Alvarez de Aguilera, dejando por su única heredera a su nieta Juana de Avila, hija de su hijo Juan López de Avila, y debió morir poco después, en fecha que no conozco, pero antes del 25 de septiembre del mismo año, en cuyo día el Alcalde Diego Suárez, asistido del escribano Gómez Alvarez de Aguilera, nombra a la menor Juana de Avila por tutora y curadora a su madre Catalina Vallejo. (1) De la muerte de Jacobo hablaré más adelante.

Aparte de su actuación en este pleito se conocen otras noticias referentes a este mismo año de 1528, como son las siguientes: en 14 de febrero, por ante el escribano Pedro Tristán, vendió Jacobo un esclavo blanco, llamado Lorenzo, de veinticinco años de edad, por precio de 14.000 maravedís a Francisco Hernández; (2) en 12 de marzo, ante Manuel Segura, dió poder a Pedro Fernández, mercader portugués, residente en la villa de Ayamonte, para recoger un fardo de libros que habían enviado a Lisboa; (3) en viernes 3 de abril, ante Francisco de Castellanos, el librero malagueño Pedro de las Casas se obligó a pagarle en el plazo de un año 16.800 maravedís por ciertos libros que le compró; (4) y Luis de Sevilla, librero también sevillano, 6.937 maravedís por igual concepto, en el plazo de cuatro meses; (5) el martes 7 del mismo mes, ante el mismo escribano, confirió Cromberger poder a Melchor Federique Vuel, alemán, estante en la ciudad de Cádiz, para cobrar de los bienes que quedaron de Cristóbal de Vallejo, librero que fué de aquella ciudad, todos los maravedís que le debía por un albalá y lo que declarase en su testamento. (6)

Diego Fernández, librero de Sevilla, compró a Cromberger libros

(1) A. I. Justicia. Documentos ya citados.
(2) A. P. S. Oficio 17. L.º de 1528.
(3) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 25. A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1528.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528. Registro 3, fol. 49.
(5) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1528, fol. 74.
(6) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 29 vto.

por valor de 31.153 maravedises y obligose al pago por escritura de 18 de abril de 1528, ante el escribano Manuel Segura. [1] Proponíase Fernández vender esta mercadería en Portugal, para donde embarcó con ella en Sevilla, pero tuvo la desgracia de naufragar y ahogarse, quedando sus mercaderías en Ayamonte, Tavira, Evora y otros puntos. En vista de ello, Juana Fernández, su viuda y Maestro Felipe, padre del infortunado librero, se concertaron con Cromberger por escritura de 18 de junio siguiente, ante el mismo escribano Segura, en enviar a Portugal a cobrar las deudas que allí tenía el difunto a su favor y recoger sus mercaderías a Diego de Lizonzo, criado de Jacobo, para que fuesen vendidas en Sevilla, repartiéndose el producto por partes iguales; [2] en 23 de junio, Jacobo, como apoderado de unos archeros de la guardia de S. M., requirió al Provincial de la Hermandad para que les pagara 500 ducados de oro de que el Emperador les había hecho merced; [3] y de 25 del mismo mes es la Real Cédula que llevó al Consejo de Indias el enojoso asunto de los cueros vacunos. [4]

No obstante estar pendiente el pleito contra los herederos de Hernán López de Avila, al tener noticias Cromberger de la llegada a España del Gobernador de la Nueva España, acudió, por medio de su procurador, al Consejo de Indias, residente a la sazón en Madrid, alegando que Hernán Cortés había puesto, por su mano, como tenedor de los bienes de difuntos a López de Avila, y al venir ahora había traído aquellos bienes, pidiendo que se le obligara a que le pagase 4.491 pesos de oro, que, por lo visto, era la deuda de Mendieta, más los intereses desde que López de Avila los recibió en su poder. Esta demanda se presentó en el Consejo de Indias en 13 de julio de 1528, y dado traslado a Hernán Cortés, alegó éste en 3 de agosto que él no tenía arte ni parte en aqué-

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 25.
(2) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 25.
(3) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 26.
(4) A. I. 139-1-6.

llo y pidiendo que se desestimase la petición del impresor y se le impusiese perpetuo silencio. Volvió a insistir en su pretensión el procurador de Cromberger; en 12 del mismo mes se mandó dar traslado al Gobernador. Por causas no conocidas y muy difícil, sino imposible de averiguar, este pleito no pasó adelante quedando en tal estado. (1)

Aun intentó Cromberger, por diversos caminos, recobrar los bienes de Diego de Mendieta, y en 22 de julio de 1528, revocando los poderes que con anterioridad tenía otorgados, confirió otro nuevo ante Manuel Segura a favor del Licenciado Marroquín, Pedro de Ochoa y Juan Gutiérrez de Grijalva, estantes en Nueva España, para que cobrasen de los bienes de Diego de Mendieta, su factor, difunto, 4.400 pesos y 12 tomines, mas a los pocos días, el primero de agosto, anuló esta escritura, confiriendo nuevo poder, en iguales términos, al citado Licenciado Marroquín y a Fray Juan de Zumárraga. (2)

La última fecha que conozco de una intervención personal de Jacobo es la de 18 de agosto de 1528, en la que, ante Manuel Segura, dió poder a su hijo Juan para que lo representase en todos sus asuntos. (3) Debió tener esto por objeto el poder emprender el viaje a Portugal en el que había de encontrar la muerte.

Jacobo falleció en Lisboa a los pocos días de su llegada, pues en una información que hicieron sus hijos en marzo de 1529, y de que se hablará al tratar de Juan Cromberger, dijeron que su padre había muerto en aquella ciudad hacía siete meses, poco más o menos.

(1) Se conservan estas actuaciones en el Archivo de Indias. Envoltorio XXXI-51-61 1/18 y han sido publicadas en el libro del Sr. Gestoso, «*Noticias inéditas de impresores sevillanos*», pág. 27.

(2) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 30.

(3) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 30.

VI

JACOBO CROMBERGER

(1528 en adelante)

LA VIUDA Y LOS DESCENDIENTES DE JACOBO CROMBERGER

Se cita una escritura de 8 de octubre de 1528, ante Manuel Segura, en la que intervienen Comincia de Blanquis y sus hijos Juan y Catalina con los herederos del librero Diego Fernández, y con el también librero Bernaldino de Mautua [1] y aun cuando en la cita, pues la escritura no la he visto, no se dice nada del fallecimiento de Jacobo Cromberger, es evidente que éste habría ocurrido, pues de otra manera no hubiese podido intervenir en ella, por sí, como lo hace, como interesada, su esposa Comincia. Ciertamente, había Jacobo fallecido antes del 27 del mismo mes, día en que, ante el mismo escribano referido, Comincia y sus hijos Juan y Catalina, mujer esta última de Lázaro de Nuremberger, aceptan la herencia de su difunto esposo y padre y dan poder a Justin y a Martín de Carón, vecinos de Salamanca, para cobrar ciertos maravedís que a Jacobo se debían. [2] Pocos días después, el 10 de noviembre, confieren otro poder a Juan de Lizama para cobrar las rentas del molino llamado de Trujillo, en el río de las Algámitas, término de Osuna, que también se debían al difunto. [3]

Durante el año siguiente de 1529 los herederos realizaron algunos actos relacionados con la testamentaría: en 18 de enero, ante Manuel Segura, se concertaron con Alonso Ortiz, criado del impresor de Logroño

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 31.
(2) Idem, pág. 32.
(3) Idem, pág. 32.

Miguel de Eguía, sobre una impresión que Jacobo había hecho del *«Enchiridión»* de Erasmo, [1] de la que Eguía tenía privilegio, y ajustaron cuentas con el mismo del negocio de venta de libros que venían realizando, para lo que el Ortiz había recibido poder de Eguía, otorgado en Alcalá de Henares en 14 de diciembre del año anterior. El concierto consistió en que por la impresión de la obra de Erasmo pagasen los Cromberger 12 ducados y por el alcance en la cuenta de venta de libros 51.407 maravedís. [2]

Días después de esto, el 28 del propio mes de enero y ante el mismo escribano, reclamó Juan a Catalina Vallejo, viuda de Juan de Avila, los pesos de oro que el dicho había cobrado en las Indias de un factor de su padre Jacobo. [3] En 11 de marzo, en las casas de la morada del difunto Jacobo, ante el escribano Manuel de Segura, comparecen «comyncia de blanquis muger de Jacome Coranberje aleman ynpresor de letra de molde difunto q̄ aya gloria e yo Catalina coranberje muger de lazaro noranberga aleman e yo Juan coranberje vezinos q̄ somos desta çibdad de seuylla ē la collon de sant ysidro fijos legitimos y herederos q̄ somos nos los dhos catalina coranberje e Ju° coranberje del dho Jacome coranberje nr̄o padre la qual herencia nos acebtamos con beneficio de ynventario yo la dha catalina coranberje con licencia con otorgamiento e plazer e consentimi° del dho lazaro noranberga mi m̄do q̄ta presente e otorga le plaze e consyente...» dan un amplísimo poder a Lázaro, en el que no olvidan consignar que por ellos pueda parecer ante los Señores Jueces de la Casa de la Contratación y ante el Real Consejo de las Indias, [4] como que el poder se otorgaba muy principalmente para las reclamaciones pendientes por los bienes quedados en Nueva España a la

(1) Impresión sólo conocida por esta cita.

(2) Gestoso. *«Noticias inéditas»...»*, pág. 33.

(3) Gestoso. *«Noticias inéditas...»*, pág. 33. Catalina Vallejo era madre de Juana de Avila, la heredera de Hernán López de Avila.

(4) A. I. Justicia, 1.005

muerte del factor Diego de Mendieta, como veremos más adelante al tratar de Juan Cromberger.

Al fin, ocho meses después del fallecimiento de Jacobo Cromberger, en 7 de junio de 1529, su viuda Comincia de Blanquis y sus hijos Juan y Catalina, asistida esta última de su marido, comparecen ante el escribano Manuel Segura, haciendo constar que su marido y padre había fallecido en el reino de Portugal, que antes de fallecer otorgó testamento en que los nombró sus herederos y que querían hacer inventario de los bienes que dejó. [1]

Es este inventario un curiosísimo e interesante documento para la bibliografía española por el número de libros que en él se citan, muchos de los cuales no son sevillanos ni impresos por Cromberger, aunque lo sean los más, pues ya hemos visto lo que ocurría con los libros que en comisión vendía Miguel de Eguía, y esto mismo debió ocurrir con otros impresores y libreros de España, y así se explica que entre ellos aparezcan libros impresos en Zaragoza y aún en Sevilla por Juan (Varela) de Salamanca. Figuran además lienzos, ropas y enseres de casa, un caballo, gallinas, trigo, cebada, vino, aceite, un crecido número de créditos de los que resultaban deudores casi todos los libreros de Sevilla y otros de Málaga, Zafra, Granada, Angra, Lisboa, Oporto, Burgos, Jaén, Salamanca, Medina del Campo, Valladolid, Zamora, Toledo, Puerto de Santa María, Córdoba, Mérida, Valencia, Alcalá de Henares, Jerez de la Frontera y Llerena, entre ellos algunos famosísimos como Juan de Junti, de Valladolid y Jorge Costilla, de Valencia, y multitud de personas, entre las que figuran de todos los estados, destacándose entre ellas los Obispos de Constancia y de Méjico. Figuran también las casas de la collación de San Isidro, apreciadas en un cuento y 50.000 maravedís, unas viñas en Triana, un censo sobre casas en la Carretería de Se-

(1) A. P. S. Oficio 4 (Manuel Segura). L.º 6, número de 1529. Gestoso. «*Noticias inéditas...*», página 36.

villa, dos molinos llamados de Trujillo y de Verdugo, en el río de las Algámitas, término de Osuna, así como las haciendas, negocios o factorías de Santo Domingo, en la Isla Española y de Yucatán, en Méjico, dos esclavos y otros múltiples bienes.

Terminado el inventario procedieron a la partición, sin que en uno ni en otra se diga nada referente a la imprenta, lo que tanto interés hubiese ofrecido, y la razón de ello se encuentra en el siguiente párrafo del segundo documento:

«Item que no entran en esta partición la ynpresión e prensas e aparejos e estaño e letras e matrices e figuras e otras cosas perteneçientes al dho ofiçio de la dha arte segund que lo dexo el dho jacomo aleman su padre por quanto el dicho jacomo fijo mejoria e donación en su vida dello al dho Juan coranberger su hijo.»

Comincia de Blanquis renunció su dote en favor de sus hijos; éstos se obligaron a darle, a más de ciertos muebles, 15.000 maravedís anuales cada uno, importando el caudal relicto 4 cuentos 490.155 maravedís, incluyendo en ellos 582.500 maravedís que Jacobo mandó se diesen a su mujer. Los créditos se partieron por mitad: los molinos de Osuna se adjudicaron a Catalina y a Juan las casas de Sevilla. En el mismo día se otorgó la carta de dote de Catalina, en la que consta que su marido Lázaro de Noramberga era alemán, natural de Nastria e hijo de Enrique Noramberga. Tres días después, Juan y Catalina se obligaron a dar anualmente a su madre 37.500 maravedís [1] y en 11 de septiembre hipotecaron a este efecto, Juan, las casas de la collación de San Isidro, y Catalina y su marido unas casas, bodegas y viñas que poseían en Castilleja de la Cuesta [2].

Contadas veces después de esta fecha se encuentra mención de Comincia de Blanquis: en 12 de noviembre de 1529 concurrió al cobro

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 56.
(2) Idem, ídem, pág. 58.

de una cantidad que a su difunto esposo debían unos portugueses [1]; en 30 de marzo de 1530 da un poder a su hijo Juan, después de lo cual, no he vuelto a encontrar su nombre.

De Tomás Ungut, hijo de Comincia de Blanquis y de su primer marido el impresor Maestro Meinardo, a más de las ya consignadas, he encontrado otras noticias. En 1520 era vecino de la calle de Génova, y el 17 de septiembre, noticiosos él y otros vecinos de dicha calle de que los querían robar y matar, conociendo que la Justicia estaba tan flaca que no los podía defender y amparar, formaron entre sí «ayuntamiento y hermandad» para defender sus vidas y haciendas, y lo consignaron en un documento público, curiosísimo, que otorgaron ante el escribano público Francisco de Castellanos, escritura que transcribiré íntegra al tratar del impresor Juan Varela de Salamanca, que fué otro de los *ayuntados* y *hermandados*.

En 11 de septiembre de 1529, le confirió su hermano Juan Cromberger un poder para cobrar sus deudas, como diremos en otro lugar, y en 1546 era vecino Tomás de la collación de San Isidro, e hizo una liquidación de todas sus cuentas con su cuñada Brígida Maldonado, viuda de Juan, como veremos al tratar de los herederos de éste.

Hizo testamento Tomás Ungut en 20 de junio de 1548, ante el escribano Melchor de Portes, cuando podría contar cincuenta y ocho años, pues ya queda dicho que debió nacer en 1490, y debió fallecer muy pronto, pues en 3 de octubre del mismo año de 1548 su hija Catalina Ungut, esposa de Diego Herver, vecina de Sevilla, en la collación de San Martín, como heredera de su padre, en virtud del dicho testamento, herencia que tenía aceptada con beneficio de inventario, dió por ante Melchor de Portes poder a su suegro Juan Herver, vecino también de San Martín, y en cuyas casas se otorgó el documento, para que pidiese y cobrase cuanto se debiere a su difunto padre, al tiempo de su fallecimiento, en Sevilla, o en otros lugares, ya fuesen bienes muebles, raíces,

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 58.

semovientes, joyas de oro y plata, mercaderías, libros, escrituras o dinero [1], lo que nos da una idea de la amplitud del comercio a que se dedicó el difunto.

Catalina Cromberger, falleció antes de 24 de noviembre de 1533, fecha en que su esposo Lázaro de Nuremberger presentaba un escrito en la Casa de la Contratación, como padre de su hijo Enrique, de edad a la sazón de seis años, como heredero de su abuelo, derecho que no tendría de vivir su madre [2].

Lázaro, según declaró en documentos públicos, se llamaba de Nuremberguer, era alemán e hijo de Enrique de Nuremberguer. Debió nacer en 1499, pues en una declaración presentada en un pleito en 1528, dijo ser de edad de veintinueve años [3]. Lo encuentro citado por primera vez en lunes 14 de noviembre de 1524, en una escritura otorgada ante el escribano público Alonso de la Barrera, en la que Juan de Xaro, mercader, vecino de Sevilla en la collación de San Salvador, reconoce deber a Lázaro de Norinberger, mercader alemán, vecino de la ciudad de Sevilla, 25.663 maravedís, valor de ciertas mercaderías, que no se especifican, que de él había comprado y que debía pagarle en dos plazos de a tres meses cada uno [4].

Al siguiente año de 1525, en lunes 6 de marzo, llamándose Lázaro Alemán, expresando ser marido de Catalina Alemán, y vecino de Sevilla en la collación de san Isidro, confirió ante Manuel Segura, un poder general a Gonzalo de Herrera, procurador de causas de esta ciudad; [5] en 1 de septiembre canceló la deuda de Juan Xaro, dándose por pagado de ella, [6] y en este mismo año obtuvo la Real Cédula autorizándole, por

(1) A. P. S. Oficio 14. L.º 4 de 1548, sin fol. No he podido encontrar el testamento de Tomás Ungut a que se hace referencia en este poder.
(2) A. I. Justicia. 720.
(3) A. I. Justicia. 704.
(4) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1524, sin folio.
(5) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1525, fol. 460.
(6) Por nota puesta en la mencionada escritura de 14 de noviembre de 1524.

ser extranjero, para comerciar con las Indias, y por otra Real Cédula de 29 de septiembre de 1526 se le incluye en la relación de los interesados en la expedición de Caboto, por 254.925 maravedís, llamándosele en uno y otro documento Lázaro Cromberger.

Ignoro la fecha en que casó con Catalina Cromberger, acaso fuera en 1522, pues su suegra Comincia en su segundo testamento otorgado en 16 de marzo de 1527, dijo que le había ofrecido, a más de la dote, que fué de mil y quinientos ducados de oro, la quinta parte de sus bienes y que podía haber cinco años que les hizo esa promesa. De este matrimonio hubo cuando menos dos hijos, Jacome y Enrique, que llevaron los nombres de sus abuelos materno y paterno, y que sobrevivieron a su madre, pues a ambos se mencionan en las diligencias de un pleito de que se hablará al tratar de Juan Cromberger, pero Jacome debió fallecer muy luego y en 1533 ya queda dicho que quedaba solo Enrique.

En 1536 había Lázaro contraído segundas nupcias, porque hablando de Catalina, en un documento que se citará después, la llama «mi primera muger, difunta». En 6 de marzo de 1539 ya estaba casado con Isabel Pins y vivía en la collación de San Salvador, según consta en un documento en que se obligaba a pagar cierta suma [1]. Los hijos María, Ana y Nicolás, que le atribuye el señor Gestoso [2], y acaso un segundo Jacome, deben ser hijos de este segundo matrimonio.

Al hablar de Juan Cromberger hemos de encontrarnos muchas veces con Lázaro, pero aparte de las noticias que allí se han de dar, se halla su nombre en viernes 22 de octubre de 1529, en que Diego de Toledo, mercader, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, reconoció por escritura ante Alonso de la Barrera, deberle 60.187 maravedís de ciertas perlas que de él recibió compradas y que se obligó a pagar en fin de diciembre de aquel año [3]; en 15 de noviembre del mismo año en

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 32, nota.
(2) Idem ídem. Arbol genealógico de la familia Cromberger. Lámina 6.
(3) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1529, fol. 767 vto.

que el platero Fernando de Cantillana, vecino de Sevilla, en la collación de Santa Cruz, declara por ante el mismo escribano, que debe a Lázaro Aleman, vecino de Sevilla, en San Isidro, 67.623 maravedís, por razón de cierto aljófar que de él recibió comprado, a pagar en fin de diciembre inmediato [1]; en 1533, en un padrón de pecheros, llamándole Lázaro Aleman [2]; en 19 de agosto de 1533 apadrinando, en la parroquia de San Nicolás, el bautismo de Isabel, hija de Juan de Peralta y de Isabel de Cos [3]; en 4 de abril de 1538, ante Alonso de Cazalla, otorgando poder a Andrés Ferrero y a Juan Cedrin, para que cobrasen a Fernán López, mercader, vecino de la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, 350 ducados de oro, que éste le debía [4]; y en 1 de enero de 1539, siendo padrino de bautismo de Constanza, hija de Federico de Alborgo y de Doña Catalina Canan, también en la parroquia de San Nicolás [5].

Interesantísima es la noticia dada por el señor don José Toribio Medina, de una escritura otorgada en Sevilla en 11 de Marzo de 1541, ante el escribano público Alonso de la Barrera, en la que se concertaron Sebastian Caboto con Lázaro Noremberger y Grabiel *(sic)* Miçer, alemanes vecinos de Sevilla, para grabar y vender el *mapa-mundi* hecho por el veneciano y que lleva la fecha de MDXLIIII [6]. Aunque en este documento se llama al compañero de Lázaro, Micer, Micel o Mucel, su firma dice, muy claramente, Grabiel Mutgdel y lo convenido fué que Caboto les daría una figura que tenía hecha en que estaba tirada toda la tierra que está descubierta, así por los modernos descubridores, como por «el tolomeo», para que Lázaro y Gabriel la enviasen a Alemania

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1529, fol. 968.
(2) A. M. S. Carpeta 126, núm. 110.
(3) San Nicolás. Bautismos. L.º 1, sin folio.
(4) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 duplicado de 1538, fol. 1018 vto.
(5) San Nicolás. Bautismos. L.º 1 sin folio.
(6) *«El Veneciano Sebastián Caboto al servicio de España»*. Tomo 1, pág. 544.

para ver si se podía imprimir y grabar (1). La obra de este grabado, que llegó a ejecutarse en 1544, como queda dicho, debió tener lugar en Alemania.

En 25 de noviembre de 1547 fué Lázaro, en unión de su segunda esposa, padrinos de un bautismo, según esta partida:

«†.—beatriz.—En lunes veinte y ocho del mes de no^e^ año de mill e quys^o^ e quarenta e siete años baptize yo el licen^do^ Calderō Cura de la igl^a^ de Sant nicolas a beatriz hija de Jusepe aleman y̲ de su muger ysabel xaarez fueron sus padrinos domingo de liçazagas vangro v^o^ de la ygla mayor y lázaro aleman v^o^ de la ygla mayor y su muger del dicho alemā y Ju^a^ ducalante muger de fran^co^ de la cruz y v^a^ a Sant-Salvador en fe de lo qual lo firme de mi nombre fecho ut supra.—el licen^do^ Calderon.» (2)

Nuevamente lo encontramos de padrino en 1550:

«† En- - - (*en blanco*) - - del mes de octubre año de mill y quys^o^ y çinquenta años baptizé yo el bllr ant^o^ de alfaro cligo Cura de sant nycolas a clara hija de maraial (*sic*) enberberrosa y de catalyna de perea sulijitima muger fueron padrynos lazaro aleman y x^o^ual aleman y domyngo de lizarragas y pero luys vzs de sancta m^a^. el bllr ant^o^ de alfaro. (3)

Parece ser que Lázaro testó en Sevilla en 1 de agosto de 1564 (4) y aunque se ha dicho que de su matrimonio con Catalina Cromberger quedaron cinco hijos: Jacome, Enrique, Nicolás, María y Ana (5), esto no es cierto, pues de su primera mujer no tuvo más que a dos: Jacome, que sobrevivió muy poco a su madre, y Enrique, como ya queda dicho,

(1) A. P. S. Oficio 1. L.^o^ 1 de 1541, fol. 571.

(2) S. Nicolás. Bautismos. L.^o^ 1, sin foliar.

(3) Idem, ídem. La partida anterior tiene fecha del domingo 5 de octubre y la que sigue del domingo 26 del mismo mes.

(4) Así lo dijo el señor Medina con referencia a noticias verbales que le dió el señor Gestoso. «*El Veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*». Tomo 1, página 563. El mismo señor Gestoso, en sus «*Noticias inéditas...*», pág. 33, nota, dice: «*Véase el testamento de Lázaro Nuremberg*» pero ni cita fecha, ni dice ante cuál escribano fué otorgado, ni publica el documento.

(5) Gestoso, «*Noticias inéditas...*», lámina 6, sin indicar la procedencia del dato, aunque es de presumir sea del testamento de que se ha hablado.

los otros tres hubieron de ser hijos de su segunda mujer Isabel Pins.

Sospecho que de este segundo enlace de Lázaro debe ser hijo un Jacome Nurenberger, al cual se refieren los tres documentos que cito a continuación:

«franco.=en jueves a veynte y ocho dias del mes de Junyo año de mill e quiso y ochenta y dos años bautizé yo franco suarez bendo y cura de la yglesia de sant nyculas a franco hijo de pedro mato de barrientos y de su muger geronima de valdes vezinos desta collación fue su conpadre Jacome nurenberger vezino de san bre en fe de lo qual lo firme de my nombre.—qs fecho ut supra.—franco saures bendo [1].»

En 16 de noviembre de 1582, ante Luis de Porras, Lázaro de Nuremberhue, vecino de Sevilla en San Bartolomé, otorga cuatro escrituras cobrando corudos de juros [2].

En 31 de enero de 1583, el mismo y ante el mismo escribano, otorga otras tres cartas de pago en nombre y en voz y con poder de Pedro Yanes de Corral, Contador de su Majestad, residente en la villa de Madrid [3].

(1) San Nicolás. Bautismos. L.º 2, fol. 132 vto.
(2) A. P. S. Oficio 24. L.º 3 de 1582.
(3) A. P. S. Oficio 24. L.º 1 de 1583, fols. 274 vto., 275 y 275 vto.

VII

LOS IMPRESOS DE JACOBO CROMBERGER

Los libros que se conocen o citan impresos por Jacobo Cromberger, son:

En Sevilla:

1500.—Angleria, Pedro Martyr de: «*Opera*» (Error).

1502. 28 octubre.—Columna, Guido de la: «*Chronica troyana*», (Error; es de 1552).

1502.—Rojas, Fernando de: «*Tragicomedia de Calisto y Melibea*». (Error).

1504. Marzo.—Sedulio, Celio: «*Pascale*», comentada por Juan Sobraria.

1504.—Fernández de Sanctaella, Rodrigo: «*Odae in Divae Dei Genitricis laudes...*»

1506. 30 enero.—Chirino, Alonso: Tratado llamado «*Menor daño de Medizina*».

1506. 23 julio.—«*Coplas de Mingo Revulgo*», glosadas por Hernando del Pulgar.

1506. 22 diciembre.—Pérez de Guzmán, Fernán: «*Las setecientas de... en que se contienen la exposicion del Pater-noster y Ave-Maria y la confesion en coplas y otras coplas muchas*».

1506. Alvarez Chanca, Diego: «*Tratado nuevo,... en que se declara de que manera se ha de curar el mal de costado*».

1506.—Nebrija, Antonio de: «*Vocabularium*».

1507. 4 junio.—«*La historia de... Olivueros y Artus... dalgarbe*».

1507. 20 agosto.—Infante, El Doctor: «*Notas del Relator*».

1507. 1 diciembre.—«*Missale hispalense*».

1507.—*(Casos que no habian de absolver los Confesores en el jubileo)*.

1508. 3 noviembre.—López de Mendoza, Iñigo: «*Refranes que dize las viejas tras el huego*».

1508. 25 noviembre.—Díaz de Montalvo, Alonso: «*Ordenanzas reales de Castilla*».

1508.—»*Libro del caballero Don Cumgano i de las cosas que en el Infierno y Purgatorio y en el Paraiso vido*».

1508.—«*Tratado en que se contiene el recibimiento que en Sevilla se hizo al Rey Don Fernando*».

1509. 15 enero.—San Pedro, Diego de: «*Carzel de amor*».

1509. 26 enero.-López de Mendoza, Iñigo: «*Los prouerbios de D...*»

1509. 8 marzo.—«*La cronica del noble caualllero el conde Fernan Gonçalez*».

1509. 25 octubre.—Pérez de Guzmán, Fernán: «*Las setecientas*».

1510. 10 febrero.—«*Coplas de Mingo Revulgo*».

1510. 31 julio.—*Las Sergas del muy virtuoso Cauallero Esplandian*».

1510. 20 noviembre.—«*La historia de... Olivueros de Castilla y Artus dalgarue*».

1510.—Coi, Andrés de: «*Repertorio de los Tiempos*».

1511. 30 enero.—López de Mendoza, Iñigo: «*Bias contra Fortuna*».

1511. 20 marzo.—«*Los quatro libros de Amadis de Gaula*» (dudoso).

1511. Diciembre.—«*Opus breve et praeclarum ad habendam notitiam sacramentorum pro utilitate clericorum*».

1511.—Chirino de Cuenca, Alfonso: «*Tratado llamado Menor daño de Medizina*.

1511.—«*La vida y excelencias e miraglos de santa Anna y de la gloriosa nuestra señora santa maria*».

1512. 8 febrero (16 kalendas enero).—Mena, Juan de: «*La Coronacion*».

1512. Febrero.—«*Constituciones del Arzobispado y provincia de Sevilla*».

1512. 5 marzo.—«*Guarino Mezquino*».

1512. 25 marzo.—López de Mendoza, Iñigo: «*Prouerbios*».

1512. 20 abril.—Séneca: «*Prouerbios*».

1512. 25 mayo.—Mena, Juan de: «*Las CCC*».

1512. 9 junio.—«*Coronica del... caballero Cifar*».

1512. 28 julio.—Picolomini, Eneas Silvio: «*Historia verdadera de los dos amantes Eurialo, Franco, y Lucrecia, Senesa*».

1512.—Infante, Doctor: «*Forma libellandi*».

1513. 3 febrero.—Petrarca, Francisco: «*De los remedios cotra pspera y aduersa fortuna*».

1513.—Gregorio, San: «*Los Morales*» (Dudosa).

1514. 2 noviembre.—Núñez Delgado, Pedro: «*Homilie diversorum authorum*».

1514.—Alvarez Chanca, Diego: »*Comentum nouum in parabolis diui Arnaldi de Villanoua*«.

1514.—Gregorio, San: »*Los Morales*».

1514.—«*Leyes del quaderno nuevo de las alcaualas*».

1515. Febrero (14 kalendas marzo).—Fernández de Sanctaella, Rodrigo: «*Vocabularium ecclesiasticum*».

1515.—Chirino de Cuenca, Alfonso: «*Menor daño de Medicina.*

1515.—López de Mendoza, Iñigo: «*Los Prouerbios*».

1516. 4 marzo.—Padilla, Juan de: «*Retablo d'l Cartuxo sobre la vida d'nro. redeptor jesu xpo*».

1516. 15 mayo.—Díaz, Hernando: «*La vida y excelentes dichos de los más sabios filósofos que hubo en este mundo*».

1516. 5 agosto.—López de Mendoza, Iñigo: «*Los Prouerbios*».

1516.—Erasmo, Desiderio: «*Tratado o sermón del niño Jesus*». (Versión de Diego de Alcocer).

1516.—García Gómez: *Lamedor espiritual y algunos discursos deuotos*».

1516.—«*Cronica de D. Fernando el Santo*» (enmendada por Diego López de Cortegana).

1516.—Pérez de Guzmán, Fernán: «*Las Sietecientas*».

1516.—«*Memorial de Pecados y amor de la vida christiana*».

1517. Abril (IV idus).—Deza, Fr. Diego de: «*Nouarū d̄ffensionū doctrine angelici doctoris beati Thome de aquino*». (Cuatro volúmenes).

1517. 27 abril.—Deli, Andrés de: «*Tesoro de la pasion de Nuestro Señor*».

1517. 24 septiembre.—Mena, Juan de: «*Las CCC*».

1517. 2 octubre.—Valera, Diego de: «*La cronica de España abreviada*».

1517. 16 noviembre.—Libro de medicina llamado «*Compendio de la salud humana*».

1517.—Mena, Juan de: «*La coronacion*».

1518. Junio.—Boecio, Severino: «*De la Consolacion de la Filosofia*».

1518. 26 noviembre.—Padilla, Juan de: «*Retablo del Cartuxo sobre la Vida de Christo*».

1518.—«*Doctisima exposicion sobre el psalmo de Miserere*».

1518.—Durán, Domingo Marcos: «*Luz bella*». (Tratado de música).

1519. 15 junio.—López de Mendoza, Iñigo: «*Prouerbios*».

1519. 15 julio.—Chirino de Cuenca, Alonso: «*Tratado llamado menor daño de medicina*».

1519. 24 septiembre.—Columna, Guido de la: «*La Chronica Troiana*». (Versión de Pedro Núñez Delgado).

1519. 10 diciembre.—«*La historia de la linda Magalona...*»

1519.—Fernández de Enciso, Martín: «*Suma de geographia*».

1519.—Glanvilla, Bartolomé: «*De rerum proprietatibus*».

1519.—«*Procesionarium*» (De la Orden de Predicadores).

1520.—Varthema, Luis: «*Ytinerario del venerable varon micer Luis...*« Traducción de Cristóbal de Arcos.

1520.—«*Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcaulas y franquezas*».

1521. 10 enero.—«*Constituciones sinodales del Obispado de Cordoua*».

1521. Agosto.—Boecio, Severino: *De la consolacion de la philosofia*».

1521.—Piamonte, Nicolás de: «*Historia del emperador Carlo magno.*

1521.—«*Ordenaçoes de Portugal*».

1522. 8 noviembre.—Cortés, Hernán: «*Carta de relación...*»

1522.—López de Mendoza, Iñigo: «*Prouerbios*».

1523. 30 marzo.—Cortés, Hernán: «*Carta tercera de relación*».

1523.—Varthema, Luis: «*Ytinerario del venerable varon micer Luis...*»

1523.—Bocacio, Juan de: «*Tiameta*».

1524.—Flores, Juan de: «*La historia de Brisel y Miravella*».

1524.—Jiménez de Prejano, Pedro: «*Luzero de la vida xpiana*».

1524.—Picolomini, Eneas Silvio: «*Historia... de los dos amantes Eurialo, Franco, y Lucrecia, Senesa...*»

1525. 4 abril.—«*Hystoria del emperador Carlo Magno*».

1525.—(*Misal Cordobés*).

1525.—Navarro, Martín: «*Tratado del Santissimo nombre de Jesus*».

1525.—San Pedro, Diego de «*Carcel de Amor.*

1525.—«*Libro del... Renaldos de Montaluan*».

Sin año.—Cauliaño, Guido de: «*Inventario en la parte cirurgical de la medicina*».

Sin año.—Díaz, Fernando.—«*La historia de España*».

Sin año.—Erasmo, Desidero: «*Enchiridión*».

Sin año.—Madrid, Fr. Alonso de: «*Arte para servir a Dios*».

Sin año.—«*Breviarium*» de Jaén, impreso antes del año de 1521.

Sin año.—«*(Cartilla de enseñar a leer)*».

Sin año.—«*Doctisima exposición sobre el psalmo Miserere mey deus*».

Sin año.—«(*Manual de bautizar*)» para el Obispado de Jaén, impreso antes de 1521.

Sin año.—«*Historia de la Doncella Teodor*».

Sin año.—«*Quaderno de las leyes y nuevas decisiones sobre las dubdas de derecho*».

En Evora: (Dudoso).

1521.—Libro primero de las «*Ordenacoes*».

1521.—Libro quinto de ídem.

En Lisboa: (Dudoso).

1521.—Libros segundo, tercero y cuarto de las «*Ordenacoes*».

CRISTÓBAL ALEMAN

1504-1526

REFERENTES a un tipógrafo así llamado conozco tres noticias. La más antigua es la que sigue:

«Myercoles veinte y vn dias del mes de agosto de mill e quis° e qtro años.

«Sepan quantos esta carta vieren como yo xptoual aleman inpressor de libros de molde v° q. so de seuilla a la coll[on] de sant salu[or.] otorgo e conozco que hago mi personero a justo aleman inpressor de libros de molde vezino desta dha ciudad generalmente... Christoffer aleman» [1].

Es indudable que este Cristóbal Aleman, cuyo nombre no se encuentra al pie de ningún impreso, era un socio o dependiente de Jacobo Cromberger, así como el Justo Aleman a quien confiere poder, era además pariente de Cromberger, como veremos en su lugar.

Difícil es asegurar si este Cristóbal Aleman mencionado es el mismo a quien se refieren las tres noticias que siguen:

En miércoles 14 de febrero de 1515, ante el escribano público Juan Rviz de Porras, Isabel Ramírez, vecina de Sevilla, da en arrendamiento a «xpobal aleman ynprimidor de libros», vecino de la collación de Santa María, unas casas situadas en la misma collación, en el Alcázar viejo, por un año, desde el dia de la fecha, en renta de tres reales y medio cada mes [2].

Nueve años más tarde, en 17 de junio de 1524, llamándose «ynprimidor de libros», vecino de Santa María y marido de Ana Díaz, mujer que fué del bonetero Alonso de Asuaga, dió poder ante el escribano

(1) A. P. S. Oficio 15. Libro de 1504. Escribano Bernal González de Vallecillo.
(2) A. P. S. Oficio 3. L.° 1 de 1515, fol. 226.

público de Sevilla Manuel Segura, a su mujer, para recobrar del yerno la dote de su difunta hija [1].

El último documento es de 1526, y dice así:

«Sepan qtos esta carta vieren como yo xpoval alyman ynprimidor de libros v° q soy desta cibdad de seuilla e la collion de sancta myª por mi y e nombre y en vos de ana diaz mi muger... otorgo e conozco por mi y en tal nombre a vos el señor franᶜᵒ de santa cruz alcyd de los Alcaçares e Ataraçanas Reales desta cibdad de sevilla por el muy mag° señor don Jorge de portugal alcyd principal de los dhos Alcaçares e ataraçanas Reales por su mgd - - - por cuanto yo e la dha mi muger tenemos aRedonda vnas casas con sus palacios e patio e corral e ptsª (*pertenencias*) q son e esta dha cibdad de seuilla en la dha collyon de sancta mya el alcaçar viejo q an por lin ˢ de vna parte casas e q bive... (*en blanco*) - - - clerigo e por otra parte e por delante las calles del Rey e por las espaldas de las dhas otras casas q tiene de por vida Ju° gutierrez escryu° de la contratación por todos los dias de nuestras vidas a precio cada vn año de mill e quis° e sesenta mrs que nosotros nos obligamos a pagar por los tercios de cada vn año... (se conciertan en dejar libres las casas, quedándolo ellos de reparos y demás obligaciones)... en seuilla... miercoles tres dias del mes de abril... de mill e quis° e veynte e seis as°... [2].

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 20.

(2) A. P. S. Oficio 15. Francisco de la Barrera Farfán. L.° de 1527, fol. 275 vto.

JUSTO ALEMAN

1504-15...



HEMOS visto que en 21 de agosto de 1504 el impresor de libros Cristóbal Aleman, ante el escribano público de Sevilla Bernal González de Vallecillo, otorgaba un poder general a «justo aleman impressor de libros de molde vezino desta dha ciudad» [1].

Años adelante, en 4 de septiembre de 1507, ante el mismo escribano, Justo aleman «ynpresor de libros de molde vezino de seuylla a san saluador» hace su personero a «Jacomo Aleman ynprimidor vezino desta dha ciudad» y al firmar este documento estampa así su firma: «Justo canan aleman» [2].

Al año siguiente, al otorgar en 2 de noviembre de 1508, ante Juan Ruiz de Porras, su testamento el librero Juan Ximénez, declara que tiene ciertas cuentas con «Justo aleman ynpresor de libros» [3], siendo de notar, por lo que después se ha de ver, que en este mismo documento habla el testador de sus cuentas con «Jacome ynprimidor de libros».

Cuando Comincia de Blanques, viuda de Meinardo Ungut y mujer a la sazón de Jacobo Cromberger, ambos impresores de Sevilla, hizo el 18 de febrero de 1511 su testamento, uno de los testigos fué Justo Aleman, que fué, asimismo, uno de los albaceas nombrados por la testadora y encargado por ella con otro de determinar la parte que en la compañía de la imprenta correspondía a Tomás Ungut, su hijo del primer matrimonio.

Al poco tiempo, el 29 de abril de 1511, ante el escribano Manuel

(1) Véase: Cristóbal Aleman. 1504-1526.
(2) A. P. S. Oficio 15. Libro de 1507.
(3) A. P. S. Oficio 3. L.° de 1508.

Segura, fué nombrado Justo Aleman tutor del mencionado Tomás Ungut, llamándosele en el expediente judicial tío de su pupilo, y tres años después, en 4 de abril de 1514, ante el mismo escribano, cumplida ya la mayor edad de Tomás, le hacía Justo entrega de sus bienes.

No he vuelto a encontrar noticia alguna de Justo hasta el 6 de mayo de 1526, que es una escritura ante el escribano ya mencionado, por la que consta que Justo, que se llamaba de apellido Canan, y su mujer Catalina de Brique o de Bandeburque, habían fallecido, dejando dos hijos, Melchor y Catalina, de los que había sido nombrado tutor y curador Jacobo Cromberger, quien dicho día otorgó escritura de quinto a favor de dos comerciantes flamencos, que desde el fallecimiento de aquéllos habían administrado sus bienes.

Muerto Jacobo Cromberger en el verano de 1528, el mismo día 27 de octubre en que sus hijos aceptaron su herencia, se presentó uno de ellos, Juan, al Alcalde Ordinario, y se ofreció a desempeñar el cargo de tutor y curador de los hijos de Justo Canan o Justo Aleman y de Catalina de Bandeburque, cargo que su padre había desempeñado [1]. Estos menores eran Melchor, de 16 años y Catalina, de 10. La Justicia le confirió el cargo.

En 26 de agosto de 1529, el mismo Juan Cromberger pareció ante la Justicia, por sí y en nombre de los demás herederos de su padre, para que aquélla regulase los intereses que debían pagarse a los menores Melchor y Catalina Canan, por razón de dos partidas una de 664.200 maravedís y otra de 30.610 maravedís, en que su padre había resultado alcanzado en la cuenta como tutor que fué de los dichos menores [2].

Había rendido Juan Cromberger en 16 de dicho mes de agosto, cuentas a Melchor y Catalina Canan de la administración de sus bienes realizada por su padre Jacobo, cuentas en las que resultó el alcance referido, y en ellas dió como partida de descargo 58.200 maravedís que

(1) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 31.
(2) Idem íd. íd., pág. 57.

Justo debía a Gertin Prest, a cuyos herederos los había pagado Cromberger. Hubo pleito sobre dichas cuentas y los terceros que se nombraron convinieron en que dentro de un año mostrase Juan cómo Justo tenía aquella obligación, y cómo su padre los había pagado, siendo obligado, de no hacerlo así, a pagar dicha cantidad con los intereses desde el día en que decía los había pagado. Juan, por escritura de 2 de noviembre de 1530, ante el escribano Mateo de Medina, se obligó a ello en el plazo de un año, a partir desde dicho día 16 de agosto [1]. Es de suponer que Cromberger justificase la deuda y el pago, pero nada he encontrado relativo a ello.

Después de esa fecha tampoco he hallado noticia alguna de Melchor, pero sí de Catalina, que usó el apellido de su padre y casó con Federico Alborgue o Alborgo. De hijos de este matrimonio he hallado las siguientes partidas de bautismo:

«Costança= en miercoles primero dia del mes de enero de milly quis° y treynta y nueve años baptize yo miguel gomez cligo cura del señor sant nycolas a constança hija de federico de alborguo y de su muger legitima doña catalina fueron sus padrinos Jacome faulon y lazaro norunberguer y xpobal francisqu y fer^do lapi.—Miguel Gomez cligo Cura...» [2].

«clemencia.=En viernes diez e siete dias del mes de agosto año de mill e quis° e quarenta e dos años, baptizó luys de moya cl̄igo cura de Señor Sant niculás de seuy^a a clemencia fija de phederico del borgo e su lexitima muger don^a Catalina fuer̄o sus padrinos el arcediano de xerez e andrea imperial, Jacome boti ginoueses inatio de bouadilla.—Luis de moya [3].

«en lunes diez y seis dias del mes de agosto (1546) baptiçé yo el

(1) Todas las noticias de este impresor constan en documentos que se citan al hablar de Jacome Cromberger y de su hijo Juan.

(2) San Nicolás. Bautismos. L.° 1, sin foliar.

(3) Idem íd. íd. íd.

licençiado Ju° calderon clerigo cura de san niculas a francisco hijo de federico del bordo y de doña Catalina de Canan su muger fueron sus padrinos el señor alonso Cabeças vezino en esta Collaçión y Jacobo Convje *(sic)* vezino de san esidro y el señor osorio de avila alcalde mayor vezino en santa cruz y el señor diego de alfaro vezino en santa mª la major y por q̄ es vdad lo firmé de my nombre fecho vt supra=el licen^do^ calderō [1].

También he encontrado las partidas de bautismo de varios de sus esclavos, que son las que siguen:

12 enero 1540.—Elena esclava de Federico de Alborgo.—Padrinos «alexandres lineynte e josepe turco sanfredin assaxolin e ju° mareya de alborgo burgaleses» [2].

30 abril 1544.—Moruca y Maria esclavas de «phederiq̄ del borgo e de su mugr̄ donª Catalinª.—Padrinos de una y otra Diego Caballero, Pedro de Mesa, Leonor de Morales e Hipolita, italiana.

16 marzo 1545.—Lucia esclavita de Doña Catalina mujer de Federico del Borgo.—Padrinos Pedro de Mesa, vecino de esta collación, Juan de Salazar de San Isidro, Francisco Ordóñez y Alonso de Paredes de San Nicolás [3].

20 abril 1546.—Ana, esclava de Federico del Borgo.—Padrinos su amo Federico del Borgo, y Alonso Cabezas, Pedro de Mesa y Diego de Cretea (?) vecinos de San Nicolás [4].

5 de noviembre 1548.—Juan, esclavo de Federico del Borgo.—Padrinos Pedro de Palma, vecino de San Pedro, Hernando de Vergara y Andrés de Peña, de San Nicolás y madrina Ana Lidelburgo vecina de esta última parroquia [5].

No se libró Alborgo de la fiebre de los negocios con el Nuevo

(1) Idem íd. íd. íd.
(2) Idem íd. íd. íd.
(3) San Nicolás. Bautismos. L.° 1, sin foliar.
(4) Idem íd. íd. íd.
(5) Idem íd. íd. íd.

Mundo, que atacó a los sevillanos y los extraños avecindados en ella, y así, en 23 de abril de 1543, ante el escribano público Alonso de Cazalla, encontramos un contrato de fletamento celebrado entre Francisco Díaz Caballero, señor y maestre de la nao Santa María de la Concepción y Federico Alborgo, para que éste cargase en dicha embarcación cincuenta pipas de harina para llevarlas al puerto de Santo Domingo de la Isla Española de las Indias del mar Océano (1).

Federico de Alborgo era florentín, debió ser rico y gozar de la confianza de los hombres de negocio de Sevilla, como lo demuestra una escritura otorgada por él, siendo vecino de Sevilla en la collación de Santa María, en 15 de agosto de 1549, en la que manifiesta que con licencia de los señores Cabildo y Regimiento de la ciudad de Granada, quería poner en dicha ciudad «banco e cambio de libro puco», por tiempo de dos años cumplidos desde primero de septiembre siguiente, y se obliga a recibir en dicho banco de naturales y extranjeros, de cualquier nación que fueren, cualquier cuantía de dineros, oro, plata, vellón, joyas, perlas, plata labrada y por labrar, dando como sus fiadores a los siguientes vecinos de Sevilla, que es de suponer llevasen alguna participación en el negocio, en proporción de las cantidades por que se obligaron: Pero Juan Leardo, banquero público en Sevilla, 2.000 ducados; Bautista Palavieno de Brine, 1.500 ducados; Pero Juan de Orzuche, 500 ducados; Mendo Ramírez, vecino de la collación de Santa María, 800 ducados; Francisco López de Xerez, vecino de San Juan, 600 ducados; Antonio Porue, de la collación de Santa María, en la calle del Mesón del Moro, 500 ducados; Rodrigo de la Torre, mercader de sedas en San Esteban, 500 ducados; Lucas Marcos, de igual profesión que el anterior, en San Martín, 500 ducados; Lorenzo de Vera, corredor de Lonja, 500 ducados; Gaspar Jorge, vecino de San Nicolás, 1.000 ducados; Juan García, vecino de Santa Cruz, 1.000 ducados y

(1) A. P. S. Oficio 15. Libro 1 de 1543, fol. 870 vto.

Alonso de Soria, mercader, vecino de San Martín, 500 ducados [1]. La suma de garantía importaba 9.900 ducados.

Después de esta fecha no he encontrado noticia alguna de Federico de Alborgo ni de su familia. ¿Trasladaría acaso su residencia a Granada, con motivo de la fundación de este banco, y allí se establecería definitivamente? Posible es que así fuera.

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1549, fol. 319.

JUAN DE MENDIETA

1506



DON José Gestoso, en sus «*Noticias inéditas de Impresores Sevillanos*», pág. 12, insertó la siguiente noticia: 17 de septiembre de 1506. «Juan Lorenzo librero vº de Granada reconociose deudor de juan de mendieta «ynprimidor de libros» en la collación del Salvador por 12,500 mrs importe de ciertos libros de molde segun escritura de 17 de septiembre de 1506. (Libro de escrituras de Francisco Segura. Arch. de Protoc.) Esta escritura está tachada y dice al margen una nota «no paso porque fizo otra escra adelante en 24 de este mes». No existe en el volumen.

Yo he tenido la suerte de dar con ella y dice así:

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Juā loreço librero - - - - - vº q̄ so de la cibdad de granada otorgo e conozco q̄ deuo dar e pagar a vos iohā de mēdieta ynprimidor de libros vº desta cibdad de seuilla en la collaºⁿ de san saluador q̄ sades presente... doce mil quisº mrs desta moneda que se agora vsa los quales son por ciertos libros de molde que de vos Resceby... do conmigo por mi fiador a alº lorenço librero mi hermano vezino desta ciudad... fha la carta en seuilla jueves veinte y quatro dias del mes de setienbre del año... de mill e quisº e vi... Juº lorenço librero.—Alonso lorenzo...» (1).

Son las únicas noticias que de este tipógrafo he logrado.

Un Pedro de Mendieta había sido nombrado apoderado por la viuda de Meinardo Ungut, en 20 de diciembre de 1500, como queda dicho, y acaso sea el mismo Pedro de Mendieta que la indicada señora, esposa ya

(1) A. P. S. Oficio 4.º Manuel Segura. L.º 3 de 1506.

de Jacobo Cromberger, nombraba albacea en su testamento de 18 de febrero de 1511, como también queda referido.

También un Diego de Mendieta fué en 1523 factor de Jacobo Cromberger, en la Nueva España, y creo que es un hijo de este nombre que tuvo Pedro, como queda dicho al hablar de Jacobo Cromberger.

MAESE NICULÁS

1507

Don José Gestoso, en sus *«Noticias Inéditas de Impresores Sevillanos»*, extractó el testamento de Maese Niculás, impresor de estampas y lombardero, vecino de Triana, viudo de Juana de Flandes, otorgado en 24 de marzo de 1507, no dijo ante cuál escribano, agregando que el documento paraba entre los de su colección [1]. El extracto que publica es el siguiente:

«Confiesa que debía a Alonso Manuel vº de Sanlucar de Barrameda 48 ducados de oro que le quedó debiendo al ajustar sus cuentas del viaje que hizo a Nápoles en el cual llevó ciertas sábanas para vender en su carabela Santa Bárbola.»

«Dispuso que si su hija Bárbola falleciese antes de tener capacidad para testar se le dijesen dos capellanias una en el altar de Santa Catalina y otra en el de Santa Bárbola (en la iglesia de Santa Ana de Triana) con las misas acostumbradas que cantarian los capellanes nombrados por (sus) albaceas. Para sostenimiento de dicha fundacion facultaba a estos para comprar de sus bienes 17.000 mrs de tributos en casas y posesiones y además 500 mrs en otra casa que seria para el hospital de Santa Bárbola, en la collación de San Vicente cuyo prioste y cofrades tendrian cargo de celebrar anualmente una fiesta a dicha Santa, en el monasterio de San Francisco con su octava y aniversario en sufragio de su alma.»

«Et mando que todos los moldes de imagineria con mas los moldes en que esta debuxado todo el reyno de granada e otros dos moldes que son de fideos los quales me costaron dosçientos treynta ducados de oro e mas una prensa de enprimir moldes de imagenes lo qual todo yo tengo

(1) *«Noticias inéditas...»*, pág. 13.

en mi casa que sea todo dado para el dhq monasterio» imponiéndole la condición de decirle una misa diaria.

«Manda que los 16 ducados. de oro que su suegra Margarita de Flandes mandó dar a Josque «su hijo librero que esta en Salamanca» no le den sus albaceas mas de 8 pues consideraba que no le pudo dar mas que la mitad pero que si aquellos entendian que era justo darle mas de los 16 se los entregaren.»

«Dejó por sus albaceas a Jacomin aleman impresor de libros de molde en calle Genova y a Alonso Rodriguez maestre de nao y declaró que tenia los bienes siguientes: la carabela Santa Bárbola las casas de su morada con cuatro asientos de atahonas, cahiz y medio de trigo un ingenio para hacer fideos ocho quintales de pez doce de piedra çufre 11 de salitre bueno uno de polvora de espingarda que valia 3.000 mrs 3 de polvora de lombarda que valía cada uno 1.700 mrs un molino para hacer polvora arquetas con dinero y otra porcion de objetos, comestibles, cuerdas y maromas... &.»

Don Justino Matute en su *«Aparato para escribir la historia de Triana»*, menciona este mismo testamento, con referencia al Protocolo de la parroquia de Santa Ana de Triana, y dice que se otorgó ante Rodrigo González de Porras, pero es el caso, que de ese nombre no ha habido ningún escribano público en Sevilla. Sospecho que se trata de un error y que quiso referirse a Rodrigo Sánchez de Porras, que desempeñó el oficio número 22 de los de esta ciudad, desde 8 de marzo de 1507 hasta el año de 1534, dentro de cuyo tiempo entra la fecha del citado testamento.

Ignoro la fecha de la muerte de Maese Niculás, aunque sospecho que debió ser en 1510, por un dato que después aduciré. Tampoco conozco la fecha exacta de la fundación de la capellanía, la que tuvo lugar por Cromberger, como albacea del testador en la Capilla de Santa Bárbola, o de Santa Bárbara, que decimos hoy, que aun subsiste en la iglesia parroquial de Santa Ana, a la izquierda entrando por la puerta

llamada del Sol, y en la que, según Matute, hubo en lo antiguo una hermandad de artilleros, a la que acaso perteneciese Maese Niculás, como fabricante de pólvora.

En 22 de agosto de 1524, ante el escribano público de Sevilla, Francisco de Castellanos, Bartolomé Martínez, clérigo presbítero, cura de la iglesia de San Vicente, otorga y conoce a Jacome aleman, impresor de libros, vecino de la collación de San Isidro, como patrono que era éste de la capellanía que instituyó Maese Niculás, lombardero, difunto, que se decía cantada en la iglesia de Santa Ana de Triana, que él era poseedor de una casa, en esta ciudad, en la collación de San Vicente, con el cargo de 1.200 maravedís de tributo y censo perpetuo en cada un año a dicha capellanía, e hízose conocimiento del mismo [1].

Un año después, el sábado 5 de agosto de 1525, ante el escribano Manuel Segura, compareció Jacome aleman (Jacobo Cromberger) e hizo constar que haría quince años, poco más o menos, que falleció Maestre Niculás, lombardero, vecino de Triana [2], quien por su testamento otorgado ante - - - - (*en blanco*) Porras, escribano público de Sevilla, mandó instituir dos capellanías en la iglesia de Santa Ana y lo nombró a él por su Patrono. Añadió que como tal patrono había comprado posesiones y tributos para las capellanías, habiendo entregado sus títulos a la Fábrica de la Iglesia de Santa Ana, y que ahora, no pudiendo en conciencia cumplir con el cargo de Patrono, lo remitía en la Fábrica de la dicha iglesia parroquial y en Alonso García, clérigo, su mayordomo, en su nombre [3].

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1524, fol. 499.

(2) Por eso dije antes que Maese Niculás debió fallecer en 1510.

(3) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1525, fol. 610 vto. Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 21, dió una noticia sumarísima de este documento, omitiendo noticias como la del tiempo que hacía que había muerto Maese Niculás y la de la compra por Cromberger de bienes para dotar las capellanías.

JUAN VARELA DE SALAMANCA

1509-1539

INTRODUCCIÓN

UÉ Juan Varela de Salamanca uno de los más insignes impresores de Sevilla, ciudad donde imprimió durante treinta años, aunque su vida se prolongó bastante más, y que también imprimió en Granada, Toledo y Jaén. He tenido, en mis investigaciones, la suerte de encontrar un sinnúmero de documentos referentes a él y a la familia de su esposa, a la que perteneció el insigne médico Nicolás Monardes, y esos documentos contienen noticias que aclaran muchos puntos obscuros de la vida del famoso doctor, arrojando sobre ella copiosa luz, aportando una porción de datos nuevos referentes a él, a su padre, el boticario y escritor Juan Bautista de Monardis, persona de cuya existencia se ha llegado a dudar por algún doctísimo investigador, y a su abuelo Niculoso, famosísimo librero genovés establecido en Sevilla, que no he sabido resistir a la tentación de dar a conocer; y, por excepción, estudio detenidamente en este libro a un personaje que no fué impresor; su vida, además, está tan íntimamente ligada a la de Juan Varela de Salamanca, que no pueden separarse. Juntas, pues, las estudio, pero como el trabajo es largo, para facilitar el descanso al paciente lector, lo divido en párrafos.

I

1472-1519

Juan Varela de Salamanca.—Su naturaleza.—Su vecindad en Sevilla en 1501.—Imprime en Granada de 1504 a 1508.—¿Fué graba-

dor?—La marca de la imprenta.—Los Alfaro y los Monardes.—Nacimiento de Andrés Varela.—Juan Varela de Salamanca en Sevilla: su primera impresión.—Impresión simultánea en Sevilla y Toledo.—Nacimiento de Isabel de Alfaro.—Noticias de Juan Varela hasta fines del año 1519.

Se ignora la patria del famoso impresor Juan Varela de Salamanca, que no creo fuese natural de Sevilla, pues, en el prólogo, o dedicatoria, que puso a las *Ordenanzas* de la Ciudad, impresas por él en 1527, dijo que se las mandaron imprimir «*como a servidor y vecino de esta ciudad*», y más adelante agregó: «*Recibid, pues,... muy amados vecinos, este mi pequeño servicio*», y de ser sevillano no hubiera dejado de llamarse *hijo* o *natural* de la ciudad en el primer pasaje, ni de llamar *paisanos,* en el segundo, a sus convecinos, pero si no nació en ella, hubo de habitar desde muy joven en Sevilla, en una de cuyas imprentas recibió, acaso, la enseñanza del noble oficio. Debió nacer en 1476, o acaso antes, pues era mayor de edad en la fecha del documento más antiguo en que he encontrado su nombre, que es una nota puesta en el Registro del escribano público de Sevilla Juan Ruiz de Porras, en viernes 16 de abril de 1501 años, que dice así: «Deudo. ihoan de salamanca, ynpresor de libros de molde, fijo de pedro, entallador, que dios aya, vecino de Seuilla, en la collacion de sta. maria, a beatriz de mesa, vecina de dicha cibdad, en la collacion de santa catalina, por una esclava de color negra, que ha nombre catalina, de edad de treynta y dos años, poco mas o menos, natural de guinea, por precio de honse mil mrs. [1]. En esta fecha acaso casaría el impresor, y a ello obedecería la compra de esta esclava.

Nada he podido rastrear de la vida del tipógrafo, desde esa noticia de 1501 hasta que en 23 de agosto de 1504, el librero genovés, vecino de Sevilla, Niculoso de Monardis, otorga, ante el escribano público

(1) A. P. S. Oficio 3. L.º de 1508, aunque este documento y varios más de los en él contenidos, son, sin duda alguna, de 1501.

Francisco Segura, un poder amplísimo para todos sus pleitos, movidos o por mover, a Juan Varela de Salamanca, librero, su *«ierno»* [1], parentesco que no era exacto, pues, como se verá más adelante, la mujer de Varela no era hija sino hijastra de Monardis. En este mismo año aparece Varela de Salamanca como impresor en Granada, y no en Sevilla, pues si en mi estudio *«La Imprenta en Sevilla»* [2], dije que de las prensas de este tipógrafo había salido a luz, en esta última ciudad, en 1504, el libro de Palacios Rubios *«Libellus de beneficiis in curia vacantibus»*, sufrí en ello una equivocación, pues dicho libro no salió del taller sevillano de Juan Varela hasta el 13 de abril de 1514, lamentando mucho mi error, ya que, fiado en mi dicho, sostuvo el eminente bibliógrafo D. José Toribio Medina, en una de sus obras, que Juan Varela imprimió en Sevilla en 1504.

Burger [3], con referencia al librero de Londres Bernardo Quaritch [4], atribuye a Varela un *«Quaderno de las leyes y nuevas decisiones sobre las Dubdas de derecho»*, y lo supone impreso por él, en Sevilla, en 1505, pero creo que la atribución carece de fundamento, pues en dicho año imprimía Juan en Granada.

El piadosísimo Fr. Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, que en 1496 había hecho ir a la ciudad del Darro a los jefes de las dos famosas compañías de impresores, Meinardo Ungut y Juan Pegnitzer de Nuremberga, para imprimir el *«Vita Christi»* y algún que otro libro, dando con ello a la imprenta sevillana su primera filiación, en aquel efímero taller granadino, hubo de hacer ir a aquella ciudad, ocho años después, a Juan Varela de Salamanca, quien residió allí hasta 1508, es decir, cuatro años, aunque, como hemos de ver, hizo, durante ese tiempo, algunas ausencias de la ciudad del Darro, para venir a Sevilla.

Debo a la buena amistad del doctísimo profesor Don Manuel Gó-

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1504.

(2) Sevilla, 1892, pág 115.

(3) Konrad Burger: «Die Drucker und Verleger in Spanien und Portugal von 1501-1536», página 24.

(4) *Monumenta 1897*, núm. 499. *Biblioteca hispánica.*

mez Moreno, la singular atención de que me enviase una nota detallada de la investigación que realizó en el Archivo de Diezmos de Granada, legajo 187, que arroja mucha luz sobre este período de la vida de Juan Varela de Salamanca. Consta en aquella documentación que en 1505 imprimía éste allí *breviarios;* en 1506 *«oficiorios dominicales»;* le toma cierta cuenta el padre «fray p°» (Fray Pedro de Alcalá), recibiendo el impresor papel y un ducado; en 1507 «Ju° de salamanca, impresor» hacía *«libros de canturia»* para las iglesias, y en 1 de febrero de 1508 hace él mismo entrega a fray Pedro de gran cantidad de libros, entre los que figuran: *vocabulista y artes aravigas,* 533 ejemplares, dos de ellos encuadernados, del primero y 900 del segundo, así como *salterios, breviarios, cartillas, crucifixos, y titulos, constituciones, dominicales, racionales, santorales,* y 365 ejemplares de *cinco historias,* todo ello impreso en papel y en pergamino.

Las impresiones indubitadas, o que se pueden atribuir a Varela de Salamanca durante su permanencia en Granada, son las que siguen:

I. Durando, Guillermo: *«Rationale».* Granada, Juan Varela de Salamanca. 12 de diciembre de 1504.

Así cita este libro Burger [1] y en la mencionada entrega de libros hecha por el impresor en 1 de febrero de 1508, figuran *racionales* seguramente, de esta impresión.

II. Alcalá, Fr. Pedro de: «*(E. de A. del Arzobispo de Talavera, con la inscripción:* Vicit. leo de . tribr. Ivda. radix. Davit. *grab. en mad:* de 135 x 105 mls.) Vocabulista araui/go en letra castellana. *Al fin:* Fué interpt̄ada esta obra y vocabulista de romance/ en arauigo en la grande y muy nombrada cibdad d'gra/nada, por fray Pedro de alcalá. muy indigno frayle de/ la ord̄e dil gl'ioso doctor san Jeronimo c̄otino familiar, y/ c̄ofessor d'l R. señor don fray Fernando de Talavera, p̄/mero arçobispo d'la dicha cibdad y muy digno religio/so de la misma orden. En el

(1) «Die Drucker und Verleger in Spanien und Portugal von 1501-1536», pág. 74, con referencia al Catálogo del librero P. M. Bernard, Teenbrigge Wello. Cat. 70 n.° 81.

año del señor d'mill e quinie/tos y vn años. Fue impressa e acabada por Juan va/rela de salamantica impressor en la dicha cibdad d'grana/da. A cinco dias del mes de hebrero de mill e quinietos/ e cinco años. /Deo Gras.

4°, † l. g.—270 hs. no fol.—sign: a-z. A-k[8]. L[4].—Capitales grabs. y mayúsculas.

Portada.—v grab. en mad. de 138 x 107 mls: el autor entregando el libro al arzobispo.—Prólogo.—Texto a linea seguida y a dos cols.—Al letor de la presente obra.—Colofón.—Números en romance y en arábigo.—M. de I.; grab. en mad. de 76 x 54 mls. con las iniciales I. S. (Juan Salamanca?) y la leyenda: Dms michi. adivtor. non. timebo. quind. faciat. michi h°.—E. de A. de los Reyes Católicos con el Tanto Monta, grab. en mad. de 140 x 109 mls. (B. U. S.)

III. Mena, Juan de: *«Las CCC»* del/famosisimo poeta juan de mena çoglosa.

Al fin: Acabanse las trexientas del famoso poeta Juan de Mena: glosadas por Hernand/ nuñez de Toledo, Cauallero de la orden de Santiago; y enmendadas en esta segunda imp/sion por el mismo comendador quitando el latin que no era necesario y añadiendo al/gunos dichos de poetas en el comento muy puechosos para entender las coplas. Imps/sas con grandisima diligencia por Juan Varela de Salamanca en la muy nombrada y/ grand ciudad de Granada. En el año de Mill y quinientos y cinco años: a siete dias del/mes de Noviembre. Fol.—l. g. 136. fols. con letras romanas. *Portada.*—v. en b.—Prologo.—Prologo (*sic* dos veces) Texto.—A los lectores. M. de I. (B. C.)

IV. (*Breviario granadino*). Granada, 1505.

Consta su impresión en este año por las cuentas ya mencionadas, encontradas por el señor Gómez Moreno.

V. (*Oficio dominical*).

Fol.-l. g. Capitales con figuras y viñetas cuadernos de flores de estilo veneciano, como la letra.

El señor Gómez Moreno, a quien debo esta noticia, ha visto dos fragmentos de este libro, uno en pergamino, que comprende los folios I a XCIIII, y otro, en papel, con los folios XXXII a CCLXXIX, ambos en la Colegiata del Sacromonte de Granada.

En las cuentas ya citadas, consta que en 1506 imprimía Juan Varela «oficerios dominicales» y a ellos deben corresponder estos fragmentos.

VI. *Officium sanctorale.*

Al fol. CLXXVI, en rojo: Explicit officeriū sanctorale; nec nō comune officeriū sanctor̄: cū quibusdā missis motivis: et missa defunctor̄. Impssū nouatissima urbe Granata; per Ihoannem Varelam salmātimī impssore.

Fol.-l. g. cuadernos de varias hojas. Capitales de figuras y viñetas con adornos de follajes, de tipo veneciano, como la letra. Impreso en rojo y negro; la pauta de la notación musical en rojo.

El señor Gómez Moreno encontró dos fragmentos de este libro, uno de los folios II a XLVII y otro de los XII a CLXXVI, en la Colegiata del Sacromonte de Granada.

En las cuentas mencionadas consta que este libro estaba impreso en 1506.

VII. (*Cartilla*).

En las tantas veces mencionadas cuentas ajustadas por Fray Pedro de Alcalá con Varela de Salamanca, en Granada, en 1 de febrero de 1508, consta que entregó el impresor, entre otros libros, *cartillas*. Sospecho, que este impreso sea el que paso a describir:

Talavera, Fr. Hernando: «*Cartilla e doctrina en romā/ce del Arçobispo de Granada para enseñar niños a leer*».

4.°.-l. g. 8 hs. sin l. a. ni i.

Vindel en su *Manual*, tomo XII, número 3432, reproduce la portada de la última hoja de este impreso, creyéndolo incunable e impreso en Granada, en 1498, por Ungut y Pegnitzer, añadiendo que el único ejemplar conocido lo poseen los señores García Rico y Compañía, libre-

ros de Madrid. No acierto a qué obedezca la designación de la fecha, pues desde 1496, año en que imprimieron en Granada los citados impresores de Sevilla, hasta 1504 que lo hizo Juan Varela, no se sabe que hubiese imprenta en aquella ciudad.

VIII. *Cinco historias.*

Libro del que, según las cuentas referidas de 1 de febrero de 1508, entregó el impresor a Fr. Pedro de Alcalá 365 ejemplares.

IX. *Constituciones.*

También mencionados en las citadas cuentas.

X. *Crucifixos.*

Título que se da en dichas cuentas a unos impresos entregados y de los que no se puede asegurar si serían libros o simplemente estampas.

XI. (*Salterio*).

Salterio en lengua castellana con las letanías de los Santos, de Fray Hernando de Talavera.

Cita de Diosdado Caballero, que creo se refiere al mismo libro que Brunet, en su *Manuel du Libraire*, tomo IV, columna 922, menciona en la siguiente forma:

Psalterio en lengua castellana.—4.-l. g. sin l. a. ni i.—Edición mandada hacer por Fernando de Talavera, Arzobispo de Granada y que se supone pudo ser impresa en Sevilla, hacia 1500.

Entiendo que ambas citas se refieren al libro del que con el título de *Salterios*, entregó ejemplares Varela de Salamanca a Fray Pedro de Alcalá, en 1 de febrero de 1508, y que, por lo tanto, no es incunable, ni impresión sevillana, sino granadina.

XII. (*Titulos*).

Nombre con que se designan unos impresos de los entregados por Varela en Granada en la fecha antes mencionada y que no me atrevo a asegurar en qué pudieran consistir.

XIII. Alcalá, Fray Pedro de: *(E. de A. del Arzobispo Talavera, con la leyenda:* Vicit. leo de tribr. Ivda. radix. Davit. *grab. en mad. de 135 x 105 mls.)* / Arte para ligeramēteaber la lēgua arauiga.

4.°-; l. g. y arábiga. 48 hs. no fol. sign: a-f 8. Capitales grabs. y mayúsculas. Tintas roja y negra.

Portada.—v. grab. en mad. de 138 x 108 mls. El autor entregando el libro al Arzobispo. Prólogo (a Fray Hernando de Talavera, primero arzobispo de Granada). Texto a líneas seguida y a dos colores.

Grab. en mad. de 77 por 48 mls. que representa a David, inscrito en una orla de adornos tipográficos. (B. U. S.)

XIV. Alcalá, Fray Pedro de: «*E. de A del Arzobispo Talavera, con la leyenda:* Vicit, leo. des. tribr. Ivda. radix. Davit. *grab. en mad. de 135 x 105 mls.* / Arte para ligeramente saber la len/gua arauiga emendada y añadida y/ segunda mente imprimida.

4.°— l. g. y arábiga.—48 hs. no fol.—sign: a-f 8.—capitales grabs y mayusculas tinta roja y negra.

Portada.—v. grab. en mad. de 138 x 107 mls: el autor entregando su libro al Arzobispo.—Prólogo.—Texto a linea seguida y a dos cols.—Tabla.—pga. en b.—grab. en madera de 77 x 42 mls que representa a David, incluído en una orla de adornos tipográficos. (B. U. S.)

XV. Bernardo, San: «*Floretus*».

Es fácil, casi seguro, que sea impresión de Juan Varela de Salamanca un libro de este título que carece de indicaciones tipográficas, pero en el que se encuentra el E. de A. grab. en mad. que lleva el Vocabulista arábigo.

De todas estas impresiones las más famosas son el «*Vocabulista arauigo en letra castellana*» y las dos ediciones del «*Arte para ligeramente saber la lengua arauiga*», obras todas ellas de Fr. Pedro de Alcalá, y primeros estudios que sobre la lengua arábiga se imprimieron en Europa.

No era empresa fácil imprimir empleando frecuentemente caracteres arábigos, y así se explica que en el *Arte*, para disculpar las imperfecciones de la impresión, alegue el autor en un párrafo titulado «*Al letor de la presente obra*», entre otras razones, la siguiente: «Lo primero por q̄ los

maestros de la impresiō y cōposiciō de las formas de las letras d'l todo eran ynaros y sin noticia alguna de la lēgua arauiga. Lo q̄l fuera necesario pa la obra y no sin mucho trabajo se suplio el defeto».

En estas impresiones granadinas abundan los grabados en madera, y aunque algunos puedan proceder de Flandes, como el David con que termina el «*Arte*», o de Venecia, como la orla y las letras capitales del mismo libro, según atinadamente indica el señor Gómez Moreno, ello es que hay otros muchos que fueron indudablemente hechos en Granada, por lo que el citado crítico no duda en afirmar que «con estos impresos de Varela empieza el Arte de grabar en Granada [1]. Ahora bien; ¿Juan Varela de Salamanca, fué el grabador? Dificilísimo es asegurarlo o negarlo, pero sí se puede asegurar que si él no lo fué hubo de serlo un artista de su taller, puesto que con la marcha de Varela de aquella ciudad coincide la falta de grabados de la misma durante muchos años. Obra de Juan Varela, o de su dependiente, fueron, indudablemente, el escudo de armas del Arzobispo Talavera, la estampa en que el Padre Alcalá aparece ofreciendo su libro al Prelado y la marca del impresor. El escudo de armas reales con que termina el «*Uocabulista*», y que se encuentra en el «*Floretus*» de San Bernardo, que por eso se atribuye a Varela, bien pudo llevarlo el impresor de Sevilla, cuando fué a establecerse a Granada.

La marca de imprenta, que sólo se ha encontrado en dos libros, el «*Uocabulista*» y las *CCC*», de Juan de Mena, es curiosísima: mide 76 x 54 mls., representa una nave en el mar, pasando por delante de una punta o promontorio en el que hay una torre; sobre esto se eleva una cruz arzobispal a cuyo pié se ven las letras I. S. (Juan de Salamanca): en un círculo aparece la leyenda: Dn̄s. michi adivtor non. timebo. qvid. faciat. michi m°; por último, en los extremos inferiores aparecen unos dibujos de hojas y frutos, y en los supremos, a los lados de la cruz ya descrita, dos ramos de granado con sus frutos, como aludiendo al lugar en

(1) «*El arte de grabar en Granada*». Revista de Archivos, IV, pág. 463.

que hubo de grabarse y emplearse esta marca. Es muy digno de notarse que en toda su larga vida de tipógrafo no volvió Juan Varela a usar de esta marca, si bien en Sevilla, aunque en contados libros, usó otra de que hablaré más adelante.

En los libros que este impresor dió a luz en Granada, jamás expresó su patria, como otros tipógrafos solían hacer, ni su vecindad, como el mismo hizo más adelante, sino que añadió a su nombre: «*impressor en la dicha ciudad d'granada*», como ocurre en el «*Uocabulista*», o dijó: «*Im̄psas con grandisima diligencia por... en la muy nombrada y grana ciudad de Granada*», como acontece en las «*CCC*», o bien «*in... Granata: per Ihoanem Varelam salmantimū*» que dijo en el «*Officeriū sanctorale*».

Las cuentas ajustadas por el impresor con Fray Pedro de Alcalá, existentes en el Archivo de Diezmos de Granada, encontradas por el señor Gómez Moreno, y a que tantas veces me he referido, tienen a mi entender capital importancia para la biografía del tipógrafo, no sólo porque en ellas se demuestra que éste firmaba indistintamente «*ju^{o} de salam^{ca}*» «ju^{o} de salamanca» y «Ju^{o} varela de salam^{ca}», sino también porque debió ser la efectuada en 1 de febrero de 1508 la liquidación final entre el padre Alcalá, persona encargada por el Arzobispo en estos menesteres, y el impresor, marcando así la última fecha de la estancia de éste en Granada.

Es indudable que Varela no residió continuadamente en la ciudad del Darro durante los cuatro años que funcionó allí su taller, es decir de 1504 a 1508, sino que hubo de hacer algunos viajes a Sevilla, pues en 28 de enero de 1506, ante el escribano público de Sevilla Diego López, los clérigos de la veintena daban a Juan Varela de Salamanca «ynprimidor de lybros de molde» y a Isabel de Alfaro, vecinos de Sevilla, en la collación de Santa María, en arrendamiento por sus vidas y las de su hijo o hija, una casa en esta ciudad en la calle de Génova, hoy Cánovas del Castillo, siendo su fiador «niculoso de monardys» padras-

tro, como hemos de ver, de Isabel, y al otorgamiento de este documento concurrió Varela, que firmó «Ju^o^ varela salam^ca^»; [1] en 2 de mayo de este mismo año, en unión de Jacobo Cromberger, y llamándose librero, se obliga a pagar al mercader genovés Ambrosio Espindola estante en Sevilla, 20.100 maravedís por doce balas de papel que de él habían recibido compradas [2] y también la firma «Ju^o^ varela de salam^a^»; y otro tanto ocurre con la escritura de 3 de septiembre del mismo año, otorgada como la anterior ante el escribano Bernal González Vallecillo, ésta en unión de Niculoso de Monardis ya nombrado, llamándose ambos libreros, y obligándose a pagar a Francisco y Fernando Doria, mercaderes genoveses establecidos en Sevilla el precio de seis balas de papel de a diez normas cada una que les habían comprado. [1] En esta escritura al firmar suprimió el Varela y se nombró sólo Juan de Salamanca. También en 1507 estaba Juan Varela en Sevilla, y en 12 de mayo, ante el ya citado escribano Manuel Segura, se obligaba, como dueño de una tercera parte de la nao Santa María del Aguila, a pagar a Fernando de la Coman (?), mercader burgalés, 34.500 maravedís que le había prestado el abastecimiento de dicha nao que debía zarpar con destino a la isla Española; [2] así como, en 21 de Junio del mismo año, Varela y Diego de Pedrosa, librero, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, por ante el escribano Bernal Martín Rodríguez, se obligaban a pagar 23.625 maravedís al mercader genovés residente en Sevilla, Antonio de Negron. [3]

En febrero de 1508 estaba Juan Varela en Granada, según ha demostrado el señor Gómez Moreno y queda consignado, pero en abril de ese mismo año estaba ya en Sevilla, como ha de verse. Mas antes de

(1) A. P. S. Oficio 10. L.º 1.º de 1506.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1506.
(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1506.
(4) A. P. S. Oficio 4. L.º 2.º de 1507.
(5) No he visto esta escritura que se menciona en otra de 8 de mayo de 1508, de que se hablará más adelante.

hablar del impresor, como tal, en esta ciudad, preciso es decir algo sobre la familia de la esposa del tipógrafo que tiene para nuestro objeto notorio interés.

Isabel de Alfaro y su hermana Leonor eran hijas de Juan Ruiz, cuya profesión desconozco y de su mujer Ana de Alfaro, la que, viuda de su primer marido, contrajo matrimonio por segunda vez con un genovés mercader de libros, avecindado en Sevilla, viudo también y con un hijo de su primer matrimonio llamado Juan Bautista y otro hijo natural, nombrado Francisco, habido en Ana Gómez. Llamábase el librero Niculoso de Monardis y fué el abuelo, no el padre, como generalmente se ha creído y se ha venido asegurando, del famosísimo médico sevillano del mismo nombre. No fué éste el único enlace que unió a estas familias: al mismo tiempo, o poco después, del casamiento de Ana de Alfaro con Niculoso de Monardis, se unieron en matrimonio sus respectivos hijos Leonor de Alfaro y Juan Bautista de Monardis, boticario, y a mi juicio el autor del rarísimo libro *«Diálogo llamado Pharmacodilosis o Declaración medicinal nuevamente», compuesta en Sevilla, año de mil y quinientos y...* e impresa en la misma ciudad en 1536. [1]

Juan Bautista y Leonor fueron los padres de Nicolás de Monardis, el famoso médico, de Alonso de Monardis y de Ana de Alfaro, de quienes hemos de hablar más adelante.

Del matrimonio de Juan Varela de Salamanca con Isabel de Alfaro

(1) Este curioso libro fué descrito por Gallardo y figura con el núm. 3094 en el «Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos», donde se hace de él un ligero extracto, aunque, desgraciadamente, no se diga en qué biblioteca se encontraba. El no haber transcrito íntegra la portada nos priva de saber el año en que fué compuesto, que, como hemos de ver, hubo de ser muy anterior al de su impresión, pero necesariamente posterior al de 1518, puesto que en él se cita la versión de Dioscorides, por Juan Ruelio, diciendo que el doctísimo Antonio de Nebrija la había hecho imprimir en Alcalá de Henares, y la impresión de este libro, hecha efectivamente en Alcalá, por Arnao Guillén de Broca con un prólogo de Nebrija, se acabó de imprimir en febrero de 1518. (Catalina García, «Tipografía complutense», núm. 32). En la dedicatoria del *Pharmacodilosis*, dirigida al doctor Diego Hierro (Didaco Ferreo), dice Juan Bautista de Monardis que primero lo escribió en latín, y luego, rogado de los farmacéuticos, lo vertió al castellano.

nacieron muchos hijos, pero los primeros debieron ser Andrés, a quien hemos de ver fallecer en 1533, siendo Canónigo de Sevilla, el que supongo nació en 1505, y Pedro, que debió nacer en 1507 [1] y murió en Indias en 1543 y acaso algunas de las hijas que más adelante se han de mencionar.

Dije antes que el 8 de abril de 1508 se encontraba en Sevilla Juan Varela de Salamanca, por cuanto en dicha fecha otorga dos escrituras públicas: por una de ellas, ante el escribano Bernal González Vallecillo, se obliga a pagar a Benito de Pumar, mercader genovés estante en Sevilla, «quinientos cinco escudos de buen oro e de peso por ciertas mercaderías a él compradas» [2]: por la otra, otorgada ante Francisco Sánchez de Porras, Alfonso Díaz, calero, y su mujer Catalina Fernández, vecinos de Sevilla, vendieron a Jacome Aleman [3] y a Juan Varela de Salamanca, *«ynprimidores de libros de molde vezinos desta dha cibdad en la collación de Sant Salvador que estades presentes»*, unas casas situadas en una barreduela dentro del corral de Xerez de esta ciudad, las que por detrás lindaban con el muro de la misma, por el precio de «veynte e tres mill mrs de esta moneda que se agora usa que nos los dhos vendedores de los dos dhos compradores Rescebimos en sesenta e vn ducados de oro e en ciento e veynte e cinco mrs en Reales e blancas» y en el mismo día y ante el mismo escribano tomaban los compradores posesión de la finca [4].

Un mes después, el 8 de mayo de 1508, ante Bernal González de Vallecillo, otorgaba el mercader genovés, avecindado en Sevilla, Antonio de Negrón, poder a Juan Varela de Salamanca, llamándole librero, para que pudiese cobrar a Diego de Pedrosa, librero, vecino de Sevilla en la

(1) En escritura de 31 de julio de 1531, que después se ha de citar, afirmó ser mayor de veintitrés años y menor de veinticinco.

(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1508.

(3) No queda duda que se trata de Jacobo Cromberger, como se verá por otras escrituras de 1511, referentes a la misma finca y como queda demostrado al tratar de este famoso impresor.

(4) A. C. S. 21-1-1.

collación de Santa María, maestre de la nao «que dios salve q̄ a por nombre santa maria del aguila q̄s yda a las yndias», 23.625 maravedís que el mismo y Juan Varela de Salamanca se habían obligado a pagarle por escritura de 21 de junio de 1507, que queda anotada y que sin duda hubo de pagar solamente Varela [1]. De esta nave ya se ha dicho que una tercera parte era propiedad de Juan Varela.

Por este tiempo, los Señores Oficiales de la Casa de la Contratación depositaron en Juan Varela de Salamanca el importe del flete de cierta jaucia que Antón Fernández de Bonares, vecino de Sevilla, trajo en su nao del puerto de la Plata, de la Isla Española, y por cuenta de dicho flete y por mandamiento de los mencionados Oficiales, pagó Varela en 12 agosto de 1508, a Pedro Martín, marinero de dicha nao, 350 maravedís, otros 360 maravedís a un marinero llamado Francisco, 1.660 a Cristóbal Rodríguez, asimismo marinero, y 710 a Beatriz Fernández, mujer del marinero Benito Fernández. Todas cuatro escrituras se otorgaron ante el escribano público Bernal González de Vallecillo [2]. Todavía en este año de 1508, dos meses más tarde, el 18 de octubre, por ante el mismo escribano, Diego Mirabueno, vecino de Palos, maestre de la nao nombrada San Juan, se obligaba a pagar a Juan Varela 2.625 maravedís [3].

Al siguiente año de 1509 corresponde la primera impresión indubitada de Varela de Salamanca en Sevilla, que ès *«La Historia de Bohemia en romance»*, de Eneas Silvio Picolomini, en cuyo colofón consta, «que se imprimió en la muy noble y muy leal ciudad de Seuilla por arte e industria de Juan Varela de Salamanca» y lleva la fecha de 8 de enero de 1509.

Mediado el año de 1510 se encontraba en Sevilla Juan Varela, y el 29 de agosto, ante Bernal González de Vallecillo, daba a Luis Fer-

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1508.

(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1508, fols. 428 a 430.

(3) Se cita en otra escritura de 29 de agosto de 1510, de la que se hablará más adelante.

nández, hijo de Diego González, monedero, vecino de Sevilla, poder especial para cobrar de Diego Mirabueno, vecino de la villa de Palos, maestre de la nao nombrada San Juan, los 2.625 maravedís que ya hemos visto que, por escritura de 18 de octubre de 1508, estaba obligado a pagarle [1] y el 13 de noviembre, ante el repetido Manuel Segura, recibía en arrendamiento por dos años, desde San Andrés primero que viene, o sea desde el 30 de aquel mes, de Juan de Jahen, apoderado de doña Isabel de Saavedra, viuda de Alonso de Vallejo, y en precio de 5.000 maravedís, un almacén para aceite con sus tinajas y lebrillos en la collación de Santa María [2].

Desde 1510 a 1514 aparece una serie de libros impresos en Toledo, a nombre de Juan Varela de Salamanca, sin que quede duda de que se trata del impresor sevillano. Nueve son las impresiones que se conocen de ese taller, aunque debieron ser muchas más las que de él salieran, y en tres de ellas hizo constar el impresor su condición de *«vecino de Sevilla»*. No por tener imprenta en Toledo dejó de trabajar el taller sevillano, antes bien, ambos trabajaban durante esos cinco años, y el sostener dos imprentas en lugares tan distantes como Sevilla y Toledo, así como el tenerlas tan bien surtidas de caracteres, viñetas y demás menesteres de la impresión, como las obras impresas en ambos acusan, arguyen un floreciente estado económico de su dueño, siendo una honra grande para Varela el haber sostenido ambos talleres durante cinco años, teniendo que sufrir en Toledo la ruda competencia de otros tipógrafos tan ilustres como el piamontés Nicolás Gazini y Juan de Villaquirán, «uno de los mejores impresores españoles del siglo XVI», en opinión del señor Pérez Pastor, si es que no tuvo que luchar también con los sucesores del famoso alemán Pedro Hagembach, y haber tenido enfrente en Sevilla al coloso de la imprenta sevillana Cromberger, con cuyas obras, y acaso

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1510.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 5 de 1510. Fol. 3.761 vto.

sea éste su mejor elogio, pueden mantener honrosa comparación sus impresiones.

Muchos años después, en fecha que no puedo precisar, imprimió en Jaén, donde sospecho que fué el introductor de la imprenta, pues, según él mismo declaró en un documento de 1554, del que después se hablará, *en Jaén* había impreso un Misal, por mandado del Deán y Cabildo de aquella Santa Iglesia, libro rarísimo no citado por nadie.

Vimos cómo en 1508 Juan Varela, en unión de Jacobo Cromberger, habían comprado por mitad, en el precio de 23.000 maravedís, una casa en Sevilla en una barreduela del Corral de Jerez, calle que aún conserva el nombre de Maese Rodrigo [1], y en la que, como hemos dicho al hablar de Jacobo Cromberger, hubo de vivir éste algunos años, pero, fuese que la comunidad de bienes acarrease molestias, o que a los propietarios se les ofreciese la ocasión de realizar un pingüe negocio, ello es, que ambos tipógrafos vendieron sus partes de finca en 1511. Fué el comprador Pedro Núñez Delgado, clérigo presbítero capellán de la Iglesia Mayor de Sevilla; el negocio se llevó a término en la siguiente forma: por escritura ante el escribano público de Sevilla Mateo de la Quadra, en el oficio de su escribanía *«ques en la calle de las gradas»* [2], el jueves 2 de enero de 1511, Jacome aleman, o sea Jacobo Cromberger, *«ynprimidor de libros de molde»*, vecino de Seuilla en la collación de Santa María, dió a censo y tributo al mencionado presbítero las susodichas medias casas de las que la otra mitad eran de *«juan de salamanca librero, yerno de niculoso librero vezino desta dha cibdad»*, porque dió en cada un año de mil y quinientos maravedises, pagados por los tercios de cada un año [3]. En 29 de abril del mismo año, Juan Varela de Salaman-

(1) En memoria del Maestro Rodrigo Fernández de Santaella, fundador de la Universidad de Sevilla, fundación que tuvo lugar frente a la barreduela de que se habla. De la Universidad no queda en pié otro resto que la capilla. La barreduela y la casa en cuestión han desaparecido totalmente en 1928 al hacer la plaza de la Virgen de los Reyes.

(2) Hoy del Gran Capitán y de Moret.

(3) A. C. S. 21-1-1.

ca *«librero»* e Isabel de Alfaro, su mujer, vecinos de la collación de Santa María, por ante el escribano público Francisco Sánchez de Porras, vendieron al Núñez Delgado la mitad de las mencionadas casas, en precio de quince mil maravedís, o sea en 3.500 maravedís más del precio en que la habían adquirido antes [1], y como la vendedora, que no firmó por no saber, declarase ser mayor de 23 años y menor de 25 [2], compareció inmediatamente *«dentro de vnas casas q̄diz que son de la morada»* de los vendedores «*en la calle de genoua*», el honrado Alonso Gómez «*Alcalde ordinario desta cibdad por la Reyna nr̄a señora*» y en presencia del mismo escribano y testigos y del comprador, aprobó la venta en razón de la menor edad de la vendedora, e inmediatamente se dió posesión de la media casa al Núñez Delgado [3]. Meses después, el sábado 30 de agosto de aquel mismo año, Jacobo Cromberger y su mujer Comincia de Blanques, estando en las casas de su morada «en la collación de Sant esydro», recibieron de Núñez Delgado, por ante el escribano público Manuel Segura dos tributos, importantes en junto 1.800 maravedís anuales, situados sobre unas medias casas en la Pajería [4] y sobre otra casa en la collación de San Vicente, dejando libre mediante ello, de toda carga, la casa del corral de Jerez [5]. La vendedora tampoco firmó por no saber [6].

En 23 de mayo de ese mismo año de 1511, Juan Varela de Salamanca, no llamándose impresor, ni librero, sino mercader, por ante el escribano Bernal González de Vallecillo, dió en arrendamiento a Esteban Ambrosio, mercader genovés, por dos años y precio de 22 ducados, un

(1) A. C. S. 21-1-1.
(2) Por eso conjeturamos que había nacido en 1587.
(3) A. C. S. 21-1-1.
(4) Hoy calle de Zaragoza.
(5) A. C. S. 21-1-1.
(6) Comincia de Blanques era viuda del famoso impresor de Sevilla Meinardo Ungut y casó en segundas nupcias, a principios del siglo XVI, con Jacobo Cromberger, impresor, fundador de la dinastía de impresores de su apellido.

almacén para tener aceite, en la collación de San Isidro, que él tenía arrendado de Doña María, mujer de Alvaro de Valladolid [1].

De 1512, sólo una noticia conozco referente al impresor: un poder que en 23 de marzo otorgó Jacome de Ribesol, mercader genovés, estante en Sevilla, ante el escribano público Mateo de la Cuadra, a favor de Juan Varela de Salamanca, mercader, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, para que cobrase de Diego de Pedrosa, estante en las Indias, 45.500 maravedís que éste adeudaba al otorgante [2] y al siguiente año de 1513, en 26 de marzo, ante el mismo escribano público, el librero de Sevilla, Juan Francisco, dió poder a Juan Varela y a Francisco de Mercado para que cobrasen una cantidad que le adeudaba Francisco López, vecino de la misma ciudad [3].

Debió por este tiempo haberse hecho una impresión fraudulenta de bulas, ignoro en qué ciudad y de qué Iglesia Catedral y debió sospecharse de los impresores sevillanos, pues es el caso que vino a Sevilla Fernand Gómez, vecino de la ciudad de Jaén, en nombre y en voz de Rodrigo Ponce, vecino de la ciudad de Toledo, provisto de una cédula real, a exigir declaración sobre ello a los tipógrafos sevillanos, que a la sazón eran solo tres: Juan Varela de Salamanca, Jacobo Cromberger, conocido generalmente con el nombre de Jacome Aleman, y Francisco de Torres. El primero llamado a declarar fué Juan, a quien, en 1 de marzo de 1514, ante el escribano público Juan Ruiz de Porras, se puso de manifiesto la real cédula para que la cumpliese; Varela, después de ponerla sobre su cabeza, dijo: «que no tenía bula alguna, salvo las de la cruzada y que las había impreso por mandado del señor obispo de Palencia e que si algunas bulas otras el tuviere que lo diria y declararia». [4]

En 6 de julio de 1514, por ante el citado Mateo de la Cuadra, que, además de escribano público, era Bachiller y Jurado de la ciudad, el li-

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1511.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1.º de 1512. Cuaderno 18, fol. 445.
(3) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1513, fol. 321.
(4) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1514, folio 562 vto.

brero Juan Francisco, de quien ya antes se ha hablado, vendió a Juan Varela, a quien en el documento se llama mercader, en precio de 12.000 maravedís, una esclava lora, berberisca, de dieciocho años, poco más o menos [1], y tres meses después, el 17 de octubre, ante Francisco de Castellanos, Juan Valera, llamándose librero, en unión del mercader Antonio de Santa Clara, se obliga a pagar, en fin de enero del siguiente año, 11.730 maravedís a Antonio del Castillo, mercader burgalés residente en Sevilla, como precio de mercaderías, que no se especifican, a él compradas [2].

Fué Juan Varela en el año 1515 padrino de varios bautismos, según declaran las siguientes partidas:

«ysabel. Domingo IX dias del dho mes (septiembre 1515) baptizó el s. franc° ceuerino a ysabel hija de p° frudez plat° y de leonor vgara padrinos lorenço sanchez ensayador de la casa de la moneda y Rodrigo... di° lopez escri° pu^co de seuylla y Juan de Salamanca Inprimidor.» [3]

«Angelina, gironyna. Maria De vn vietre.—En lunes pmero dia de ot^e baptize yo el maestro sobre dicho (*Pedro de Almonte*) a angelina y a gironina y a maria hijas de blas de monardis [4], ginones y de gironina de monardis su muger vs° en cal de genova de vn vientre fuero padrinos Juan Varela de Salamanca y pedro de negro y Ju° de sauzedo y antonia mjs ꝑla cardvay Ju° de cordoua y gironnyno de guinaldo y constantino gentil y m^a de torres y ginony° de monejar y Jacobe de formadis y pedro bnyto de basilana y isabel frantes.» [5]

A fines de este mismo año, el 20 de diciembre de 1515, otorgó su testamento el librero Niculoso de Monardis, y en este documento, que se estudiará después más detenidamente, se nombra a Juan Varela, a

(1) A. P. S. Oficio 1. L.° 2 de 1514, fol. 43.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1514, fol. 651.
(3) Sagrario. Bautismos. L.° 1, fol. 20.
(4) Este Blas de Monardis sería, seguramente, pariente del librero Niculoso, padrastro de la esposa de Varela.
(5) Sagrario. Bautismos. L.° 1, fol. 11 vto.

quien llama siempre Juan de Salamanca, en dos pasajes: en uno, llamándole librero, se dice que tenía cuentas con él de misales y otros libros que le dió a vender, y de otros libros que de él había recibido; en el otro, se le nombra como uno de los tres albaceas a quienes cometía el cumplimiento de su disposición testamentaria.[1]

Al año siguiente de 1516, a 21 de abril, por ante el escribano público Diego López, se obligó Juan Varela de Salamanca a pagar, en fin de diciembre de aquel año, a Antonio de Grinaldo, 38.080 maravedís por razón de veintisiete balas y dos resmas de papel, a 1.400 maravedís la bala [2], y en 3 de octubre del mismo año, en la ciudad de Toledo, ante el escribano público de la misma Payo Sotelo, se obligaba Alonso de Esquivias, librero, vecino de aquella ciudad, a pagar a Varela 32.150 maravedís. [3]

En el siguiente año de 1517, encuentro nuevamente a Varela de Salamanca actuando de padrino en un bautismo, cuya partida dice así:

«p° ju°. miercoles XIIII de dho mes (*enero de 1517*) batizó el S^or^ m° sobredicho (*el maestro Pedro de Almonte, Cura del Sagrario*) a l° j° fijo de Sebastian de lavisarias (*sic*) y de catalina de chaues fueron padrinos p° ju° y juan de salamanca y leonor de alfaro y ysabel de alfaro.» [4]

En este bautismo, como se desprende de la partida, actuaron de madrinas la mujer y la cuñada del impresor.

Tres meses después, el 20 de abril de 1517, canceló Antonio Grinaldo la obligación que en el año anterior había contraído a su favor Varela [5] y pocos meses más tarde nacía al impresor la segunda de sus

(1) A. P. S. Oficio 4. L.° 6 de 1515, fol. 413 vto.

(2) A. P. S. Oficio 10. L.° de 1516. Cuaderno de abril.

(3) No he visto esta escritura que se cita en otra de 3 de octubre de 1518, de que después se hablará.

(4) Sagrario. Bautismos. L.° 1, fol. 46 vto. Los Lavegaris Guido, su hijo Sebastián y algunos hijos de éste fueron libreros en Sevilla y el primero de ellos famoso editor.

(5) Nota puesta a la cabeza de dicha escritura de obligación otorgada en 21 de abril de 1516. A. P. S. Oficio 10. L.° 1 de 1516. Cuaderno abril.

hijas, que el 12 de julio de 1517 recibía las aguas del bautismo, según esta partida:

«Isabel. Este dicho dia (*domingo 12 de julio de 1517*) batizó el S^or^ abad fran^co^ ceuerino a ysabel hija de Ju^o^ de salamaca (*sic*) y de alfaro (*sic*) su muger fueron padrinos El S^or^ ar^no^ de Seuilla... y el Sor Can^o^ di^o^ vazquez de alderete y palacios Rubios.» [1]

Los compadres del tipógrafo no podían ser más ilustres: el Arcediano de Sevilla lo era Diego López de Cortegana, uno de los más ilustres renacentistas de Sevilla, el primer traductor castellano de Erasmo, traductor también de Apuleyo y Eneas Silvio, escritor de quien Menéndez y Pelayo dijo que su prosa era modelo de gracia y de frescura; el canónigo Diego Vázquez de Alderete, fué el protector de aquel Mateico que tomó su apellido y llegó a ser famoso secretario de Felipe II.

Aún en este año encontramos a Juan Varela otra vez como padrino: fran^ca^.-domingo XVI del dho mes (*agosto de 1517*) batizó el S^or^ abad franc^co^ ceuerino a franc^ca^ hija de x^o^ual armero e de ana de vargas fueron padrinos Ju^o^ pers e Ju^o^ de salamanca e catalina alfaro e ysabel pers». [2]

Juntamente Varela con su mujer arrendó unas casas del Cabildo Catedral, según el siguiente asiento, curioso documento en el que se le llama encuadernador:

«estas (las de la dotación del Racionero Lope García) en «cal de genoua» tyene Jua de salamanca enqdernador de lybros e ysabel de alfaro su muger por L x VCX x e XXXVII q^s^... fiadores Jua de cordoua plat^o^ v^o^ en las gradas e Jua s^ez^ de salzedo tyrador de oro [3] pasó ante gr^a^ frs. not^o^ en XXIII de set^e^ de VDXVII.»

En esta casa habita el impresor hasta su muerte, pero es de notar

(1) Sagrario. Bautismos. L.^o^ 1, fol. 53.

(2) Sagrario. Bautismos. L.^o^ 1, fol. 55 vto.

(3) A. C. S. Protocolo de Cabildo II, fol. XXIX. Se repite este asiento en el protocolo III y el IV, pero en éste a fol. IIII vto. se inserta el contrato hecho con el sucesor de este arrendamiento, que en su lugar citaremos.

que hacía tiempo vivía en la calle de Génova, sin duda en la que en 1506 había arrendado a los Beneficiados de la Veintena.

De otros bautismos fué padrino Juan Varela en el año siguiente de 1518, según estas partidas:

«p°.—domingo VII del dho mes (*marzo de 1518*) baptizó el sobre dho s^or^ abad (*Francisco Ceberino*) a p° hijo de Ribera e de Cat^a^ de arana fueron padrynos Ju° de Salamanca libr° y bosmediano platero y Cat^a^ e ysabel de alfaro e ana de cardenas». (1)

«marina.—este dho dia (*miercoles 14 de julio de 1518*) batizó el sobre dho señor abad (*Francisco Ceberino*) a marina fija de fran^co^ frndez e de marina garcia fueron padrynos p° de soria y gomez... man e Ju° de salamanca.» (2)

El mes anterior a este último bautizo, en 10 de junio de 1518, ante el escribano público Diego López, dió Varela en arrendamiento a los boneteros Francisco de los Ríos y Juan de San Román, unas casas con su sobrado, azotea y pozo, situadas en la collación de Santa María en la calle de Génova, que es de suponer sean las que tenía arrendadas de por vida de los Clérigos de la Veintena hacía doce años, por tiempo de un año, a partir del otorgamiento de la escritura y por precio de 6.000 maravedís (3) y ante el mismo escribano, el 3 de octubre del mismo año, confería Varela poder al mercader vecino de Sevilla, Blas de Avila, para pedir y cobrar de Alonso de Esquivias, librero, vecino de la ciudad de Toledo, 32.150 maravedís que le era en deber en virtud de un contrato, ante Payo Sotelo, en 27 de agosto de 1516. (4)

A principios del año siguiente, en 18 de enero de 1519, dió Varela en arrendamiento, por ante el escribano público Gómez Alvarez de Aguilera, a Leonor y Catalina Núñez, beatas de la regla de San Fran-

(1) Sagrario. Bautismos. L.° 1, fol. 63.
(2) Sagrario. Bautismos. L.° 1, fol. 67.
(3) A. P. S. Oficio 10. L.° de 1518.
(4) A. P. S. Oficio 10. L.° 1.° de 1518.

cisco, vecinas de la collación de San Salvador, unas casas que él tenía en la collación de Santa María Magdalena. [1]

En los primeros meses de este año de 1519 hubo de fallecer en Sevilla un mercader vizcaíno, y honró a su esclavo Martín de Novia, legándole 20.000 maravedís. El esclavo era menor, y el Alcalde Ordinario, por ante el escribano Bernal González de Vallecillo, lo proveyó de tutor y curador para su persona y bienes, en 31 de marzo de 1519, recayendo este cargo en Juan Varela de Salamanca, quien con esta representación, ante el mismo escribano, en 9 de abril del mismo año, cobró el legado del mercader y vecino de la villa de Bilbao, Juan Ochoa de Uriondo, tutor y curador de María Pérez de Novia, hija y universal heredera del Antón de Novia. [2] Ocho años después, veremos a Juan Varela de Salamanca entregando este legado a su pupilo, que ahora debía contar diecisiete años, a la mayor edad.

En el mismo año de 1519, a 14 de mayo y ante el mencionado escribano González de Vallecillo, Juan de Herrera, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, «maestre de la nao q̄ su nōbre es sant fran^co q̄ agora esta surta ēl puerto de las muelas del Rio de Guadalquivir desta cibdad de seuylla» se obligó a pagar a Juan Varela de Salamanca, librero, sesenta y tres ducados de oro, de justo peso, razonados cada uno a 365 maravedís «los quales, dice, son de un prestamo que me prestate por me facer placer e buena obra» fórmula corriente que lo mismo encubría los favores desinteresados, que los préstamos necesarios. [3]

Veinte días después, el 3 de junio de aquel mismo año de 1519, ante el escribano público Pedro Tristán, se otorgaban dos escrituras a favor de Juan Varela de Salamanca por Diego Fernández, trapero, veci-

(1) A. P. S. Oficio 7. L.º 1 de 1519. Registro, fol. 14 vto.

(2) A. P. S. Oficio 15. L.º 1 de 1519, fol. 639. Faltan en este libro las escrituras de los últimos días de marzo y de los primeros del de abril, entre las que debía estar el discernimiento de esta tutela y curatela, pero su copia o testimonio se inserta íntegro en esta escritura de 9 de abril de 1519 y en otra de 10 de marzo de 1527.

(3) A. P. S. Oficio 15. L.º 2 de 1519, fol. 689.

no de la villa de Lebrija: la una, por Silvestre Romero, vecino de Sevilla, con poder de Martín Sánchez de Toro, labrador, vecino del lugar de las Cabezas; la otra, obligándose a entregar al impresor, por razón de ciertos maravedís que de él recibieron, el primero cuatro cahices de trigo macho, bueno, limpio y enjuto, tal que fuera de dar y de tomar, y el segundo seis cahices del mismo grano y de las mismas cualidades, entregados unos y otros por Santa María de agosto a la lengua del agua, junto al muelle de Sevilla. (1)

Al siguiente mes, el 23 de julio de 1519, otorgó Ana de Alfaro, viuda del librero genovés Niculoso de Monardis y suegra de Varela de Salamanca, ante el escribano Juan Núñez, el primero de los testamentos que de ella conozco, y aun cuando de él he de hablar en otro lugar, conviene dejar aquí consignado que nombró a su yerno por uno de sus albaceas. (2)

Todavía en este mismo año de 1519 vuelvo a encontrar a Juan Varela otorgando en 30 de septiembre una escritura ante el escribano Bachiller Mateo de la Cuadra, en la que se le llama impresor de libros y recibe de Hernán Pérez de Orihuela, hijo de Ruy Pérez de Orihuela, difunto, vecino que fué del lugar de Hinojos, ciertas escrituras, títulos de una casa que Varela poseía en Sevilla, en la calle de las Sierpes. (3)

(1) A. P. S. Oficio 17. L.° de 1519, fols. 332 vto. y 334.
(2) A. P. S. Oficio 6. L.° 2 de 1519, sin fol.
(3) A. P. S. Oficio 1. L.° de 1519. Registro XV.

II

JUAN VARELA DE SALAMANCA

1520-1522

El fundador del Colegio Mayor de Santa María de Jesús, Universidad de Sevilla, Rodrigo Fernández de Santaella, llamado vulgarmente *Maese Rodrigo*, había fallecido en esta ciudad, en 20 de enero de 1509, dejando impuesto en su testamento lo siguiente: «Item, mando que el Colegio venda la heredad que dicen la Torre, o cercado de Mairben, a la Fuente del Arzobispo, e del dinero porque se vendiere, se compren posesiones, o se trueque por renta segura de tributos, o de possesiones realengas, y esta renta se junte con la de otras possesiones...» (1)

La Torre o cercado de Mirabel, que de ambas maneras se le nombra, era una heredad situada en el término de esta ciudad, con huerta, nueve aranzadas de viña, naranjal, árboles frutales, casa bodega con tinajas, lagar con vasijas, palomar, caballeriza y agua de pie. En 1520, cumpliendo la voluntad del testador, el bachiller Luis de Valenzuela, como rector del Colegio, con los cuatro consiliarios del mismo y el racionero Fernán Ruiz de Hojada, este último como albacea testamentario, previa licencia de los Visitadores del Colegio, que lo eran a la sazón el doctor Sancho de Matienzo, canónigo de Sevilla y abad de la Jamaica y Fray Cristóbal de Córdoba, prior del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, subastaron esta finca rematándola en Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, y en su mujer Isabel de Alfaro, como en *«su mayor ponedor»*, en precio de 12.000 maravedís de tributo y censo anual que

(1) Véase mi libro *«Maese Rodrigo»*, páginas 106 y 128.

los adquirentes impusieron sobre todos sus bienes y señaladamente sobre dos pares de casas de su propiedad, situadas en esta ciudad, una en la calle de las Sierpes, collación del Salvador y otra en la de Escobas [1] de la de Santa María, y sobre la misma heredad comprada, pero reservándose el derecho de poder mudar el tributo a otras posesiones realengas en censos de mil y dos mil maravedís, otorgándose de todo ello dos escrituras de venta ante el escribano público Manuel Segura, en 25 de febrero de 1520, y a continuación de ellas, el mismo día y ante el mismo escribano, los compradores constituyeron tributo en favor del Colegio por los 12.000 maravedís anuales, pero todas tres escrituras se anularon, de común acuerdo, según notas que tienen puesta a la cabeza y que dice: «nihil porque se otorgó otra adelante y todos de conformidad dieron esta por ninguna». [2]

Con efecto, la venta, con las condiciones ya expresadas, se llevó a cabo en 15 de marzo de aquel año, ante el mismo escribano [3] y tres días después, el 18 del mismo mes, tomaban los compradores posesión de la finca, mencionándose en esta diligencia, que también autorizó Manuel Segura, las diversas partes del cercado, huerta de naranjal y árboles frutales con su alberca y su aceña; casa con sus palacios, sobrados y azotea; bodega, caballeriza, corrales y otras pertenencias en el término de la ciudad de Sevilla, a la Fuente del Arzobispo, que lindaba de una parte con el Tagarete y de otra con la huerta de Doña Beatriz de Virnes, y viñas de la misma heredad del cercado. [4]

En tanto se otorgaban las escrituras referentes a esta compra, Juan Varela, llamándose imprimidor de libros de molde, ante el escribano Diego López, el 6 de marzo de 1520, daba poder a Francisco de Carvajal y a Guillermo Hernández, librero, vecino de la ciudad de *«Lisbona»*, en

(1) Después se llamó de los Mercaderes y hoy de Alvarez Quintero.
(2) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1520, fol. 523 vto.
(3) A. U. S. Protocolo.
(4) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1520, fol. 776.

el reino de Portugal, para cobrar de los bienes y hacienda de....... de la Fuente, librero, «que dios aya», todo lo que éste le debía. [1]

Usando Juan Varela y su esposa del derecho que se habían reservado de adquirir la antes citada finca, comenzaron a adquirir tributos, mediante cuya entrega al Colegio pudiesen quedar libres de ellos la torre de Mairben y sus casas de las calles de las Sierpes y de Escobas, y el 20 de diciembre del mismo año de 1520, por escritura ante Diego López, pagaron a Juan de Ayala y a Doña Luisa de Valderrama 20.000 maravedís, como principal de un tributo anual de 1.500, sobre unas casas en las calles del Pozo y de Parras, fronteras a la barrera de Albar Negro. [2]

El movimiento político conocido con el nombre de *Comunidades* tuvo sus salpicaduras en Sevilla, si bien el Ayuntamiento, casi toda la nobleza y la mayor parte del pueblo, permanecieron fieles a la autoridad real. Una pintura exactísima de los sucesos ocurridos en esta ciudad se contiene en una curiosa nota que el amanuense de un escribano público estampó en los márgenes de un libro de escrituras de este año, y que dice así: «domingo diez y seis dias de setienbre de mill e quis^{o} e veinte. Años.—ste dia domingo, don ju^{o} de figueroa, herm^{o} del duque de Arcos, en la plaça de san fran^{co} desta cibdad dio un pregon en q̄ se nombro por capitan genl del Rey e de la Comunidad. E de ay se fué a los Alçares Reales e se Alcó p^{r} fuerça con ellos e quitó la vara a Geronimo de Aguila, Alcalde de la Just^{a} por el mariscal, e puso alcaldes de su mano y estuvo dentro en el Alçazar fasta otro dia lunes a las hōnze oras antes de medio dia que lo echaron por fuerza dellos e lo hirierō e todos huyeron y esto fizo la gente del duque de medina e de la cibdad ē fabor de la corona Real, e tornaron a entregar el Alçazar a don jorge de portogal». [3]

(1) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1520, 2. A. U. S. Protocolo.

(2) Las dos primeras calles conservan aún sus nombres; la tercera se llama hoy de San Basilio.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1520, fol. 418 antiguo y 111 moderno.

Precisamente el estado de intranquilidad que estos sucesos produjeron en Sevilla, palpita en el siguiente documento fechado el segundo día del hecho referido: «En la muy noble e muy leal cibdad de Seuilla, lunes diez y siete dias del mes de setienbre, año del nascimy^{o} de nrō salua^{r} ihu xpo. de mill e quis^{o} de veinte Años. este dia sobre dho, estando en las casas de la morada de Juan de cordova, platero, q̄ son ē sta dha cibdad ē la collación de santa maria, en la calle de genoua, estando y presente el dho ju^{o} de cordova, platero, e ju^{o} varela de salamanca, e ju^{o} librero, e x^{o}val de Alfaro, e blas davila, e tomas vngut, e fran^{co} de toledo e maestre felipe, e fran^{co} de quintanilla, e sabastian de lavezaris, e diego de talavera, e Gonçalo de Roelas, e ju^{o} de valladolid v^{os} desta cibdad de seuilla, en la collación de santa maria, en la calle de genova, e ē presencia de mi francisco de castellanos, scriuano pu^{co} desta dha cibdad de seuilla, e de los otros scriuanos de seuilla de mi oficio, q̄ conmigo a ello fueron presentes, luego los sobre dhos dieron e presentaron a mi el dho scriu^{o} publi^{o}, vn escrito declaración, scripto en papel e firmado de los nombres de algunos dellos, segund por el parescerá, el tenor del qual es este que se sigue»:

† escrivano pu^{co} presente dareis por testimonyo, en manera q̄ haga fe a los q̄ aq̄ estamos presentes, q̄ somos vezinos de la calle de cal de genoua, q̄ es ēnsta ciudad de seuilla, q̄ nosotros avemos sabido y sabemos por fama pu^{ca} y cosa notorya, el escandalo e bullicio q̄ agora ay ē se spā (*espera*) av en sta cibdad de seuilla e se dice q̄ ay voluntad determinada de Rouar e matar a los vezinos desta calle e de otras calles desta ciudad, y porq̄ a cada vno le es licito defender su p̄sona e bienes, nosotros nos avemos juntados e juntamos en vna vniō e conformidad p̄a q̄ todos estemos juntos en nras casas e nos ayudemos a nos defender los vnos a los otros, y porq̄ parezca claramente ntra yntenciō, e la voluntad q̄ ēnsto tenemos e avemos tenido, dezimos e declaramos q̄ el ayuntam^{o} e ermandad q̄ entre nosotros tenemos fecha es todo endereçado, e lo endereçamos, al nombre de dios p̄ncipalmente, e de la Reyna e Rey

su hijo, nros señores, e pa su ser° que estamos prestos de dar todo el fauor e ayuda q ntras fuerças bastare, pa la esecucio de las just[a] Real, e con entera voluntad obedeseremos e copliremos los justos mandamientos q por los juezes de sus magestades, nos fueren dichos e fechos como ciertos e leales vasallos de sus magestades, e q la yntencio q nos movió e mueve a nos av juntado e juntar, es pa fauorecer la justicia e defensa de ntra personas e haziendas de quien de hecho nos quisiere Robar e matar, pues q la justicia está tan flaca q no nos quiere amparar e defender, o si puede, no lo qere hazer eq ntro ayuntam° es de mas de lo suso dho pa nra propia defensa e no pa ofender e dañar a nayde e de como lo dezimos pedimos dello testim° signado q a los psentes Rogamos q dello sean testigos.=x°val de alfaro=Jua de cord[a]=Ju° Varela de salam.[ca]»

«y Así presentado dixeron que pedian e pidieron a mi el dho. escriu° pu[co] que lo diese asy por fe e testimonio para en guarda y conseruación de su derecho e yo diles ende este segund que ante mi pasó, que fué fecho en la dha cibdad de seuilla enl dicho dia e año sobredho ts° que fueron presentes á lo que dho es x°val monseñor e Antonio de figueroa, scriuanos de seuilla.» (1)

Al siguiente año de 1521, el 17 de enero, ante el mencionado escribano Francisco de Castellanos, Cristóbal de Alfaro, Fernando Díaz, Juan Varela de Salamanca, Francisco de Monardis, Sebastián de Labezaris, Diego Hermoso, Ana de Alfaro, viuda de Niculoso de Monardis, y Alonso Lorenzo, todos ellos libreros y vecinos de Sevilla, en la collación de Santa María, confirieron poder cumplido a Pedro Vázquez, procurador de causas, para todos sus pleitos, movidos o por mover, y por ante su Majestad, señores de su alto consejo y todas las justicias. (2)

Un mes después, el 21 de febrero, fué Juan Varela fiador de su suegra, Ana de Alfaro, al tomar ésta de Andrés de Vergara y de su mujer

(1) A. P. S. Oficio 5. L.° 3 de 1520, fol. 111 vto. moderno, 418 antiguo.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.° 1 de 1521, fol. 85.

Isabel de Zuzneta, por su vida y la de un heredero que señalare, las cuatro quintas partes de una tienda en la calle de Génova, de la que la otra quinta parte era propiedad de Ana. El precio del arriendo fué el de mil maravedís anuales y el contrato pasó ante el escribano Diego López.

Nació este mismo año al impresor un tercer hijo, que al ser bautizado en 28 de julio, apadrinado por cuatro canónigos de la Catedral hispalense, recibió el nombre de su padre. La partida de bautismo dice así:

«Ju°.=Domyngo. XXVIII° dias del mes de Jullyo (*de 1521*) batizó el sobre dho s^or doctor (*Andrés de la Peña*) a ihoan hijo de salamãca y de ysabel de alfaro su legitima mug^r fueron padrinos el lyc^do di° de flores y el m° monçon y el m° navarro y el lyc^do lobera Can°s desta santa yglia.»

Los padrinos fueron también ilustres personalidades, Diego de Flores procedía del Colegio Viejo de S. Bartolomé, había sido Vicario General del Arzobispo Fr. Diego de Deza, y el Maestro Martín Navarro, famoso predicador, fué Canónigo Magistral, tradujo epístolas de San Bernardo y fué autor del libro «Tratado del Santísimo Nombre de Jesús.»

Meses más tarde, en 23 de septiembre del mismo año de 1521, cobró Juan Varela de Salamanca, mercader de libros, ante el tan citado escribano Bernal González de Vallecillo, de Antonio de Zamora, vecino de Triana, «guarda y collación de Seuilla», cierta cantidad de maravedís que el señor Miguel de Pasamonte, Tesorero de las Indias del Mar Océano, había enviado al Zamora para entregar a su sobrino el Bachiller Miguel de Pasamonte, estudiante en Salamanca [1], quien en el año anterior, en Salamanca, ante Alonso de Merlo, escribano de Cámara de Su Majestad, había otorgado poder para ello al señor Alexander Cánova y a Juan de Junta, «mercaderos de libros de Salamanca» y a Juan Varela de Salamanca, «mercadero de libros de Sevilla», en 17 de agosto de 1520. [2]

(1) A. P. S. Oficio 15. L.° de 1521, fol. 447.
(2) El testimonio de esta escritura se encuentra en el A. P. S. Oficio 15. L.° de 1521, fol. 446.

Cinco escrituras más del año 1521 conozco, referentes todas ellas a Juan Varela. Por una de 18 de noviembre, compraron el impresor y su esposa a Leonor Hernández, viuda de García Osorio, por 10.000 maravedís de principal, un censo de 1.000 anuales, sobre dos pares de casas en la collación del Salvador, en la calle que «va de la Cerrajería a la Magdalena», o sea la que hoy se nombra de Rioja [1]; en 28 del mismo mes, ante Diego López, dió Varela poder a Francisco Beltrán, librero, estante en Tavira, del reino de Portugal, para que pudiese recobrar un su esclavo cautivo, de color negro, nombrado Diego, alto de estatura, manco de una mano, mellado de dos dientes, de cuarenta años de edad, y lo sacase de la cárcel donde decían estaba; [2] en 4 de diciembre Varela y su esposa compran a Rodrigo Torres de Monsalve y Doña Isabel de Monsalve, su mujer, por 40.000 maravedís de principal, un tributo de 3.000 anuales sobre casas en la collación de San Vicente, frontera de la calle Juan de Burgos (hoy de Fernán Caballero), o sea la hermosa casa de los Monsalves que ha dado nombre a la calle así rotulada, y sobre la heredad de Lucenilla, en término de Alcalá de Guadaira, a orillas del río Guadairilla [3]; en 20 del mismo mes, ante Diego López, adquieren los mismos del platero Francisco Gutiérrez y de su esposa Bernaldina de Orellana, por 39.000 maravedís, otro tributo de 4.000 al año sobre casas en la collación del Salvador, junto al hospital de Dios Padre, y seguidamente ante el mismo escribano, otro platero, Diego de Vozmediano, se obligaba para con Varela y su mujer como fiador de los vendedores de este tributo. [4]

Numerosísimas son las noticias que del impresor he encontrado referentes al año de 1522, en el que a 3 de enero, ante el tan citado escribano Diego López, adquirió, en unión con su esposa, de Ana Rodrí-

(1) Se cita esta escritura en otra de 17 de junio de 1522.

(2) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1521.

(3) A. U. S. Protocolo.

(4) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1521. En esta escritura se cita la antetior, cuya copia he visto en el A. U. S.—Protocolo.

guez de Orantes, mediante el pago de 20.000 maravedís, un tributo de 1.500 de renta anual, situado sobre casas en la collación de Santa María Magdalena, con dos puertas, una a la calle Ancha «que va de la puerta de Triana a San Pablo», y otra a la barrera de los Comitres, vías que llevan hoy, respectivamente, los nombres de San Pablo y de Tirso. [1]

En este mismo año, a 22 de enero, Andrés de Vergara y su mujer Doña Isabel de Zuneta, a quienes ya hemos visto en el año anterior hacer un arrendamiento vitalicio a Ana de Alfaro, la suegra de Juan Varela, vendieron a éste y a su esposa Doña Isabel de Alfaro, en precio de 16.625 maravedís, por escritura ante Diego Fernández, escribano público de la villa de Aznalcázar, dos pedazos de olivar, junto el uno con el otro, en término de Sevilla, al pago de Benajete, en que había cuatro aranzadas, poco más o menos, describiéndose sus linderos, uno de los cuales es el camino viejo de Alcalá de Guadaira, sin cargo ni tributo alguno [1] No bien se hizo pública esta venta, un pariente de los vendedores, Alonso Sánchez de Zuneta, hijo de Sancho Vergara, difunto, vecino de Sevilla en la collación de «sant alyfonso», alegando su próximo parentesco con los vendedores, puso demanda a Varela y su esposa ante el Licenciado Juan Alvarez, Teniente de Asistente de esta ciudad, pero, a los pocos días, por bien de paz y concordia, por evitar las costas y gastos que se podrían recrecer y porque el fin de los pleitos es dudoso, se quitó y apartó de este «pleito, debate y deferencia»; otorgó un documento, consignándolo así y comprometiéndose a no pedir nada a los compradores, *todo ello de su libre voluntad*.[2] Esta escritura se otorgó ante el escribano público de Sevilla Francisco de Castellanos, en esta ciudad, estando en las casas de la morada de Rodrigo de Ayala, Beneficiado de la iglesia de Aznalcázar, que, seguramente, medió entre los contendientes para evitar el pleito. Rodrigo vivía, como Varela, en la calle Géno-

(1) A. U. S. Protocolo.

(2) No he visto esta escritura de la que se da minuciosa cuenta en la que se cita a continuación.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1522, fol. 181.

va, era hermano del librero Alonso de Alfaro, y ambos hijos del librero Cristóbal de Alfaro y de su mujer Clemencia de Ayala.

En 3 de abril de este año, ante el escribano público Manuel Segura, otorgaron Varela y su esposa una escritura de transacción con el convento de monjas dominicas de Madre de Dios, acerca de un tributo que pesaba sobre las casas que el matrimonio tenía en la calle de la Sierpe [1], y el 17 del mismo mes, ante Alonso de la Barrera, Gonzalo Martín, curtidor, vecino de Sevilla, en la collación de San Vicente, se obligó con Juan Varela a curtirle «de arrayan» cien cueros vacunos, mayores, viejos, en el plazo de nueve meses, al precio de tres reales de plata cada uno, pagaderos: la tercera parte a los ocho días del otorgamiento, otra parte igual a los ocho días de estar los cueros en las trojes, y el resto al entregar aquéllos [2].

Del mes de mayo de 1522 son tres escrituras en que figura el nombre de Juan Varela. En la primera, otorgada el día 7 ante Manuel Segura, se obligó el impresor, como fiador de Francisco de Figueroa, en una obligación contraída por éste [3]; la segunda del 10, otorgada ante el mismo escribano, es otro testamento de Ana de Alfaro, la suegra del tipógrafo, documento que se estudiará detenidamente más adelante, y en el que nombra por sus albaceas a su yerno y al impresor Jacobo Cromberger [4]; la tercera es del día 15, ante el escribano Alonso de la Barrera Farfán, y por ella se concierta Varela con el ya mencionado curtidor Gonzalo Martín, vecino de la collación de San Vicente, para que éste le curtiera ciento cincuenta cueros mayores, de vacas y bueyes, que con anterioridad le tenía entregados el impresor, debiendo curtirlos en el

(1) El Sr. Gestoso, que citó esta escritura en su obra *«Noticias inéditas de impresores sevillanos»*, dijo que Isabel de Alfaro, la esposa de Varela de Salamanca, era hija de Niculoso de Monardis; ya queda dicho que el famoso librero genovés no era sino su padrastro.

(2) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1522, sin foliar.

(3) A. P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1522, fol. 561. Falta en este libro una hoja, precisamente la que comenzaba esta escritura, no pudiéndose determinar, por ello, en qué consistió la obligación contraída.

(4) A P. S. Oficio 4. L.º 2 de 1522, fol. 526.

plazo de nueve meses, al precio cada uno de tres reales, pagados una tercera parte a los ocho días de esta fecha y el resto al entregar los cueros curtidos (1).

El mercader de libros Alejandro de Canova, vecino de la ciudad de Salamanca, a quien ya hemos visto representado por Varela en algunos negocios, otorgó en aquella ciudad, ante el escribano público de la misma, Fernán Cortés, un poder al impresor sevillano (2) en 16 de junio de 1522; al día siguiente, 17 de junio, en Sevilla compraron Varela y su mujer, de Leonor Hernández, de quien el año anterior habían adquirido un tributo, otro censo de 1.000 maravedís de renta anual, mediante la entrega de 8.600 como principal, situado sobre la misma finca que el anterior, o sea, en la actual calle de Rioja (3). Con esta compra y las anteriores había reunido el matrimonio ya los 12.000 maravedís anuales de censo y tributo, en cuya adquisición habían invertido 137.600 maravedís, y se encontraron en condiciones de requerir al Rector y Colegiales del Colegio de Maese Rodrigo, para que, recibiendo estos censos, les dejaren libre la citada heredad de Mariben o de Mirabel y las casas de su propiedad de las calles de la Sierpe y de Escobas, que habían afectado a su pago. Tanta prisa se dieron para ello, que otorgada la última escritura de adquisición en este día, al siguiente, 18 de junio, ante el escribano público Pedro Farfán, yerno que había de ser de Varela, hacían cesión de los tributos al Colegio y éste liberaba las cargas que sobre los bienes del matrimonio pesaban (4).

Por este tiempo y por razón de la devolución de la dote de Beatriz de Herrera, esposa qne había sido del librero sevillano Diego de Mendieta, hubo litigio entre éste y su suegro el ollero Francisco de Herrera, como heredero de la difunta. En este asunto, del que extensamente he

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º de 1522, sin foliar.

(2) No he visto este poder, que conozco sólo por la sustitución que de él hizo Varela en 9 de marzo de 1523, de la que se hablará después.

(3) A. U. S. Protocolo.

(4) A. U. S. Protocolos 27 a 31.

hablado al tratar del impresor Jacobo Cromberger, acordaron los litigantes parar el pleito y someterlo al juicio de amigables componedores, uno de los cuales, por nombramiento de Herrera, fué Juan Varela de Salamanca, por escritura de 11 de agosto de 1522, otorgada ante el escribano Francisco de Castellanos [1].

Del mes de septiembre de 1522 conozco tres escrituras referentes a Varela. Por una del día 9, otorgada ante Pedro Fernández, el Bachiller García Alvarez y Diego de Salas, maestro mayor del ilustre y magnífico señor Duque de Medinasidonia, vecinos de Sevilla, reconocen deber a Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, vecino de la misma ciudad, en la collación de Santa María, 10.000 maravedís, valor de ciertos libros que el mencionado Bachiller había comprado y recibido de Gaspar de Ruyseñores, librero, vecino de la ciudad de Salamanca, y que se obligaban a pagar en el plazo de tres meses [2]; por la segunda, que es del siguiente día 10, ante el escribano Diego López, otorgada en el monasterio de San Francisco de Sevilla, Fray Francisco Calderón, hijo de Diego García y de Francisca Calderón, difuntos, vecinos que fueron de Sevilla, queriendo hacer su profesión, otorgó testamento, por una de cuyas cláusulas dispone que se entregue una manda al señor Doctor Valderrama *por las letras que le mostró*, y por otra ordena que se paguen de sus bienes a Juan Varela de Salamanca, librero, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, cinco ducados de oro de ciertos libros que de él recibió comprados, por los cuales tenía un *alvalá* firmado del nombre del dicho Doctor Valderrama y del suyo [3]; en la tercera, otorgada ante el mismo escribano Diego López, el día 26, Varela confiere poder al boticario de Toledo Juan López de Pastrana para cobrar de los bienes y herederos de Alonso de Quenca (?) librero, difunto, y de Gaspar Dávila y Diego de Madrid, libreros, vecinos de Toledo,

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1522. Registro 2.
(2) A. P. S. Oficio 9. L.º 2 de 1522, sin foliar.
(3) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1522, sin foliar.

cuanto le debían por virtud de contratos públicos que contra ellos tenía [1]. El apoderado por este documento, de quien habré de hablar muy detenidamente más adelante, era concuñado de Varela, pues estaba casado con Leonor de Alfaro, viuda de Juan Bautista de Monardis, y hermana de Isabel, la esposa del impresor.

Varios son también los documentos fechados en octubre de 1522, concernientes a Varela de Salamanca. El día 10, por ante el escribano Diego López, tan repetidamente citado, recibió el impresor de Juan Téllez, vecino de la Rinconada, 14.700 maravedís, los 14.000 de ellos como principal, y los 700 de costas, los cuales pagó y lastó el Téllez como fiador que había sido de Francisco Jiménez, carnicero, Diego Martín Guerrero, Francisco Rodríguez Guerrero, Martín Rodríguez Vacahermosa y Antonio Alonso, vecinos todos de la dicha Rinconada, que le eran deudores en virtud de un documento público, dando en el acto Varela a Téllez poder y carta de lasto, para que pudiese cobrar de los deudores [2]; el mismo día, ante el mismo escribano, Cristóbal de Vallejo, vecino de Sevilla, se obligó a pagar a Juan Varela de Salamanca, el primer día de la próxima Pascua de Navidad, 9.821 maravedís, valor de ciertos libros que le había comprado [3]; algún tiempo antes había fallecido en Sevilla la señora doña Juana de Ayala, hija del señor Gonzalo Gómez de Cervantes y de doña Juana de Melgarejo, fundadora del convento de Santa María del Socorro de esta ciudad, la que en su testamento había nombrado por sus albaceas y patronos del convento al Prior del monasterio de San Jerónimo de Buenavista, que era fuera y cerca de Sevilla, y al Administrador del Hospital del Cardenal de la misma ciudad, el primero de los cuales, Reverendo Padre Fray Jerónimo de Argote, como tal albacea y patrono, confirió poder a Juan Varela de Salamanca

(1) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1522. A este documento le falta el final.

(2) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1522. No he podido encontrar la escritura por que se constituyó la obligación que motivó este pago.

(3) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1522, sin foliar.

y a Bartolomé de Caso, mayordomo que había sido de la doña Juana, para que, en nombre del albaceazgo, y para el convento del Socorro, tomaran posesión de las casas principales de Sevilla (sobre las cuales se había de levantar el convento), del hereciamiento de Porcunas, en el Aljarafe sevillano, de los donadis de pan llevar, en término de Utrera, nombrados Mudapelo y la Casa de Coria, y de todas las casas, molinos, viñas, tributos, ganados y demás bienes dejados por la testadora, en virtud del cual poder tomó posesión Juan Varela de Salamanca del donadío de Porcunas, ante el escribano público de Sevilla Manuel Segura, en 20 de este mes y año, continuando las diligencias de este asunto cuatro días después ante el Provisor del Arzobispado, Licenciado Antonio del Corro [1]; por último, en 30 de este mismo mes de octubre de 1522 compró Varela por ante Pedro Fernández, de Catalina de Cabrera, mujer de Jorge Ramírez, difunto, vecina de Sevilla, en la collación de Santa Marina, un pedazo de tierra calma, viña y eriazo, en que podría haber por todo unas seis fanegas, en término de esta ciudad, a la Fuente del Arzobispo, con cargo de cinco reales de plata en cada un año, al Prior y Frailes del monasterio de San Jerónimo de Buenavista, por precio de 3.500 maravedís [2].

Curiosísimo es un documento de este mismo año de 1522, que demuestra que la actividad comercial de Varela de Salamanca lo abarcó todo. Trátase de una escritura otorgada ante Bernal González de Vallecillo, en 26 de diciembre, por la que Juan de Córdoba [3], platero, y Juan Varela de Salamanca, librero, vecinos de Sevilla en la collación de Santa María, dieron a tributo a Alonso Sánchez Guerrero, Francisco

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 4 de 1522, fol. 489. El poder conferido a Juan Varela, que está suelto, está incompleto, por lo que no puede determinarse su fecha ni el nombre del escribano ante quien fué otorgado.

(2) A. P. S. Oficio 9. L.º 2 de 1522, sin foliar.

(3) A este Juan de Córdoba, vecino y amigo de Varela, lo hemos visto ya constituir con él y otros vecinos de la calle de Génova, dos años antes, en 17 de septiembre de 1520, aquel curioso *ayuntamiento* para defensa mutua de sus personas y bienes.

Rodríguez Guerrero, Alonso Pérez y Bernaldino de Medina [1], labradores, vecinos de la Rinconada, maridos, respectivamente, de Ana Gutiérrez, Ana Alonso, Isabel de Porras y Leonor Martín, ocho novillos, seis de los cuales eran «de la casta de Alonso de olivares, la vna oreja horcada y la otra tronca, herrados de un hierro en forma de horqueta con vna cruz Ariba, los dos novillos blancos y el vno osco ceRado corcieco y el otro novillo lombardo albardado por encima y el otro bermejo no embraçado y braçuelo en la cara boci pardo y el otro novillo es bermejo y ornero de la cara y calzado de los pies y los otros dos el vno es bermejo y Rumelo todo y tiene vn hierro Redondo con dos yes» y se los dan a perpetuidad mediante la obligación de pagarles de tributo en cada uno de los cinco primeros años, por cada novillo de los seis primeros seis fanegas de buen trigo y seis fanegas de buena cebada y por cada uno de los dos restantes cinco fanegas de buen trigo y otras cinco fanegas de buena cebada, debiendo ser el grano «nuevo e limpio e seco e enxuto, tal q̄ sea de dar y de tomar», puesto en Sevilla en las casas de los vendedores «orro e quito de diezmo e de acarreto e de toda otra costa e mision, por el dia de santa maria de agosto de cada uno de los dhos cinco años» [2].

(1) Los dosprimeros de estos labradores que habían tenido negocios con Varela, y no habiéndole pagado al vencimiento de su obligación, había tenido que hacerlo por ellos su fiador Juan Téllez, en 10 de octubre de este mismo año de 1522, como queda dicho.

(2) A. P. S. Ofici. 5. L.º de 1522, fol. 291.

JUAN VARELA DE SALAMANCA
III
1523-1527

CONTINUÓ en 1523 la actividad comercial de Juan Varela de Salamanca y aparece interviniendo en algunos negocios su hijo primogénito, no obstante su menor edad, Andrés Varela. En siete escrituras públicas de esta fecha he encontrado el nombre del impresor: en 28 de enero, ante el escribano público de Sevilla Diego López, cobró de Pedro Martín Rubio, labrador, vecino de la collación de Santa Marina, nueve arrobas de aceite y media fanega de aceitunas manzanillas, renta del año anterior de los olivares que, ya queda dicho, había comprado a Andrés de Vergara y a su mujer doña Isabel de Zumeta [1]; en 9 de marzo sustituye en Alejo García, su criado, el poder que en 16 de junio del año anterior le había conferido Alejandro de Canova, mercader de libros de la ciudad de Salamanca [2]; en 30 de abril intervino Varela en una escritura muy curiosa e interesante para el estudio de las costumbres de los tiempos en que tuvo efecto y que versa sobre lo siguiente:

Francisco de Pedrosa, vecino de Sevilla, tuvo ciertas palabras con doña Catalina Barva, viuda del boticario Gonzalo de Ribera, vecino de la collación del Salvador, la que, por razón de dichas palabras y por otras cosas que no se especifican, se querelló ante el Licenciado Gaspar Ochoa Maldonado Alcalde de la Justicia de la ciudad, quien redujo a prisión al Pedrosa, en la cárcel del Concejo de Sevilla; pasado algún tiempo, por acatamiento de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, por amor de Dios, a ruego e intercesión de personas religiosas, se decidió la

(1) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1523, sin foliar.
(2) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1523, sin foliar.

ofendida a concederle el perdón, y así lo hizo por escritura ante Manuel Segura en 30 de abril de 1523 [1], pero, seguramente, no sin condiciones, aunque en el documento referido ninguna se mencione; pero es el caso que a continuación de dicha escritura, en el mismo día y ante el mismo escribano, comparece Juan Varela de Salamanca y, enterado del perdón concedido por la viuda del boticario, declarando que él fué una de las personas que intercedieron por Pedrosa y rogaron a la ofendida que lo perdonara, se obliga con ella y le promete que el Francisco de Pedrosa, una vez libre, en todos los días de la vida de doña Catalina no entraría en las casas de la morada de la dicha señora «donde vos agora vibis o vivieredes», dice el documento, ni la hará daño, ni perjuicio alguno, en su persona, ni en sus bienes, y además en el plazo de un año no pasaría por delante de las puertas de la morada de doña Catalina, donde vivía o viviese, y que por cualquier cosa que el Pedrosa hiciere, Varela quedaba obligado a sacar a paz y a salvo a la viuda, y si algún menoscabo sufría ésta en sus bienes, él se lo pagaría de los suyos propios [2].

El 20 de mayo de 1523, ante el mencionado Manuel Segura, otorgó Juan Varela carta de pago a Diego de Ribera, administrador testamentario de doña Juana de Ayala, de 134.770 maravedís que aquella señora le debía por préstamos que éste le había hecho en dinero y otras cosas [3], y un mes justo después, el 20 de junio inmediato, ante Diego López, confería Varela a su esposa Doña Isabel de Alfaro, a Francisco Marco y a Bartolomé de Casso [4], a todos tres juntamente y a cada uno *in solidum* para que pudieran pedir, demandar y cobrar cuanto se le debiera [5].

(1) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1523, fol. 870.

(2) A. P. S. Oficio 4. L.º 1 de 1523, fol. 870 vto.

(3) Gestoso. «*Noticias inéditas...*», pág. 20.

(4) Ya se ha hecho mención de él como mayordomo que había sido de D.ª Juana de Ayala y apoderado con Varela, por sus albaceas, para tomar posesión de sus bienes.

(5) A. P. S. Oficio 10. L.º de 1523, sin fol.

Un señor Juan de Cervantes, hijo del señor Gonzalo Gómez de Cervantes y de doña Francisca de las Casas, vecino de Sevilla en la collación de Omnium Sanctorum, al que juzgo sobrino de la doña Juana de Ayala de quien antes se ha hablado, otorgó en esta ciudad, ante el escribano público Pedro Fernández, en 12 de agosto de 1523, su testamento en el que se encuentra una cláusula que dice así: «otrosí confieso que deuo a Juan Varela de Salamanca, ynpresor de libros, vº desta cibdad de seuylla, seys ducados q̄ me prestó, de q̄ tiene un alvalá de mi mano, y por prendas vnas cabezadas de filigrana e vn pretal con sus fluecos; mando que cobren el dho alvalá e prendas e le paguen los seys ducados de mis bienes...» (1).

Andrés Varela, el mayor de los hijos de Juan, aparece por este tiempo realizando negocios en una escritura otorgada en 26 de octubre de 1523, ante Bernal González de Vallecillo, haciendo constar en ella que era vecino de Sevilla en la collación de Santa María e hijo de Juan Varela de Salamanca, impresor de libros de moldes, y por este documento da en arrendamiento a Jerónimo de Burgos, lencero y a Antón Rangel, labrador, vecinos de Sevilla, dos bueyes, el uno de color «fosco» y el otro de color «barroso» (2).

Un contrato análogo al anterior, y del que he de hablar ahora, nos presenta al impresor como ganadero, con su *hierro* o marca de ganado propia. Es una escritura de 6 de septiembre del año de 1524, ante el citado Bernal González de Vallecillo, por la que Varela, llamándose mercader de libros, da en arrendamiento a Antón Reyes Maldonado, labrador, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, en el corral de Jerez, dos «bueys» uno de color *«bosco»*, llamado *«cereso»* y otro «*barroso*» nombrado *«calero»*, «ferrados del hierro e señal de my el dho Juº varela», apreciado cada uno en doce ducados. El arrendamiento se hace por cuatro meses no completos, desde la fecha del contrato hasta

(1) A. P. S. Oficio 9. L.º 2 de 1523, sin fol.
(2) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1523, fol. 657.

fin del año, por precio, ambos bueyes, de veinte fanegas de trigo de las mismas condiciones mencionadas en otros análogos contratos citados anteriormente [1].

Al mes siguiente, en 5 y 13 de octubre de 1524, por ante el escribano público Francisco de Castellanos, Pedro Fernández, Cristóbal Navarro y Fernán Pérez, zapateros, vecinos de la collación de Santa María, se obligaron a pagar a Juan Varela de Salamanca en 5 de octubre del año inmediato, 61.800 maravedís valor de ciento tres cueros vacunos, curtidos y aderezados, que le compraron al precio de seiscientos maravedís cada uno [2] y dos meses después, en 1 de diciembre del mismo año, cancelaba el impresor las obligaciones que de curtirle doscientos cincuenta cueros vacunos había contraído con él en 17 de abril y 15 de mayo de 1522, Gonzalo Martín [3].

En este mismo mes de diciembre de 1524, el día 16, en la ciudad de Córdoba, ante el escribano público de ella Pedro Rodríguez, otorgó un poder a favor de Juan Varela de Salamanca, imprimidor de libros, vecino de Sevilla, la señora doña María de Ayala, mujer de D. Martín de Guzmán, difunto [4].

Numerosísimas son las noticias que del año 1525 he encontrado referentes a Juan Varela de Salamanca, quien a principios de este año concertó el matrimonio de una de sus hijas, según resulta de los tres siguientes documentos otorgados en 16 de enero ante al escribano público Francisco de Castellanos:

«En el nombre de dios, amen. sepan quantos esta carta vieren como yo Juan varela de Salamanca, vecino desta cibdad de seuylla, en la collacion de Santa Maria, q̄riendo casar a ley e bendiçion por palabras

(1) A. P. S. Oficio 15. L.º de 1524, fol. 625.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1524, fol. 200. Los dos primeros se obligaron el día 5 de octubre y el tercero el 13.

(3) Según nota puesta a la cabeza de dichas escrituras.

(4) No he visto este poder que se menciona en la sustitución que de él hizo Varela en el año siguiente, de la que hablaré en su lugar.

de psentes, segund orden de Santa ygla a doña ana de alfaro mi fija e fija de ysabel de alfaro mi muger con vos pedro farfan scriu° puco de seuylla fijo del jurado martin Rodriguez farfan e de ana de castellanos, su muger, difunta que dios aya, vecinos desta dha cibdad en la dha collon de Santa mia qstades presente, et por q la dha mi fija casa con vos con mi licencia e mandato, e el dho casamiento venga en efecto, e vos desposeys e tomeys con ella las manos, por palabras de psentes segund orden de sata ygla, otorgo e me obligo de vos dar con la dha mi fija en dote e casamyeto, e por bienes dotales della e para ella e pa sosteny° del dho casamy° quatrocientos mill mrs desta moneda q se agora vsa, trezientos mill mrs dellos en dineros contados, e los cient mill mrs Restantes en axuar e Ropas e Joyas e paños de casa, apreciados, que los valga e monte, los quales dhos quatrocientos mill mrs, en la manera suso dha, otorgo e prometo e me obligo de los vos dar e pagar e entregar aqui en seuylla en paz e en saluo sin pleyto e syn contienda alguna, setenta e cinco mill mrs, en dinero, oy dia de la fecha desta carta, e los doscyentos e veynte e cinco mill mrs Restantes, en dineros, e los dhos cient mill mrs en el dho axuar, desde oy dho dia fasta vn Año pm° siguyente que aveys de facer e celebrar vras bodas de consumo en faz de Santa igla, dios queriendo, vn mes antes que lo fagades, so pena de tres Reales por cada dia de quantos dias pasare del dho plaço adelante... fha la ca en seuylla en el ospital de los Caualleros qs en la calle de castro (1) desta dha cibdad, lunes diez y seys del mes de enero del nascymy° del nro saluador ihu xpo de mill e quis° e veynte e cinco años- - - - - - Ju° varela de salamca.» (2).

Acto seguido, Pedro Farfán otorgó que había recibido de su futuro suegro los setenta y cinco mil maravedís en dinero (3), y en otra escritura da en arras a su prometida doña Ana de Alfaro, mil florines del reino de Aragón de a 275 maravedís cada florín (4).

(1) Más tarde se llamó de Vizcaínos y hoy de Fernández y González.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.° 1 de 1525, fol. 93. Cuaderno 21.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.° 1 de 1525, fol. 94. Cuaderno 21.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.° 1 de 1525, fol. 95. Cuaderno 21.

Pocos días después, el 25 del mismo mes de enero, compró Juan Varela a Francisco Rodríguez, mercader portugués, vecino de la villa de Tomar, «que es en el reino de Portugal», por escritura ante el citado Francisco de Castellanos, un esclavo de color negro, de veinticinco años de edad, poco más o menos, nombrado Francisco, natural de «Mary-congo», por precio de 9.000 maravedís [1]; en 7 de febrero inmediato sustituyó ante Alonso de la Barrera, en Pedro de Vaena, procurador, vecino de Sevilla, el poder que en diciembre del año anterior le había conferido, en Córdoba, Doña María de Ayala, Viuda de Don Martín de Guzmán [2]; el 29 de abril, por ante Alonso de la Barrera, Elvira Fernández, mujer de Francisco del Castillo, difunto, vecino de Sevilla, en Santa María la Blanca, se obliga a pagar a Juan Varela de Salamanca, librero, vecino de la collación de Santa María, 10.000 maravedís, cantidad que la mujer e hijos de Alonso de la Barrera, difunto, debían al impresor de ciertos libros que Francisco de la Barrera, hijo del Alonso, le había comprado por escritura ante Jerónimo Pérez, escribano público de Sevilla, en fecha que no se cita [3]; dos meses más tarde, el 9 de junio, Pedro de Rivera y Cristóbal Sánchez, zapateros, vecinos de la collación de Santa María, se obligaron ante Francisco de Castellanos, a pagar a Varela 40.800 maravedís de sexto de precio de ciertos cueros vacunos que le habían comprado y tenían en su poder [4].

Curiosa e interesante por demás es la escritura otorgada en Sevilla en 13 de junio de este año de 1525, en las casas de la morada de Francisco Tello, ante el tan citado escribano Francisco de Castellanos. En ella Don Pedro de Guzmán, beneficiado de las iglesias de San Miguel y Santiago de la ciudad de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, otorga a Juan Varela de Salamanca, que por cuanto Fernand Tello, su predece-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1525, fol. 112.
(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1525, fol. 213.
(3) A. P. S. Oficio 1. Libro 1 de 1525, fol. 717 vto.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 384.

sor en el dicho beneficio, le arrendó los frutos y rentas de pan y maravedís y otras cosas anejas y pertenecientes al dicho su beneficio, por tiempo de seis años de que era postrero aquel de 1525, cada un año por precio y cuantía de 41.000 maravedís que le había de pagar a ciertos plazos, según se contenían en el contrato de arrendamiento que sobre ello se pasó ante Pedro Farfán, escribano público de Sevilla, por ende él, por esta presente escritura otorgaba que había y daba por bueno el dicho contrato y concierto, que gozase de él durante este año como si el otorgante tuviera el dicho beneficio y se lo arrendara; declara que todos los maravedís del arrendamiento de los dichos tres años los tiene dados y pagados Juan Varela y que ahora él a su vez, se lo arrendaba por otros tres años desde el de 1526, en el mismo precio y renta anual de 41.000 maravedís que debería pagar en esta manera: a Juan de Junta, mercader, vecino de la ciudad de Salamanca, 7.500 maravedís, que los había de haber por el dicho Fernand Tello; al bachiller Pedro Ximénez, residente en Salamanca, 7.000 maravedís, por el mismo concepto; a Diego de Sevilla, canónigo de Sevilla, diez y siete mil y... (*en blanco*) maravedís, por una cédula del Francisco Tello; a Alonso González, mayordomo de los señores Deán y Cabildo de Sevilla, 9.000 maravedís que el otorgante le debía, y todo lo cual debía pagar luego a las sobredichas personas, pagando además lo que sigue: 7.500 maravedís a Juan de Herrera, canónigo de Sevilla, por el día de San Juan Bautista del mes de junio, por tenerlo de pensión en el dicho beneficio, todo lo que se desquitaría de la renta del primer año y del segundo, y el resto de la renta de éste y el tercero se le pagaría en ellos por sus tercios, confiriendo desde luego poder a Varela para cobrar los mencionados frutos. El otorgante era mayor de dieciseis años y menor de veinticinco y con él se obligaron en este documento sus tíos Francisco Tello y Garci Tello [1].

Dos meses después, en agosto del mismo año de 1525, el día 3, por ante Alonso de la Barrera, daba Varela en arrendamiento a Gonzalo

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2.º de 1525, fol. 404 vto.

de Toledo, las casas que poseía en la calle de Monteros, hoy de Tetuán, por tiempo de un año y precio de siete ducados de oro [1]; el 19, ante Francisco de Castellanos, confería poder a Francisco Esbot, estante en la ciudad de Cádiz, para que pudiese pedir y cobrar de Francisco Napolitano y de Bernaldino de Ceba, su yerno, marinos, vecinos de aquella ciudad, 6.609 maravedís que le adeudaban por un contrato de débito que de ellos tenía [2]; y el 25, por ante Francisco de Castellanos, el Don Pedro de Guzmán, de quien se ha hablado poco ha, otorgaba dos escrituras por la primera de las cuales daba a Juan Varela carta de pago de 30.321 maravedís, que hubo de pagar por las bulas de beneficio de San Miguel, de Jerez, y recibía por cuenta de la renta del año de 1526 [3], y por la segunda lo apoderaba al impresor y a su hijo Andrés Varela para cobrar los frutos del beneficio en el año de 1525 y los tres siguientes [4].

Todavía de este año de 1525 conozco seis escrituras referentes a Juan Varela. Por una de 7 de octubre da en arrendamiento a Juan Sánchez del Alamo, labrador, vecino de la villa de Brenes, tres bueyes, el uno, que le nombraban «*capitan*», de color barroso, otro «*Alcoboladillo*», bermejo, y el otro «*Loçano*» de color bermejo claro, herrados del hierro de Varela, vivos y en pie, apreciados en cinco mil maravedís cada uno, desde el día del otorgamiento hasta el de año nuevo, para que hiciera su sementera y «bravechazon» según costumbre de labradores, por precio todos tres, de treinta y seis fanegas de trigo bueno, nuevo, limpio y seco, puesto en las casas de la morada «honrro y quito de diezmos, rediezmo e acarreto e de todo otro costo» el día de Santa María de agosto del año inmediato [5]; en 9 de noviembre Francisco Serrano, librero, vecino del Pedroso «lugar de la ciudad de Sevilla» y morador en la de Málaga, se obliga a pagar a Juan Varela, en el plazo de seis

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1525, fol. 135.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525, fol. 250.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525, fol. 280.
(4) A. P. S. Oficio 2. L.º 3 de 1525, fol. 280 vto.
(5) A. P. S. Oficio 2. L.º 3 de 1525, fol. 375 vto., 719 antiguo.

meses, 3.182 maravedís, de resto de precio de libros que le había comprado [1]; y el 29 del mismo mes, daba Varela de Salamanca en arrendamiento, por dos años y precio en cada uno de ellos de 4.000 maravedís a Bartolomé de León, mercero, desde primero de enero inmediato, la tienda en que éste estaba establecido en la calle de Génova [2].

En septiembre de este año de 1525, después de un largo pleito, transigieron sus diferencias Francisca de Rojas, usufructuaria de tres cuartas partes de las casas de la calle de Génova en que moraba Ana de Alfaro y ésta, a quien en unión de sus nietos correspondía la otra parte de la finca, como hemos de ver más extensamente al hablar de la viuda de Niculoso de Monardis, y sin duda para evitar nuevos posibles disgustos entre ambas, hubo Varela de Salamanca, yerno de Ana, de tomar en arrendamiento de la Rojas sus tres cuartas partes de casa, merced a lo cual pudo arrendarle el impresor el 7 de diciembre al platero Fernando de Anteçana, las tres cuartas partes de las casas en que moraba su suegra Ana de Alfaro, en la calle de Génova, por tres años a partir del día de San Clemente (23 de noviembre) anterior, por precio de 12.000 maravedís en cada año, con las condiciones de que la Ana había de gozar la otra cuarta parte, que era suya, y de que el arrendatario había de conservar las puertas de la finca «a vso de tienda de librero» como a la sazón estaban [3]. ¿Cómo pudo arrendar Juan Varela en 7 de diciembre de 1525, tres cuartas partes de la casa de calle de Génova a Fernando de Antecana, si él no las compró a la Cartuja hasta el 11 de diciembre de 1527, o sea dos años después? La Cartuja se había posesionado de la finca en 11 de agosto de 1524. ¿Viviría aún la usufructuaria Francisca de Rojas? ¿Cómo la poseía Varela? Ver que esta posesión de La Cartuja debió escamar a Ana.

El 16 del mismo mes daba el impresor en arrendamiento a Diego

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1525 folio 310, 1024 antiguo.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1525, fol. 414, 1151 antiguo.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1525, folio 451, 1125 antiguo.

Rodríguez de Figueroa, vecino de la collación de Santa María Magdalena, por dos años desde el primer día del año siguiente y renta en cada uno de 12.000 maravedís, la casa que él poseía en la collación de San Salvador y calle de la Sierpe [1]; y por último, en 20 del mismo mes, arrendaba a Pedro Martínez Maldonado y a su mujer María de Morales, vecinos de la collación de Santa María, en la huerta de la Fuente del Arzobispo [2], todo el fruto de naranjas y olivar y azahar que Dios diere en aquel año de 1525 y en cuatro años más en su huerta «que se dice el cercado de Mirabel», que era a la Fuente del Arzobispo, por 13.000 maravedís en cada un año [3]. Estas seis escrituras están otorgadas ante Francisco de Castellanos.

Las copiosas noticias que de Varela de Salamanca tengo, correspondientes al año de 1526, comienzan con tres escrituras casi iguales otorgadas en 2, 13 y 28 de enero, ante el escribano público Francisco de Castellanos; por la primera, da en arrendamiento a Juan Sánchez del Alamo, labrador, vecino de la villa de Brenes, los mismos tres bueyes «*Lozano*», «*Alcoholadillo*» y «*Capitan*», herrados de su hierro y señal, que le había arrendado el año anterior, apreciados en cinco mil maravedís cada uno, desde la fecha del documento hasta fin del mes de abril del año inmediato, es decir, por dieciseis meses, para que con ellos hiciera los barbechos de aquel año, agostándolos a su costa, por precio cada uno de diecisiete fanegas de trigo, que fuera buen pan, nuevo y limpio, seco y enjuto, tal que fuese de recibir, entendiéndose que de las diecisiete fanegas del arrendamiento, cinco eran por la «barbechazon» y un cahiz por la sementera, debiendo entregarse el trigo en Sevilla, en casa del arrendador, sin pleito y sin contienda alguna, honrro y quito de diezmos y rediezmos y de todo otro costo, las cinco fanegas de la

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1525, fol. 530, 1267 antiguo.

(2) En este tiempo y bastante después, todo el término de Sevilla, de murallas afuera, correspondía a la collación de Santa María la Mayor. El paraje de que se trata correspondió a la de Santa Lucía, y hoy a la de San Julián.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1525, fol. 558 vto., 1295 vto. antiguo.

«barbechazon» de cada buey el día de Santa María de agosto de aquel año, y el resto en igual día del año siguiente [1]; por la segunda entrega en iguales condiciones a Alonso Sánchez de Gálvez, el viejo, vecino de la villa de Brenes, otros dos bueyes «Potrero», ceniciento y «Albillo», barroso, también de su hierro y con igual aprecio [2]; y por la tercera, entrega a Pedro Ruiz, labrador, vecino de la Rinconada «guarda y collación de Sevilla», otros dos bueyes «Garrobillo», hosco y «Bragado», bermejo, en condiciones iguales a las de los dos anteriores contratos [3]. Pocos días después, el 3 de febrero, ante el mismo escribano, el vecino de Sevilla en la collación de Santa Cruz, Tristán Flores, se obligó a pagar, en fin de marzo siguiente, a Juan Varela de Salamanca, 121.077 maravedís que, por hacerle buena obra, le había prestado para pagar un cambio de dicha cantidad que era deuda que él tenía con Pandolfo Belacha y herederos de Jacome Gualterole, por la que desde Medina del Campo se habían enviado cédulas de cambio a Varela, para que las cobrase del Flores, y no pudiendo éste pagarlas de momento, Varela tomó a su costa dicha suma, a cambio para Medina del Campo [4].

Los libreros de Sevilla Francisco de Monardis, Bernaldino de Mantua, Sebastián de Labezaris, Diego Fernández, Pedro de Sanzoles, Alonso de Alfaro y Fernando Díaz, por sí, y en nombre de los demás libreros de dicha ciudad, comparecieron el 22 de marzo de 1526 ante el escribano público Francisco de Castellanos, y confirieron a favor de Jacome Aleman (Jacobo Cromberger) y de Juan Varela de Salamanca, impresores de libros de Sevilla, el más cumplido poder y en la mejor forma que debiera valer, para todos sus pleitos movidos o por mover [5]. No agrega más el documento porque, desgraciadamente, está incompleto por faltar hojas en el cuaderno del protocolo en que se encuentra, pero acaso continuase que

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1526, fol. 5.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1526, fol. 116.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1526, fol. 275.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1526, fol. 409 vto.
(5) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1526. Registro 3.º

autorizaban a ambos impresores, que al mismo tiempo eran libreros, para parecer ante Su Majestad y señores de su Consejo y hacer peticiones en nombre del gremio, pues es indudable que este poder sirvió para una solicitud formulada por Cromberger y Varela, de la que he de hablar muy pronto.

Ante el mismo escribano Francisco de Castellanos, se obligó Varela en 13 de abril de 1526 a pagar a Bernaldo de Ricarte y Bartolomé Gualterole, mercaderes florentinos estantes en la ciudad de Cádiz, 154.810 maravedís, valor de cierto papel que les había comprado, a pagar a los seis meses cumplidos del otorgamiento de esta obligación [1]; siete días más tarde, el 20 del mismo mes de abril, Elvira de las Casas, mujer de Pedro de las Casas, librero de la ciudad de Málaga, con licencia de su marido, se obligó ante el mismo escribano, a pagar a Varela, en el plazo de un año, 10.000 maravedís, de los que correspondían 2.850 a resto de una obligación anterior, de mayor suma, y 7.150 al valor de libros que le había comprado [2], y el 24 de mayo siguiente, también ante Francisco de Castellanos, un librero de una villa, cuyos nombres de persona y lugar faltan por el deplorable estado de conservación del documento, se obligó a pagar al impresor 287.000 maravedís, por razón de ciertos libros que le compró [3].

Varela de Salamanca y su esposa Doña Isabel de Alfaro, en las casas de su morada, en la calle de Génova, collación de Santa María, el jueves 14 de junio de 1526, en presencia del escribano público de Sevilla Alonso de la Barrera, que por cuanto al tiempo que casaron a Ana de Alfaro, su hija con Pedro Farfán, escribano público de Sevilla, le mandaron y prometieron en dote y casamiento cuatrocientos mil maravedís en dinero y ajuar, por escritura ante Francisco de Castellanos, en 16 de

(1) A P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1526, fol. 157.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1526, fol. 203.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.° 2 de 1526, fol. 332. El deudor no supo firmar, por lo que tampoco consta su nombre al final del documento.

enero del año anterior, solo le habían pagado 900 ducados, que montaban y valían 337.500 maravedís, de los cuales le habían entregado 220 ducados en dinero, 200 en ajuar y joyas y los 480 ducados restantes estaban en el Banco de Pedro de Espinosa para que de allí los tomase y recibiese Pedro Farfán, y hacen constar que estos novecientos ducados los han dado ambos y corresponden la mitad a la legítima paterna y la otra mitad a la materna que en su día correspondan a la citada su hija [1].

Al mes siguiente, el 10 de julio, ante Francisco de Castellanos, Francisco Marco, Alcalde de la Cárcel perpetua de Sevilla y vecino de ella, como depositario de las aceñas nueves de «ps pipas» del término de Brenes, por mandamiento del señor Provisor, confiere poder a Juan Varela de Salamanca, a su hijo Andrés Varela y a Juan Vizcaíno, mayordomo de Doña «Grigoria» Manuel, para que puedan pedir en juicio y fuera de él, y cobrar las rentas de las dichas aceñas [2].

Contenían las Ordenanzas de la Alhóndiga de Sevilla una disposición encaminada a que el trigo no escasease en la ciudad, mandando que nadie pudiera sacar carga de mercadería alguna de Sevilla, sin meter en ella carga de pan, y como algunos diputados de la Alhóndiga del pan dudasen si este precepto era aplicable a los libros impresos, los Reyes Católicos, grandes favorecedores del desarrollo de la imprenta y de la propagación de la cultura por medio de ella, estando en Sevilla, en 30 de abril de 1491, dieron carta y provisión real, dirigida al Cabildo de la ciudad, en virtud de la cual *«fué declarado y mandado que los dichos libros son libres y francos de todos y qualesquier derecho y imposiciones, y... que los dichos libros no son de la calidad de las otras mercaderias que entran y salen en esta ciudad, y que no son obligados a meter carga de pan, ni pagar derechos algunos a la dicha Alhondiga, ni a sus guardas, ni Escribano, ni a otra persona alguna»*. Pero esto no obstante, en

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1526, fol. 1078.

(2) A. P. S. Oficio 5. Libro 2 de 1526, fol. 600 vto. La villa de Brenes era, por este tiempo, de señorío del Arzobispo de Sevilla.

el primer tercio del siglo XVI, hubieron de haber olvidado los diputados de la Alhóndiga el regio precepto, y el emperador y rey Don Carlos y la reina Doña Juana, su madre, y los de su real Consejo, tuvieron que dar en Granada a 29 de julio de 1526 otra carta real confirmando en todas sus partes la anterior y consignando en ella que lo hacían «a suplicación de Jacome Aleman y de Juan Varela de Salamanca, Impresores, vezinos de Sevilla» (1). Para estas suplicaciones hubo de servir, indisputablemente, el poder que los libreros de Sevilla otorgaron a ambos suplicantes en 22 de marzo de este mismo año.

En 20 de octubre de 1526, o sea a su exacto vencimiento, pagaba Juan Varela la obligación contraída en 13 de abril con Ricarte y Gualterole y se cancelaba aquélla (2); pocos días después, el 23 de octubre, el escribano público de Sevilla Alonso de la Barrera, por ante su compañero Francisco de Castellanos, se obligó a pagar a Juan de Junta, librero de la ciudad de Salamanca, estante en Sevilla, y a Juan Varela de Salamanca en su nombre, 7.000 maravedís, constituyéndose pagador por su sobrino Juan de la Barrera, que por un conocimiento de mayor cantidad le debía a Junta, obligándose a pagarlos el día de San Juan Bautista del año inmediato (3) y un mes después, el 27 de noviembre, ante Alonso de la Barrera, el mencionado Juan de Junta da poder a Juan Varela de Salamanca y a Andrés Varela de Salamanca (4), su hijo, vecinos de Sevilla, para que por él pudieran hacer cierta probanza en razón de algunas lanas que él había embarcado en esta ciudad para la de Cádiz (5).

De la imprenta de Juan Varela de Salamanca, desde 1509 en adelante, no habían cesado de salir libros a cual más peregrinos, expresán-

(1) Ordenanzas de Sevilla: Ordenanza segunda del Alhóndiga. Esta carta real no se presentó al Cabildo y Regimiento de la ciudad hasta siete meses después, mandándose cumplir en 8 de febrero de 1527, como consta en las mismas Ordenanzas.

(2) Consta por nota puesta a la cabeza de aquella escritura.

(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1526, fol. 128 vto.

(4) Es la única vez que he visto que a Andrés Varela se le diese el apellido Salamanca.

(5) A. P. S. Oficio 1. L.º 2 de 1526, fol. 798.

dose en ellos siempre, hasta 1525, que estaban impresos *por* Juan Varela de Salamanca, sin más excepción que el «*Vocabulario*» de Nebrija, de 1516, que dice: «*in domo Ioannis Varele*», si bien en el libro por él impreso en fecha más antigua se dijese *per arte e industria*, y en la colección de «*Las Pragmaticas del Reino*» de 1520, se titulase el tipógrafo «*impresor de libros*», pero desde 1526, se sustituye la antigua fórmula por la iniciada en 1516, que parece revelar que nuestro impresor no era ya artista manual, sino dueño de un taller y así se lee al final de sus impresiones *en casa de Juan Varela*, en los libros castellanos; *in domo* o *in aedibus*, en los latinos. Solo, por excepción, en algunos impresos en 1528 y 1529 y en los dos *Misales hispalensis*, de 1534 y 1537 se vuelve a encontrar el *por* o *per*, agregando *con mucha diligencia* en las «*Ordenanzas de Sevilla*» de 1527, de las que he de hablar muy pronto, y solo en un caso he visto que el impresor se tributase alabanzas a sí propio; en el «*Manual*» de la Orden de Predicadores, que carece de fecha, y en el que Varela se llamó a sí mismo «*honorabilem virum*», empleando la antigua fórmula *per*.

En el año de 1526 el Cabildo y Regimiento de Sevilla, con consejo del Asistente, que lo era a la sazón el Licenciado Don Juan de Silva y de Ribera, señor de las villas de Montemayor y Villaluenga [1], pareciéndole que no bastaba con que la república tuviese leyes, ni con que se publicasen en días de feria, sino que era necesario darlas a conocer a todos los ciudadanos, acordaron imprimir las Ordenanzas de esta ciudad y comisionaron a Baltasar de Alcocer, para que se concertase con un impresor que lo fué Juan Varela de Salamanca, quien por el precio de 81.600 maravedís imprimió trescientos volúmenes.

(1) Tres fueron los Asistentes de Sevilla que llevaron este nombre: Don Juan de Silva y Ribera, Primer Conde de Cifuentes, que desempeñó la Asistencia de 1482 a 1506; otro Don Juan de Silva y Ribera, hijo del anterior y de su esposa Doña Inés de Ribera, hija del Adelantado Diego Gómez de Ribera, este segundo tuvo el señorío de Montemayor y era Asistente en 1515; por último, un tercer Don Juan de Silva y Ribera, hijo y nieto de los anteriores, que llegó en la Asistencia hasta 1586, y que más tarde fué primer marqués de Montemayor.

Cumplió su encargo el tipógrafo terminando el 14 de febrero de 1527 uno de los más hermosos libros que de su taller salieron y que es, al mismo tiempo, un riquísimo arsenal de noticias históricas de nuestra ciudad. Creyose obligado Varela, como tantos otros impresores lo hicieron antes que él, a poner por su cuenta unas palabras al frente del libro y escribió las siguientes:

«Juan Varela de Salamanca, impresor, a la muy noble y en todo muy leal republica de Sevilla. Salud e inmortal fama.»

«Entre las muy saludables costumbres que los antiguos romanos tuvieron en la administracion y regimiento de su alta republica, fue una que las leyes e ordenanzas que el Senado ordenaba e despues de ser publicadas e intimadas al pueblo en dias de feria, cuando los vecinos, asi de dentro de Roma, como de sus comarcas, concurrian en el mercado e lugares públicos, fuesen tambien escriptas e esculpidas en tablas de cobre y fijadas en los lugares mas principales de la ciudad, para que no solamente los populares supieran lo que habian, o de cumplir obedeciendo, o de evitar no pecando, pero tambien los regidores y oficiales de la república tuviesen más a mano el derecho e ley, para dar a cada uno el debito de su merecido. La cual maravillosa costumbre contemplado el muy ilustre Cabildo de esta nuestra ciudad, con acuerdo y parecer del muy magnifico señor Don Juan de Silva y de Ribera, señor de las villas de Montemayor y Villaluenga, Consiliario de sus M. G. e Asistente de esta ciudad e de su tierra por sus M. G. paracioles que pues en todas las cosas, ordenanzas e santas costumbres de su administracion y regimiento no excedian de aquel antiguo dechado que ellos dejaron para santamente regir, tampoco esta tan necesaria e noble costumbre les debia faltar, asi por no discrepar de su tan justo nivel, como porque no menos las otras republicas de España, de ella ahora nuevamente la tomasen y recibiesen, que antiguamente tomaron las ordenanzas, estatutos e leyes de su regimiento y gobernación. Por lo cual, tomando la mano e más particular cuidado el dicho señor Asistente, no puso menos diligencia en ello para

que se efectuase, que en todas las otras cosas de santo regimiento y heroica virtud, suele siempre poner. El cual despues de haber mandado con mucha instancia collegir en uno todas las ordenanzas y estatutos con que esta ciudad e su tierra, e otros algunas republicas que le han imitado, se rigen y gobiernan, juntamente me mandó a mí, como a servidor y vecino de esta ciudad, las multiplicase por impresion, de manera que hubiese tantas copias de ellas que a todos fuesen comunes e manifiestas, para que el regidor e oficial publico sepa que debe mandar, y el vecino que ha de cumplir e obedecer, e tambien por que la republica que menester las hubiese, mas facilmente las pueda haber para su gobernación. Es luego muy gran gloria la que nuestra republica hoy tiene, siendo por los sacros, augustos e muy catolicos Cesares regida y mandada, por tal Asistente y Regimiento gobernada y en tal estado y grandeza sublimada que pueda ser fuente de buenas leyes e santas ordenanzas que de ellas se deriven e derramen por otras provincias, como lo fué en los tiempos antiguos la madre de los Cesares Roma, cuando no solamente derivo e derramo de si la pulida lengua latina con que los pueblos e provincias a si trajo, pero tambien justas leyes e santo orden de regimientos, con que los conservó en toda su equidad e sosiego. Por lo cual, no sin causa, su augusta maravillosa antiguedad, esta nuestra ciudad se llamó Romula, como que es verdadera emula e muy estudiosa imitadora de la muy famosa Roma e de sus grandes perfecciones. La cual aun tiene esto más que ella, que en este lugar e provincia todos los antiguos, por la mayor parte, ponian e colocaban los campos eliseos, que era la gloria y premio que por virtud esperaban despues de sus trabajos e molestias de la vida; e asi despues, a toda la provincia llamaban Betica, cuasi beata e bienaventurada provincia; en la cual natura tantas bienaventuranzas puso, que no solamente en la lengua aramea, la cual fué la más antigua que en estas partes hubo, se llamó así, pero tambien en la hebrea (como San Jerónimo interpreta) se decía Bheyn, que quiere decir lugar de mi vida. La cual, si en algun tiempo tuvo, con verdad, tan alto renombre, ahora muy

mas verdaderamente lo tiene y posee, alumbrada con la divina lumbre de la fe de Jesucristo, sublimada con ser sujeta y servir a los monarcas del mundo, nuestros invictisimos Cesares y de tal privilegio de Dios dotada, que no solamente haga vivir bienaventurados a los que en ella vivieren, pero con santas costumbres y buena orden de regimiento los encamine a donde es perpetua la bienaventuranza. Recibid, pues que asi es, muy amados vecinos, este mi pequeño servicio, por el cual podeis, muy a la clara, ver el celo y animo con que nuestros regidores nos rigen y gobiernan, y con cuanto amor y entera rectitud desean nuestro descanso y provecho, y como son padres en amarnos y regirnos. Y juntamente viendo con cuan catolico animo y generoso corazón el dicho muy magnifico señor Asistente nos procura, y ha de procurar siempre, toda utilidad y provecho, no cesemos de suplicar a nuestro Señor de tanta salud, vida e gloriosa prosperidad, en su muy magnifica persona y estado, que, en tales obras entendiendo, merezca alcanzar de Dios aquella corona que a los buenos gobernadores y padres de la patria el siempre suele dar.»

No quiso el Consejo gravar los fondos de propios de Sevilla con el costo de esta impresión, a pesar de tratarse de cosa tan útil y necesaria, y en 15 de junio de 1526, fecha en que acordó que se recibiera a García de la Torre, mayordomo de la ciudad en aquel año, el importe de la impresión, acordaba también que se cobrase a cada uno de los Alcaldes mayores, Veinticuatros, Alguacil mayor y Jurados, nueve reales y a cada uno de los consejos de la tierra de Sevilla quinientos maravedís, entendiéndose que dicha cantidad se había de cargar a los Regidores que ganaban salarios [1].

(1) A. M. S. Actas capitulares.

JUAN VARELA DE SALAMANCA

IV

1527-1528

DEL año de 1527 a más de la famosa impresión de las «Ordenanzas de Sevilla», ya referida, poseemos muy abundantes noticias de la vida del impresor. El miércoles 9 de enero, ante el escribano Francisco de Castellanos, el librero Antón Muñoz, vecino de la collación de San Salvador, se obligó a pagar a Varela, en un plazo de seis meses, 3.290 maravedís, valor de libros que le compró [1] y dos días después, el viernes 11, en presencia del mismo escribano, el Cabildo Catedral, reunido, como lo había de uso y costumbre, en su local del Corral de los Olmos, presidiendo el Chantre Don Juan Rodríguez de Baeza, asistiendo catorce canónigos más y cinco Racioneros, designaron unánimemente a Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, por receptor de las rentas de las heredades y casas de la Fábrica de la Santa Iglesia, en granos y en maravedís, durante aquel año y el siguiente, percibiendo por su trabajo 50.000 maravedís en cada año, comisionando a los canónigos Juan de Herrera y Alonso de Molina para que, en unión de los mayordomos de la Fábrica, llevaran a término el oportuno contrato con el nuevo receptor [2]. Acto seguido, ante el mismo escribano, comparecen los dos canónigos comisionados, los Mayordomos de la Fábrica, que lo eran el canónigo Fernández de la Torre y el Racionero Francisco de Orbaneja y Juan Varela de Salamanca, que aceptó la «receptoria», dando por sus fiadores a Juan de

(1) A. C. S. Oficio 5. L.º 1 de 1527, fol. 107.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1527, fol. 131 vto.

Córdoba, platero, y a su propio hijo Andrés Varela, al que, por su menor edad, concedió especial licencia para que pudiera obligarse [1].

Cuatro meses más tarde, el 10 de mayo de 1527, ante el Licenciado Cristóbal de Torres, Alcalde Ordinario de Sevilla, por su Majestad, en presencia del escribano público Alonso de la Barrera y de los testigos, escribanos de su oficio, pareció presente un hombre que se dijo de nombre Martín de Novia, criado que fué de Antón de Novia, difunto, en faz de Juan Varela de Salamanca, librero, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, y dijo que por cuanto el dicho Juan Varela fué proveído de curador de su persona y bienes, por oficio de juez competente y como tal recibió de Juan Ochoa de Uriondo, tutor de la persona y bienes de María Pérez de Novia, hija y heredera del dicho Antón de Novia, 20.000 maravedís, los cuales había tenido y tenía en su poder el dicho Varela, según una escritura de 9 de abril de 1519, ante Bernal González de Vallecillo, que se copia en este documento, Martín de Novia pedía y pidió al señor Alcalde que mandase a su curador que le entregase los veinte mil maravedís, por haber cumplido él los veinticinco años y tener habilidad para recibirlos, sobre lo que ofrecía información presentando como testigos a Teresa Ramírez, su madre, y a Jerónimo de Guzmán, su tío, vecinos de Sevilla en la collación de San Juan. Admitida la información por el Alcalde, declararon los testigos, y llamado Juan Varela de Salamanca dijo que, en efecto, había cobrado y tenía en su poder la mencionada suma y estaba dispuesto a entregarla cada y cuando le fuese mandado, dándole por libre y quito de ella. Así lo mandó el Alcalde y Varela hizo entrega de los 20.000 maravedís en la siguiente forma: cincuenta y dos ducados de oro, catorce reales y medio de plata y seis maravedís en dineros, con los que Martín de Novia se dió por entregado y pagado a su voluntad, otorgando carta de pago de ellos a Varela, quien lo pidió por testimonio [2]. Martín de Novia, que no supo

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1527, fol. 124.

(2) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1527, fol. 870.

firmar, y al que se llama en este expediente *criado* de Antón de Novia, era pupilo de Varela de Salamanca desde 31 de marzo de 1519, fecha en que debía contar diecisiete años. En todos los documentos anteriores a este último, se llama a Martín, no criado, sino *esclavo* de Antón de Novia.

Algunos días después, el 29 del mismo mes de mayo de 1527, ante Francisco de Castellanos, el Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, vecino de la collación de San Isidro, dió poder al bachiller Juan Román y a Andrés Varela, llamando a éste Receptor de la Fábrica de la dicha Santa Iglesia, para que pudiesen pedir, demandar y cobrar del Reverendo Sr. D. Juan Rodríguez de Baeza, Chantre y Canónigo de la misma, 161 ducados de oro y de peso que le debía por un préstamo que le hizo [1]. En el siguiente mes de junio, el día 5, por ante Alonso de la Barrera, sustituyó Varela en Francisco Fernández, escribano de su Majestad, vecino de Sevilla, el poder que en noviembre del año anterior le había otorgado Juan de Junta, y del que se ha hecho ya referencia [2] y el 17, por ante Francisco de Castellanos, otorgó al mercader García de Villarreal, vecino de Toledo, estante en Sevilla, un nuevo arrendamiento de la casa de la calle de la Sierpe, por trece meses y medio a partir del primero de julio inmediato, en precio todo el dicho tiempo de 13.500 maravedís, pagados 1.500 el día de Santa María de agosto y el resto, por partes iguales, cada cuatro meses [3].

El 16 de julio de este mismo año de 1527, por ante el citado Francisco de Castellanos, tres hermanos llamados Bartolomé Franco, Esteban Rodríguez y Juan Ximénez, trabajadores, vecinos de Sevilla en la collación de Santa Marina, hicieron «pacto, postura e convenencia» con Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, en tal manera que ellos fueran tenidos e obligados a agostarle y darle agostada «a grama muerta e sar-

(1) Oficio 5. L.º 2 de 1527. Registro 20.
(2) A. P. . Oficio 1. L.º 1 de 1527, fol. 1092.
(3) A. P. . Oficio 5. L.º 3 de 1527, fol. 140.

miento vivo» cuatro mil sarmientos, poco más o menos, que Varela poseía en un pedazo de tierra, a la Fuente del Arzobispo, junto a su huerta del cercado de Mirabel, debiendo comenzar el trabajo aquel mismo día en adelante, sin alzar mano de ello hasta no haberlo acabado de agostar, desde dicho día hasta veinte días después, haciéndolo según uso y costumbre de viñeros, pagándoles por cada sarmiento un maravedí, recibiendo para en cuenta del importe tres ducados de oro y el resto al terminar, obligándose también los tres hermanos a arrancar y sacar de cuajo a su costa la grama que saliese dentro del año y día [1].

Al siguiente mes de agosto, el viernes 16, ante el mismo escribano, dió Juan Varela en arrendamiento a Leandro de Hojeda, vecino de Sevilla en la collación de San Juan, todos los olivares que tenía a la Fuente del Arzobispo en el pago «del cortidor e albutecar» y en aquella parte de los Caños de Carmona, hacia el molino del Pico y el Alameda, en que podría haber por todo cuarenta aranzadas, poco más o menos, exceptos los olivares del Palomar, que estaban juntos con su huerta de Mirabel, y todos eran términos de esta ciudad, arrendándole también el molino de moler aseitunas que tenía a la puerta de Córdoba en la ciudad de Sevilla, con su viga, piedra y otros aparejos que tenía y le convenían para estar corriente y moliente, comenzando el arriendo el día de la fecha de este contrato, por cinco años, en precio de veinte quintales de aceite de oliva claro y limpio, sin borras, «puesto en el almacen de dicho molino, a la boca de la tinaja, horro y quito de diezmo, rediezmo y de todo otro costo y misión», la mitad en todo el mes de febrero viniente y la otra mitad en todo el mes de febrero siguiente, obligándose Varela a poner una piedra mayor que la que el molino tenía en todo el mes de octubre siguiente [2].

El mismo año de 1527, el 17 de octubre, por ante el tan repetidamente citado escribano Castellanos, el también citado Racionero Francis-

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1527, fol. 382 vto.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1527, fol. 104 vto.

co López, dió otro poder a su compañero el Racionero Juan Román, y a Andrés Varela, hijo de Juan Varela de Salamanca, para que pudiesen cobrar de Don Jorge de Portugal, señor del lugar de Gelves, 150.000 maravedís de un tributo que sobre la huerta de San Francisco de aquel lugar le había vendido [1] y dos días después, ante el mismo escribano, Francisco Rodríguez, vecino de Sevilla en la collación del Salvador, se obligó a pagar a Varela, en el plazo de un año, 8.851 maravedís, como precio de libros que le había comprado [2].

Entre los libros impresos por Varela de Salamanca hasta esta fecha, varios lo fueron para el famoso monasterio de las Cuevas, Cartuja de Sevilla, situado cerca y fuera de esta ciudad y fundación del insigne arzobispo Don Gonzalo de Mena, tales fueron, el 1520: *La constitución de la muy estrecha y no menos observante orden de cartuxa; y de la vida del excelente doctor santc Bruno primero cartuxano; buelta de latin en romunce segun el verdadero origen de la historia cartuxana»;* en 1521, la obra del monje sevillano D. Juan de Padilla, «*Los doze triumphos de los doze Apostoles*»; en 1525, el «*Retablo de la vida de xpo fecho en metro por vn d'uoto frayle de la Cartuxa*», que no es otro que el mismo Juan de Padilla, y seguramente algunos otros libros perdidos, sin contar con la edición de 1518 de esta última obra citada que le atribuye Nicolás Antonio y de cuya existencia dudo, porque existiendo, como existe, impresión de esa misma fecha, hecha en Sevilla por Jacobo Cromberger, paréceme muy extraño, aunque no sea imposible, que en el mismo año y en la misma ciudad se imprimiera por dos impresores la misma obra. Esta circunstancia y la de haber llegado a ser propiedad del citado monasterio las tres cuartas partes proindivisas de la calle de Génova en que habitaba Ana de Alfaro, dueña de la cuarta parte restante de la finca, y suegra de Juan Varela, hubieron de originar entre éste y los religiosos una buena amistad, que éstos reconocieron con motivo del hecho que voy a referir.

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 5 de 1527, fol. 167 vto.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 5 de 1527, fol. 173.

Las mencionadas casas de la calle de Génova tenían tres puertas a la calle y lindaban con casas del platero Valladolid, en las que vivía el librero Sebastián de Labezaris y con las de Andrés de Vergara, en que habitaba Juan Librero, mercader también de libros. Había sido propiedad esta finca del Jurado Pedro de Vergay y de su mujer Constanza Gómez de la Cámara, sucediendo en la propiedad de tres cuartas partes de ella su hijo Gómez de Ribera, esposo de Francisca de Rojas, el que en su testamento, otorgado en Sevilla el 13 de marzo de 1522, ante el escribano público Manuel Segura, ordenó que sucediese en ellas su hija Francisca de Ribera y si ésta fallecía, conservase su madre Francisca de Rojas el usufructo durante su vida y pasase la propiedad a la Cartuja de las Cuevas, como así ocurrió, tomando posesión los monjes de ellas en 11 de agosto de 1524, ante el mismo escribano Segura. La otra cuarta parte la heredó Diego Gómez de la Cámara, nieto de Vergay e hijo de otro Gómez de la Cámara y de Catalina de Roa, quien las vendió a Niculoso de Monardis y a su mujer Ana de Alfaro [1].

El condominio de esta finca había sido origen de largo y ruidoso pleito entre Francisca de Rojas y Ana de Alfaro, hasta que llegaron a una transacción después de embargos y subastas, como veremos más adelante al tratar de la familia de Alfaro. Ya hemos visto cómo para evitar futuros posibles disgustos Varela arrendó, en fecha anterior a 7 de diciembre de 1525, a Francisca de Rojas, el usufructo de su parte de finca, y acaso ello obedeciera a desear adquirir de los cartujos la propiedad de aquellas tres cuartas partes de casa, y una vez que se concertaron en el precio, llevaron a término la venta por escritura otorgada en el Monasterio de las Cuevas el miércoles 11 de abril de 1527, en presencia del citado escribano Manuel Segura, concurriendo a ella, a más del comprador Juan Varela de Salamanca, Don Diego Sarmiento, Prior de las Cuevas, los demás monjes profesos conventuales del mismo monasterio, con licencia de los Priores de las Cartujas de Miraflores de

(1) A. C. S. 27-2-42.

Burgos y del Paular de Segovia, que eran los visitadores del monasterio sevillano, documento en el que se hace constar que la usufructuaria vivía y que por esta venta no recibía ningún perjuicio ni agravio, expresando los vendedores que traspasaban al comprador todas las partes y acción que tenían en dichas casas, expresando que la otra cuarta parte era propiedad de *«Ana de Alfaro, mujer de niculoso de monardis, difunto, suegra de vos Juan Varela de Salamanca»*. La venta se realizó por el precio de 112.500 maravedís, que se entregaron de contado en ciento cincuenta doblones de oro, que montaron trescientos ducados nuevos de peso, agregando los vendedores que si la finca vendida valiese más, la diferencia entre el precio y el valor, *«vos la donamos toda en pura y pfecta donación acabada, fecha entre vivos, y no Revocable, agora ni pa siempre jamas por q̄ es nrā voluntad de vos la dar y donar por la mucha deuocion q̄ en nrā casa y orden teneys, y por las buenas obras q̄ de uos este convento e nos anemos y esperamos Receuir»*, fórmula bastante más expresiva que las de ordinario se acostumbraba a consignar en esta clase de documentos [1]. Hasta once años después, el 16 de diciembre de 1538, no aprobó esta venta el Reverendísimo General de la Gran Cartuja [2].

La actividad comercial de Juan Varela de Salamanca llegó a su colmo en 1528, año del que conozco un par de docenas de documentos otorgados por él o a él referentes, todos ellos otorgados ante Alonso de la Barrera o Francisco de Castellanos, escribanos públicos de Sevilla que poseían, respectivamente, los oficios 1 y 5 de la ciudad. El 16 de enero, Varela, llamándose librero, dió poder a Juan Bautista Belache, florentín, estante enSevilla, para que en su nombre pudiese fletar y fletase la nao nombrada *«Servidora de la Madre de Dios»*, a la persona y para las partes que quisiere y por bien tuviere y por el precio porque bien visto fuere, pudiendo recibir el precio porque la fletase y dar, hacer y otorgar cartas

(1) A. C. S. 27-2-42.
(2) Idem.

de fletamiento y de pago [1]; y a continuación de esta escritura otorga otra en la que hace constar que por cuanto en virtud del poder anterior Belache está convenido con Jacome Fantoni, mercader florentín estante en Sevilla, para fletarle la nao nombrada *«la Madre de Dios»*, por cierta «contia» de maravedís, él tenía por bien y le placía que Fantoni, antes de que la nao saliere del puerto de Sevilla, gastase en ella, así en reparos como en armas, artillería, aparejos y otras cosas a la dicha nao pertenecientes, hasta en cuantía de cuatrocientos o quinientos ducados, poco más o menos, haciéndose de ellos pagado de los fletes que la dicha nao ganase, así como de los intereses que hubiese de haber, según costumbre, por razón de la cantidad que gastare y que todo fuese a «riesgo y ventura» del Fantoni, siendo éste creído, en cuanto a lo que gastare, por su juramento, autorizándolo también para que pusiese en la nao «maestre e compaña» para el viaje que pensaba hacer, entendiéndose que si, por culpa de dicho maestre y compañía, algún riesgo viniese a la nao y a las mercancías que en ella cargase, fuera todo a su «riesgo y ventura», sin ser Varela obligado a cosa alguna de ello [2]. Esta nao nombrada en la primera escritura *«La servidora de la Madre de Dios»* y simplemente *«La Madre de Dios»* en la segunda, era propiedad del impresor, aunque en ninguna de las mismas se le llame *señor* de la nao, como acostumbraban llamarse en Sevilla los dueños de ellas, pero ya veremos cómo seis meses después, en este mismo año, en otra escritura otorgada por Fantoni, se llama a Juan Varela *señor* de la nao *«La servidora de la Madre de Dios»*.

El 26 de febrero de dicho año de 1528, el librero Pedro de Ocaña, vecino de Jaén, residente en Sevilla, se obligó a pagar en el plazo de un año, a Varela, 26.755 maravedís, que por razón de ciertos libros que le compró y de resto de cuentas que le había tenido, le debía [3]; en 29

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1528, fol. 181.
(2) A. P. S. Oficio. L.º de 1528, fol. 131 vto.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1528. Registro 23, fol. 494.

del mismo mes, Varela confería poder a Jerónimo Suberani, mercader «senés», estante en la Nueva España, para que pudiera pedir, recibir y cobrar de Francisco Sánchez, vecino de la ciudad de Cádiz, estante en la de Santo Domingo de las Indias, y que a la sazón estaba en la Nueva España, todo lo procedido de tres cajas de mercaderías que tres años antes le había enviado de Sevilla a Santo Domingo, en la carabela nombrada *«San Cristóbal»*, de la que eran maestres los hermanos Diego y Pedro Ximénez [1], y en 9 de marzo inmediato, obrando el tipógrafo como receptor de las rentas de la Fábrica de la Santa Iglesia, da otro poder al Reverendo señor Francisco López, Racionero de la misma Iglesia, para que pudiese pedir y cobrar lo que debieran en la ciudad de Ecija, por las rentas del año anterior, los obligados a ello [2].

El lunes 16 de marzo del mismo año de 1528, Nicolás Debon *«tirador en el arte de ynprenta»*, estante en Sevilla, hizo «pacto e postura e convenencia asosegada» con Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, vecino de la misma ciudad, en la collación de Santa María, obligándose a servirle desde el veinte de abril siguiente, hasta dos años cumplidos en el dicho oficio de tirador *«e de facer en prieto, en colorado»*, cada día, la tarea que era costumbre hacer en Sevilla, y de estar constantemente en esta ciudad dichos dos años, dándole Varela de comer, beber «e casa e cama en que esté e duerma por mi persona sola» y de soldada, cada mes que le sirviere, dos ducados y medio de oro, como fuese haciendo el dicho servicio, y más le diese el veinte de abril en que, ocho días más o menos, se obligaba a venir a Sevilla, otros ocho ducados de oro [3]. No declaró Nicolás su patria, que a juzgar por su apellido, acaso fuese Francia, ni la ciudad en que ejercía su oficio, que no debía estar muy próxima, cuando se tomó un mes y días para venir a trabajar a la imprenta sevillana.

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1528, fol. 23.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 1 de 1528, último registro.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528. Registro 8, fol. 170.

Cuatro son las escrituras que, referentes a Varela, conozco otorgadas en abril de 1528. Por una del día 3, el librero, vecino de la ciudad de Málaga, Pedro de las Casas, estante en Sevilla, se obligó a pagarle, en el plazo de un año, 12.774 maravedís por razón de libros que le compró [1]; por otra del día 6, «Anrique Gesler», mercader alemán, estante en Sevilla, gobernador y administrador de la Encomienda de Heliche y de todo lo a ella perteneciente por el señor César Ferramosca, Comendador de la dicha Encomienda y Caballerizo mayor de su Majestad, dió en arrendamiento a Juan Varela de Salamanca, impresor de libros, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, la Dehesa vieja, que era añeja y pertenecía a la dicha encomienda, situada en el término de la villa de Heliche, que se tenía en linde, de una parte con la Dehesa nueva de la misma encomienda, de otra con la dehesa de «los Crespines» y de la otra con el campo de Heliche, con sus pastos, hierbas, aguas «corrientes e manentes e estantes», abrevaderos y con todo lo demás que a ella era «anexo e pertenesciente», desde el primero día de mayo inmediato, por tiempo de 5 años y precio en cada uno de 25.000 maravedís, pagaderos la mitad en fin de octubre y la otra mitad el último día de abril, otorgándose esta escritura en las casas de la morada del «Anrique Gesler», que eran en Sevilla, en la collación de Santa María, en la calle de Francos [2]. En otra escritura, otorgada el día 10, Varela y Pedro de Medina, también vecino de Sevilla, por cuanto Benito Ytalien, dió y pagó a Leonor González Camacha, viuda de Bartolomé de Medina, vecina de la collación de San Salvador, y a Juan de Lobera, su yerno, en su nombre 900 doblas de oro castellanas, de a 365 maravedís cada una, por razón de una cédula de cambio a él dirigida por Ambrosio Ytalien, mercader genovés, estante en Canarias, fecha de 25 de enero de aquel año, y porque en la dicha cédula decía que se pagase a Leonor Sánchez Camacha y la susodicha se llamaba González, por lo que Benito

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 170.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 113.

tenía algunas dudas de pagárselos, ellos garantizaban la persona de la Leonor y se obligaban por si algún perjuicio se le parara a Ytalien [1]. Por la última, de 16 del mismo mes, otorgó Juan, como Receptor de las rentas de la Fábrica de la Santa Iglesia, poder al Reverendo señor Marcó Caña, Canónigo de la misma Iglesia, para cobrar todas las rentas que a la misma se debieren, correspondientes al año anterior de 1527 [2].

Al siguiente mes de mayo de 1528, el día 8, el librero sevillano Diego Hermoso, se obligó a pagar a Varela, mediado el mes inmediato, 6.825 maravedís, valor de libros que le había comprado [3]; y el 21, Andrés Varela, hijo del impresor, da poder a Fernando de Hariza, clérigo presbítero, cura de la iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera y vecino de aquella ciudad, para cobrar todo lo perteneciente al beneficio de San Miguel y Santiago de dicha población, que poseía Don Diego de Guzmán, de quien tenía poder dado a él y a su padre en 23 de agosto de 1525, como queda referido [4]. En 18 de junio de 1528, Pedro Sánchez de Lima, corredor de lonja, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, se obligó a pagar al mismo Andrés Varela «fijo de Juan Varela de Salamanca», 84 reales de plata como precio de dos cahices de trigo que de él recibió comprados, para pagarlos en fin de diciembre de aquel año [5], y en 10 de julio siguiente el mercader florentín, estante en Sevilla, Jacome Fantoni, recibía de Varela de Salamanca, *señor* de la nao *«que dios salve, Servidora de la madre de dios»*, de que era maestre Juan Fernández, 219.180 maravedís, «por el coste y gasto de seis tiros pasamuceros e dos lombardas gruesas e dieciocho berços (?) e tres cabres gruesos e doce pipas de vino e de viscocho» que había comprado para la dicha nao y por maravedís que había pagado

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528. Registro 9, fol. 191.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528. Registro 7, fol. 156.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 291.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 451.
(5) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1528, fol. 541 vto.

para la gente de la misma embarcación [1]. Esta última escritura es consecuencia de lo estipulado entre Varela y Fantoni en otra de 16 de enero de este mismo año.

Jorge Díaz, librero, vecino de la villa del Puerto de Santa María, el 1 de agosto de 1528, estando en Sevilla y sometiéndose a sus jueces, se obligó a pagar, en el plazo de un año, a Andrés Varela, «Racionero de la yglesia de la cibdad de Cadiz» y vecino de Sevilla, 2.603 maravedís, como resto de cierta cuenta que con él había tenido de tiempos pasados [2]; el 11 del mismo mes, Juan Varela de Salamanca volvió a arrendar al mercader García de Villareal, vecino ya de Sevilla, en la collación de San Salvador, por término de un año, a partir de aquella fecha y precio de 12.000 maravedís, las casas con «su casapuerta e palacios e sobrados e patio e pertenencias» que él poseía en aquella collación, en la calle de la Sierpe y que se tenía en linde, de una parte, con casas de Juan Ponce y de otras con casas que decían «el mesón de aguado» [3], y el 27 del mismo mes de agosto, Andrés Varela, hijo de Juan Varela de Salamanca, declaró que recibía del platero Francisco de Quintanilla, albacea testamentario del librero Francisco de Monardis, 10.000 maravedís que éste mandó por su testamento a «Bernaldino», de color blanco, esclavo que había sido de Ana de Alfaro, abuela del otorgante, el cual era libre por haberlo «ahorrado» ésta, cantidad que recibía Varela por haber dispuesto el testador que se le entregase y conservase en su poder hasta que el «Bernaldino» fuese de edad para recibirla, a lo que se obligó Andrés tan pronto como se le mandare por juez competente [4].

Al mes siguiente, el 26 de septiembre de 1528, a las seis horas después de mediodía, poco más o menos, estando a las puertas de la morada de Juan Varela de Salamanca, «ynpresor de libros», que eran en

(1) A. P. S. Oficio 1. L.º 1 de 1528, fol. 58.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1528, fol. 320 vto.
(3) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1528, fol. 414.
(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 3 de 1528, fol. 521.

la ciudad de Sevilla, en la collación de Santa María y calle de Génova, ante el escribano público Francisco de Castellanos y testigos, parecieron presentes el mencionado impresor y Andrés Varela, «su fijo», como albaceas de Juan de la Ribera, platero, estante que fué en esta ciudad, nombrados en su testamento, otorgado ante el mismo escribano en 14 de aquel mes [1], en el que mandó a sus albaceas que comprasen un tributo de mil maravedís de renta en cada un año y lo diesen al hospital que bien les pareciese, con la carga de que hiciese cada año en el monasterio de San Francisco de esta ciudad, tres fiestas: una de la Encarnación, otra de la Asunción y otra de la «concibición» por su alma, y las de sus difuntos. Los albaceas adjudicaron el tributo al hospital de la Misericordia, en la collación de San Andrés y entregaron, para su adquisición, 30.000 maravedís a Rodrigo de Ayala, beneficiado de Aznalcázar, hermano y padre de difuntos de dicho hospital [2].

Cuatro escrituras, todas ellas del mes de octubre de 1528, conozco referentes a Juan Varela de Salamanca. Por una del día 18, Alfonso de Carmona, calero, vecino de Sevilla en la collación de San Esteban [3], se obliga a dar al impresor veinticuatro cahices de cal al precio de cinco reales cada cahiz, puestos, a su costa, en las casas de la propiedad de Varela en las calles de los Monteros y de la Sierpe (hoy de Tetuán y de las Sierpes), la mitad en los ocho días siguientes al otorgamiento de esta escritura y la otra mitad en los doce días siguientes a aquéllos, confesando tener recibidos los 128 reales importe de la mercadería [4]; por otra del día 21, el impresor y su hijo Andrés, dieron poder a Alejandro de Canova, mercader de libros de la ciudad de Salamanca, para que por éllos pudiese arrendar y percibir productos y frutos de los beneficios de las iglesias de Sanlúcar de Barrameda, Lebrija, Villalba del Alcor, Santa

(1) No se encuentra en el protocolo correspondiente.

(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1528, fol. 101.

(3) Aún se conserva en Sevilla, en la collación de San Esteban, en una de sus calles, el nombre de *Calería*, que en tiempos más antiguos fué conocida con el de *Calería vieja*.

(4) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1528, fol. 298.

Olalla y Las Cabezas de San Juan, todas en el Arzobispado de Sevilla [1], que ignoro en virtud de qué título tenían derecho a percibir. La tercera, que es del día 22, se otorgó en las Casas Arzobispales por el Licenciado García Ibáñez de Mondragón, Provisor y Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla y es, según en ella se dice, en «nombramiento y suplicación»: declara el Provisor que, por virtud de una cédula de su Majestad, se había mandado repartir y cobrar a las fábricas de las iglesias, hospitales y cofradías del Arzobispado de Sevilla, 611.000 maravedís, para prestarlos a su Majestad, los que se habían entregado a Alonso de Molina, por poder de Alonso de la Barrera, que era la persona designada por el Monarca para recibirlos y ahora, por esta escritura, el Provisor nombró a Juan Varela de Salamanca y a Andrés Varela, su hijo, para que les fuesen librados los dichos maravedís y puesto en sus cabezas el libramiento de ellos, pidiendo y suplicando a su Majestad, se los mandase librar, para que les fuesen acudidos, debiendo los apoderados, una vez que cobrasen, restituir y pagar a las fábricas de la iglesia, hospitales y cofradías lo que prestaron, y que sobre ello les mandase dar la libranza que conviniere [2]. Por último, al inmediato día 23, Juan Varela apoderó a una persona vecina de Granada, cuyo nombre no consta por el mal estado de conservación del documento, para que por él cobrase cierta deuda [3].

El 4 de noviembre de 1528, Francisca de Zamora, hija de Alonso de Zamora, campanero, y de su mujer Catalina de Zamora, esposa y mujer que era de Juan de Plasencia, campanero, vecina que era de Sevilla en la collación de San Salvador, en casa de los dichos sus padres «con licencia e placer e consentimiento» de su esposo, recibió de Juan Varela de Salamanca y de Andrés Varela, su hijo, como albaceas que eran de Juan de la Ribera, platero, su tío, difunto, hermano del dicho Alonso

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1528, fol. 328 vto.
(2) A. P. S. Oficio 5. L.º 4 de 1528, fol. 368 vto.
(3) A. P. S. Oficio 5. Libro 4 de 1528, fol. 1378.

de Zamora, su padre, 12.000 maravedís, que después de hecho y otorgado su testamento le mandó, ante ciertos testigos, para ayuda de su casamiento, cantidad que recibió, en presencia de su padre, en once ducados de a dos, un ducado sencillo de oro nuevos, y once reales en plata [1]; y al mes siguiente, en 12 de diciembre del mismo año, canceló Varela la obligación de 8.851 maravedís que en 19 de octubre del año anterior contrajera a su favor Francisco Rodríguez [2].

FIN DEL VOLUMEN I

(1) A. P. S. Oficio 5. L.º 2 de 1527. Registro 16. Esta escritura y otra, no obstante estar en este protocolo, son de 1528, año en que también murió el Juan de la Ribera.

(2) Por nota puesta a la cabeza de aquella escritura. A. P. S. Oficio 15. L.º 5 de 1527.

ÍNDICES

ÍNDICE DE IMPRESORES

ÍNDICE DE AUTORES

ÍNDICE DE PERSONAS

ÍNDICE DE OBRAS CITADAS

ÍNDICE GEOGRÁFICO

RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LAS OBRAS, ARTÍCULOS, DISCURSOS Y CONFERENCIAS DE

D. JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA

Relación cronológica de las obras, artículos, discursos y conferencias de

D. JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA [1]

1. Inauguración del primer hospital para niños. (A) [2] «La Correspondencia de los niños». Madrid, 1877. Reproducido en el «Boletin Eclesiástico del Arzobispado de Manila».
2. Un deber sagrado. (A) «La Revista Católica». Sevilla, 19 diciembre 1880.
3. Lástima o desprecio. (A) Ibid. 15 enero 1882.
4. Tres funciones de desagravio. (A) Ibid. 16 julio 1882.
5. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Sevilla, 1883.
6. La Iglesia Parroquial de San Marcos. (A) Ibid, 14 enero 1883.
7. El Cardenal don Juan de Cervantes. (A) Ibid. 21 enero 1883.
8. Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum. (A) Ibid. 28 enero de 1883.
9. El Arcediano don Mateo Vázquez de Leca. (A) Ibid. 4 febrero 1883.
10. El Real Monasterio de San Clemente. (A) Ibid. 11 febrero 1883.
11. ¡Aún hay Patria! (A) Ibid. 13 febrero 1883.
12. El P Juan de Pineda. (A) 18 febrero 1883.
13. Iglesia Parroquial de San Julián. (A) Ibid. 25 febrero 1883.
14. El obrero católico. (A) Ibid. 25 febrero 1883.
15. El Canónigo don Justino de Neve. (A) Ibid. 4 marzo 1883.
16. Iglesia Parroquial de San Pedro. (A) Ibid, 11 marzo 1883,
17. El Beato Fray Luis Sotelo. (A) Ibid. 11 marzo 1883.
18. Imágenes Dolorosas de la Santísima Virgen, titulares de las Cofradías de Sevilla. (A) Ibid, 18 marzo 1883. Reproducido por muchos periódicos, entre, ellos «El Diario de Sevilla». 18 marzo 1890.
19. Iglesia Parroquial de Santa Catalina. (A) Ibid. 1 abril 1883.
20. El obrero católico. (A) Ibid. 1 abril 1883.
21. El V. Fray Pedro de Valderrama. (A) Ibid. 8 abril 1883.

---

(1) Conferencia leída por Don Francisco Collantes de Terán el 29 de Octubre de 1935 en la sesión solemne de apertura de Curso del Ateneo de Sevilla, dedicada a honrar la memoria del Señor Hazañas. Sevilla. Imp. Raimundo Blanco, 1936.

(2) (A) quiere decir «Artículo».

22. Capilla y cárceles de San Hermenegildo. (A) Ibid. 15 abril 1883.
23. Fray Juan de San Agustín. (A) Ibid. 13 mayo 1883.
24. Iglesias y Conventos demolidos o cerrados al culto por el Liberalismo en Sevilla. (A) Ibid. 3 junio 1883. Reproducido por casi todos los periódicos católicos de España.
25. Apéndice. Ibid. 10 junio 1883.
26. Casa donde nació, en Sevilla, el Beato Juan de Ribera. (A) Ibid. 26 agosto 1883.
27. La lectura popular. (A) Ibid. 9 septiembre 1883.
28. Conventos de Religiosos Dominicos de Sevilla. (A) Ibid. Año 1883 (tomo VI, páginas 622, 650, 667 y 698). Trabajo no terminado: sólo se publicaron cuatro artículos.
29. Imágenes de María Santísima del Rosario que se veneran en Sevilla. (A) Ibid. 7 octubre 1883.
30. El Apóstol del Rosario. (A) Ibid. 14 octubre 1883.
31. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1884.
32. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1885.
33. El Triunfo. Ibid, Año 1885. Ocho artículos (tomo VIII, páginas 38, 55, 68, 101, 134, 197, 247 y 311).
34. Las Universidades Católicas. (A) Ibid. 23 agosto 1885.
35. El Convento del glorioso San José del Carmen de la Ciudad de Sevilla. (A) Ibid, Año 1885. Tres artículos (tomo VIII, páginas 644, 662 y 831).
36. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1886.
37. Notas a las «Adiciones de don Justino Matute a las cartas de Pons». Publicadas en el «Archivo Hispalense». Año 1886.
38. «Memorias de los Obispos de Marruecos y demás Auxiliares de Sevilla», por don Justino Matute, con notas de J. H. y la R. Sevilla, por la Oficina de «El Orden», 1886. Se publicaron en el «Archivo Hispalense» y en folleto aparte. (30 ejemplares).
39. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1887.
40. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1888.
41. Prólogo al Lector en la «Glosa de Jorge de Montemayor a las Coplas de Jorge Manrique», publicadas en Sevilla, en 1888, por el Marqués de Jerez de los Caballeros.
42. Noticia de las Academias Literarias, Artísticas y Científicas de los siglos XVII y XVIII. Sevilla, por Carlos de Torres y Daza, 1888, en cuarto, VIII más 69 págs. más 1 h. sin fol. Trabajo premiado por el Ateneo de Sevilla en el primer Certamen celebrado por dicha Sociedad.
43. Proyecto de Exposición en favor de las obras de la Santa Iglesia Catedral, (A) «Diario de Sevilla», 21 octubre 1888.

44. Artículo contestando a «La Andalucía» sobre la Exposición de Arte Retrospectivo. Ibid. 18 noviembre 1888.

45. El nuevo Templo del Sagrado Corazón, de Sevilla. (A) «La Revista Católica», 30 diciembre 1888.

46. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1889.

47. Carta «Al Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Xerez de los Caballeros», al frente del folleto «Lágrimas de San Pedro», de Rodrigo Fernández de Ribera. Sevilla, por Rasco, 1888. Tirada de 100 ejemplares.

48. Biografía del poeta sevillano Rodrigo Fernández de Ribera y juicio de sus principales obras, con un prólogo de don Luis Montoto Rautenstrauch. Sevilla, por Carlos de Torres y Daza, 1889. XX más 128 págs. más 50 ejemplares en papel de hilo en cuarto y 200 en papel de algodón en octavo. Trabajo premiado por la Academia Sevillana de Buenas Letras.

49. Discurso leído en la Junta general de la Sociedad de San Vicente de Paul, de Sevilla, el 5 de mayo de 1889. No se ha impreso.

50. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1890.

51. Al lector y Notas en el folleto «Décimas a la Muerte, compuestas por un Hidalgo de la ciudad de Cuenca», publicadas por don Juan Pérez de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes, Sevilla, por Rasco, 1890. Tirada de 100 ejemplares en octavo.

52. Al Lector en el folleto «La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo muy Devota, con un Llanto que hizo la Virgen María al pie de la Cruz», publicado por J. H. y la R. Sevilla, por Izquierdo y Sobrino, 1890. Tirada de 100 ejemplares en octavo.

53. Juicio del libro «Armonías poéticas», del Dr. D. José Peris y Pascual, Presbítero de Valencia. «Diario de Sevilla», 1890.

54. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1891.

55. La Imprenta en Sevilla. Ensayo de una Historia de la Tipografía sevillana y noticia de algunos de sus impresores desde la introducción del Arte Tipográfico en esta Ciudad hasta el año de 1800. Sevilla, por la Imprenta de la «Revista de Tribunales», 1892. En cuarto, 3 hojas, sin fol. más 142 págs. más 1 h. sin fol.

56. Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras el 25 de marzo de 1892, por los señores don Joaquín Hazañas y La Rúa y don Luis Montoto y Rautenstrauch, en la Recepción del primero. Sevilla, por Rasco, 1892, en cuarto. Publicados también en uno de los tomos de Discursos de la Academia.

57. Discursos y veladas. Recepción en la Academia. (A) dando cuenta de la recepción como académico del Duque de T'Serclaes, «El Universal», 28 abril 1892.

58. Génesis y desarrollo de la leyenda de Don Juan Tenorio. Sevilla, por Izquierdo y Comp., en cuarto. 48 págs. Trabajo premiado por el Ateneo de Sevilla.

59. El Conquistador de Gibraltar. (A) Publicado en «El Arcobricense» de Arcos de la Frontera. 21 agosto 1892. Reproducido en el Almanaque de «El Correo de Andalucía», 1903. Sevilla 1902, págs. 101.

60. ¿El Doctor? (A) «El Porvenir». 15 julio 1892.

61. El R. Padre Miguel Sánchez Prieto, de la Compañía de Jesús. (A) con motivo de su marcha de Sevilla a Deusto. «La Revista Católica». 17 julio 1892.

62. La música religiosa en Sevilla. (A) Ibid. 25 diciembre 1892.

63. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1893.

64. El escándalo protestante en la Católica España. (A) Ibid. 15 enero 1893.

65. Nuestro Emmo. Prelado. (A) con motivo del nombramiento para la Sede de Sevilla de don Benito Sanz y Forez. Ibid. 29 enero 1893.

66. Don Bernardo Picornell. (A) necrológico. Ibid. 29 enero 1893.

67. Cuartilla sobre Zorrilla. «El Posibilista». 29 enero 1893. Número dedicado a la memoria de don José Zorrilla.

68. Tomadura de Pelo. (A) «Sevilla en Broma». 10 julio 1893. Reproducido en el Almanaque de «El Correo de Andalucía» para 1902. Sevilla, 1901. páginas 150, con algunas adiciones. (Véase núm. 137).

69. Mateo Alemán. (A) «Revista Literaria», adición a la «Revista de Tribunales». Sevilla, 15 agosto 1893.

70. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1894.

71. Las Danzas de la Muerte. Conferencia en el Ateneo de Sevilla. 10 marzo 1894. No se ha impreso. (Véanse los núms. 147 y 228).

72. El venerable maestro Juan de Avila. (A) «La Revista Católica». 15 abril 1894. Reproducido por «El Diario de Sevilla». 19 abril de 1894.

73. El V. P. Fray Diego José de Cádiz. (A) «La Revista Católica». 22 abril 1894.

74. El escándalo protestante en la Católica España. (A) Ibid. 30 septiembre 1894.

75. Más sobre el escándalo protestante. (A) Ibid. 14 octubre 1894.

76. Discurso leído por don Joaquín Hazañas y La Rúa, Presidente del Ateneo y Sociedad de Excursiones en la solemne inauguración del Curso de 1894-95. Sevilla, «El Mercantil Sevillano», 1894. Cuarto, 16 págs. Tema: El Ateneo, su labor pasada; su labor futura; equivocado concepto que suele tenerse de esta Sociedad.

77. Un Pensamiento. Cuartilla publicada en «La Atalaya», de Santander de 3 de noviembre de 1894, número dedicado a la memoria de las víctimas de la explosión del «Cabo Machichaco».

78. Discurso en la velada necrológica en honor del Excmo. y Rvmo. Sr. Doctor

Fray Zeferino González y Díaz Tuñón, celebrada por el Ateneo el día 21 de diciembre de 1894. Sevilla, por Díaz. 1895. En cuarto.

79. Flores del Campo. (A) sobre el libro así titulado de don Luis Montoto. «La Revista Católica», 5 mayo 1895. Se reprodujo en «La Andalucía Moderna» de 1 de junio de 1895, como primera parte del titulado «Dos libros nuevos».

80. Dos libros nuevos. (A) «La Andalucía Moderna», 1 junio 1895. Tiene dos partes: «Flores del campo» y «Ciento un Sonetos»; crítica de un libro así titulado, de Rodríguez Marín.

81. Obras de Gutierre de Cetina, con introducción y notas del Dr. D. Joaquín Hazañas y La Rúa. Sevilla, por F. de P. Díaz. Año 1898; 2 vols. en cuarto.

82. Lorenzo Leal. Cuartilla necrológica. «El Cronista» de Sevilla. 22 septiembre 1895.

83. Cuartilla referente al traslado a Madrid del Catedrático de Sevilla don Joaquín Alcaide y Molina. «El Noticiero Sevillano». 17 octubre 1895.

84. Don Joaquín Alcaide y Molina. (A) incluyendo la cuartilla anterior, publicado en «El Cronista», 19 octubre 1895.

85. Discurso leído por don Joaquín Hazañas y La Rúa, Presidente de Ateneo y Sociedad de Excursiones en la solemne inauguración del Curso de 1895-96. Sevilla, por Díaz, 1895, en cuarto, 32 págs. Tema: La vida intelectual de Sevilla.

86. Por la Justicia. Carta al Sr. Director de «El Programa», de Sevilla, 24 noviembre 1895

87. Santo Tomás de Aquino y la Universidad de Sevilla. (A) «La Revista Católica». 24 noviembre 1895.

88. Fausta noticia. (A) sobre la presentación de don Marcelo Spínola y Maestre para la Sede de Sevilla. Ibid. 1 diciembre 1895.

89. Artículo-Programa de «La Revista Católica». Año 1896.

90. Lope de Vega. Columbus. (A) «El Programa», enero 1896.

91. Santo Tomás de Aquino y la Universidad de Sevilla. (A) «La Revista Católica», 8 marzo 1896.

92. El Nuevo Mundo de Lope de Vega. Conferencia dada en el Ateneo de Sevilla, el 14 de marzo de 1895. No se imprimió. Muy ampliada se publicó como estudio en «Revista Contemporánea», de Madrid, en 1898. (Véase el número 119).

93. Discurso como Presidente del Ateneo, en los primeros Juegos Florales celebrados por éste, en el Teatro de San Fernando de Sevilla, el 24 de abril de 1896. No se ha impreso.

94. Desde el cortijo. Sonetos... hasta cierto punto, por don Lorenzo de Miranda. (A) sobre este libro de don Luis Montoto. «El Noticiero Sevillano», 12 octubre 1896.

95. Un libro nuevo. Carta al Director de «El Programa». (A) sobre el libro «Desde el Cortijo», de don Luis Montoto. (distinto del núm. 96) «El Programa» de Sevilla, 15 octubre 1896.

96. Tradiciones Sevillanas, por don Manuel Cano y Cueto. (A) a propósito de la publicación del tomo V de dicha colección. «El Noticiero Sevillano», 21 octubre 1896.

97 Influencias italianas en el teatro Castellano del Renacimiento. Conferencia en el Ateneo de Sevilla, el 5 de noviembre de 1895. No se ha impreso.

98. Cantos de la Giralda. (A) sobre un libro de versos, así titulado, de Joaquín Alcaide de Zafra. «El Noticiero Sevillano», 7 noviembre 1896.

99. Academia de Buenas Letras. (A) sobre la «Necrología de don Carlos Jiménez Placer», por don Luis Montoto. «El Noticiero Sevillano», 28 noviembre 1896.

100. Un libro nuevo. (A) sobre el libro «Don Enrique de Villena, su vida y obras», de don Emilio Cotarelo y Mori. «El Noticiero Sevillano», 4 diciembre 1896.

101. Movimiento intelectual de Sevilla en el año de 1896. Trabajo leído en la Academia de Buenas Letras el 15 de enero de 1897.

102. Academia de Buenas Letras. Reseña de la sesión de 12 de febrero de 1897, en que disertó don José Gestoso Pérez sobre la Escultura Sevillana. «El Noticiero Sevillano», 13 febrero 1897.

103. El Centro de Bellas Artes. Cuartillas insertas en «El Ateneo», periódico extraordinario, publicado por el Ateneo de Sevilla, el 15 de febrero de 1897, para conmemorar el décimo aniversario de su fundación.

104. Academia de Buenas Letras Dando cuenta de una disertación de don Servando Arbolí. «El Noticiero Sevillano», 20 febrero 1897.

105. Don Joaquín Alcaide y Molina. Noticia de su muerte y algunos datos biográficos. «El Noticiero Sevillano», 5 marzo 1897.

106. Menéndez y Pelayo. Cuartilla dando cuenta de su llegada a Sevilla. «El Noticiero Sevillano», 10 abril 1897.

107. Menudencias épicas. Crítica del libro, así titulado, de don Juan Francisco Muñoz y Pabón. «El Porvenir», 4 junio 1897.

108. Sección de Retórica y Poética. (A) sobre el asunto del núm. 108: Menudencias Epicas. «El Porvenir», 13 junio 1897.

109. Universitarias. Serie de artículos sobre los discursos de apertura de las Universidades españolas y el Seminario de Sevil'a, publicados en «El Porvenir» en los días 20, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de octubre de 1897. Se reimprimieron en un folleto con supresiones y adiciones en este mismo año. (Véase el número 115).

110. Universitarias. Un amigo indiscreto. (A) contestando a otro, anónimo, de

«La Andalucía Moderna», sobre un párrafo de las «Universitarias». Ibid. 3 noviembre 1897.

111. Bibliografía. «Iriarte y su época». Libro de don Emilio Cotarelo y Mori. Ibid. 13 noviembre 1897.

112. Don Miguel de Mañara y Don Juan Tenorio. Aclaraciones Precisas (A) a propósito de unas cuantas inexactitudes insertas en «Blanco y Negro». Ibid, 31 octubre 1897.

113. Necrología del Excmo. Sr. D. Joaquín Alcaide y Molina, escrita y publicada en cumplimiento de acuerdo de la Real Academia de Buenas Letras. Sevilla, por Díaz, 1897. En cuarto, 18 páginas.

114. Universitarias, por don Joaquín Hazañas y La Rúa (Lisardo el Estudiante). Sevilla, por Izquierdo y Comp. 1897. En cuarto, 36 págs. Forman este folleto los artículos del núm. 110, menos el referente al Seminario de Sevilla y añadidos los párrafos X, XI y XII, titulados: La Habana; El Sacro Monte y Conclusión.

115. Descubrimiento arqueológico en Marchena. Cuartillas sobre el hallazgo de un bronce romano. «El Porvenir», 28 mayo 1898.

116. Aureos y barras de Santiponce. Sobre un folleto de don Francisco Caballero Infante y Zuazo. Ibid. 14 agosto 1898.

117. El Nuevo Mundo de Lope de Vega. Estudio de esta comedia con motivo de su traducción al holandés. «Revista Contemporánea» de Madrid. 15 agosto 1898.

118. En la Universidad. Apertura del Curso. El discurso. «El Porvenir». 1 octubre 1898.

119. El analista Zúñiga, novelista y poeta. Trabajo inserto en el «Homenaje a Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado». Madrid, 1899. Tirada separada de 20 ejemplares.

120. El poeta Jáuregui. Crítica del libro «Biografía y estudio crítico de Jáuregui», por don José Jordán de Urries y Azara. «El Noticiero Sevillano». 23 noviembre 1899.

121. Un excursionista andaluz. Conferencia sobre Rodrigo Caro, en el Ateneo de Sevilla, el 3 de diciembre de 1899. No se ha publicado.

122. Maese Rodrigo. (A) con motivo de la llegada a Sevilla de su estatua. «El Noticiero Sevillano». 27 enero 1900.

123. El siglo XIII. Discurso leído en la Fiesta de Santo Tomás de Aquino, el 18 de marzo de 1900. No se ha impreso. Fué ampliado más adelante en 1921. (Véase núm. 219).

124. Arturo Farinelli. (A) con ocasión de su venida a Sevilla. «El Porvenir». Sevilla, 25 abril 1900.

125. Universitarias. Los Catedráticos jubilados. (A) Ibid. 5 noviembre 1900.

126. Libros nuevos. «Justa y Rufina». Crítica de la obra, así titulada, de Muñoz y Pabón. «El Porvenir». 6 noviembre 1900.

127. Bibliografía. Un libro de Astronomía. Sobre las «Nociones de Astronomía», de don Jerónimo Armario y Rosado. «El Porvenir». 10 noviembre 1900.

128. Las Oposiciones a Cátedra. (A) sobre un folleto de don Prudencio J. Conde y Riballo. Ibid. 12 noviembre 1900.

129. Maese Rodrigo Fernández de Santaella, fundador de la Universidad de Sevilla. Sevilla, por Izquierdo y Comp. 1900. En cuarto, 46 págs. Folleto escrito con motivo de la inauguración de su estatua.

130. Joaquín Bilbao. Cuartillas a propósito de un almuerzo dado en su honor. «El Porvenir». 13 enero 1901.

131. Libros nuevos. «La Imprenta en Córdoba». Sobre la obra, así titulada, de José María Valdenebro y Cisneros. Ibid. 23 enero de 1901.

132. Fray Diego José de Cádiz. Discurso leído en la Velada literario-musical celebrada para conmemorar el I centenario de la muerte del Beato, el 14 de abril de 1901, en el Palacio Arzobispal de Sevilla. No se ha impreso.

133. Al lector. Prólogo del libro «Perfiles Sociales», de D. L. Gómez Solano. Sevilla, por Gironés, 1901.

134. Bibliografía. Estudio del libro «Historia de varios sucesos ocurridos en la muerte del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», de don José Abaurre y Mesa. «El Correo de Andalucía». 13 diciembre 1901.

135. Tomadura de Pelo. (A) en el Almanaque de «El Correo de Andalucía»... para 1902. Sevilla, 1902. Es el trabajo del núm. 69, publicado en 1893, algo adicionado y corregido.

136. De Re bibliográfica. A propósito de la venta de la Biblioteca del Marqués de Jerez de los Caballeros. «El Correo de Andalucía». 19 enero 1902.

137. «Los cuatro ochavos». Nota bibliográfica. Sobre el libro de don Luis Montoto, que lleva aquel título. Ibid. 20 abril 1902.

138. Don José Mateos Gago. (A) necrológico. Ibid. 14 octubre 1902.

139. El Sepultro de Cisneros. Ibid. 17 octubre 1902.

140. Tenorio y Mañara. (Dos artículos). Ibid. 1 y 2 noviembre 1902. Se han reimpreso varias veces, siempre con correcciones y aumentos. (Véanse los números 170 y 175).

141. La Comedia de carácter. Conferencia en el Ateneo, el 6 de diciembre de 1902. No se ha impreso.

142. Las refundiciones del Teatro Clásico. «Fuente Ovejuna». Conferencia en el Ateneo, el 28 de octubre de 1903. No se ha impreso.

143. «Un compendio de la vida de Don Miguel de Mañara». Apunte bibliográfico. Del libro, así titulado, de don José Avilés. «El Correo de Andalucía». 1 noviembre 1903.

144. El Conquistador de Gibraltar. En el Almanaque de «El Correo de Andalucía» para... 1903. Sevilla, 1902, pág. 101. Es el número 60 con algunas modificaciones.

145. Las Danzas de la Muerte. Conferencia en el Centro Católico de Sevilla, el 7 de febrero de 1904. No se ha impreso. Es el número 72 muy aumentado; ampliado se imprimió. (Véase núm. 226).

146. Discurso leído por el señor don Joaquín Hazañas y La Rúa, Mantenedor de los Juegos Florales celebrados en Ecija el 9 de octubre de 1904. Tema: «Adonde y a qué vengo». Impreso en «El Comercio Ecijano», número extraordinario de 20 de octubre de 1904. Sevilla, por Izquierdo y C.ª, fol., 16 págs.

147. La Celestina. Conferencia en el Ateneo de Sevilla el 22 de octubre de 1904. No se ha impreso.

148 Adelante. Cuartilla publicada al frente del número primero de «Apuntes», periódico de estudiantes. Sevilla, 10 diciembre 1904.

149. Carta al señor don Rafael María de Labra sobre el fundador del Ateneo de Madrid. Sevilla, 10 de enero de 1905. «Revista Contemporánea» de Madrid, 15 de febrero de 1905.

150. Discurso en la fiesta de Santo Tomás de Aquino, el 19 de marzo de 1905. Resumen de la Fiesta como Rector. (Publicado como extracto en los periódicos de Sevilla).

151. Discurso leído en la solemne fiesta literaria celebrada en el Círculo de la Amistad de Córdoba, el 7 de mayo de 1905 para conmemorar el tercer centenario de la publicación del Quijote. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1905, fol., 14 págs.

152. Los Rufianes de Cervantes. El rufián dichoso y El rufián viudo con un estudio preliminar y notas de don Joaquín Hazañas y La Rúa. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1906. En cuarto.

153. Discurso leído en la velada celebrada por el Ateneo de Sevilla el 11 de octubre de 1906, en honor de don Francisco Rodríguez Marín con motivo de su ingreso como numerario en la Academia Española. No se ha impreso.

154. Las refundiciones del Teatro Clásico. «El Mágico Prodigioso». Conferencia en el Ateneo de Sevilla el 10 de noviembre de 1906. No se ha impreso.

155. Discurso leído en la Universidad Literaria de Sevilla con motivo de la inauguración solemne del Curso Académico de 1907 a 1908. Sevilla, Papelería Sevillana, fol., 20 págs. Año 1907. Tema: «La vida escolar en la Universidad de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII. Reproducido, en parte, con el título «Cosas de siglos pasados. Cómo vivían los estudiantes sevillanos», en «Por esos mundos», de Madrid. Noviembre 1907, núm. 154, pág. 434. Ibid. en «Vida Intelectual», de Madrid (octubre de 1917. Año primero, n.° 6· página 130), con el título «Vida escolar en la Universidad de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII». Ibid en el «Boletín de la Institución Libre de Enseñanza». Madrid, 31 enero 1908.

156. Discurso de contestación al de ingreso en la Academia Sevillana de Buenas Letras de don Francisco de Torres Galeote, el 24 de noviembre de 1907. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1907. En cuarto.

157. Necrología del Ilmo. Sr. D. Servando Arbolí y Faraudo, leída en la velada que en su honor celebró el Ateneo de Sevilla el 23 de febrero de 1908. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1908. En cuarto, 61 págs.

158. «De Andalucía», crítica del libro, así titulado, de Felipe Cortines y Murube. «El Correo de Andalucía», 22 marzo 1908.

159. Maese Rodrigo. 1444-1509. Sevilla, por Izquierdo y Compañía. 1909. En cuarto. XIII más 531 págs.

160. Discurso... leído en la Junta general de Conferencias de Caballeros de Sevilla el día 10 de abril de 1910. Dominica del Buen Pastor. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1910. En cuarto, 16 págs. Lleva al principio una exhortación del señor Arzobispo de Sevilla, don Enrique Almaraz y Santos, que costeó la edición que fué de 500 ejemplares.

161. Discurso... en la solemne distribución de premios a los alumnos del colegio de Ntra. Sra. del Carmen, de Utrera, celebrada el 24 de mayo de 1910. Sevilla, por la Escuela Profesional de Artes y Oficios, 1910. En cuarto.

162. Discurso en el Mitin Católico celebrado en Utrera, el 2 de octubre de 1910. No se ha impreso.

163. Discurso pronunciado el 16 de octubre de 1910 en el Centro obrero de San Fernando (Cádiz), en la fiesta de reparto de premios e inauguración del curso. «El Diario de Cádiz» de 11 de octubre publicó un extenso extracto.

164. Un libro nuevo. (A) sobre «Las poesías de Baltasar del Alcázar», publicado por la Academia Española, edición dirigida por don Francisco Rodríguez Marín. «La Revista Católica», 10 marzo 1911.

165. Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. Crítica del primer volumen del libro, así titulado, de don Luis Montoto. Ibid. 10 marzo 1911. Reproducido en «El Correo de Andalucía» de 25 de marzo del mismo año.

166. Fray Diego de Hojada y el Tercer Centenario de la impresión de «La Cristiada». «La Revista Católica, 7 mayo 1911.

167. El Filósofo rancio y el centenario de sus «Cartas Críticas». Ibid. 14 mayo 1911.

168. El Apóstol de la Inmaculada. (A) con ocasión de la muerte del P. Juan Bautista Moga, de la Compañía de Jesús. «La Revista Católica», 21 mayo 1911.

169. Tenorio y Mañara. (Dos artículos). Ibid. 5 y 12 noviembre 1911. Es el número 142 corregido y aumentado. Volvió a publicarse con nuevos aumentos. (Véase núm. 174).

170. Doña María Coronel. (A) Ibid. 26 de noviembre de 1911.

171. Discurso... leído en la Junta pública celebrada en honra del Excmo. e Ilus-

trísimo señor don Marcelino Menéndez y Pelayo, el día 27 de octubre de 1912. Sevilla, por A. Saavedra, 1912. En cuarto.

172. La Obra de Osanam. Discurso leído el 21 de abril de 1913 en la Junta solemne de las Conferencias de San Vicente de Paul de Sevilla. No se ha impreso.

173. Discurso de contestación al de ingreso a la Real Academia Sevillana de Buenas Letras de don Jerónimo Armario y Rosado el 1.° de junio de 1913. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1913, en cuarto.

174. Tenorio y Mañara. (A) «Bética» número primero. Sevilla, 2 noviembre 1913. Es el trabajo de los números 140 y 169 con algunas modificaciones.

175. Discurso leído... en la Fiesta Literaria y Artística celebrada por la Real Congregación del Santo Crucifijo de San Agustín de Sevilla, el 15 de febrero de 1914, para conmemorar el IV Centenario de la Invención de su Sagrada Imagen. Sevilla, por Izquierdo y Compañía, 1914. En cuarto, 14 págs.

176. Los restos de Rodrigo Caro. (A) contra la pretendida traslación de los mismos a Utrera. «El Correo de Andalucía», 6 diciembre 1914.

177. Un excursionista andaluz. (A) sobre Rodrigo Caro. Ibid. 13 diciembre 1914. Reproducido, en parte, en «Bética», núm. 28, 28 febrero 1915.

178. La biografía de Rodrigo Caro. (A) sobre la necesidad de que se haga. Ibid, 22 diciembre 1914.

179. D. Anselmo L. García y Ruiz. (A) necrológico. Ibid. 29 diciembre 1914.

180. La literatura popular como fuente de la erudita. Conferencia dada en el Centro Instructivo de Gibraleón (Huelva), el 9 de mayo de 1915. No se ha impreso. (Véanse los números 183, 250, 275 y 305).

181. Discurso... en la Junta pública y extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1915 por la Real Academia Sevillana de Buenas Letras para conmemorar la publicación de la parte segunda de «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha». Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1915. En cuarto, 15 páginas.

182. Bibliografía. La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII. Crítica de un libro de don Antonio Muñoz Torrado. «El Correo de Andalucía», 4 julio 1915.

183. La literatura popular. Conferencia dada en el teatro de Nerva (Huelva), el 16 de abril de 1916. No se ha impreso. (Véanse los números 180, 254, 275 y 305).

184. Discurso..., en la Fiesta Literaria de 7 de mayo de 1916, organizada por los estudiantes de la Universidad de Sevilla para conmemorar el tercer Centenario de la muerte del príncipe de los escritores castellanos Miguel de Cervantes Saavedra. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1916. En cuarto, 18 páginas. Tema: «Cervantes estudiante; los estudiantes en la obra de Cervantes».

185. Sancho. Conferencia en el Ateneo de Sevilla. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1916. En cuarto, 23 págs. Impreso además en el «Album Cervanti-

no» del Ateneo de Sevilla. Sevilla, por Gironés, 1917. Hay tirada separada de este último; fol. 13 págs.

186. A los católicos sevillanos. Alocución para abrir la suscripción para levantar el monumento a la Inmaculada. Impresa en hoja suelta en los talleres de «El Correo de Andalucía» y reproducida en este periódico el 2 de febrero de 1917.

187. Universitarias. Cinco artículos sobre la intromisión de la política en la Universidad de Sevilla. «El Correo de Andalucía», 26, 27, 28, 30 y 31 marzo 1917.

188. El Tenorio de Zorrilla. (A) en el «Boletín del Centro Artístico y Literario de Granada», homenaje a Zorrilla en el primer centenario de su nacimiento; 1817 a 1917. Granada 1917.

189. Menéndez y Pelayo.—A la Colonia montañesa de Sevilla. (A) «El Correo de Andalucía», 28 junio 1917.

190. Discurso leído en la Junta general de las Conferencias de San Vicente de Paul, en la Residencia de los PP. de la Compañía de Jesús, el 8 de diciembre de 1917. Tema: «El Alabado». No se ha impreso.

191. El Arcediano don Mateo Vázquez de Leca. Discurso leído en la Velada Literaria celebrada por la Congregación de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga de Sevilla, con motivo de la Fiesta del III Centenario del Voto Concepcionista, el 14 de diciembre de 1917. No se ha impreso, salvo la última parte que trata de la historia de la Asociación de Jóvenes de la Inmaculada Concepción de Sevilla, que se publicó en «La Estrella del Mar», de Madrid (24 septiembre 1920), con el título de «Juventudes militantes».

192. El Centenario de Amador de los Ríos. (A) «El Correo de Andalucía», 29 diciembre 1917.

193. Apuntes de dos Conferencias dadas por el Abate H. Breuil en la Universidad de Sevilla en 20 y 21 de marzo de 1918. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo 1918. En cuarto, 38 págs.

194. La calle de Pajaritos. (A) «El Correo de Andalucía», 12 junio 1918.

195. Discurso en la velada celebrada por la Juventud Antoniana el 16 de junio de 1918 en el Salón de Actos del Pasaje de Oriente. No se ha impreso.

196. La calle de Pajaritos. (A) «El Correo de Andalucía», 22 junio 1918.

197. Carta abierta. Al señor don Juan Francisco Muñoz y Pabón. Critica del libro «En el cielo de la tierra». Ibid. 1 agosto 1918.

198. El edificio de la Audiencia. Dos artículos. Ibid, 15 y 16 octubre 1918.

199 Los Catedráticos jubilados. (A) Ibid. 22 octubre 1918.

200. Discurso de contestación al de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, de don Antonio Muñoz Torrado, el 24 de noviembre de 1918. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1918. En cuarto.

201. Vázquez de Leca. 1573-1649. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1918. En cuarto, XIV más 534 págs.

202. Cuartillas leídas en la Velada familiar que en obsequio de la Junta ejecutiva del monumento a la Inmaculada celebró la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, de Sevilla, el 12 de diciembre de 1918. Publicadas en «El Correo de Andalucía», 13 diciembre 1918.

203. Universitarias. La Autonomía. Nueve artículos. Ibid. 12, 13, 17, 18, 19, 21, 24, 25 y 26 de agosto de 1919.

204. La Blanca Paloma. (A) sobre el libro, así titulado, de Juan Francisco Muñoz y Pabón. Ibid. 14 agosto 1919.

205. Bibliografía. «Rutas de luz», por Tomás Salvago de Aguilar. Ibid. 1 septiembre 1919.

206. Discurso leído el 12 de octubre de 1919 en la Fiesta de la Raza, celebrada por el Excmo. Axuntamiento de Sevilla. Sevilla, por Sobrino de Izquierdo, 1920. En cuarto, 11 págs.

207. Algo de Historia de Sevilla o de Sevilla en la Historia. Trabajo inserto en el libro «Quien no vió a Sevilla...», editado por el Excmo. Ayuntamiento en 1920.

208. Discurso... en el Monasterio de La Rábida, el día 25 de abril de 1920. Tema: «La Rábida», los Franciscanos y el descubrimiento de América». Publicado también en la crónica de esta fiesta, impresa por los PP. Franciscanos de Sevilla.

209. Andalucía, Cervantes, Rodríguez Marín. Sobre un libro de este título de don Francisco de Torres Galeote. (A) «El Correo de Andalucía», 4 septiembre, 1920.

210. Arrabal. La Cruz de Alfonso XII.—Pieza segunda. Carta al señor Director de «El Correo de Andalucía», fechada el 23 de octubre de 1920. (A) Ibid. 24 octubre 1920.

211. Arrabal. La Cruz de Alfonso XII.—Pieza separada. Carta al señor Director de «El Correo de Andalucía», fechada el 26 de octubre de 1920. (A) Ibid. 27 octubre 1920.

212. Para honrar la memoria de Menéndez y Pelayo.—Un llamamiento a la Colonia Montañesa de Sevilla. Carta abierta a don Carlos García Martínez. (A) Ibid. 12 diciembre 1920

213. Una nueva edición de Rinconete y Cortadillo. Hecha por don Francisco Rodríguez Marín. (A) Ibid. 14 enero 1921.

214. Conferencia inaugural de los «Cursos Breves y Conferencias sobre estudios Hispano-Americanos, organizados por la Facultad de Filosofía y Letras». 15 enero 1921. No se ha impreso.

215. Remembranza. (A) necrológico de Manuel Delgado Ramos, conserje de la Universidad. «El Correo de Andalucía», 19 enero de 1921.

216. Conferencia en la Universidad sobre el tema «La Imprenta en América».

Preliminares: «La Imprenta en Sevilla desde su introducción hasta la fundación de su filial, la primera imprenta americana», el 4 de febrero de 1921. No se ha impreso.

217. Conferencia en la Universidad sobre el tema: «La Imprenta Sevillana de 1501 a 1539. Introducción de la Imprenta en América», el 5 de marzo de 1921. No se ha impreso.

218. El Siglo XIII. Discurso leído el 7 de marzo de 1921, en la Fiesta celebrada por la Federación escolar de la Universidad. No se ha impreso. Es una ampliación del núm. 123.

219. Conferencia en la Universidad sobre el tema: «La Imprenta en América en el siglo XVI», el 10 de marzo de 1921. No se ha impreso.

220. Conferencia en la Universidad sobre el tema: «Introducción de la Imprenta en América del Sur: su difusión durante el siglo XVII por todo el continente americano», el 12 de marzo de 1921. No se ha impreso.

221. Conferencia en la Universidad sobre el tema: «Difusión de la Imprenta en América, desde 1701 hasta la independencia d_ las colonias españolas». No se ha impreso.

222. Conferencia de clausura de los Cursos breves y Conferencias sobre Estudios hispano-americanos, organizados por la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad, el 30 de abril de 1921. No se ha impreso.

223. Discurso leído en el Certamen Literario-musical para celebrar la Coronación de la Divina Pastora y el VII Centenario de la fundación de la Tercera Orden franciscana, el 21 de mayo de 1921 en el Canvento de Capuchinos de Sevilla. No se ha impreso.

224. Discurso leído en la Junta general de la Sociedad de San Vicente de Paul e 24 de julio de 1921 en la Residencia de los PP. de la Compañía de Jesús. No se ha impreso.

225, Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. (A) sobre el segundo volumen de la obra así titulada, de don Luis Montoto. «El Correo de Andalucía», 12 octubre 1921.

226. Las Danzas de la Muerte. Conferencia en el Casino Militar de Sevilla el 25 de octubre de 1921. Impresa en el volumen: Conferencias del Casino Militar de Sevilla. Curso de 1921 a 1922. Sevilla, por la Viuda de L. Izquierdo, 1922, pág. 87. Es el trabajo de los números 71 y 145 corregido y aumentado.

227. El Estatuto Universitario Alfonsino. Trabajo leído en el Ateneo de Sevilla el 23 de noviembre de 1921 en la velada para conmemorar el VII Centenario del natalicio de Alfonso X. No se ha impreso.

228. Discurso leído en la Junta general de la Sociedad de San Vicente de Paul, en el Palacio Arzobispal el 11 de diciembre de 1921. Tema: «Estado actual de la Sociedad de San Vicente de Paul en Andalucía». No se ha impreso.

229. Conferencia sobre Cervantes, en el Ayuntamiento de Carmona, el 8 de enero de 1922. No se ha impreso.

230. Sánchez de Castro. (A) necrológico. «El Correo de Andalucía», 26 enero 1922.

231. La Imprenta en América. Conferencia en la Sociedad Colombina Onubense el 20 de febrero de 1922. No se ha impreso.

232. Un Manual de Historia de la Literatura española. (A) sobre el libro de don Juan Hurtado y don Angel González Palencia. «El Correo de Andalucia», 8 marzo 1922.

233. La calle de José Gestoso. (A) Ibid. 14 marzo 1922.

234. «Hojas y flores». (A) sobre el libro de este título de Francisco de Paula Ureña y Navas. Ibid. 22 marzo 1922.

235. En medio de la calle. (A) sobre un pozo existente en la calle de la Universidad. Ibid. 4 abril 1922.

236. La Orden de Predicadores creadora de Universidades. Conferencia leída en la Iglesia de Montesión el 10 de mayo de 1922, en la última sesión pública de las Fiestas conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán. No se ha impreso.

237. Parmeno. Necrología de Manuel López Pinillos (A) «El Correo de Andalucía», 17 mayo 1922.

238. La Región. Conferencia en el Círculo Mercantil de Sevilla, el 20 de mayo de 1922. No se ha impreso.

239. El Getsemaní de Santa Teresa. «El Correo de Andalucía», 26 mayo 1922.

240. La acción social de San Felipe Neri. Discurso leído en la velada que para conmemorar el III Centenario de su canonización, se celebró el 28 de mayo de 1922 en el Colegio del Inmaculado Corazón de María de Sevilla. No se ha impreso.

241. Discurso de apertura de los Juegos Florales Teresianos celebrados en el Teatro de San Fernando de Sevilla, el 30 de mayo de 1922. Impreso en el libro: «Juegos Florales en honor de Santa Teresa de Jesús». Sevilla, La Exposición. 1922. En cuarto.

242. Las Jurdes. Siete artículos publicados en «El Correo de Andalucía» en los días 21, 22, 24, 25, 27, 29 y 30 de mayo de 1922. (Véase el núm. 243).

243. Ensayo de una Bibliografía Jurdo-batueca. Los siete artículos del núm. 243 y esta Bibliografía como apéndice, se imprimieron en el folleto «Las Jurdes. Boceto de un estudio». Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1922. En cuarto, 40 págs.

244. José María Izquierdo. (A) necrológico. «El Correo de Andalucía», 11 julio 1922.

245. La primera vuelta al mundo. Cuartillas leídas en la Fiesta Literaria celebra-

da el 10 de septiembre de 1922 en la Casa Lonja, para conmemorar el IV Centenario de aquel hecho. No se ha impreso.

246. Discurso leído en la velada literario-musical celebrada en Lebrija, el 17 de septiembre de 1922, IV Centenario de la muerte de Antonio de Nebrija. Impreso en la Crónica de dicho Centenario. Sevilla, 1923 En cuarto.

247. Discurso leído en la Universidad de Sevilla, en la apertura del Curso Académico de 1922 a 1923... Sevilla, por Las Heras, 1922, fol. 34 págs.

248. Discurso leído en la Fiesta de la Raza celebrada el 12 de octubre de 1922 en la Universidad de Sevilla. No se ha impreso.

249. Historia de la Industria y del Comercio sevillanos en los pasados tiempos. Conferencia pronunciada en la Unión de Empleados de Escritorio., el día 21 de octubre de 1922, en la apertura del Curso de la Escuela práctica. Impresa en la Memoria de la Junta Directiva de la Unión, de 1922. Sevilla, por Alvarez, 1923. En cuarto.

250. Don Antonio Andrade y Navarrete. (A) necrológico, «El Correo de Andalucía», 7 de noviembre de 1922.

251. La Andalucía de Fernán Caballero. (A) Ibid. 2 enero 1923.

252. Cuartillas leídas en el Ateneo de Sevilla el 22 de enero de 1923, en la velada necrológica de José María Izquierdo. Impresas en la Memoria del Curso de 1922 a 1923.

253. La Iglesia de Omnium Sanctorum y el mercado de la Feria. (A) «El Correo de Andalucía», 21 enero 1923.

254. La literatura popular. Conferencia pronunciada en el Ateneo popular de Alcalá de Guadaira el 4 de marzo de 1923. No se ha impreso. (Véanse los números 180, 183, 275, y 305).

255. Ensanches y derribos. (A) «El Correo de Andalucía», 13 marzo 1923.

256. La Casa sevillana. (A) Ibid. 26 abril 1923.

257. La Casa de Novedades. Tres artículos. Ibid. 6, 10 y 16 mayo 1923.

258. Dictamen de la Comisión Extramunicipal sobre el nomenclator de las calles de Sevilla. Su redacción es debida a la pluma de don Joaquín Hazañas desde el principio hasta el párrafo que comienza: «No estimaría la Comisión que cumplía por completo...» Se imprimió en varios periódicos, entre ellos «El Correo de Andalucía» de 17 de junio de 1923.

259. Cuartillas leídas en la Clausura del Curso de Vacaciones para americanos, celebrado en la Universidad de Sevilla, el 4 de agosto de 1923. No se ha impreso.

260. El Ateneo de Sevilla al «Lector». Palabras puestas al frente de la edición de las «Obras completas de José María Izquierdo», Sevilla, 1923.

261. Palabras presentando a los oradores en el Mitin de propaganda de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, celebrado en el Salón Llorens el día 21 de octubre de 1923. No se ha impreso.

262. Obras de Muñoz y Pabón. (A) «El Correo de Andalucía», 7 de junio de 1924

263. Noticias inéditas de impresores sevillanos. (A) a propósito de un libro póstumo de don José Gestoso y Pérez. Ibid. 12 julio 1924.

264. Prólogo de la tercera edición de «El buen paño...», novela de don Francisco Muñoz y Pabón. Sevilla, por Sobrinos de Izquierdo, 1924.

265. Valdeflores. (A) «El Correo de Andalucía», 23 septiembre 1924.

266. Discurso leído en la inauguración del Círculo de Los Luises de Sevilla, el 8 de diciembre de 1924. No se ha impreso.

267. José María de Valdenebro. (A) necrológico. «El Correo de Andalucía», 25 enero 1925.

268. Circular firmada por varios aficionados invitando a la primera representación integral de «El Retablo de Maese Pedro», del maestro Manuel de Falla el 30 de enero de 1924.

269. Un Manual de Historia de la Literatura española. Con motivo de la segunda edición de la obra de este título, de don Juan Hurtado y don Angel González Palencia. (A) «El Correo de Andalucía», 30 junio 1925.

270. Don Francisco Ovín y Pelayo. (A) necrológico. Ibid. 18 junio 1925.

271. Ojos claros, serenos... (A) reclamando un recuerdo para Gutierre de Cetina en el Parque de Sevilla. Ibid. 30 julio 1925.

272. Discurso leído en el acto de la bendición de dos aviones sanitarios de la Cruz Roja, el 2 de septiembre de 1925. No se ha impreso.

273. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, de 1925, leída en la Junta general de 28 de febrero de 1926. No se ha impreso.

274. Algunas noticias sevillanas relacionadas con el descubrimiento y la colonización de América. Conferencia en la Asociación de Estudiantes Católicos, el 25 de marzo de 1926. No se ha impreso.

275. La literatura popular. Conferencia pronunciada en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, el 15 de mayo de 1926. No se ha impreso. (Véanse los números 180, 183, 254 y 305).

276. El amor a los libros. Cuartillas leídas el 7 de octubre de 1926 en la primera «Fiesta del Libro» celebrada por la Universidad de Sevilla. No se ha impreso. (Véase el núm. 288).

277. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, de 1826, leída en la Junta general de 9 de febrero de 1927. No se ha impreso.

278. Presentación de los oradores en la Fiesta Literaria del VII Centenario de San Francisco de Asís, el 9 de Febrero de 1927. No se ha impreso.

279. Presentación de los oradores en la segunda Fiesta Literaria del VII Centenario de San Francisco de Asís, el 12 de febrero de 1927. No se ha impreso.

280. Presentación de los oradores en la tercera Fiesta Literaria del VII Centenario de San Francisco de Asís, el 16 de febrero de 1927. No se ha impreso

281. Palabras pronunciadas en el Hospital de la Cruz Roja de Sevilla, el 15 de octubre de 1927, en la entrega del «Comedor Infanta Luisa» para madres lactantes No se ha impreso.

282. El nuevo consultorio de la Cruz Roja en Triana. «El Correo de Andalucía», 18 diciembre 1927.

283. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, de 1927, leída en la Junta general de 22 de enero de 1928. No se ha impreso.

284. La casa sevillana. Conferencia en el Círculo de Los Luises, para inaugurar la Academia de Estudios Sevillanos, el 17 de febrero de 1928. Impresa en el libro «Sevilla y la Semana Santa. Año 1930». Sevilla, por Gómez Hermanos, 1930. En cuarto, con 48 fotograbados. Se hizo tirada aparte con el título «La casa sevillana...».

285. Discurso en el Acto «Pro-enseñanza obligatoria de la Religión en el Bachillerato», celebrado el 5 de marzo de 1828 en la Casa del Estudiante. No se ha impreso.

286. Ofrecimiento del homenaje tributado a la Infanta doña Luisa de Orleans por las Damas enfermeras y los Facultativos de la Cruz Roja de Sevilla, el 11 de mayo de 1928. No se ha impreso.

287. Guadalupe. Tres artículos. «El Correo de Andalucía», 5, 6 y 7 octubre 1928.

288. El amor a los libros. Discurso leído en la Fiesta del Libro celebrada en la Universidad el 7 de octubre de 1928. Es el número 276 arreglado y aumentado. No se ha impreso.

289. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, de 1928, leída en la Junta general de enero de 1929. No se ha impreso.

290. Presentación de don Angel González Palencia, antes de su Conferencia en la Universidad, el 28 de enero de 1929. No se ha impreso.

291. Sevilla en América. Conferencia en la Universidad, el 8 de abril de 1929, en la inauguración del Aula Máxima. No se ha impreso. (Véase el núm. 294).

292. Palabras pronunciadas el día 15 de junio de 1929, al tomar posesión de la presidencia del Ateneo. No se ha impreso.

293. «Solares poéticos». (A) juicio del libro, así titulado, de doña Josefa Pardo de Figueroa y Serna. «El Correo de Andalucía», 4 de agosto de 1929.

294. Discurso de Apertura de Curso del Ateneo, leído el 19 de octubre de 1929. No se ha impreso. Es en su mayor parte una refundición del núm. 291).

295. Presentación del conferenciante don Aurelio de Llanos y algunas consideraciones sobre el estudio de la Prehistoria en Sevilla, el 26 de octubre de 1929 en el Ateneo. No se ha impreso,

296. Cuartillas a nombre del Ateneo de Sevilla, para encabezar la suscripción para la Fiesta de los Reyes Magos Impresas en todos los periódicos de Sevilla el 8 de octubre de 1929.

297. Discurso en la Velada Literaria celebrada el 8 de diciembre de 1929 en el Ayuntamiento de Sevilla por las Congregaciones Marianas. No se ha impreso.
298. Otra exhortación en favor de la fiesta de los Reyes Magos a nombre del Ateneo, comienza: «El hijo de Dios ha nacido ya...» Impresa en los periódicos de Sevilla de 26 de diciembre de 1929.
299. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, del año de 1929, leída en la Junta general de 25 de enero de 1930. No se ha impreso.
300. Adelante. (A) sobre estudios históricos en Sevilla. «El Correo de Andalucía», 16 febrero 1930.
301. Palabras pronunciadas al dar posesión a la nueva Junta directiva del Ateneo, el 12 de junio de 1930. No se ha impreso.
302. Don Jorge Bonsor. Diez artículos publicados en «El Correo de Andalucía», 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 agosto 1930.
303. Historia de Sevilla. Curso breve de diez lecciones explicadas en la Academia de Estudios Sevillanos... de octubre de 1930 a abril de 1931. Sevilla, por Gómez Hermanos, 1932. En cuarto mayor.
304. En la Universidad. Sobre una fuente rota. (A) «El Correo de Andalucía», 10 diciembre 1930.
305. La literatura popular. Conferencia pronunciada en Carmona a la Sociedad «Los Amigos de la Biblioteca», en el Ayuntamiento el 22 de diciembre de 1930. No se ha impreso. (Véanse los núms. 180, 183, 254 y 275).
306. Memoria de la Cruz Roja de Sevilla, del año 1930, leída en la Junta general de 19 de enero de 1931. No se ha impreso.
307. Menéndez y Pelayo. Recuerdos íntimos. Quince artículos publicados en «El Correo de Andalucía» en los días 7, 10, 17, 23 y 30 de octubre; 4, 8, 15, 18, 22 y 28 de noviembre y 9, 12, 15 y 16 de diciembre de 1931.
308. Un sermón bajo naranjos. (A) Ibid. 15 marzo 1932.
309. La última lección. (A) Ibid. 29 mayo 1932.
310. Cuatro alemanes compañeros impresores de Sevilla, 1490-1503. Publicado en «Gutenberg Jahrbuch, 1931». Mainz, 1931, pág. 201. Tirada aparte de 20 ejemplares.
311. Don Lorenzo Cruz de Fuentes. (A) necrológico. «El Correo de Andalucía», 8 noviembre 1932.
312. La Historia de Sevilla. (A) «Revista Universitaria», febrero de 1933.
313. Al lector en «Bibliófilos Andaluces. Adiciones al Principado... de Rodrigo Caro». Lleva fecha de 2 de febrero de 1932. Se publicó en 19 de junio de 1933.
314. ¡Almas felices! (A) «El Correo de Andalucía», 14 enero 1934).
315. La Saeta. (A) en «Páginas Calasancias de la Juventud», de Madrid, núm. 205; marzo de 1934.

316. Ramón Ferrero y de Andrade. (A) necrológico. «El Correo de Andalucía», 2 junio 1934.

317. Estampas Universitarias. Nueve artículos. Ibid. 23, 24, 28 junio; 1, 4, 5, 6, 7 y 8 julio 1934. Tema: «Sobre la traslación de la Facultad de Letras a la Plaza de España».

318. Collantes de Terán. (Recuerdo de tres generaciones). (A) necrológico. Ibid. 27 julio 1934.

319. Carta de San Eloy, Obispo y Confesor, a Isacio Contreras, Alcalde de Sevilla, 9 julio 1934. No se ha publicado.

320. Disquisiciones bibliográficas. La Imprenta en Andújar. Cinco artículos. «El Correo de Andalucía», 14, 15, 18, 19 y 20 julio 1934.

321. Santa María la Real. Recuerdos del tiempo viejo. Cinco artículos. Ibid 8, 9, 11, 16 y 18 agosto 1934.

322. Fernando Pérez Bueno. (A) necrológico. Ibid. 22 agosto 1934.

323. Las torres del Oro y de la Plata en Sevilla. Tres artículos. Ibid. 1, 2 y 5 septiembre 1934.

324. La Imagen de la Patrona. (A) Ibid. 8 septiembre 1934.

325. Santiponce y su Feria. Seis artículos. Ibid. 27 y 28 septiembre; 6, 10, 12 y 17 octubre 1934.

326. Hermandades y Hospitales de los Santos Cosme y Damián, en Sevilla. Conferencia en el Salón de Actos del Hospital de San Juan de Dios, el 3 de noviembre de 1934, a la Hermandad de San Cosme y San Damián.

327. La Sevilla de Fernán Caballero. Conferencia en el Ateneo, el 22 de noviembre de 1934. Impresa como folletón en «El Correo de Andalucía», 25, 28, 29 y 30 noviembre; 1 y 2 diciembre 1934.

ÍNDICE GENERAL

ESTE LIBRO,
PUBLICADO POR LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA, SE TERMINÓ DE
IMPRIMIR EL DÍA 9 DE MAYO DEL AÑO 1945,
VÍSPERA DE LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR, EN SEVILLA,
EN LOS TALLERES DE GRÁFICAS SEVILLANAS,
CALLE CONDE DE TORREJÓN, N.º 13,
REGENTADOS POR D. ANTONIO
VELÁZQUEZ Y D. JOSÉ
ANDRADE.